



*Proyecto de Digitalización*  
Academia Dominicana de la Historia

MIS IDEAS  
y  
MIS PRINCIPIOS

## OBRAS DEL MISMO AUTOR

---

### PUBLICADAS :

- Religion, Patria y Amor, coleccion de poesias...* 1 vol. 8° cavalier.  
*Ensayos biográficos y de critica literaria sobre los principales publicistas, historiadores, poetas y literatos de la América latina, 1ª serie*..... 2 vol. 8°  
*De la peine de mort*..... un folleto 8°  
*Les principes de 1789 en Amérique*..... 1 vol. 12 jésus.  
*Union latino-americana*..... 1 vol. 12  
*Estudios sobre el gobierno inglés y sobre la influencia anglosajona, 1ª serie* ..... 2 vol. 8°  
*Ensayos biográficos y de critica literaria sobre los principales publicistas, historiadores, poetas y literatos de la América latina, 2ª serie* ..... 1 vol.

### EN PRENSA O EN PREPARACION :

- Historia de la literatura latino-americana* ..... 2 vol. 8°  
*Historia de la diplomacia extranjera en los Estados de la América latina*..... 1 vol. 8°  
*Historia critica de los empréstitos contratados por las repúblicas de la América latina, desde la época de la Independencia hasta el año de 1868*..... 1 vol. 8°  
*La autoridad y la libertad. El derecho y el deber*..... 3 vol. 8°  
*Ensayos biográficos y de critica literaria sobre los principales publicistas, historiadores, poetas y literatos de la América latina, 3ª serie*..... 1 vol. 8°  
*Galeria infernal : Los que no pudiendo SER, se desviven por PARECER : intrigantes civiles y militares, hombres de Estado y diplomáticos de encrucijada, generales DE CARNAVAL, literatos y poetas de desecho, traficantes politicos, concusionarios y prevaricadores*..... 2 vol. 8°



MIS IDEAS  
Y  
MIS PRINCIPIOS

POR

J. M. TORRES CAICEDO

MIEMBRO CORRESPONDIENTE DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS  
DEL INSTITUTO DE FRANCIA,  
INDIVIDUO CORRESPONDIENTE DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA, ETC.

---

TOMO PRIMERO

---

PARIS

IMPRENTA NUEVA (ASOCIACION OBRERA)

14, CALLE DES JEUNEURS. 14

—  
1875





AL SEÑOR DON JORGE DE TEZANOS PINTO

Ministro plenipotenciario del Salvador en el Perú :

TESTIMONIO DE SINCERA AMISTAD Y ALTA ESTIMA

J. M. TORRES CAICEDO.

Paris, 3 de noviembre 1874.





# CUESTIONES

**DE POLÍTICA ESPECULATIVA,  
DE LEGISLACION,  
DE DERECHO DE GENTES,  
DE ECONOMÍA POLÍTICA, ETC.**





## SIN PREFACIO

---

Dado al periodismo desde la edad de diez y siete años, hoy reuno en estos volúmenes algunos de los artículos que he publicado en las columnas de varios liarios, sin cuidarme de escogerlos, porque todos ellos carecen de mérito.

Cuando mis ccupaciones me lo permitan, daré la última mano á mis *Estudios sobre la organizacion de los gobiernos y sobre la Historia de la literatura latino-americana*; y puede que entónces no salga tan deslucido como en la presente publicacion.

Paris, 1874.





# MIS IDEAS

## Y MIS PRINCIPIOS



### LA AUTORIDAD Y LA LIBERTAD

La nature et la destinée de l'homme, c'est l'obéissance morale, c'est-à-dire l'obéissance dans la liberté. Dieu a créé l'homme pour qu'il obéit à ses lois, et il l'a créé libre pour qu'il obéit moralement. La liberté est d'institution divine, comme l'autorité; ce qui est d'œuvre humaine, c'est la révolte et la tyrannie.

Au jour de la création, Dieu a prescrit l'obéissance à l'homme, sous peine de perdition; au jour de la régénération, Dieu a mis la liberté de l'homme en mouvement pour commencer l'œuvre du salut.

(GUIZOT, *Méditations et Etudes morales.*)

L'autorité, c'est la force raisonnable et nécessaire; le despotisme, c'est la force absurde.

(CREUZE DE LESSER, *De la Liberté.*)

#### I

La Autoridad y la Libertad! hé ahí la clave de la historia del mundo; hé ahí las dos banderas que se han tremolado en medio de inmensos campos de batalla, donde se han librado sangrientas lides.

A nombre de la Autoridad, millares de personas han desaparecido de la haz de la tierra, habiendo sido tronchadas sus cabezas por el hacha de los verdugos, en la oscuridad y el misterio; á nombre de la Libertad, se ha hecho alzar la



guillotina por meses enteros, á la luz del sol y en el centro de vastas poblaciones.

La lucha ha sido cruda, aguerrida, sangrienta. La Libertad ha venido obteniendo, sin embargo, victoria tras de victoria. El mundo, tal como existe hoy, ¿quién prodrá negar que tiene mas libertad, no diremos que el mundo pagano, sino que el mundo de la Edad Média?

Pero, por lo mismo que hoy se ha ganado del lado de la libertad civil y política, conviene fijar bien las ideas acerca de la relacion que existe entre la Autoridad y la Libertad, y examinar la filiacion de cada una de ellas.

## II

Antes fué proclamado el principio de la *soberanía de derecho divino* de los reyes, fundándose los que tal principio sostenian, en el capitulo 8º ver. 15 de los Proverbios; y á nombre de este principio, la libertad individual y la libertad de las mayorías desaparecieron.

Vino luego el principio que aboga por la soberanía popular; y sus partidarios, como todos los partidarios de los sistemas absolutos, fueron á parar directamente, por una necesidad lógica, al reinado de las muchedumbres bárbaras *in habitu et in actu*. Si la soberanía del derecho divino produjo el despotismo de los pocos, la soberanía popular mal entendida produjo el despotismo de los muchos. Por el primer principio habia mas probabilidad de gobernar con la inteligencia; de acuerdo con el segundo, la probabilidad era de gobernar con la fuerza; y siendo en general los hombres de dañadas intenciones los mas dotados de actividad y de audacia, habia riesgo que estos hombres convirtiesen en instrumento de sus malos designios á las masas ignorantes, representantes de la fuerza.



Esto es lo que ha sucedido casi por donde quiera que el principio de la soberanía popular absoluta se ha establecido; con excepción de los Estados-Unidos, y esto por las circunstancias especialísimas en que se ha encontrado esa asociación desde que se constituyó independiente; siendo, entre otras, el que no hay allí ciudadano que no sepa leer y escribir y no tenga conocimiento definido de sus deberes y derechos; como también el que los intereses comerciales, tan desarrollados en la Unión Americana, por sus hábitos heredados y por su posición topográfica, alejan á los Norteamericanos de la empleo-manía, verdadera lepra de las otras naciones.

Para nosotros, el verdadero principio sería el que proclamase á la vez la soberanía radicada en la inteligencia y en la fuerza: ese sería el principio de la soberanía individual, que con propiedad podría llamarse de derecho divino. Este sería el gobierno de cada uno por sí mismo, del municipio por el municipio, de la provincia por la provincia, de la nación por la nación; y esto sin que el gobierno perdiese de su unidad, ni el ciudadano de su libertad individual. Pero como este no es el lugar á propósito para exponer este sistema, lo dejaremos para un próximo estudio, limitándonos á decir solamente, que nosotros admitimos como base del nuevo sistema la simplificación de las atribuciones del poder; lo cual excitaria ménos la ambición de mando y ahorraria las revoluciones.

El gobierno debe hacer aquello que cada individuo no puede hacer por sí, pero que redunde en pro individual y comunal. El Estado, como dice el autor de la *Politica universal*, sér abstracto y colectivo, no tiene el derecho de regir y de reglar, sino lo que es necesariamente indivisible, consecuentemente indiviso, esencialmente colectivo, exclusivamente público. Admitimos lo que Bastiat asienta en su



libro sobre las *Armonías económicas*, y en su folleto *La Ley* : que al gobierno no le corresponden más atribuciones que las de velar por la seguridad pública, percibir las contribuciones, administrar las propiedades de la comunidad.

### III

Pero, en medio de todas las formas de gobierno posibles, en el seno de todas las asociaciones, bajo el manto de la ley, aparece un mónstruo que conmueve las sociedades por sus cimientos, que amenaza de ruina à las naciones, que cifra en su bandera la palabra « Libertad; » pero que con sus actos trae la más sangrienta tiranía, las más espantosas abominaciones : el robo, la muerte, el deshonor! Ese mónstruo es la demagogia.

Aristóteles decia que los demagogos, cortesanos del pueblo, eran mas temibles que los aduladores de los tiranos. Esta verdad, repetida por Luis Felipe en los primeros dias de su gobierno de rey-ciudadano, fué explanada por Lamartine, á los prinieipios de la República de « las tres mentiras, de la República de las tres blasfemias, » en las siguientes bellísimas frases que tomamos del artículo « La Democracia y la Demagogia, » publicado en el *Consejero del Pueblo*.

« Los demagogos son los aduladores, los cortesanos del pueblo, cuando el pueblo es soberano. Ellos lo pervierten para explotar sus vicios y sus crímenes. Lo embriagan para precipitarlo en todos los abismos. Exaltan sus resentimientos, sus miserias y sus ambiciones hasta la tiranía, contra las demas clases de ciudadanos. Lo impelen á las conspiraciones y á las violencias contra su propio gobierno, al dia siguiente no más de una revolucion hecha para dar la libertad legal y la igualdad política. Lo arman contra su representacion, contra su constitucion, contra el sufragio



universal, contra los vecinos acomodados, contra la industria, contra el comercio, contra la prosperidad, contra él mismo; contra todo lo que constituye el trabajo, la producción, el consumo, el salario, el bienestar y la vida de los pueblos. Ellos le aconsejan el suicidio. Le prestan armas para que se despedace con sus propias manos.

« Hé aquí los cortesanos de la multitud. Peores, si es posible, que los cortesanos de los reyes. ¡ Porque los cortesanos de los reyes solo pervierten á un hombre, y los otros se esfuerzan por pervertir á toda una nación! ¡ Aprended á desconfiar de los anarquistas, si quereis permanecer republicanos! »

Fueron los demagogos los que, agitando al pueblo Norteamericano, lo llevaron hasta acusar de concusión y de traición al mismo Washington, que acababa de cimentar la libertad de la república con su mediana fortuna y con su generosa sangre; á deshonrarlo, á proscribirlo, á arrojarlo á una especie de destierro moral de los negocios públicos, para llamar en su lugar soldados insubordinados, agitadores de las plazas públicas y quebrados de Boston, la hez de la Europa, arrojada por el desprecio público sobre las costas del Atlántico.

« Amigo mio, escribia entónces Washington á uno de sus compañeros de armas: — Yo derramo lágrimas de sangre sobre la suerte futura de mi país, si la sabiduría del pueblo americano no logra sustraerlo á la influencia de tales hombres. Más difícil nos será vencer á los demagogos que á los Ingleses. Los demagogos comprometen todo lo que hemos hecho. Ellos establecen un gobierno de agitación permanente, y sociedades demagógicas frente á frente del Congreso nacional. *Imperium in Imperio*. ¡ Y qué imperio! El imperio de los más audaces, de los más perversos. Si la América permite esta anarquía, si el Con-



greso no refrena los clubs, la república está perdida.»

La América, despues de un año de agitacion y de locura que comprometió su independendencia, tuvo la sabiduria de refrenar, y más aun, de prohibir los clubs. Vencidos los demagogos, aquella república se ostenta como la mas grande y sólida de las democracias. No le cupo al gran Bolívar la misma suerte que al modesto Washington, de morir viendo á los países que habia libertado expurgados de demagogos.

Los demagogos han cavado en todas partes la tumba de las instituciones liberales. Jamás nos cansaremos de repetirlo : en la presente época en que el mundo ha ganado en la via de la libertad, los obstáculos que ésta puede encontrar en su desarrollo, las conmociones que pueden sufrir las sociedades, vendrán de los excesos de los demagogos. La anarquia trae siempre en pos de sí el despotismo del sable.

Los demagogos, decia un publicista Hispano-Americano, en 1847, han combatido siempre la libertad, porque han combatido la civilizacion y la verdad. En el Pnyz de Atenas, en el Capitolio y Vaticano de Roma, en las Tullerias de Paris, en el Parlamento de Lóndres, en el palacio Blanco de Washington, en las repúblicas todas de la América española, los demagogos han profanado la libertad, la han herido de muerte cometiendo inmensos crímenes en su nombre. La libertad de Roma, la república de Aténas, la nacionalidad de Cartago perecieron bajo el hacha de los demagogos. La Francia republicana, en 1793, dió al mundo dias de escándalo y de vergüenza ; ella atravesó los azares del terrorismo, la dictadura del consulado, y soportó la licencia del emperador. — Marat, Robespierre, Saint-Just, Couthon, etc., fueron demagogos, y como tales, tiranos execrables.

Danton decia á nombre de la libertad : « Il faut faire peur, » y para realizar su expresion, este digno ministro de la justicia, hizo ejecutar las carnicerías del 2 y del 3 de



setiembre. Poco despues, la cabeza de la princesa de Lamballe fué llevada en triunfo á las ventanas del infortunado Luis XVI, que esperaba su mísera suerte.

Fué con respecto á los excesos cometidos por los demagogos en los tristemente memorables dias de 10 de agosto y 2 y 3 de setiembre, que el poeta Schiller escribió este pasaje que ha tenido tanto eco : « Es preciso no despertar al leon ; la garra del águila es sangrienta y terrible ; pero lo que hay de mas terrible y de mas pavoroso, es el hombre en el delirio de la libertad ! » Pero nosotros pensamos con Creuzé, que aquello no fué el delirio de la libertad. Es preciso no profanar tan sagrado nombre. Ese fué el delirio de las más feroz y más infame tiranía ! Y lo que hay de mas singular es que los demagogos, despues de tiranizar á los buenos ciudadanos, despues de saquearlos, despues de asesinarlos, acaban por asesinarse los unos á los otros. Asi Marat, que pedia públicamente trescientas mil cabezas, muere asesinado ; Danton, cojido como un gigante dormido, es inmolado por el pequeño Robespierre ; Robespierre mismo á su vez, es inmolado por Tallien. En aquella época, el verdugo habia venido á ser el verdadero soberano de la Francia. Asi cuando Danton compareció á su turno, las manos atadas, delante del verdugo á quien él mandaba la víspera, le dijo con una mirada torva y siniestra : — « Qué ; eres tu, miserable !

« Consuélate, le replicó el hombre-suplicio, no serás tú el último que caiga bajo mi mano... » Y, sin embargo, en aquella feliz era de cadalsos y guillotinas, se entonaban bellas estrofas á la divina Razon, á la diosa Libertad y á la diosa Verdad. Recordamos unos á la libertad así concebidas :

Quels accents ! quels transports ! partout la gaîté brille.

La France est-elle donc une seule famille ?

Au lieu même où les rois étalaient leur fierté,

On adore la liberté. etc., etc.



Pero dejemos á un lado los demagogos, gente por la que hemos tenido desde niños el mas afectuoso cariño; y pase-mos á ver la filiacion de la Libertad y la Autoridad, su ori-gen y objeto.

#### IV

Mr. Emilio de Girardin ha estampado en su escrito sobre la Abolicion de la autoridad, etc., las siguientes sentencias :

« Los dos principios que se disputan el imperio de las sociedades, son : la Autoridad absoluta, — la Libertad abso-luta.

« Estos dos génios antagonistas se excluyen mutuamente y son del todo incompatibles. No puede haber jamás ni el menor avenimiento entre ellos. — Son fatalmente lógicos y consecuentes por su naturaleza. La esencia de cada uno consiste en la destruccion del otro.

« La Autoridad, hija de la fuerza, se funda en la con-quista.

« La Libertad, hija del trabajo y de la razon, se desarrolla por la economía.

« La Autoridad se asienta inmóvil sobre la fe.—La Liber-tad marcha apoyada sobre el exámen.

« La Autoridad proclama el mal y le envuelve en su seno. — La Libertad proclama el bien y le extiende por el mundo.

« La Autoridad favorece la ignorancia. — La Libertad inspira la ciencia.

« La Autoridad protege el error y persigue la verdad.

« La Libertad protege la verdad y persigue al error.

« La Autoridad es una invencion del hombre.—La Liber-tad es un presente de Dios.

« Es preciso escojer entre estos dos enemigos irreconci-ables. No hay medio ni transaccion posible entre ellos.



El uno es el genio del bien ; el otro es el genio del mal. El uno es la luz ; el otro es la tiniebla. Este concibió y produjo el pasado ; el otro anida y fecunda el porvenir. »

; Y bien ! entendámonos con el ilustrado Mr. de Girardin.

La Autoridad se desecha absolutamente. Luego se desecha absolutamente la verdadera libertad ; luego se desecha la Propiedad, la Economía, la Razon y el trabajo, bases de la Libertad, segun el mismo Mr. de Girardin. Luego se desecha la civilizacion. Luego se desecha la sociedad.

La Libertad es un presente que Dios legó al hombre. La Autoridad es un atributo de la Divinidad.

¿Qué es la recta razon en el hombre? La recta razon es la institutora de la libertad. Es la luz que enseña al hombre la senda que ha de seguir. Es la señora de la libertad. Es la autoridad del hombre sobre sí mismo. Esclarecer la razon, es disminuir las probabilidades de error disminuyendo las probabilidades de ejercitar mal la voluntad.

Y asi mismo, ¿qué es la libertad en el hombre? Es la prueba de la imperfeccion de su inteligencia y de su voluntad. La perfeccion de la inteligencia y de la voluntad excluye la existencia de la libertad de eleccion, puesto que la libertad consiste en escojer entre dos vias : la de la verdad y la del error ; y para una inteligencia y una voluntad perfectas, no hay mas que una via posible, — la vía de la verdad.

Si la libertad es santa, la autoridad es sagrada. El sér pensante no puede alcanzar sus destinos inmortales, mientras no imite las perfecciones del Hacedor ; mientras no haga uso de su inteligencia y lo arregle todo segun ella. La inteligencia proclama como necesaria la autoridad, porque proclama como necesario el órden, y no puede haber órden sin autoridad. El órden es la felicidad del cielo, como es su ley. Sin órden no hay libertad, no hay ventura. La



Autoridad, hija de la inteligencia divina y apoyo de la libertad humana, es la reina del cielo. La Autoridad es la que hace posible la existencia social.

Sin la Autoridad, la sociedad seria un caos, seria un reinado de tinieblas, seria la presa de los mas fuertes, por consiguiente de los mas barbaros.

La Autoridad afianza la Libertad, porque protege al más débil de los ataques que el más fuerte puede inferirle.

La Autoridad vela por el honor de las familias, y castiga las faltas que se le irroguen á cualquiera de sus miembros.

La Autoridad cubre con su égida santa la propiedad, y castiga severamente al despojador y al ladron.

La Autoridad impulsa el desarrollo de los elementos de prosperidad pública, favoreciendo, por de contado, los adelantos de los particulares.

La Autoridad protege y presta decidido apoyo á los talentos.

La Autoridad persigue al criminal y ampara al inocente.

La Libertad no es un sentimiento innoble que consagra los excesos, que hace germinar las iniquidades. Ella es un sentimiento puro como la virtud, que haciendo al hombre dueño de sus acciones, lo pone en el camino del bien, y lo hace digno hijo del Criador, por las virtudes que practica. La libertad que tiene el hombre para hacer el mal, es una libertad extraviada, es el poder de Luzbel para rebelarse contra Dios, es la envidia de Cain para arrojar la muerte sobre la tierra. Ese no es el Angel del bien bajado del cielo para consuelo del hombre. Ese es el Genio del mal lanzado del infierno para torturar la existencia humana!

La Libertad que vivifica y que hace progresar, la Libertad que conserva no es, segun la expresion de un escritor americano, la licencia que, cubierta con el gorro rojo, huella el cadáver de su hermano, para clavar sobre él su estandarte



ensangrentado. No la demagogia, que mira á los gobiernos como á los enemigos naturales de los pueblos. No la impotencia formulada de hecho en principio de gobierno. No el orgullo, que quiere dar de limosna al pueblo lo que se le debe de derecho. ¡No! La Libertad es el individuo sacrificando una parte de su derecho en favor de la comunidad. Es el Evangelio puesto en práctica. Es el bien de todos y cada uno, sin el mal del último miembro de la comunidad política : que tiene su origen en el anhelo de felicidad y su límite en el perjuicio del prójimo. Esto es la Libertad : lo demás es, ó licencia, ó vanidad, ó mentira!

Pero no son los tiranos los sóloos enemigos de la Libertad. Las pasiones son los verdaderos tiranos del hombre. Cuando la razon y la inteligencia son subyugadas por las pasiones, entónces el individuo carece de libertad; entónces el cetro que le dió el cielo para que fuese el rey de las criaturas, lo pierde, y viene á ser el último de los séres criados. La tiranía de los reyes, decia un escritor francés en 1849, es ménos pesada que la tiranía de las pasiones. José, en el fondo de una oscura mazmorra, era más libre que el orgulloso Faraon sobre su trono. Juan Bautista y sus hermanos eran ménos esclavos que Hérodes en el mayor triunfo de su voluptuosidad. Pedro, pendiente de una cruz, era más libre que el sanguinario Neron.

La primera y más apetecible de las libertades, es la que se consigue con el triunfo alcanzado sobre uno mismo; así como la más degradante esclavitud, es la que nos sujeta al despotismo de las pasiones, la que nos hace seguir sus impulsos como á las bestias que siguen los instintos de su grosera naturaleza.

El avaro que se desvela por atesorar, ¿tiene libertad? No; sediento de oro, su placer es el sonido del metal : es esclavo de tan sucia é insaciable pasion. ¿Es libre el ambi-



cioso, que pierde el sosiego y la quietud, escogiendo los medios mas adecuados para lograr sus pretensiones? ¿Dónde está la libertad de este hombre? La fiebre le consume; cada tropiezo que le detiene en su carrera, le llena de zozobras, le hace maldecir de la existencia. Es esclavo de su loca pasión.

¿Es libre el sensualista, que por un rato de efímero placer pierde el sentimiento de la gloria, de lo grande y de lo bello; que abjura del porvenir y de la esperanza? Véasele siempre taciturno, apesarado siempre, busca placeres, y el mundo le ofrece el desprecio y el baldon. Ese no es libre.

No; no son libres el envidioso, el avaro, el sensualista, el agitado por la sed infernal de la venganza. Véase, pues, que no debemos buscar con tanto cuidado la libertad política consistente en las formas de gobierno, como la libertad del alma. Esta produce necesariamente aquella.

La libertad individual consiste en sobreponerse el hombre á sí mismo; en seguir los impulsos del alma, y no los movimientos desarreglados de la materia. Un individuo que sabe refrenar sus pasiones, ama la libertad; la libertad pura, ese sentimiento que eleva al hombre, que le hace comprender sus destinos inmortales, que le asemeja al ángel.

Un pueblo compuesto de hombres de esa especie, tiene por necesidad que ser libre y republicano; porque la tiranía política nace de la tiranía de las pasiones; así como la libertad social nace de la práctica de la virtud, del vencimiento de los instintos desarreglados.

La Libertad no puede disfrutarse sino en el seno de la sociedad; y la sociedad no puede existir sin autoridad. Dondo no haya quien esté seguro de su propiedad; donde ninguno pueda decir: esto es mio, aquello tuyo; donde el esposo no esté seguro del honor de su esposa; donde el padre non tenga cómo resguardar la pureza de sus hijas;



donde los vínculos sociales no estén anudados y estrechados por las leyes, y éstas no se hagan respetar y cumplir por la autoridad : allí la Libertad no puede existir ; porque donde no reinan la seguridad, la propiedad, el honor, — allí hay todos los elementos para accarear la más ruda tiranía.

La sociedad sin autoridad no se puede comprender, porque no es posible. « Una sociedad sin autoridad, es un cuerpo en que los ojos son piés, y los piés ojos, el brazo es lengua, y el vientre es cabeza, y todo es una confusion y un compuesto monstruoso ; y á la cual se puede aplicar bien el verso 658 del libro III de la *Eneida* :

*Monstrum horrendum, informe, ingens, cui lumen ademptum.*

De la Libertad nace precisamente la Autoridad. La Libertad crea la Autoridad para que esta la defienda y proteja su buen desarrollo. La Libertad y la Autoridad marchan unidas ; y solo los anarquistas pueden sentar que son incompatibles.

Las familias son el tipo, la base de las sociedades ; y en las familias es donde mejor establecida se halla la autoridad. En aquellas familias donde la autoridad se ha relajado, la paz no reina, los intereses se menoscaban, los hijos se pervertien. Lo mismo sucede con las sociedades : las sociedades anarquizadas pierden su existencia, son borradas del libro de las naciones independientes.

La religion cristiana, que trajo al mundo la verdadera libertad, que volvió á la mujer sus perdidos derechos, que la dió al hombre por compañera y no por esclava : ¿ en qué se apoya ? Se apoya en la Autoridad divina.

Las ciencias, las artes, las bellas letras, la civilizacion, en fin : ¿ en qué se apoyan ? En la Autoridad de los sabios y de los maestros.



Los mismos sostenedores de las doctrinas disociadoras. ¿no tienen por apoyo la autoridad de sus maestros, Campanella, Owen, Fourier, Proudhon, etc.?

Pero si, según Mr. de Girardin, « la autoridad favorece la ignorancia, protege el error, proclama el mal y persigue la verdad, » ¿ cómo es que Mr. de Girardin quiere « economías, trabajo que se divide y organiza, consumo que se aumenta y producción que se desarrolla, paz que se afirma, miseria que desaparece, impuesto que se transforma, democracia que se organiza, humanidad que se enaltece, civilización que se extiende, bienestar que se universaliza, unidad del mundo que se obtiene por el poder de la ciencia, el orden que se obtiene por la unidad del género humano? Todas estas cosas son inconciliables con eso que se dice libertad absoluta (1).

Proclamada la Autoridad como un crimen, como una usurpación, ¿ por qué hablar de economía, de democracia, de derechos, de república? ¿ Acaso la república no es un gobierno? ¿ No es un contrasentido hablar de consumos, de trabajo, de impuestos, de unidad del mundo, etc., al mismo tiempo que se reniega de toda sujeción, que se procura

---

(1) Mr. Charles Dunoyer, en su bellísima obra sobre las *Relaciones de la Industria con la Libertad y la Moral*, ha dicho á propósito de la decantada libertad absoluta, lo siguiente: « La palabra Libertad nunca exprime más que una cantidad relativa, pues no hay libertad absoluta. Todo ser creado está sometido á ciertas leyes, y no puede obrar sino dentro de límites fijos y precisos. La expresión libre como el aire, de que algunas veces nos servimos como para designar una libertad ilimitada, no exprime más que una cantidad muy limitada; porque la atmósfera está invenciblemente unida á la tierra; los vientos están sometidos á las leyes irrefragables: luego el aire no es indefinidamente libre, ni lo es ningún cuerpo material; tampoco lo son los seres animados, y el hombre no lo es más que todo el resto de la creación. El hombre, lo mismo que los animales y que todas las fuerzas extendidas de la naturaleza, no es susceptible sino de una cierta especie de extensión de acción.



anhelosamente por romper todos los lazos sociales? — « La autoridad, hija de la fuerza, se funda por la conquista; » por manera que el gobierno de la república de América del Norte debería, en concepto de Mr. de Girardin, ir al suelo, por ser fundado por la conquista. ¡Qué grandes son los errores de los hombres de gran talento!

La Autoridad es santa. La Autoridad es necesaria para conservar el Orden, la Libertad, la Ciencia. — La anarquía, que es la carencia de toda autoridad, es el caos de la sociedad, es la ausencia de la luz, de la libertad y del bien.

Cierto es que hay poderes tiránicos, poderes opresores; pero es porque en el mundo existe el bien al lado del mal. Y esos poderes son de efímera existencia. La historia del mundo así lo comprueba. Nosotros queremos « la autoridad con la ley por límite, con la justicia por regla, con el bien público por punto de partida y término del camino, con prescindencia de partidos mezquinos y de intereses personales, con miras altas y elevadas. » Hé ahí el verdadero gobierno y la verdadera autoridad. Muy léjos estamos de querer ningún gobierno que tienda remotamente al despotismo; pero muy léjos también de renegar del principio salvador de la Autoridad.

Para combatir el principio de la Autoridad, Mr. de Girardin cita en su libro de « El Derecho, » el texto del Evangelio de San Mateo, que dice: « Los últimos serán los primeros y los primeros serán los últimos. » Sin contestar á Mr. de Girardin que el Señor solo quiso dar un consejo de humildad, y sin apelar á los muchos textos que se podían aducir, tomados de todos los libros santos, para sostener el principio de la Autoridad, nos contentaremos con sacar la respuesta de la misma objeción: puesto que se recomienda que los primeros sean los últimos, etc., es porque se reconoce que hay primeros y últimos, que hay quienes manden



y hay quienes obedecen : que hay Autoridad, en una palabra, y Autoridad legítima.

Concluiremos transcribiendo las palabras del elocuente marqués de Valdegamas : « La verdadera causa del mal hondo y profundo que aqueja á la Europa, está en que ha desaparecido la idea de la Autoridad Divina y de la Autoridad Humana. Este es el mal que aqueja á la Europa, ese es el mal que aqueja á la sociedad, ese es el mal que aqueja al mundo. »

1849.

*Nota.* — Este estudio hace parte de una obra en dos volúmenes, que más tarde verá la luz pública, y que lleva el mismo título del artículo.

---



# LIBERTAD DE LA PRENSA

La publicidad, esta alma del gobierno representativo, no existiría entera, y la libertad de imprenta sería evidentemente incompleta sin la libertad de los periódicos. — Las garantías de la sociedad deben ser tales, que ninguna ley establecida alcance á la libertad periodística.

DE SERRE.

## I

La libertad de imprenta es un derecho.

La libertad de imprenta es el mejor correctivo de los abusos del Poder.

La libertad de imprenta es el alma de la vida social.

La libertad de imprenta es el paladion de las libertades públicas y de los derechos individuales.

Estos son los principios que hemos proclamado siempre, ya sosteniendo á un gabinete liberal y patriota, á quien se le hacia una oposicion bastarda; como más tarde haciendo una oposicion decente, aunque enérgica, á un gabinete sin escrupulos. La uniformidad es el carácter distintivo de la verdad : solo el error tiene tantas fases como Proteo. Por esto, nosotros estando de ministeriales sostenemos los mismos principios que haciendo parte de la oposicion.

En 18 de febrero del año de 1849, cuando la prensa oposicionista demagógica habia llegado al último grado de violencia y de pasion, deciamos : « La imprenta libre es la salvaguardia de las libertades públicas, el vehículo mas poderoso para transmitir los grandes pensamientos, la hermosa



cátedra desde donde se pregonan los derechos de las naciones, y el más fuerte dique para contener las miras ambiciosas de los mandatarios que, olvidando su misión, abandonen el carril trazado por las leyes para seguir la vía tortuosa que lleva al despotismo. »

No há muchos días, repetíamos los mismos principios, expresándonos así : La libertad de emitir nuestros pensamientos por medio de la prensa, ya sea en libros, folletos, ó en hojas periódicas ó no periódicas, es una de las más preciosas garantías, — es tal vez la primera de nuestras garantías, porque con esta podemos recuperar las pérdidas. Cuando un mandatario se desvía del carril legal, la prensa truena contra él, y es seguro que el triunfo de los principios y de la libertad será infalible. En los sistemas representativos, el combate de las ideas, el fervor y constancia de los buenos partidos, es un síntoma de vida, de confianza en las instituciones. A proporción que la prensa toma más calor, la vida social es más activa y la existencia de la libertad está más afianzada. Un partido que busca en la prensa el medio de hacer conocer la verdad á los gobernantes, que patrióticamente les advierte de sus errores, que con valor anatematiza sus extravíos criminales : es un partido de elevadas miras, de alta inteligencia, de acrisolado patriotismo, porque ninguna misión es más hermosa que la de sostener los fueros nacionales, los intereses de la patria y las garantías de los ciudadanos.

Oponerse á la libertad de la prensa, es violar todas las garantías en una sola ; es atacar al hombre y á la sociedad ; es oponerse á la Divinidad misma que ha dado á su criatura el precioso don de la libertad del pensamiento.

La libertad de la prensa se debe considerar en su relación con los individuos, con la nación y con el gobierno.

Los ciudadanos tienen un derecho sagrado para expresar



libremente sus pensamientos. La libre expresion del pensamiento es el primer goce de que disfruta el ente racional : un niño, al recibir apénas la primera impresion del mundo exterior, manifiesta por medio de signos lo que siente y lo que piensa. El primer don con que Dios dotó al hombre fué con la libertad del pensamiento : ¿por qué, pues, el hombre ha de arrebatár al hombre la prenda mas querida que le diera el cielo?

La reunion del hombre en sociedad, es con el objeto de proveer mejor á sus necesidades, y de establecer la libertad sobre sólidas bases; y la libertad del pensamiento es el derecho que mas afianzado debe estar por el pacto social.

## II

Considerada esa libertad, la libertad del pensamiento, en su relacion con la existencia social, ¿quién vacilara en llamarla la ejida de las libertades públicas, el sosten de la moral, el correctivo mejor de los errores, de los abusos? — Donde quiera que la libertad de la prensa sea plenamente garantida, allí no hará pié la tiranía, allí no perecerá la libertad; conociendo este hecho los gobiernos imbéciles ó absolutos, se afanan por anonadar la libertad de la prensa.

¿Qué seria de una nacion donde no existiese la libertad de la prensa? Esa nacion seria irremediabilmente presa de los malvados y audaces, porque estos podrian, sin embarazo alguno, cometer cuantas injusticias quisiesen. ¿Qué son todos los paises gobernados despóticamente, y por qué ese despotismo se conserva en ellos? porque allí no hace progresos la democracia.

Lord Byron ha hecho un poema titulado : « *Las Tinieblas*. » Supone que una mañana el sol olvida levantarse y que cesa para siempre de alumbrar el mundo. La naturaleza



sufre una revolucion inmensa; las agua abandonan sus cáuces, la tierra se esteriliza, y el hombre, lleno de una inquietud espantosa, se entrega á las angustias del hambre; trata de hallar una nueva fuente de calor y de luz, y devasta, quema lo que encuentra. Las ciudades no son sino vastos incendios, los bosques desaparecen en las llamas; las naciones mismas se chocan y se destruyen; cada individuo no piensa sino en sa propia conservacion. Poco á poco, la humanidad misma desaparece, y en medio de esta horrible soledad, dos hombres se encuentran huyendo sobre las cenizas, aun humeantes, de una vasta selva. El uno levanta un tizon encendido, y, á esta luz siniestra, reconoce á otro hombre; de repente extingue, maldiciendo, esta llama que le revela que un sér semejante á él vive aun, y que acaso no habrá calor y luz para dos sobre esta tierra desolada. »

Haciendo este espantoso cuadro del mundo material privado de luz, dice un escritor americano el gran poeta nos enseña lo que seria hoy el mundo moral, rompiendo con lo pasado, interrumpidos, olvidados los trabajos de los sabios, dispersas y sin relacion las jeneraciones, entregados los pueblos al yugo del despotismo, privados de la luz de la imprenta. Si la necesidad de la prensa libre es esencial á toda organizacion política, ella como decia Sieyes, es el sexto sentido dado á los pueblos modernos; es el antemural que resguarda todas nuestras garantías.

Ahora bien : ¿cuál es la conducta que los gobernantes deben observar con respecto á la prensa? La prensa no es más que una manera de hablar; es una especie de lengua que solo se diferencia de la comun en que suena más alto, se hace oír con más rapidez y universalidad, y deja consignado é indeleble por mucho tiempo todo lo que dice. Es una perfeccion del órgano que nos ha dado la natu-



raleza; es un suplemento á su debilidad, á su poco alcance, á la breve duracion de sus sonidos; como lo es tambien la escritura, como lo son todos los signos de que el hombre se ha valido para extender y conservar su palabra; no siendo otra cosa que el más perfecto entre estos signos, una manera más perfecta de escribir y por tanto de hablar. La imprenta es á la escritura lo que son al dibujo el arte daguerreotípico, y todos los demas que tienen por objeto trasladar de un golpe al lienzo, al papel ú otra tabla cualquiera, lo que la mano del dibujante no podria hacer, sino con mucha lentitud, y procediendo por partes.

De lo dicho se viene en conocimiento del mucho respeto que los gobernantes deben tener por la prensa, cuyo uso constituye un derecho tan sagrado como el de hablar, como el de manifestar nuestros pensamientos por medio de la palabra: la imprenta no es más que una modificacion de esa palabra.

Los gobernantes deben siempre acatar la prensa y ser dóciles á sus insinuaciones cuando ella sea el éco de una oposicion racional, concienzuda y patriótica; cuando se ocupe en mostrar el sendero, descubrir la idea, allanar la ruta, aconsejar é instruir. Los gobernantes deben considerar la prensa como ella es en sí: una de las mas preciosas garantías concedidas al pueblo, ó mejor dicho, el derecho más inalienable del pueblo, y el instrumento mas adecuado para producir el bien. En los paises rejidos por la forma republicana, es donde más asegurada debe estar la libertad de la prensa y donde mas obligados están los gobernantes á respetar esa libertad, porque ellos, como que han recibido su poder del pueblo, deben inclinar la frente y someter su voluntad al querer pronunciado de la mayoría.

Estos son nuestros principios, y no creemos que puedan ser admisibles otros. Si se admitiese el principio que



asienta el señor Secretario (1), la libertad de la prensa sería una quimera, perecería. El redactor del *Neo-Granadino* dice, que « *es necesario contener, castigar, reprimir á las minorías audaces adueñadas de la prensa* »; pero bien, ¿ cuál es el juez llamado á decidir sobre la bondad ó inmoralidad de la prensa opositora? Según el doctor Manuel Murillo, el Poder Ejecutivo debe reprimir y castigar á las minorías audaces que desprestijan al gobierno, y que excitan á la rebelión. Por manera que el Poder Ejecutivo, siendo juez y parte, calificaría todo escrito en que se le censurasen sus actos, de subversivo, desprestijador, y todo lo demás que le fuera en pró.

¿ Las opiniones del señor Murillo, acerca de la libertad de la prensa, son contradictorias : la que ha expresado en el *Neo-Granadino* es atentatoria á la libertad de la prensa y á la institución del jurado; y la que expresó al señor Caro en un famoso diálogo, es anárquica y facciosa. Ambas, pues, las deseamos.

¿ Cómo admitir la primera cuando ella tiende á entronizar la tiranía ?

¿ Cómo admitirla cuando ella tiende á destruir uno de nuestros más caros derechos, un derecho inherente á nuestra naturaleza, y cuyo ejercicio sirve de sosten al sistema representativo, á las libertades públicas, y á las garantías de los ciudadanos ?

La indignación agita el alma al leer las doctrinas emitidas por un secretario que blasona de liberal. Sobre éste punto el señor Murillo debía seguir la doctrina del celebre Constant, quien dice :

« Mi opinión sobre la libertad de imprenta, sobre su santidad como derecho, sobre su utilidad como medio de ilustra-

---

(1) Era ese Secretario de Estado el señor doctor M. Murillo.



cion, sobre la necesidad absoluta de asegurar su goce á todos los partidos, aun á los que abusan de ella, *salvo las persecuciones individuales por medio de jurados*, no variará jamás. Despreciando profundamente aquellos que hacen un uso funesto é innoble de esta digna y saludable libertad, la deseo COMPLETA. »

La causa de la prensa es :

La de los renteros cuando se hace bancarota con sus bienes ;

La de los inocentes cuando se los prende y se les envia encadenados á lejanos calabozos ;

La de los comerciantes cuando se les arruina con una falsa y deplorable política ;

La de cualquier confesion religiosa cuando se prohíbe el ejercicio de su culto ;

La de los empleados cuando se les destituye calumniándolos ;

La de todos los *nacionales* cuando se arrastra la dignidad nacional á los piés del extranjero.

¿ Se tiene miedo á las discusiones de los periódicos, á las acusaciones que estos hagan contra les mandatarios ? Oh ! si se les teme, es porque ellos descubren la verdad ; es porque temen los mandatarios que esa verdad sea conocida ; es por que esos mandatarios van descaminados. Y si no, ¿ porqué tanta alarma con las producciones de la prensa que censura ? Si esos periódicos no formulan ningun cargo grave ; si ellos son *insustanciales* ; si solo contienen declamaciones, entónces ¿ porqué alarmarse tanto con ellos ? « Los periódicos cuya libertad causa tanta alarma, ha dicho Casimiro Perier, jamás son ménos peligrosos, sea en el interior ó en el extranjero, que cuando gozan de perfecta libertad. »

La otra opinion, es decir la *facciosa*, tampoco la acepta-



mos : la rechazamos con todo el lleno de nuestras fuerzas ; porque ella conduce á sancionar el principio demagógico ; y nosotros, ya lo hemos dicho, detestamos tanto la demagogia como la tirania. Sin embargo, puesto que esa fué una opinion emitida en conversacion particular, creemos que no corre hoy ; — esa opinion la profesa su autor estando de opositorista ; pero siendo secretario de Hacienda, tiene como muy corriente la que ha emitido en su periódico. Pero, en todo caso, anarquista, ó partidario de las *repressiones*, de las medidas fuertes, celebrariamos que el señor Murillo expresase francamente cuál es la última opinion que sostiene ; siempre nos agrada la franqueza ; porque la sinceridad y la franqueza, dice Jouy, adornan todas la virtudes, y no afean ni aun los vicios. Hasta en la audacia del crimen que camina con el pecho descubierto y la cabeza erguida, hay no sabemos qué elevacion que impone. Pero el pérfido que bajo la capa de la justicia oculta el puñal con que quiere atravesaros el seno ; el cobarde que os convida á sus banquetes para verter en vuestra copa la bebida emponzoñada ; EL BRIBON QUE OS ENGAÑA EN PRIVADO CON DULCES PALABRAS, Y QUE EN PUBLICO NO OSA SIQUIERA CONFESAR VUESTRO MÉRITO ; EL MANDATARIO QUE OS ALUCINA CON OFERTAS PARA GANAROS, Y EN PUBLICO OS NIEGA VUESTROS DERECHOS Y OS ESCARNECE Y ULTRAJA, ¿ QUÉ SENTIMIENTOS PUEDEN INSPIRAR SINO EL HORROR Y EL DESPRECIO ? En fin, en el hombre público, como en el hombre privado ; en el Estado, como en la familia ; en la política como en la sociedad, la HIPOCRESIA ES EL MAS ODIOSO DE TODOS LOS VICIOS. »

### III

Pero ¿ debe tener alguna *restriccion* la *libertad* de la prensa ? Diremos francamente nuestra opinion. — De todo



puede abusarse en el mundo ; pero el abuso no puede perjudicar jamás el derecho de usar de la facultad de que se abusa. — La prensa, ha dicho Bálmes, comenzó dando á luz la Biblia, y ha descendido hasta el lenguaje de las verduleras ; como la música, la poesía, la pintura nacieron en los templos, y han bajado hasta los burdeles y tabernas. Pero de la propia suerte que los poetas ramplones no desacreditan á Homero, Virgilio y el Tasso, que las sonatas de un mal instrumento nada quitan á los acentos de Rossini y de Mozart, y los prodigios de Miguel Anjel y de Rafael nada pierden de su mérito sublime por existir mamarrachos en patios y esquinas ; así como las bellezas de la creacion no pierden su brillo porque existan plantas venenosas, fieros animales, hombres corrompidos, entes deformes y cadavéricos ; tampoco debe argüirse contra la prensa porque algunos la hayan desacreditado por sus desmanes y excesos. El abuso y el uso son cosas que no deben confundirse jamás ; si por destruir aquel se debiera prohibir éste, apenas existiría nada sobre la tierra. ¿ De qué no abusa el hombre ? Abusa de su entendimiento, de su voluntad, de todas sus potencias y facultades, de sus sentidos, de su cuerpo, de su fortuna, de su reputacion, de sus relaciones, de todo cuanto le rodea ; porque no hay mal que no se consuma abusando del bien : hasta el blandir aleve acero que desgarrá un pecho inocente, es un abuso de la mano y de un metal ; instrumentos preciosos que nos ha concedido el Criador para labrar nuestra dicha. ¿ Argüirian contra los gobiernos representativos, argüirian contra la democracia hechos como los del 24 de Enero en Caracas ?

La prensa puede incurrir en tres escollos ;

Predicar doctrinas antisociales ;

Excitar las pasiones de los pueblos para echar abajo los gobiernos ;



Entrar en el santuario de la vida privada, y decir lo que no es cierto, esto es, calumniar; ó revelar lo que es cierto, pero cuyo conocimiento no toca á la sociedad, sino á Dios.

1° Si las producciones de la prensa llevan el sello de una corrupcion profunda; si ellas tienden á minar las bases sobre que la sociedad descansa; si atacan la moral en sus fundamentos, la razon y el sentido comun; si la prensa predica la destruccion de la propiedad, el aniquilamiento de los deberes, la destruccion de todo vínculo humano: entónces el veneno que se ha dado, circula por las entrañas de la sociedad, está para producir sus efectos. Pues bien, lo que se necesita no son medidas represivas; necesitase algo mas eficaz: combatir esas doctrinas, esos errores. La represion de la prensa surtiria los efectos de impedir por cierto tiempo las publicaciones antisociales, sumiria en los calabozos á los culpables; pero no es esto lo necesario para curar el mal: éste estaba ya inculcado en el seno de la sociedad. La verdad no tiene porque temer á la mentira; lo que se requiere es combatir á ésta de frente, atacarla hasta en sus últimas trincheras, pulverizarla. Una mala doctrina predicada produce iguales efectos encarcelando á sus predicadores que dejándolos en libertad. En el presente siglo, cuando la razon ha tomado gran vuelo, cuando el espíritu de discusion se ha desarrollado, lo que se necesita es destruir los sofismas con razones, los malos principios con buenas doctrinas. *Un papel se contesta con otro papel. Un libro con otro libro*; adoptando estos axiomas con las reservas que haremos en otro lugar.

2° La prensa se desborda, traspasa sus límites predicando al pueblo ideas sediciosas, concitando el enojo contra el gobierno, arrancándole su prestigio, llamando á la rebelion, excitando las pasiones de las masas. — ¿Qué se hará entónces? Analisemos los hechos.



La prensa puede atacar injustamente al gobierno, lo puede calumniar, puede con esas calumnias arrancarle su crédito, y excitar á la rebelion! Pues entónces, los directores de esa prensa abusan de su derecho. Pero entónces, ó las calumnias se presentan con todo el aparato deslumbrador de los sofismas, ó desnudas absolutamente hasta de la apariencia de verdad. Si lo primero, lo que se necesita para volver su brillo y su crédito al gobierno, no es sumir en una mazmorra al autor ó autores de tales calumnias; no : lo que urge es confundir á esos calumniadores, y destruir esas calumnias con razones, con hechos, con documentos. Cierto es que una calumnia fraguada y circulada, labra la desreputacion del calumniado; pero la calumnia, como todo lo violento, como todo cuanto lleva el sello de la mentira, tiene que perecer, porque lo violento y lo que no sea ajustado á la verdad no resiste al exámen de una sana crítica. Si esas calumnias, si esas mentiras se presentan desnudas hasta del manto deslumbrador de los sofismas, ¿qué valen ellas? su falsedad quedará descubierta al punto, y sus autores condenados en primeras.

La prensa revela tremendas verdades, combate ansiosamente los atentados del Poder, denuncia los planes liberticidas de los mandatarios, les acusa de prevaricadores, les demuestra que han infringido constitucion, leyes, deberes; estas acusaciones, estos denuncios, estos combates comprometen el crédito y la existencia del gobierno, exaltan á los pueblos, conmueven las pasiones políticas; ¿qué hacer? Entónces, entónces el mal no dimana de la prensa; entónces no hay medio alguno de defensa para los gobernantes; entónces estos están en el predicamento de criminales, y sus acusadores en el de íntegros patricios; entónces no hay mas medio sino que los gobernantes prevaricadores y desleales den pública satisfaccion y aplaquen



el enojo popular con la observancia de una conducta ajustada á la razon y á las leyes. Pero esto es lo que no quieren ni pueden practicar los gobernantes traidores : estos no se convencen de que el modo más seguro de calmar el descontento producido por sus desvios, es el de seguir la senda de la ley, sino que piden la *repression* de la *prensa* y persecuciones contra los patriotas que denuncian sus atentados ante la nacion. Esta conducta mezquina, y estos procedimientos tenebrosos é injustos son peculiares á los gobiernos reaccionarios; ellos, habiendo asaltado el Poder por medio de la fuerza, tienen que gobernar con la violencia y el sistema del terror; ellos bajan la frente ante el crimen, ante las pasiones de un partido, y se creen humillados al doblar la rodilla ante el pabellon nacional, ante el libro de los deberes sociales.

3º La prensa se desvia hasta el punto de entrar en la disquisicion de los secretos domésticos : levanta el velo que encubre las humanas flaquezas, saca á la luz pública lo que es reservado á la mirada de Dios! Oh! entónces la prensa prostituye su mision, y se convierte en eco de sucias verduleras.

Así pues, el mejor correctivo de la prensa, es la prensa misma. Por lo demás, ya lo hemos dicho, nosotros creemos que los Jurados son impotentes á contener los desórdenes de la prensa. Por la manera como se halla establecida nuestra ley sobre juicios de imprenta, los que abusen de ella siempre quedarán impúnes.

El editor de un pasquin puede presentar á cualquier ganapan como responsable de sus producciones, quedando con esto exento de pena; además, la constitucion del Jurado es tal, que siempre será absuelto el responsable, pues nunca pueden faltar dos que á absolverlo se presten; esto más, cuando varios de los miembros del Jurado sean



editores, ó colaboradores del papel acusado, como ya ha sucedido entre nosotros ; pero suponiendo que alguna vez fuese condenado el impreso censurable, no se lograría el objeto propuesto, porque el verdadero autor quedaría riéndose de su propia criminalidad, y un infeliz que acaso por socorrer á su menesterosa familia se habia prestado por algunos reales á dar su firma, seria sobre él que se descargaba el peso de la ley.

En cuanto á esa clase de papeles inmundos, en los que se descubren los misterios de las familias ; en los que se refleja la immoralidad y corrupcion de sus autores ; en los que se hace burla de todo deber, de toda ley ; en los que, con desacato de todo miramiento social, se alza el manto que cubre las humanas flaquezas ; en cuanto á esos papeles que solo tienden á difamar á los particulares, nosotros pensamos, y así lo dijimos en otra vez, que no debe guardárseles contemplacion alguna : el conocimiento de las injurias irrogadas de esta manera pública, deberia reservarse á los Jueces y Tribunales ordinarios.

Sí ; esto es lo que debe hacerse ; la prensa en manos de los demagogos es y ha sido una meretriz entregada á los abrazos del sedicioso, á los ósculos del libertino, á las caricias de una muchedumbre ignorante y corrompida. Vano es decir que la prensa verdaderamente liberal ha sido siempre útil y decente. Los liberales de orden siempre han respetado la prensa como á una virgen pudorosa.

Así pues, los límites de la prensa están indicados por los deberes de la prensa misma, y por la necesidad de moral, de orden y seguridad que domina á toda asociacion humana.

Hoy, más que nunca, es que se necesita dar vigor á los periódicos que sostienen los principios de libertad, orden y progreso, porque hoy, mas que nunca, pueden los demagogos hacer mal con la predicacion de sus doctrinas anaquizadoras y liberticidas.



Constant dice : « A los hombres que dirijen la oposicion por medio de las luces, toca el oponerse á las reacciones contra las ideas. Ellas son el dominio del pensamiento sólo, y la ley no deba jamás usurpársele. Es bellissimo el tratado que hay entre la autoridad y la razon ; aquel tratado por el cual los hombres ilustrados dicen á los depositarios del poder: Vosotros gobernaréis con la ley y los deberes, y de no, os combatiremos sin descanso. Cuando la reaccion contra las ideas se ha efectuado, ó está para efectuarse, y cuando esa reaccion promovida por los malos es seguida y apoyada por los gobernantes ; entónces es un deber de los buenos ciudadanos trabajar con teson y con ahinco por restablecer el imperio de los principios ; si así no lo hacen, se convierten en cómplices de los corruptores de la moral. »

Vosotros, demagogos, tenéis dos fases : sois absolutistas para oprimir á los que siempre os vencieron con *armas legítimas*, perdonándoos despues del trinnfo ; sois absolutistas para proclamar vuestro capricho como ley, vuestras pasiones como regla, vuestros crímenes como virtudes ; sois anarquistas, cuando estáis abajo, para derribar á los que están arriba ; y cuando estáis encima, por reprobados medios, para desmoralizar al pueblo, y que el pueblo desmoralicado derribe á los que os sucedan. Pues bien ; es preciso combatiros sin tregua ni descanso ; es preciso *daros á conocer* á la nacion en toda vuestra horrible deformidad.

Al oír esto, arrugareis el ceño y diréis : « *Que es preciso reprimir á las minorías audaces*, etc. » Pues bien, reprimid á les patriotas, reprimidlos, arrebatadnos la libertad de la prensa — hasta ese ataque lo sufriremos en bien de la tranquilidad pública ; pero recordad esta sentencia de Tacito :

« *Nec unquam satis fida, potentia ubi nimia est.* »

1849.



## PENSAMIENTOS Y MAXIMAS

## QUE DICEN RELACION A LA LIBERTAD DE LA PRENSA

La opinion pública ilustra al gobierno por medio de la prensa, al manifestar su pensamiento acerca de las leyes y los actos del gobierno. — (*Consejo de Estado tenido en Saint-Cloud, bajo la presidencia del emperador Napoleon I<sup>o</sup>, 1808.*)

La propagacion de las luces es un derecho natural y social. Encadenar el pensamiento, es contrario á los principios de la Revolucion francesa. — (*Idem.*)

La interdiccion de la libertad de la prensa para la emision de las ideas nuevas, es contrario al desenvolvimiento de la civilizacion. — (*Idem.*)

El afianzamiento de la libertad pública consolida la constitucion y el gobierno. — (*Idem.*)

La libertad de la prensa ha venido à ser una institucion que no se puede rehusar al torrente de la opinion. La interdiccion de esta libertad es un anacronismo. — (*Napoleon en Santa Elena, junio de 1806, Memorial, Las Cazas.*)

La imprenta puede ser enteramente libre y sin riesgos, solo la verdad es temible; la mentira no vale nada, y cuanto más exagera más se desacredita. — (*M. Thiers.*)

Bajo el punto de vista de las ficciones constitucionales, la prensa no es ni siquiera un poder del Estado, mas bajo el aspecto de la verdad práctica, la prensa es el primero de todos los poderes. — (*Cormenin.*)

La civilizacion ha cambiado de torrente. La espada dejó de ser la soberana y única dueña de los imperios. La elocuencia y la prensa van sojuzgando paso á paso todos los pueblos de Europa. Los oradores y escritores son los reyes



de la inteligencia, y ésta es la que por fin gobernará al mundo. — (*Idem.*)

La prensa, poder mas fuerte que los ejércitos, las religiones, las Cámaras y los reyes; mas rápido que los vientos, mas vasto que el espacio, tan inteligente como el pensamiento. — (*Idem.*)

¡Ah! ¡si me hallara yo en un país donde verdaderamente existiera la libertad de la prensa!... — (*Idem.*)

La prensa es la tribuna agrandada. La palabra es el vehículo de la inteligencia, y la inteligencia es la señora del mundo material. — (*Benjamin Constant.*)

Los libros han pasado de la biblioteca á las cabezas. De éstas es donde hay que proscribirlos. ¿Teneis para conseguirlo algun proyecto de ley? Pues miéntras lleguemos á olvidar lo que hemos aprendido, siempre nos hallaremos mas dispuestos para la servidumbre y el enbrutecimiento. — (*Royer-Collard.*)

La libertad de la prensa debe ser consagrada y sostenida como garantía contra los errores posibles de la mayoría y como instrumento del progreso del espíritu humano. — (*Luis Blanc.*)

---



# LIBERTAD DE LA PRENSA

## LICENCIA DE LA PRENSA

### I

En todo lo que se refiere al uso del derecho, hemos tenido siempre cuidado de buscar su límite natural, fijado por la misma esencia del derecho.

Un derecho mio supone un derecho ajeno idéntico, ó lo que es lo mismo un deber. El límite de mi derecho es el derecho de mi vecino. No hay derecho contra el derecho.

De estas verdades de á puño, desconocidas por los absolutistas y los demagogos — que son la misma cosa con diversos nombres — nace todo un sistema político y social.

Yo tengo derecho para hacer todo aquello á que me autoriza la ley moral, anterior á toda otra ley. Pienso : luego tengo derecho de expresar mi pensamiento, sea de palabra ó por escrito. Pero mi pensamiento, que es la síntesis de mi existencia moral, puede dañar á tercero : entónces yo debo abstenerme de expresar ese pensamiento, porque en igualdad de circunstancias yo querría y exigiría que mi vecino se abstuviera de expresar su pensamiento, si envolvía una injuria contra mí.

El hombre, viviendo en sociedad, y no se le puede considerar de otro modo, tiene derechos; pero tambien deberes para con la sociedad, para con sus semejantes y el gobierno bajo el cual existe. En cuanto á la expresion de su pensa-



miento, tiene el derecho de darle una forma ya por medio de la palabra hablada ó escrita ; y esto sin más sujecion que la impuesta por el derecho ajeno ó el interés social.

En asuntos de literatura, política, ciencia, filosofía, religion, puedo pensar de un modo diferente del que tengan algunos, muchos ó todos de mis conciudadanos; á nadie ofendo con mi manera de pensar, porque tengo derecho para ello, y el que usa de su derecho á nadie ofende. Pero si tengo derecho de pensar, tambien lo tengo para expresar mi pensamiento, y ni el gobierno ni la sociedad pueden erigirse en jueces para imponerme una manera de pensar oficial ó convencional.

Nadie, gobierno ó sociedad, tiene legítimo derecho para poner restricciones á la expresion de mi pensamiento. Así, no podrá nunca justificarse que ciertos gobiernos tengan derecho para conceder privilegio ó exigir juramento al impresor, editor ó circulador de los impresos ; para imponer el deber de una prévia autorizacion, del sometimiento á una fianza ó del pago del sello de las hojas diarias ó periódicas y de los folletos de cierto número de páginas, para preparar la ruina de considerables empresas, y esto aun por simple via administrativa.

## II

Esto no quiere decir que la libertad de la prensa sea absoluta, sin freno, que no reconozca sujecion alguna. No ! admitimos, pcr ejemplo, que se puedan discutir los actos de la vida privada de un funcionario, digamos de un ministro de Hacienda, en tanto que sea útil á la comunidad : así, si un ministro de Hacienda ha quebrado, ó es por falta de inteligencia ó por falta de habilidad; y en uno como en otro caso no puede ni debe manejar los intereses de la



comunidad. La prensa tiene entónces derecho para discutir los actos privados de ese funcionario.

Pero hay casos en que el derecho individual está y debe estar limitado por el derecho y por el interés social: por ejemplo, no hay derecho para difamar y calumniar, para hacer traicion á la patria.

*Derecho de difamar!* la prensa debe ser absolutamente libre! Si se dice que Pedro tiene el *derecho* de difamar, se asegura que Juan tiene el *deber* de ser difamado; lo que es una monstruosa aberracion, un escándalo moral. La difamacion, á quién es útil? A nadie á fe: ni al difamador, ni al difamado, ni ménos á la sociedad.

En este caso, es falso el principio de que *un papel se contesta con otro papel*:

1° Porque no todo el que lee la calumnia lee la defensa;

2° Porque, segun el sistema de don Basilio, de la calumnia algo queda; por lo cual decia un escritor francés, que si se le acusara de haberse robado las Torres de Nuestra Señora de Paris, empezaria por expatriarse;

3° Porque erige en delito la ignorancia literaria y la pobreza: si yo no soy capaz de contestar á un hábil calumniador ó si no tengo medios de pagar la defensa, mi honra, mi libertad están á la merced del primer calumniador que use *del derecho* de calumniar;

4° Porque hay acusaciones que se agravan con la defensa; ejemplo: Juan dice — la señora X... casada, en tal dia entró en una casa inhabitada, sita en una calle solitaria, y poco despues llegó á la misma casa el caballero Y, y los dos permanecieron allí largas horas, y luego salieron tomando mil precauciones, etc.; — en tal caso, defended á la señora X..., y vuestras defensas aumentarán el escándolo y vuestro cliente quedará en peor posicion.

La alta traicion no puede jamás admitirse como una cosa



justa, erigirse en derecho; y sin embargo, á esto conduce la libertad absoluta de la prensa. Si Juan, estando su patria en guerra con otra nacion, busca al enemigo y le revela los planes de su general, y le indica los puntos débiles por donde se puede dirigir el ataque contra la patria : ese Juan es traidor y merece el último suplicio. Pero, segun los abogados de la libertad absoluta de la prensa, el mismo Juan no comete una accion criminal, sino inocente, al hacer traicion á su patria por medio de la prensa. ¡ Puede darse una inversion más escandalosa de todos los principios y del sentido moral !

Los Americanos del Norte facilitan al calumniado y al injuriado las medios de perseguir al calumniador y al injuriador. Los Ingleses, y esto desde Jorge IV sobre todo, castigan con la pena de muerte al que haga traicion, por medio de la prensa, á su país ó *difame á su soberano*.

Así pues, libertad completa y sin restricciones para toda discusion política, literaria, religiosa, social, etc. Pero los tribunales ordinarios, la accion libre contra todo difamador y traidor.

La Libertad es la Justicia. La Justicia es la Moral.

### III

Pero la libertad debe ser *absoluta*. Entendámonos.

La Libertad es la Justicia. Por consiguiente, es el justo equilibrio entre el Derecho y el Deber. Libertad absoluta para uno, es restriccion de libertad para otro y aun para la comunidad. Libertad sin seguridad, no es sino opresion.

Un publicista eminente de la Nueva Granada ha calificado exactamente la libertad absoluta, en un language á la vez pintoresco y lleno de sabiduria :

Hay una callejuela pública, dice, y todos pueden tran-



sitar y conducir por ella sus muebles; pero esta libertad está limitada por una restriccion que dice : Nadie puede detenerse ó detener sus muebles más de una hora en la callejuela. Viene un hombre de escasos alcances, que quiere pasar por liberal, y dice : Fuera restricciones; completa libertad en la callejuela. Entónces los vecinos hacen de ella el lugar de su estacion, los sastres sacan á ella su asiento y su canasto, los carpinteros su torno y su banco, los herreros su ayunque y su forja, el arriero estaciona allí su recua, el carretero sus carros, y el porquerizo sus marranos; y el tránsito por la callejuela se hace imposible ó muy difícil; es decir, que la libertad de transitar por ella ha desaparecido ó menguado. ¿ Por qué? Porque la restriccion que da la seguridad á esa libertad fué destruida, pensado néciamente ensanchar la Libertad.

La libertad ilimitada es la libertad del bruto, la libertad del salvaje. La libertad del hombre civilizado está encerrada por los muros sagrados del derecho, que sin ajeno daño y menoscabo propio no puede salvar.

El Derecho fija el limite, no la Libertad. Y la justicia y la conveniencia general fijan el Derecho. En donde quiera que aparece la libertad atropellando el derecho, ahí está la tirania, ahí está la esclavitud. El despotismo, la anarquia, la esclavitud doméstica, son el ejercicio de la libertad brutal, ó la libertad violando el Derecho. Negad á un hombre la seguridad, autorizad á otro para que respecto de él ejerza su libertad sin limite; y de ahí resultará la opresion sufrida por el primero y la tirania ejercida por el segundo.

Negad á un pueblo la seguridad contra el ejercicio de la libertad ilimitada que concedéis á un hombre sólo, ó á unos pocos hombres; y tendréis el despotismo político.

Dejad á todos entera libertad, y quitadles la seguridad; y tendreis el mas formidable y destructor de los mónstruos,



— la anarquía. La anarquía no es sino la libertad amplísima é ilimitada para todos, sin seguridad para ninguno.

Los tiranos de los pueblos, los amos de los esclavos son los más ardientes amigos de la libertad; pero no de la libertad ajena, sino de la suya propia ilimitada. Este mismo es idénticamente el amor que los demagogos tienen á la libertad. Si lo dudais, escuchádoslos y los oíreis en todas ocasiones anhelando exclusiones, proscripción y muerte para los que no siguen su bandera. Dádles poder, y los vereis empeñados en realizar tales anhelos.

#### IV

Siendo la libertad de la prensa un simple desarrollo de la libertad de la palabra, esa libertad debe tener el mismo límite que ésta.

Lo que es delito expresar por medio de la palabra, debe serlo aun más por medio de la prensa, porque es la palabra multiplicada al infinito, ó al ménos indefinidamente. No es lícito difamar, calumniar ni hacer traición á la patria por medio de la palabra, de mensajes verbales ó escritos; ménos, pues, debe serlo por medio de la prensa.

Resumiéndonos, pues: libertad completa para toda discusión política, religiosa, social, literaria, etc.; libertad aun para discutir los actos de la vida privada de ciertos funcionarios, cuando esos actos están íntimamente relacionados con el desempeño de las funciones que les están cometidas, como en el caso presentado al principio de este artículo; pero severidad contra los que difamen y calumnien por medio de la prensa, y más aun contra los que se valgan de los tipos para hacer traición á la patria.

No pedimos mas, ni ménos.

1853.



# DERECHO DE PETICION

---

Hoy que está triunfando por todas partes el principio del sufragio universal, que realiza el antiguo axioma de *vox populi, vox Dei*, el derecho de peticion debe ser reconocido en toda su extension, sin fijarle limite alguno. Un contrario seria, en efecto, proclamar el derecho que todos tienen para elegir los funcionarios públicos, y coartar el derecho de dar á conocer las quejas de los ciudadanos, de señalar las reformas que podrian benéficamente introducirse, de poner en evidencia los actos ilegales ó inconstitucionales ejecutados por las autoridades.

El derecho de peticion tal como lo entendemos, de acuerdo con los principios liberales, contiene el derecho de reclamacion, de denunciacion y el de acusacion.

El primero versa sobre las ilegalidades cometidas, sobre la falta de observancia de las leyes, y tiene por corolario el señalamiento de las reformas que deberian introducirse en la legislacion. No hablamos del derecho de pedir pensiones, exenciones, etc., pues siendo por su carácter exclusivamente privado, interesa poco á nuestro asunto. No por eso contestamos en manera alguna la legitimidad de su origen y la perfecta justicia de su ejercicio.

El segundo dice relacion á las violaciones de la Constitucion, á los actos de las autoridades superiores, que sean



contrarios á la honra del Estado ó que comprometan su independencia y porvenir.

El tercero, deducción inmediata del anterior, reconoce á cada ciudadano la facultad de acusar al mandatario ó mandatarios prevaricadores ó traidores. El ejercicio de este derecho impone estrictamente el deber de aducir pruebas.

El uso de esos derechos, de naturaleza semejante, es un resultado de la participacion de cada ciudadano en el ejercicio de la soberanía, y aparece inmensos bienes á la comunidad.

Cómo y en qué términos debe desarrollarse cada uno de esos derechos; cómo y de qué manera deban proceder los ciudadanos sea ánte las Cámaras, sea ánte la suprema córte de justicia, sea, en sus respectivos casos, ánte el Poder ejecutivo; cómo y en qué forma deban proceder las Cámaras, la córte suprema : son términos de la cuestion ajenos á la naturaleza de este artículo y en cuyo exámen nos ocuparemos detenidamente en una obra que há años trabajamos.

Solo hemos querido hoy exponer la legitimidad del derecho de peticion como una consecuencia inevitable del derecho de expresar libremente el pensamiento, del derecho de reunion y de asociacion, y sobre todo, del derecho de sufragio.



# DERECHO DE REUNION

## Y DE ASOCIACION

---

El hombre es naturalmente sociable, porque es esencialmente inteligente, libre y sensible. El tiempo presente es el mas fecundo en asociaciones de todo jénero, porque es cuando más progresos han hecho las nociones del derecho y cuando más ancho campo se han abierto las ideas democráticas y liberales.

El hombre piensa; luego puede expresar su pensamiento, sea de palabra, sea por correspondencia epistolar, sea por medio de la prensa. La expresion del pensamiento, la comunicacion de ideas, es no solo uno de los derechos esenciales, sino una de las mas premiosas necesidades del hombre que vive en el gremio de las asociaciones políticas.

¡Qué acto mas inocente, útil, necesario, que el de reunirse y cambiar sus ideas los hombres que profesen una misma creencia política, social, filosófica ó religiosa! La discusion en una junta, y miéntas mas numerosa tanto mejor, depura y aquilata las convicciones, hace brillar la verdad donde se halla. El derecho de reunion y de asociacion es preexistente á toda ley positiva; pero ese derecho tiene una explicacion lógica cuando se trata de Estados ó asociaciones políticas regidos por instituciones representativas.



Hay que hacer diferencia, puesto que es convencional hacerla, entre el derecho de reunion, que supone una junta de ciudadanos para tratar en determinados casos de un asunto cualquiera, y el derecho de asociacion, que supone la existencia permanente ó periódica de una junta más ó ménos numerosa.

En cuanto á lo primero, el derecho de reunion es incontestable, y no se podria coartar ó anular sino abusando de la fuerza.

Por lo que hace al derecho de asociacion, algunos pretenden : 1° que las reuniones que tengan un carácter permanente, ya se verifiquen diariamente, ya con intervalos más ó ménos largos, que tengan un reglamento, jefes, organizacion regular, deben estar sometidas á una autorizacion previa, á una vigilancia continua, á recibir el jefe que nombre la administracion, ó cuando ménos un agente de la policia ; que los miembros ó los que los representen deben dar una fianza y garantías de que no turbarán el órden ni atentarán contra la pública seguridad ; 2° que si estas condiciones no se exigen, deben al ménos las reuniones estar bajo la inmediata vigilancia de las autoridades, quedando sus miembros sujetos á la responsabilidad legal, es decir á la persecucion judiciaria y aun administrativa, caso de que el objeto de las reuniones sea contrario á la moral, á las leyes, y atentatorio al órden público.

En una palabra, en materia de asociaciones, se hallan en pugna las dos escuelas que proclaman en negocios de la prensa, la una la represion ; la otra, la libertad absoluta.

Ya hemos expuesto detenidamente nuestros principios en cuanto á lo que se refiere á la libertad de imprenta. Ellos son aplicables de lleno al tratarse de las asociaciones; nos referimos, pues, á nuestros escritos sobre la libertad



de la prensa, y resumiéndonos, pedimos libertad completa de asociacion para toda discusion política, religiosa, social, filosófica, literaria, etc.; accion represiva y judiciaria, dentro de los límites del derecho comun, cuando se trate de discusiones en que se difame y se calumnie, en que se urdan planes contra la seguridad del Estado, caso de que éste se halle en guerra con una nacion extranjera. Nada más, nada ménos.

Una de las objeciones que se oponen al derecho absoluto de asociacion, con las restricciones ántes indicadas, es que pueden los asociados tramar una vasta conspiracion, extravaiar al pueblo, derribar al gobierno, etc. A esto contestamos :

1° Es más difícil conspirar pública que privadamente ; donde no hay absoluta libertad de reunion y de asociacion, las sociedades secretas abundan, y son numerosos los afiliados, pues la prohibicion estimula el ardor de los ciudadanos ;

2° Las autoridades pueden más fácilmente tomar medidas serias para neutralizar la accion de los asociados que conspiren públicamente ;

3° Las asociaciones son una válvula que da desahogo á las pasiones extremas. El pensamiento franca y públicamente expresado impide las más de las veces que se traduzca por actos subversivos ese pensamiento ;

4° Al lado de las asociaciones hostiles al órden, pueden establecerse otras favorables al gobierno, que neutralicen y aun anulen la influencia de aquellas ;

5° No hay ejemplo de que un gobierno haya caido por tener excesivo respeto al derecho de asociacion, mientras que la historia nos señala la caida de muchos gobiernos que han sido derribados por haber restringido ó anulado el derecho de reunion y de asociacion ;



6° Si el gobierno sigue una política nacional, si sus actos son en beneficio del pueblo, no hay riesgo de que los conspiradores obtengan buen éxito en sus planes. Las declamaciones de estos no pueden destruir los buenos efectos que se derivan de aquellos. El pueblo que *siente* el bien que se le hace, que consiste en respetar la justicia y hacerla respetar, no *comprende* la vocinglería de los tribunos de encrucijada, ni de los traficantes políticos.

La libertad de asociación conduce à poner en claro, por medio de las discusiones, el mal que existe. Si todo va bien y se abusa en el ejercicio de aquel derecho, quienes se perjudican son los declamadores y ambiciosos que pretenden turbar el público sosiego.

Pero para que la libertad de asociación produzca sus buenos efectos y no acaree los males que se temen, es preciso que las otras libertades estén reconocidas y garantizadas. Todas las libertades son solidarias, y cuando una se desconoce ó anula, se abusa de otra, y la armonía se turba; pues es de arriba, de las esferas gubernamentales, donde el desacuerdo ha empezado y en donde el equilibrio se ha roto.

Pero al reclamar libertad completa de reunión y de asociación, no debemos desechar, ni desecharnos ciertas medidas de alta policía, como el que se impida la asistencia de miembros armados, el que se acuerde entrada á los agentes de la autoridad ó á los individuos de diversa creencia política, religiosa, etc. En nuestro sistema entra la lealtad en todo, el ejercicio del derecho encaminado á hacer el bien y á descubrir la verdad. Al lado de la libertad reclamamos la franqueza y la hidalguía, compañeras inseparables de aquella, puesto que una y otras son hijas de la Justicia.

1854.



# LIBERTAD INDIVIDUAL

## DETENCION PREVENTIVA

Le magistrat instructeur toujours est armé contre  
la liberté, jamais pour elle.

BÉRANGER (de la Drôme).

Nada hay de más precioso que la libertad individual, inseparable de la seguridad. Para garantizarla es que los hombres se reúnen en sociedad.

En las asociaciones políticas, hay, entre otros, dos objetos principales : garantizar los derechos individuales; conservar intactos los derechos sociales. En otros términos, producir seguridad, por medio del equilibrio constante entre el derecho propio y el derecho ajeno, entre el derecho y el deber.

Pero así como el derecho propio, sin limitacion alguna es la anarquía, porque supone la anulacion del derecho ajeno; así tambien la omnipotencia del derecho social es la tiranía, porque es la anulacion del derecho individual.

Sentadas estas premisas, entremos á examinar rápidamente lo que es y lo que debe ser la detencion preventiva.

Es incuestionable que la sociedad tiene el derecho y el deber de defenderse, así como lo tiene el individuo; pero tambien es fuera de toda duda, que este derecho está limitado por la naturaleza de los derechos individuales, que á



ña vez son de la comunidad. El mal hecho á uno de los asociados es una amenaza constante contra todos y cada uno de los ciudadanos.

En caso de contravenciones á la ley, de delitos y de crímenes, es claro que en una sociedad bien organizada debe haber funcionarios que investiguen el delito, que descubran al delincuente, que reúnan las pruebas conducentes á comprobar el hecho malo ejecutado y á imponer una pena al que lo ejecutó.

Pero, como todo hombre debe reputarse inocente hasta que no haya pruebas en contrario, el buen sentido, la equidad y la justicia exigen que nadie sufra pena alguna, por ligera que sea, miéntras que no sea convencido de haber quebrantado los deberes y hollado las leyes.

Ahora bien; la prision, que no deja de ser tal porque se le llame con el nombre mas suave de *detencion*, es una pena, pues priva al hombre de su libertad, que es el más caro de los bienes; porque afecta su honor y él de su familia, que es el más valioso tesoro.

Una vez que hay denuncia de que tal individuo ha cometido un delito ó crimen, el juez instructor no debe obrar por ligeras sospechas, sino que, comprobado el cuerpo del delito, debe reunir algunos elementos de pruebas contra el sindicado.

Con estos elementos, el individuo sindicado deberia en todo caso ser llamado á comparecer en juicio, más bien que ser arrestado; y en caso de decretarse la detencion preventiva, ésta deberia mantenerse solo en los casos de rigurosa y absoluta necesidad, como observa Odilon Barrot.

Decretada y verificada la detencion, el juez instructor debe proceder inmediatamente al interrogatorio. Este juez debe estar facultado para pronunciar la excarceracion tan luego como se reconozca la inocencia del sindicado, sin es-



perar á lo que dicte un juez superior. Caso de que se mantenga la prevencion, debe admitirse la excarceracion bajo fianza, no solo pecuniaria, sino moral, siendo obligatorio admitirla, á ménos que no se trate de crímenes y delitos mayores.

Inglaterra, Suiza, Estados-Unidos, várias Repúblicas de la América latina, y entre ellas Colombia ofrecen bellos ejemplos del respeto que se debe tener á la libertad individual, en lo que se refiere á la detencion preventiva.

El interrrogatorio del acusado debe ser público, pues hay más probabilidades de descubrir la verdad y de que se obre con imparcialidad. Debe el acusado tener un defensor, á fin de que esté á cubierto de sus propios errores y flaquezas. Lo repetimos : esto tiene su fundamento en que la libertad individual no es un derecho particular, sino un derecho que interesa á la comunidad.

Hemos dicho que el juez deberia preferir los edictos de comparecencia á los de arestacion, por el mismo principio de que todo individuo debe ser reputado inocente hasta que no haya prueba en contrario. Esto se entiende con la excepcion del que sea descubierto en flagrante delito, del que haya sufrido ya otras condenaciones, del que no goce de buena reputacion y fama.

Por lo que hace al acto que sigue á la comparecencia, el emplazado no debe figurar en ninguna prision ni casa alguna que se le asemeje, miéntras se le somete al interrogatorio. Es el ilustre criminalista, M. Faustin Hélie, quien lo dice al expresarse así : « Si se retarda el interrogatorio dentro de las veinte y cuatro horas, el prevenido debe depositarse momentáneamente en un cuarto á parte que no sea prision ni dependencia de prision, que no le imprima ni las apariencias ni el reflejo de una prision real. El mandato de comparecencia no constituye ni un estado de detencion



provisional : es un simple estado de expectativa. El prevenido espera su interrogatorio, y debe en el lugar mismo donde se le haga. »

Una cuestion grave es la de pronunciar la libertad del prevenido ó mantener la detencion preventiva. M. Hélie dice : « Ese acto es un juicio, y este juicio debe basarse sobre sérias presunciones, puesto que coloca el prevenido en un estado de detencion que puede durar hasta el fin de la instruccion. Es preciso, pues, que los primeros indicios hayan sido confirmados por algunos testimonios. Es preciso, sobre todo, que tales testimonios no hayan sido destruidos ni debilitados por las explicaciones del prevenido. »

Y hay otro punto importante que considerar : el juez instructor debe tener cierta latitud en la averiguacion y *constatacion* del delito ó crimen, y en el descubrimiento del delincuente : es este negocio de lealtad y de rectitud ; pero el prevenido, sobre todo si ha sido puesto en depósito ó detenido provisionalmente, debe tener algun recurso contra el que injustamente le hizo depositar ó detener. En primer lugar, el juez y el escribano deberian estar sometidos, bajo severas penas, á declarar en el mandato de comparecencia ó de arresto : la exacta designacion del prevenido, la especificacion del hecho incriminado y la citacion de la ley que lo castiga, acto escrito de que se dejaria copia al prevenido. A éste, en todo caso de infraccion á tales formalidades, se le deberia dejar el recurso de apelar ánte una junta protectora de la libertad individual, cuya mision fuera conocer sumariamente de los recursos presentados. Los miembros de esa junta serian elegidos por el pueblo ó por los cabildos cada tres meses. Esto es una idea que, si no la desarrolla, la apunta un eminente abogado, M. Tessier de Rauschenberg, en su obra titulada : « *De la Independencia civil entre los franceses*, en 1862. »



En muchas naciones de Europa, y de la mas civilizadas acontece algo que, segun Tocqueville, su relato solo escandalizaba á los norte-americanos : á veces el prevenido, ántes de sufrir el interrogatorio, sufre semanas y meses de prision preventiva, quedando su honor amancillado, su familia sin apoyo, sus intereses abandonados. Algo de ello hemos visto, y nos preguntamos. — ¿ Eso se llama civilizacion ?

En Francia, las Ordenanzas de 1760, titulo X, art. 19, decian : — « No se decretará la prision de ninguno sino por crimen que apareje pena aflictiva é infamante. »

Gausse, citado por M. Ballot, al comentar ese articulo, dice : « Los jueces deben tener mucho cuidado y no decretar ligeramente la prision de un acusado; en esto deben obrar con grand prudencia, pues la prision es una injuria irreparable, á causa de la especie de infamia que consigo lleva. »

M. Ballot observa con dolor, que ha sido despues de la caida del mundo feudal y cuando han triunfado las ideas liberales, que en Francia se ha dicho : — por voluntad de un solo hombre podrá decretarse la prision contra todo ciudadano domiciliado ó no, por delito ó crimen que apareje ó no pena aflictiva ó infamante ! Y esto sin que pueda ese mismo hombre, caso de que haya cometido un error, poner en libertad al ciudadano injustamente encarcelado. Pero esta monstruosidad es todavia mayor si se considera que ese juez puede privar de comunicacion al prevenido, secuestrándolo así de todo consejo.

En Inglaterra, en principio se hallan establecidos los cánones de la verdadera libertad y de la garantía de su ejercicio. Si en la práctica deja algo que desear en ocasiones, no nos debemos ocupar de ello. El pueblo Inglés siempre ha querido ser libre y ha conquistado preciosas garantías, las que se deben á todo hombre de cualquier raza y en toda latitud.



La *Magna Charta* del rey Juan sin Tierra, que lleva la fecha de 1215; el Acta conocida bajo el nombre de *Petition of Rights*, acordada por Cárlos I, en 1628; el Acta famosa del *Habeas corpus* expedida bajo Cárlos II, en 1679, reconocen y garantizan la libertad individual; estableciendo que ningun ciudadano puede ser arrestado ni reducido á prision, ni despojado de sus bienes, costumbres y libertades, ni condenado á muerte ó á destierro, sino por sentencia de sus iguales, segun las leyes del país. Si así habla el artículo 48 de la Gran Carta, el Acta de Peticion de Derechos dice : « Ningun hombre libre debe ser encarcelado ni detenido, sin haber sido oido en juicio. »

En Inglaterra, cada ciudadano tiene reconocido su derecho, y á su alcance está la efectiva sancion de ese derecho.

Todo ciudadano arrestado por un crimen cualquiera puede obtener, dirigiéndose al lord Canciller ó en su caso á uno de los doce jueces, un *writ* de *Habeas corpus*; es decir, una órden de comparecencia delante del juez que ha expedido el *writ* de *Habeas*. En el espacio de dos dias, contados desde la ejecucion del *writ*, debe ser puesto en libertad, con la condicion de dar fianza de que comparecerá en la próxima requisicion delante de la córte que definitivamente debe juzgarlo.

El carcelero ó su agente que rehuse entregar, dentro de seis horas, una copia del *warrant* ó cédula de encarcelamiento, necesaria para obtener el *writ* de *habeas corpus*, es condenado á pagar al detenido una indemnizacion de 200 libras esterlinas. El carcelero que descuide responder al *writ* de *Habeas corpus* ó que no presente al preso conforme á ese *writ*, debe pagar á éste una indemnizacion de 100 libras esterlinas, y ademas ese carcelero ó ese agente pierde su empleo.

El juez que rehuse dar el *writ* de *Habeas corpus*, al presen-



tarle la cédula de encarcelamiento, debe pagar 500 libras esterlinas al preso, en calidad de indemnización.

Ningun ciudadano puesto en libertad en virtud de un acto de *Habeas corpus* puede volver á ser encarcelado por el mismo delito, sino por orden de la córte delante de la cual ha dado fianza de comparecer. Y si algun juez obrase en contrario, estaria obligado á dar al preso, en calidad de indemnización, una suma de 500 libras esterlinas.

Así, legalmente son imposibles las arrestaciones arbitrarias; difícil la prolongacion del encarcelamiento; imposible la incomunicacion.

En Inglaterra se suspende el *Habeas corpus*, como ha sucedido principalmente bajo Guillerme III, Jorge III y Jorge IV, en casos excepcionales. El gobierno puede hacer arrestar y encarcelar, sin prévio juicio, á las personas sospechadas de sedicion ó de traicion; pero, en este caso, esas personas tienen derecho á una indemnización, caso de que comprueben su inocencia.

En Estados-Unidos y en Suiza, sobre todo en el canton de Ginebra, la libertad individual se halla completamente garantizada y al abrigo de todo ataque del poder.

En Francia, país que tantos progresos ha realizado en diversas vías, la libertad individual no reposa sobre sólidas bases.

Mr. Roger (du Loiret), decia desde lo alto de la tribuna parlamentaria, en 1845: « La estadística nos demuestra que sobre 50,000 encarceramientos provisionales, solo se cuentan 400 casos de escarceracion provisional. Nos demuestra tambien que cada año más de 19,000 ciudadanos son declarados inocentes, despues de haber sufrido varios meses de detencion preventiva. »

La libertad individual no está garantizada suficientemente en Francia, desde que el juez puede expedir un



mandato de comparecencia (en lo cual no hay mal alguno), mandato de arresto, de depósito, de encarcelamiento, de incomunicación; pudiendo durar indefinidamente la detención preventiva. En cuanto á fianza de excarcelación, sólo se admite en materias correccionales, y ha de consistir en fianzas pecuniarias ó de bienes raíces.

Si el inculpado es inocente; si el juez ha obrado arbitrariamente ó faltado á las formalidades legales, el ofendido no puede perseguir á un agente del gobierno, y esto lo demuestra M. Ballot, sino en virtud de una decisión del Consejo de Estado. Es decir que la acción judicial queda sometida á la acción administrativa. A lo que debe agregarse el Consejo de Estado es creación del Jefe del Ejecutivo, y que por consiguiente el ofendido tiene que encontrar mas obstáculos para deducir su acción.

Pero dejemos ahí el análisis de una legislación especial, puesto que nuestro ánimo sólo ha sido exponer sintéticamente los principios que nos parecen más acordes con lo que prescriben la Justicia y el Derecho.

1863.

---



# LA VAGANCIA

---

¿ Hay justicia, hay utilidad, se obtienen resultados prácticos persiguiendo la vagancia?

Si la vagancia fuera un delito, la sociedad tendría el derecho de castigarla; pero ella no es un delito, pues no es la acción, sino la inercia y aun más — la pereza y la holgazanería. La sociedad no tiene facultad ni poder para castigar al perezoso ni al inerte, pues aun cuando no pretendemos proclamar el derecho á la ociosidad y á la vagancia, sí negamos el derecho de establecer penas para una cosa que no es delito.

Las legislaciones penales que castigan con prisión la vagancia, son injustas y, en vez de obtener el resultado que desean alcanzar, multiplican el vicio que quisieran extinguir.

El vago es un sér oneroso á la sociedad, pues estando obligados todos á vivir con su trabajo actual ó con su trabajo acumulado, ó sea capital, el que no trabaja es un zángano que se alimenta con la labor de las abejas industriosas y activas. El vago, por otra parte, está predestinado, más tarde ó más temprano, á llegar á ser delincuente ó criminal; á ser por lo ménos estafador ó ladrón.

En una sociedad bien organizada, se deber ejercer una



policia muy activa, no aquella que molesta, espia, se disfraza y busca é inventa conspiradores y delinquentes políticos, sino la que observa, vela por la seguridad de las personas y las propiedades, avisa y protege.

M. Homberg ha dicho con mucha razon y con suma felicidad en la frase : « La vagancia es un estado, no un delito. » Esta definicion marca el carácter de las disposiciones que se deben tomar contra la vagancia.

Hasta hoy se ha usado tomar al vago y enviarlo á prision por un término más ó ménos largo. De este modo, desnaturalizando el carácter de la vagancia y estableciendo una nueva categoria de delitos, se ha dado una prima de estímulo á los vagos. En efecto, el vago á lo que aspira es á no hacer nada; tiene horror al trabajo.

En la prision nada hace, y sin trabajar tiene asegurados el alojamiento, el pan de cada dia, el vestido. Es decir, como castigo alcanza el fin que se propone.

De ahí resulta que la vagancia es el vicio, ó el delito (puesto que se le ha dado este carácter) en que mas se reincide. Esto lo prueban las cifras de la estadística.

¿ Qué hacer ? Atacar el mal con el verdadero remedio : oponer al vicio la virtud contraria ; obligar al trabajo al que no quiere trabajar. Así, en vez de la prision en que nada se hace, y en que se arraiga más el vicio, se deberia obligar al vago á que trabajase ; se le deberia, en locales construidos al efecto, enseñar un arte, oficio, ó profesion cualquiera, dejando para el establecimiento una parte del valor de los productos, y siendo la otra destinada al *aprendiz*, para cuando fuera tiempo de volverlo al seno de la sociedad.

De este modo se utilizarian esas fuerzas sociales perdidas para el bien, aptas para el mal ; se prevendrian muchos delitos por vías suaves, moderadas y útiles al que se aplican y á la comunidad de los asociados.



En muchas partes de Europa, el vago, una vez que sale de prision, en donde nada ha aprendido y en donde ha tomado mayor aficion á la vagancia, queda sometido durante cierto número de años á la vigilancia de la policia, ni más ni ménos que un criminal que sale de galeras. Y de ahí resulta que, si por una rara casualidad, el vago desea renunciar ó sus anteriores hábitos, no encuentra taller ni casa donde se le admita.

Segun el sistema que defendemos, nada de esto habria : el vago, educado ya al trabajo, tendria oficio ó profesion que ejercer; habria estado en una escuela, y no en una prision; seria un ciudadano útil y no un pária marcado con el sello rojo; se sentiria digno y se daria al trabajo. No llevando por todas partes esa funesta sombra del gendarma, el presente y el porvenir le pertenecieran, y el pasado quedaria hundido para siempre en las oficinas, escuelas ó talleres destinados á los holgazanes y perezosos.

Así pues, ganaria el individuo, ganaria la sociedad, se simplificaria la accion de la policia, se aumentaria el número de los hombres laboriosos y honrados, disminuyendo en igual proporcion el de los ociosos y delinquentes.

1860.

---



# DERECHO DE RESISTENCIA

## É INSURRECCION

La paix que nous voulons, c'est LA PAIX DANS LA LIBERTÉ, LA PAIX DANS LA JUSTICE.

DUPANLOUP.

Los gobiernos que violan la Constitución á virtud de la cual existen, ROMPEN SU TÍTULO, Y NO TIENEN NINGUN DERECHO A LA OBEDIENCIA.

B. CONSTANT.

A tres proposiciones están reducidos nuestros principios en esta materia :

1° A todo gobierno legítimo debe obedecersele, debe respetársele, debe prestársele apoyo ;

2° Cuando los gobernantes se salen del carril legal, la prensa les debe advertir de sus faltas; y si aperecidos de ellas no las enmiendan, debe ocurrirse á los medios que la Constitución y las leyes proporcionan para contener y castigar á los gobernantes refractarios ;

3° Cuando los gobernantes oprimen á los ciudadanos y les arrebatán todas ó parte de sus garantías, si estos no pueden reivindicar sus derechos usurpados, por los medios legales, DEBEN INSURRECCIONARSE, porque tienen derecho para hacerlo.

La guerra no es, ni pue de ser, el estado normal de las sociedades, como asentó Hobbes : *la guerra constante de todos contra todos*, es una mentira; por el contrario : la paz



es, y debe ser, el estado comun de las sociedades, porque ese estado es el que cumple á las necesidades sociales, al fin de ellas y á las facultades y destinos del ente racional. La guerra es une enfermedad del Estado; la paz es su salud. El hombre, dotado de inteligencia y sensibilidad, aspira á elevados destinos, aspira á la felicidad suprema; y esos destinos y esa felicidad no se hallan sino en el seno de la paz; porque á la paz están vinculados el órden y la libertad, bases de toda ventura y bienestar. Nosotros seguimos el principio de Burlamaqui : « La paz de las naciones no es ménos necesaria para la felicidad de los hombres que su reunion en sociedad. »

## I

*A todo gobierno legítimo debe obedecérsele, debe respetársele, debe prestársele apoyo.*

Así como el hombre no puede vivir sino en sociedad, la sociedad no puede existir sin gobierno; pero para que ese gobierno llene su objeto — el de hacer la felicidad de los asociados — los asociados deben *obedecer, respetar y apoyar* al gobierno. Cuando se trata de la felicidad social, las afecciones, las simpatías y antipatías personales, ó de partido, deben echarse à un lado; porque la Patria es ántes que las afecciones personales, ántes que los intereses de partido. Desobedecer á un gobierno constitucional, *que sea la expresion de la voluntad LIBREMENTE manifestada* de los ciudadanos, ya por su voto directo, ya por él de sus comitentes, es rebelarse contra Dios y contra los hombres; es frustrar el fin de las sociedades; es desviarse de la senda que trazan los deberes; es asemejarse á las fieras que se despedazan entre sí; pero los hombres que promueven las discordias y las guerras son mas detestables que las fieras



mismas, porque éstas solo tienen instintos, y los hombres están dotados de razón. « Hacer una revolución injusta, es dedicar á la muerte al inocente y al culpable; es, quizás, condenar al objeto que mas queremos; aquel Inglés que quiso bajar en su barca la cascada del Rin, en Seafusa, era ménos insensato que el ambicioso que creyera conducirse acertadamente por medio de una revolución que la justicia no legitimase.

La obediencia al gobierno legítimo es, pues, el deber mas sagrado para todo buen ciudadano; y esta obediencia consiste en someterse á las leyes y acatar á los gobernantes. La obediencia demanda respeto, y el respeto obediencia.

El apoyo que los ciudadanos están obligados á prestar á los gobernantes debe ser franco, sincero, desinteresado, porque no es á un hombre á quien se sirve, sino á la nación: apoyar al gobierno es cumplir con un deber sagrado; es no sólo atender á la felicidad social, sino también á la propia y personal ventura. Este apoyo consiste en prestar cooperación decidida al gobierno, en allanarle la senda que debe seguir, en ilustrarle en las altas cuestiones de política y administración, ora de palabra, ora por medio de la prensa; en sostenerlo cuando es injustamente atacado por facciones sin principios, que sólo buscan medros al arrimo de la bandera del desorden.

Por de contado que esos deberes en los ciudadanos suponen obligaciones correlativas en los gobernantes: estos deben ser jefes de la nación y no de un partido: deben procurar el bien social, y no el acrecentamiento de una facción política: deben acatar la virtud, la inteligencia, la laboriosidad y los servicios prestados á la patria, y no sobreponer á estas dotes la ignorancia, la exaltación y el crimen. Un gobierno que se rodea de apandillados, que obra al impulso que estos le imprimen, y que avasalla á los



hombres virtuosos é inteligentes, un gobierno tal da un paso avanzado en el camino de su perdicion; y en vano esperará que, observando conducta de la laya, pueda afianzar su duracion y asegurar su buen nombre. Un gobierno que trabaja con teson por establecer una politica inbécil, immoral y corruptora, y que sólo piensa en labrar la felicidad de sus prosélitos, socava los cimientos del edificio social, y es á virtud de circunstancias especiales que podrá escapar de una revolucion.

## II

*Cuando los gobernantes se salen del carril legal, la prensa les debe advertir de sus faltas; y si apercebidos de ellas no las enmiendan, debe ocurrirse á los medios que la constitucion y las leyes proporcionan para contener y castigar á los gobernantes refractarios.*

La prensa es le vehiculo mas poderoso para contener las demasias del Poder; y es desde la tribuna periodistica desde donde debe partir la voz de la razon y la justicia. Desde que un magistrado se extravía del carril que la ley y los deberes le señalan, desde ese instante los periódicos oposicionistas deben aparecer llenos de vigor y de energia. En los gobiernos representativos, y en los gobiernos representativos donde la democracia impera, la tribuna periodistica debe hacer conocer á los pueblos los atentados del Poder. Si los que mandan han errado por falta de tino y de prudencia, luego corregirán sus desaciertos, siguiendo ohedientes la voz de la opinion; pero si sus desaciertos son premeditados; si son el fruto de una refinada maldad; si ellos llevan el sello de una corrupcion profunda; entónces la prensa debe sacudirse réciamente sobre tales mandatarios y manifestar y combatir sin cobardia los atentados que ellos cometan.



Cuando los mandatarios obran desacordadamente y se ponen en pugna con los principios, y cuando esa manera de obrar proviene de perversidad, entónces es que se necesita del patriotismo de los buenos ciudadanos para denunciar y combatir los abusos de los gobernantes. Miéntas que exista la libertad de imprenta, decia un orador inglés, poco importa que se nos arrebaten todas las demás garantías : con aquella recuperamos cuantas hayamos perdido.

Si las discusiones de la prensa, si sus exhortaciones, si sus consejos no fuesen parte á encarrilar de nuevo á los gobernantes que se hayan desviado de la senda de la ley ; si los abusos continúan, si las persecuciones se aumentan, si los despilfarros de la Hacienda toman incremento, si los prevaricatos y latrocimos suben de punto : entónces la prensa debe redoblar sus esfuerzos ; pero hay necesidad de apelar á otros medios : ocurrir á la Representacion nacional, acusar ánte ella á los gobernantes refractarios, conducirlos ante las barras del templo de la ley, confundirlos allí y dejarlos entregados al fallo de tan supremo tribunal...

### III

*Cuando los gobernantes oprimen á los ciudadanos y les arrebatan todas ó parte de sus garantías, si estos no pueden revindicar, por los medios legales, sus derechos usurpados, — DEBEN INSURRECCIONARSE, porque tienen derecho para ello.*

Si los gobernantes desoyendo absolutamente la voz de la razon y de la justicia, se entregan á todos los excesos ; si cegados por el ódio hácia un partido, y arrastrados por violentas pasiones, arrebatan en su insania las garantías individuales, si ejercen coaccion sobre la Representacion nacional, entónces la insurreccion debe estallar ; entónces,



roto el pacto social, los ciudadanos adquieren el derecho de derribar por medio de las armas á los gobernantes que quebrantando toda ley, emplean la fuerza para oprimir.

A cuatro especies de garantías se reducen todas las que los ciudadanos pueden apetecer : — seguridad, libertad, igualdad, propiedad, y son tan sagradas estas garantías, y son tan inalienables estos derechos, que con razon se llaman individuales.

Se nos arrebatara nuestra seguridad, cuando se sacrifica al bien de unos pocos el bien de la mayoría, — ó cuando el bien de un solo individuo se pospone, sin necesidad, al provecho del mayor número. En este punto nosotros profesamos el principio de Fritot: « Veinte millones no deben existir para uno sólo ; pero tampoco uno sólo debe ser desgraciado injustamente, ni aun siquiera bajo el especioso pretexto de la felicidad de veinte millones, pues una injusticia cualquiera, ya sea que recaiga contra el trono, ó contra una humilde choza, se opone á un gobierno libre. »

La seguridad estriba principalmente en no vejar á los ciudadanos ni permitir que se les veje con prisiones ó retenciones injustas ; en respetar el hogar doméstico ; en que los individuos sean juzgados por los tribunales y trámites ordinarios, etc., etc.

La libertad consiste en hacer todo aquello que no está prohibido ni por las leyes, ni por los deberes, ni por los pactos. Hay libertad industrial, libertad política, libertad religiosa y libertades públicas.

Se viola la libertad industrial cuando se establecen gremios de artes y oficios, obligándose á los individuos que se dedican á alguna industria á pasar por un señalado aprendizaje ; cuando los gobernantes monopolizan la produccion y cultivo de ciertos jéneros ; cuando se prohíbe la libre importacion de ciertos artículos ó manufacturas, so pretexto de



auxiliar las manufacturas análogas del país; ó bien cuando se prohíbe la exportacion de ciertos productos.

Se viola la libertad política, cuando se restringe el derecho de sufragio, cuando se coarta la libertad de las elecciones, cuando se ataca la libertad del pensamiento; el cual se puede expresar, ó por medio de las conversaciones, ó de la correspondencia epistolar, — ó por medio de los folletos, ó por las hojas periódicas ó no periódicas.

Cuando en una nacion el espionaje llega hasta el punto de acechar las conversaciones de los particulares para comunicarlás á los gobernantes, esa nacion ha llegado al extremo de la depravacion.

La inviolabilidad de la correspondencia epistolar es uno de los derechos mas sagrados; por lo regular, los gobiernos se encargan de su transporte, « entónces, como dice Macarel, confiamos en sus cuidados, y no suponemos que pueda ponerse al nivel de los mensajeros infieles. Si le acontece abrir nuestras correspondencias secretas, y violar así las comunicaciones de que le hemos hecho depositario, comete la mas vergonzosa infidelidad. Entónces, con tal atentado, viola la libertad de nuestros desahogos y secretos. »

La libertad de expresar nuestros pensamientos por medio de la prensa, ya sea en libros, folletos, ó en hojas periódicas ó no periódicas, es otra de las mas sagradas garantías, — es tal vez la primera de nuestras garantías, porque con esta podemos adquirir las pérdidas. Cuando un mandatario se desvía del carril legal, la prensa truena contra él, y es seguro que el triunfo de los principios y de la libertad será infalible. En los sistemas representativos, el combate de las ideas, el fervor y constancia de los buenos partidos, es un síntoma de vida, de confianza en las instituciones. A proporción que la prensa toma mas calor, la vida social es más activa, y la existencia de la libertad está mas afianzada. Un



partido que busca en la prensa el medio de hacer conocer la verdad á los gobernantes, que patrióticamente les advierte de sus errores, que con valor anatematiza sus extravíos criminales, es un partido de elevadas miras, de alta inteligencia, de acrisolado patriotismo, porque ninguna misión es mas hermosa que la de sostener los fueros nacionales, los intereses de la patria y las garantías de los ciudadanos.

Una nacion que ha tenido la disgracia de que los altos bufetes de los mandatarios sean ocupados por individuos ineptos, rencorosos y faltos de probidad, si conserva la libertad de la prensa, todavia pueden los buenos ciudadanos salvarla de su ruina. « Una de las mas grandes ventajas de la prensa, decia Petion, es la de vijilar incesantemente á los empleados, poner en claro su conducta, desenmascarar sus intrigas. » La libertad de la prensa es la mas firme muralla de la libertad; ella protege á los débiles y hace temblar á los tiranos.

Oponerse á la libertad de la prensa, es violar todas las garantías en una sola, es atacar al hombre y á la sociedad; es oponerse á la Divinidad misma que ha dado à su criatura el precioso don de la libertad del pensamiento.

Estanislao Girardin decia, en 1821 : « No puede haber libertad en un país donde los ciudadanos estén privados de saber, por los papeles públicos, el mal que se hace y el bien que deja de hacerse. »

La libertad religiosa tiene su origen en la libertad del pensamiento : no hablamos aqui de la libertad que estableció Lutero y que desarrolló Zwinglio, y que uno y otro destruyeron luego, sino de la libertad de rendir este ó el otro culto á la Divinidad. La libertad religiosa, ó de conciencia, nació con el hombre. Así como Dios dió á su criatura el libre albedrio para seguir la virtud ó abrazar el vicio,



para que de este modo sus acciones tuvieran el sello de la moralidad y fueran dignas de premio ó de castigo, así tambien debe dejarse al hombre la libertad de seguir la religion verdadera, ó profesar una falsa. Las leyes que condenan la tolerancia religiosa atacan una de las facultades concedidas por el cielo á los hombres, la libertad de obrar libremente. Pero tanto se oponian á esta libertad los inquisidores que llevaban á la hoguera á los que se apartaban de las creencias católicas, los que asesinaban en Béziers sesenta mil albigenses, ó los que ordenaban la carniceria de la Saint-Barthélemy, como los calvinistas que perseguian y asesinaban ya á los cuákaros, más tarde á los católicos. No aceptamos ni la intolerancia de Roma, ni de Inglaterra ni la de Suecia. Bajo cualquier bandera política ó á nombre de cualquier creencia religiosa, la intolerancia tiene el mismo nombre y produce los mismos sacudimientos, empuja á cometer los mismos crímenes.

La libertades públicas se violan, cuando los gobernantes irrespetan y arrebatan las garantías de los ciudadanos; cuando se trama contra la nacionalidad; cuando se ejerce coaccion contra los escogidos del pueblo, como se verificó en Caracas, el 24 de enero de 1848; cuando la constitucion se traspasa abiertamente, y se anteponen á ella los caprichos y las pasiones de los que mandan.

La propiedad recibe ataques cuando se aumenta los impuestos para satisfacer la codicia de los gobernantes; ó cuando esos impuestos gravan con desigualdad; ó cuando se arracan leyes concediendo facultades al Ejecutivo para imponer contribuciones á los ciudadanos que estime conveniente.

La igualdad consiste en gozar de unos mismos derechos y estar sometidos á unas mismas obligaciones. La violan los mandatorios, entre otros casos, cuando convirtiéndose



en corifeos de un partido, llaman á los puestos públicos á los ignorantes y corrompidos con tal que sean de sus mismas opiniones, y alejan y proscriben de aquellos puestos á los ciudadanos inteligentes y patriotas, por la sola razon de que esos ciudadanos piensen de diverso modo que los hombres que gobiernan. Bodin decia, hablando acerca de la reparticion de empleos : « La igualdad consiste en que cada cual ocupe el puesto que le corresponde : los inteligentes y virtuosos deben gobernar á los pueblos — deben ocupar los primeros puestos; los malvados deben habitar los calabozos y arrastrar las cadenas en un presidio. La inteligencia y la actividad deben gobernar á la ignorancia é ineptitud. El verdadero precio de la virtud es el honor, y deben ponerse á los ojos de los ciudadanos los empleos y dignidades como alquiler de aquel. »

Violadas todas las garantias individuales, públicas y sociales; agotados todos los medios legales para reivindicarlas : la nacion está colocada en la via que conduce á dos puntos : — *la tiranía — ó la insurreccion*; y entre la tiranía y la insurreccion, ¿quién vacilará? Si es un deber acatar y prestar apoyo á los gobernantes leales y patriotas; si es un deber combatir la anarquía y los principios disociadores; no es ménos imperioso el deber de velar por las libertades públicas y de arrancar el poder á los que de él abusen, á los que violan la constitucion, á los que conculcan las leyes.

Estos son los verdaderos principios de orden : los sanos principios conservadores. El orden no se alía ni con la demagogía ni con la tiranía. El orden es la ley — es la libertad arreglada — es el imperio de la razon — es la justicia en toda su plenitud — es la verdad sin mezcla de mentira — es la virtud misma.

Todo gobierno ilegítimo es violento; y todo lo violento



no puede perdurar. El gobierno ilegítimo tiene el crimen por bandera, la persecucion por medios, y la tiranía y envilecimiento por fin. Es, por tanto, lícito combatir á un gobierno de semejante naturaleza.

La ilegitimidad de un gobierno proviene ó de su origen, ó de los medios que emplea.

La ilegitimidad de su origen nace de los medios empleados para su eleccion, si éstos han sido inconstitucionales y violentos. Un gobierno que deba su origen á los esfuerzos hechos por una turba armada de puñales que haya ahogado la voluntad de los Representantes del pueblo, por sicarios, por una pandilla militar, etc., es, sin duda alguna, ilegítimo y violento.

La ilegitimidad de sus medios estriba en que ellos no sean los que la Constitucion y las leyes le señalan : « Cuando un gobierno traspasa los límites de su mandato, cuando mina sordamente las instituciones, cuando es reaccionario, cuando acaudilla un partido para oprimir ó triunfar del otro, cuando desatiende los clamores y quejas de los pueblos, cuando frustra los medios que tiene para mejorar de suerte : » cuando un gobierno obra de este modo, es ilegítimo, segun la opinion expresada por un afamado publicista americano.

Pues bien ; á un gobierno ilegítimo, ya sea por su origen, ya por los medios que emplea, ya por una y otra causa, — es un deber derribarlo, es un deber insurreccionarse contra él. Legítimamente gobernaba el rey de la Gran Bretaña en sus colonias de la América del Norte ; pero esos patriotas compañeros de Washington y de Franklin con razon se sustrajeron, por medio de las armas, á los abusos y demasias de la Metrópoli, y fundaron esa república colosal y magnífica que honra el buen nombre del género humano. Legítimo era el gobierno español respecto de sus colonias



de América y de los descendientes de sus pobladores; pero eran ilegítimos sus medios de gobierno, y con razón los Próceres de la independencia se levantaron contra la Metrópoli y arrojaron de nuestro suelo á los Castellanos. No fué la ilegitimidad de Carlos X la que le lanzó del trono de la Francia, sino sus demasias y sus abusos. No fué la ilegitimidad de la dinastia de Orleans la que hundió las gradas del trono de Luis Felipe, sino su terco sistema de restringir la libertad de las elecciones : el monarca de las barricadas olvidó los sucesos de la gran semana, olvidó que en julio de 1830 el pueblo frances habia levantado un trono democrático, si puede decirse así; y cesó de proteger francamente la libertad y los fueros del pueblo que lo elevó....

## V

Una insurreccion suscitada contra un gobierno ilegítimo, reaccionario, imbécil ó violento, que arrebatata las garantías y los derechos individuales, que conculca los deberes y las leyes, — es una revolucion justa y necesaria, es una revolucion santa.

Vattel, siempre tan justo y prudente en sus máximas, habla así :

« Si las leyes fundamentales limitan y arreglan la autoridad del soberano, y éste traspasa el término que le han prescrito, entónces manda sin derecho ni título alguno, y la nacion no está obligada á obedecerle, y puede resistir sus injustas usurpaciones. En el momento en que el soberano ataca la Constitucion del Estado, rompe el pacto que le ligaba con el pueblo, y éste recobra su libertad por la accion del soberano, á quien ya no mira sino como á un usurpador que pretende oprimirlo. Conocen esta verdad



todos los escritores sensatos, cuya pluma no se ha avasallado al temor, ó no se ha vendido al interés. »

Blackstone dice : « Se debe obedecer al soberano en el curso ordinario de la ley; y hablo del curso ordinario de la ley, porque no hablo aquí de aquellos recursos extraordinarios á los primeros principios, que vienen á ser de necesidad cuando el pacto social está amenazado de disolucion, y la ley no ofrece sino una defensa débil á las veces, nula en otras contra la violencia del fraude y de la opresion. »

Barbeyrac se expresa así : « Si es conveniente para el interés público que los que obedecen sufran alguna cosa, no lo es ménos que los que mandan teman apurar su persecucion. La consecuencia de la arbitrariedad y del sistema del capricho es la insurreccion, la cual es justa entónces. »

Rayneval dice : « Las sediciones y guerras civiles son casi siempre directa ó indirectamente obra del gobierno, porque las provoca tomándose la licencia de hacer actos arbitrarios, descuidando repararlos, para detener por este medio el descontento y las quejas. Semejante conducta es prueba de abandono ó de menosprecio, y las más veces se funda en la máxima muy falsa de que los gobiernos siempre tienen razon y nunca deben retroceder, como si un ministro ó sus agentes fuesen infalibles, y como si su deposicion causase la ruina del gobierno. »

Macarel dice : « Un gobierno constitucional en derecho cesa de existir al tiempo que ya no existe la Constitucion; y una Constitucion ya no existe desde que se viola. El gobierno que esto hace desgarrá su título, y desde este mismo instante puede subsistir por medio de la fuerza, pero no ya por la Constitucion.

« Violada esta, ¿qué cosa, pues, queda? La seguridad y la confianza han desaparecido; los gobernantes tienen el sentimiento de la usurpacion, y los gobernados poseen el de



que están á la merced de un poder que ha desechado las leyes. Toda protesta de respeto por la Constitucion parece en aquellos una burla, y todo llamamiento á la Constitucion parece en estos una hostilidad. Y si los que en su celo imprevisto han concurrido á este movimiento desordenado, quieren detenerle en sus deplorables consecuencias, ya no encuentran punto de apoyo, porque tal remedio está fuera del alcance de los hombres, los diques rotos y desencadenada la arbitrariedad; y aun suponiendo las más puras intenciones, serán infructuosos todos los conatos. Los depositarios de la autoridad saben que han preparado una cuchilla que sólo espera encontrar un brazo bastante vigoroso para dirigirla contra ellos... Con efecto, este brazo no tarda en amagarlos, y sus golpes se manifiestan por medio de una revolucion; ¡sabe Dios cuántas desgracias suelen acompañar á estas violentas, pero necesarias revoluciones! y cómo se restablecerá el orden en medio de este horrible caos! •

En fin, Constant, Sismondi, Fritot y todos los publicistas de nota sostienen iguales doctrinas á las de los escritores citados.

## VI

Estos son nuestros principios en cuanto al uso del derecho de resistencia é insurreccion. Nosotros somos celosos defensores del orden; pero amamos con delirio la libertad.

Nosotros no queremos ni la anarquía ni el despotismo. El orden es el imperio de los deberes y de los principios. El orden es tan opuesto á la anarquía como al despotismo. La anarquía relaja todos los vínculos, desquicia la sociedad, conculca las instituciones y holla la moral. El despotismo acarrea iguales males. La anarquía es sangrienta y albor-



tadora siempre. El despotismo es sangriento, tético y sombrío siempre. La anarquía derriba la virtud por medio del puñal, pero á la faz del día, á cielo descubierto. El despotismo la sume en los calabozos, la carga de cadenas, y allí, en el silencio de la noche, le hiere de muerte con el puñal, ó le acerca el tósigo y el veneno.

El partido á que pertenecemos en Nueva Granada no hace revoluciones injustas por tres causas. La primera, porque siempre las ha condenado y destruido, como lo prueba su brillante é inmaculada historia. La segunda, porque la inteligencia dirige á ese partido, y no se le oculta que una revolucion injusta ocasiona la ruina del partido que la promueve. El partido liberal de orden lleva el principio « de que toda revolucion que no sea el reflejo de un progreso social, se resuelve por la opresion de una mayoría pacífica por una minoría audaz. » La tercera, porque ese partido es un partido inerte, tardío en sus movimientos, sufrido hasta la indolencia : el partido liberal de orden es como aquel famoso dux de que habla la crónica antigua de Venecia, que tenia los ojos muy hermosos y que sin embargo no veia.

Los sistemas bastardos y violentos no pueden durar por mucho tiempo; sólo los gobiernos revolucionarios emplean la incapacidad por la necesidad de tener instrumentos fáciles; durante una época de paz su influencia sólo seria un fenómeno en la historia de la virtud y de la inteligencia humana. El gobierno debe rodearse de hombres que á la probidad política reúnan vastos conocimientos, la inteligencia de la época y de los hombres, luces suficientes para que sean hábiles y útiles consejeros. Ni la indigna intriga, ni la ignorante presuncion, ni una disposicion servil para cuanto se quiera, son titulos para llegar á tan altos puestos, donde la República no debe fijar su vista sino con espe-



ranzas y respeto. La sociedad exige una accion continúa é ilustrada de sus mandatarios, y si hay época en que por estar unos en expectativa y otros en acecho, parece dejarse conducir sin resistencia, esta situacion no puede ser durable, porque las treguas de la prudencia y del despecho son cortas entre partidos enemigos. De esto, sin embargo, no se convencen los gobernantes reaccionarios é ignorantes que han triunfado por medio de la audacia de su partido, porque ni tienen talento para seguir otra senda, ni patriotismo para buscar la verdad.

Naciones poderosas han estado para perecer, despues de muchos años de poder y de gloria, por los errores y excesos de una mala administracion. Inglaterra, observa un ilustre Americano, cuya Constitucion ha dominado siempre las tempestades que commueven á los demas pueblos, se vió expuesta á su ruina en los infelices años que corrieron desde 1767 à 1772.

Una sucesion de ministros desgraciados y corrompidos, unos Parlamentos debiles y vendidos, confundiendo los tres poderes del Estado, destruyeron la felicidad del pueblo, excitaron la discordia interior y el menosprecio de los demas pueblos. Francia se apodera de Córcega ; y España se rie de ella y rehusa cumplir sus compromisos. Cuando un famoso orador inglés supone que un ángel dirige la palabra á lord Bathurt, él no deja de decirle : « Jóven hé aquí la América que no sirve hoy sino para divertiros con cuentos de salvajes y Patagones : no temais los peligros que amenazan á las Repúblicas que vereis nacer : sus gobiernos no serán tan abyectos y corrompidos que entreguen sus frescas gracias á los horrores de la demagogia que trae trás sí el despotismo del sable : en breve, ella igualará nuestro comercio que es la envidia del mundo entero. Miéntas Inglaterra ha crecido lenta é insensiblemente en diez y siete



siglos, la América se elevará en el simple lapso de la vida de un hombre. »

Y la América, libre ya en gran parte de caudillos, está realizando esa profesía.

Por todos nuestros escritos se habrá visto que somos mantenedores, en esa antigua cuestion americana, del orden contra la anarquía, no separando el orden de la libertad, y hallando la anarquía en todo género de despotismo y en los gobernantes mismos. Naturalmente adictos á la autoridad, cuando es inteligente y patriota, somos sus aliados natos, sus amigos fieles y desinteresados, — como somos sus adversarios cuando se sirve del poder violento de la anarquía contra los hombres de orden.

En 1776 (y nótese la fecha), se hizo en Francia la declaracion siguiente : — « Consideramos como evidentes por ellas mismas estas verdades : que todos los hombres son iguales ; que ellos poseen ciertos derechos imprescriptibles ; que, entre estos derechos, se hallan la vida, la libertad, la investigacion de la dicha ; que los gobiernos son establecidos entre los hombres para garantizar estos derechos, y que su justo poder emana de los gobernados ; que cuando una forma de gobierno cesa de alcanzar tales objetos, *el pueblo tiene derecho para cambiarla ó abolirla*, fundándola sobre los principios expuestos y organizando su poder del modo que le parezca mas conveniente para su seguridad y su ventura. »

1850.



# REFLEXIONES

## SOBRE LA ABOLICION DE LA PENA DE MUERTE

Là où les supplices les plus cruels ont existé, les crimes les plus atroces se sont manifestés.

FAUSTIN HÉLIE.

Par toute l'Europe, chez toutes les nations, on trouve trois grandes phases de la pénalité. Dans la première, la peine n'existe pas; il n'y a que la vengeance et le rachat à prix d'argent. Dans la seconde, la peine apparaît tout d'un coup, avec des raffinements de cruauté inouis. Dans la troisième, elle va s'évanouissant.

ORTOLAN.

Il serait aisé de prouver que, dans tous ou presque dans tous les Etats de l'Europe, les peines ont diminué ou augmenté à mesure qu'on s'est plus rapproché ou plus éloigné de la liberté.

MONTESQUIEU.

Voulez-vous prévenir les crimes? Que la liberté marche accompagnée des lumières.

Si vous prodiguez les lumières au peuple, l'ignorance et la calomnie disparaîtront devant elles.

BECCARIA.

Détruisez les crimes et conservez les hommes.

THOMAS MURUS.

(Citado por Mr. de Girardin.)

### I

Estamos en una época en que nadie duda que el hombre haya nacido para vivir en sociedad; en que nadie se ocupa en investigar el modo cómo ella se formó, pues su formación se presenta á todos de una manera fácil y sencilla: de la primera familia, tipo de la sociedad, se derivaron otras



familias, de éstas se formó el municipio, de varios municipios la ciudad, de varias ciudades el Estado; la nacion. « De la vida nómade, vida de simple cazador, pasó el hombre á la tribu pastoral, de ésta á la tribu agrícola, de la tribu agrícola á la ciudad, y de la ciudad á la nacion (1). » La sociedad es un hecho que el hombre encuentra al venir al mundo, como encuentra el sol naciendo en el Oriente y ocultándose en el Ocaso. La cuestion no es, pues, de saber si el hombre puede vivir fuera de la sociedad, ni tampoco de averiguar cómo ni cuándo se organizó la sociedad primera. La cuestion es de saber de dónde recibe la sociedad su poder, y hasta dónde se extiende este poder.

## II

¿Cuál es el deber de un hombre con relacion á otro? Respetar su derecho en todos sus justos desarrollos. La medida del derecho ajeno está en nuestro derecho propio. *No hacer á otro lo que no quisiéramos que otro nos hiciese*; hé ahí el límite del derecho.

¿Cuál es el derecho que Pedro puede hacer valer con respecto á Juan? Que Juan no salga del límite de su propio derecho; que no menoscabe el derecho de Pedro; que no atente ni contra su libertad, ni contra su propiedad, ni contra su seguridad; *que Juan haga con Pedro lo que quisiera que hiciesen con él mismo*. Hé ahí el derecho, hé ahí el nacimiento del deber. Lo que es deber con respecto á uno, es derecho con respecto á otro, y *vice versa*.

Pero las pasiones impelen á Juan á conculcar sus deberes, á violar los derechos de Pedro; ¿qué hacer despues de conculcados, despues de violados, despues de causado el

---

(1) E. Pelletan, *à un homme tombé*.



daño en detrimento de Pedro? Los deberes y los derechos han perdido el equilibrio; la armonía se ha turbado, la paz ha desaparecido. Pedro puede pedir reparacion á Juan; pero éste es **mas fuerte**, y se resiste á volver á poner las cosas en su anterior estado, ó por lo ménos, á indemnizar los perjuicios **causados**; ¿qué hacer? O la fuerza de Juan triunfa y la injusticia impera, ó la astucia de Pedro habrá de buscar medios para vengarse del daño que le ha causado Juan, y entónces la sociedad es imposible desde que se trastorna el órden.

Como un caso igual puede repetirse todos los dias, los otros asociados, que ven en la violacion del derecho ajeno una amenaza á su propio derecho, dicen : Hoy juzgamos y sentenciamos la causa entre vosotros; mañana vosotros juzgareis y sentenciareis en nuestra causa. Pero ¿qué podria reclamar Pedro de Juan? Que aquel le indemnizase de los perjuicios que le hubiese causado; que restableciese de nuevo la armonía entre los derechos y los deberes; que restableciese el imperio de la justicia.

¿De dónde deriva, pues, la sociedad su derecho para juzgar y sentenciar? Del derecho, de la soberanía individual. ¿Hasta dónde se extiende el derecho de aquella? ¿Hasta donde se extiende el del individuo? Hasta el punto de restablecer las cosas, tanto cómo sea posible, al estado que tenían ántes, hasta restablecer el imperio de la justicia.

Incidentalmente viene otro interés á unirse al del reclamante: es el interés de la sociedad en general, que juzgando y sentenciando á Juan, procura corregirlo en lo sucesivo por medio de la sancion legal, y presenta á los ojos de todos los asociados el fallo de esa sanción pronto á pronunciarse sobre cualquiera que atente contra el derecho ajeno.

Así pues, reparacion, correccion y escarmiento, es lo que principalmente se busca en un fallo legal.



Pero tanto el derecho individual como el derecho social, no pueden extenderse sino á lo que se extienden todas las acciones humanas : á conservar, mejorar, prever y proveer. El hombre que reclama su derecho, y la sociedad que oye su reclamacion y le hace justicia, obran en el sentido de la conservacion : conservacion de la armonía entre los deberes y los derechos, conservacion de la paz, conservacion de la sociedad. Todo lo que vaya más allá, no es conservacion, defensa ni mejora; es ejercicio de la fuerza brutal, es agresion, es destruccion. Entónces la sociedad, abusando de su fuerza, obra con respecto á Juan como éste obró con respecto á Pedro.

### III

Apliquemos ya estos preliminares á la cuestion de la pena de muerte. No hagamos caso de los delitos menores, para los cuales se ha aplicado esta pena durante muchos siglos; fijémonos en los mas atroces, en aquellos cuya perpetracion parece exigir con más imperio la aplicacion del último suplicio. No consideremos tampoco los delitos políticos, los cuales se han castigado y se castigan aun en muchas naciones con la pena capital; porque si demostramos que esta pena es injusta é inconveniente aun como castigo de los crímenes más atroces, quedarán demostradas su injusticia y su inconveniencia con respecto á las demás delitos y crímenes.

Un individuo asesinó á otro. No hay circunstancias atenuantes. El crimen se ha premeditado de tiempo atras, y se ha perpetrado con la mayor atrocidad. La víctima es un honrado padre de familia. El asesino es uno de esos séres corrompidos, escoria de la sociedad, que se burla de cuanto hay de más santo y venerable; hombre cuyo pasado le ha



conducido al último término de la carrera de un malvado, el asesinato : y bien, ¿ qué pena aplicareis á ese hombre sin corazón y sin conciencia, que ha dejado en la orfandad á una numerosa familia; que ha arrebatado á la nación un hijo honrado, inteligente, activo; que ha lanzado el alarma en la sociedad? Vosotros no dudais, vuestra respuesta es : la pena capital!

¿ Y de dónde viene á la sociedad el derecho de aplicar esta pena? ¿ qué ventajas produce la aplicacion de tal pena al asesino, á la víctima, á la familia de éste, á la sociedad en general?

¡ El derecho de la sociedad para matar! ¿ De dónde lo haceis derivar? ¿ Nace acaso del derecho individual? (1) Nace del derecho de legitima defensa, contestais. Y bien, veamos hasta dónde se extiende ese derecho en el individuo, para deducir hasta dónde se extiende en la sociedad.

#### IV

Todos los moralistas, Padres de la Iglesia y filósofos, están de acuerdo en que es lícito matar al injusto agresor. Pero todos están tambien de acuerdo en que si el atacado tiene manera de salvarse sin matar á su contrario, si lo mata, comete un homicidio. Así pues, tú eres atacado, no hay manera de huir; el agresor es un hombre esforzado, y viene, puñal en mano, para hundirlo en tu pocho; tienes una pistola, herir ó matar á ese hombre es la única manera de salvarte; si lo matas, tu accion es inocente. Pero si

---

(1) Mr. de Lamartine, en su discurso sobre la abolicion de la pena de muerte, admite en principio el derecho que tiene la sociedad para imponer tal pena; y solamente se declara contra su inconveniencia y falta de razon en los tiempos presentes. Pero esto es dejar la cuestion medio ganada por los partidarios de los patibulos.



puedes huir, si puedes desarmar á tu agresor, si te es fácil esquivar sus golpes, y sin embargo lo matas, tu accion es criminal, eres homicida.

Ahora bien; la sociedad puede desarmar, reducir á la impotencia á un agresor; puede más aun : puede poner los medios necesarios para corregirlo. La sociedad es poderosa; el agresor es débil. La sociedad, sin embargo, manda matar. ¿ Dónde está el derecho de legitima defensa? El asesino ya asesinó; lo que puede temerse es que vuelva á asesinar; pero entre la probabilidad y la certidumbre hay la misma diferencia que entre la posibilidad de ser atacado y la agresion que se efectuó. Si un individuo es reputado como homicida al matar á un injusto agresor del cual podia haberse librado desarmándolo, ¿ porqué la sociedad no es homicida al quitar la vida á un individuo que la atacó, pero que no la ataca actualmente, y á quien puede impedir que la ataque en lo futuro? ¿ Acaso lo que es criminoso en el individuo, es santo en la sociedad? ¿ Hay por ventura dos justicias — la una individual, la otra social?

El derecho de legitima defensa existe en la sociedad cuando hay guerra entre nacion y nacion, entre partido y partido. Entónces dos sociedades ó dos partidos que á la vez pretenden tener justicia y que no tienen un tribunal superior que dirima su contienda, apelan al último recurso que les queda, apelan á las armas; y al luchar los unos con los otros ejercen el derecho de legitima defensa. Esto no quiere decir que no haya guerras injustas, naciones y partidos agresores; pero á pesar de que no es esta la cuestion, los gobiernos podrán ser agresores; las sociedades jamás lo son : al defender éstas sus hogares y su patria, ó al prestarle cooperacion á sus gobernantes para reivindicar sus derechos, obran segun el derecho de legitima defensa; así pues, con respecto á la sociedad está tan definido este derecho como



con respecto al individuo. Confundir lo que constituye el derecho de legítima defensa con relacion al individuo con lo que lo constituye con relacion á la sociedad, es cometer un sofisma tanto más vituperable cuanto que se hace contra la vida de seres racionales. En esta cuestion jamás se podrá ir de lo individual á lo colectivo sin caer en gravísimos errores.

En épocas remotas, al que caía prisionero de guerra se le daba la muerte; posteriormente se le redujo á la esclavitud; y en ambos casos se alegaba el fundamento de que yendo á jugar vida contra vida, el vencedor venia á ser dueño absoluto de la vida y de la persona del vencido : podia matarlo, se decia, con mas razon hacerle esclavo. Hoy, gracias al Cielo, la civilizacion ha hecho conocer que el derecho de legítima defensa, con respecto á la sociedad, sólo se extiende á imposibilitar al enemigo para hacer mal; el que muere en el campo de batalla, muere porque viene tambien á matar; pero el prisionero inerme é impotente para hacer daño, ya no es agresor : es un instrumento de ménos en manos del enemigo, instrumento que debe durar en poder del que lo tomó hasta que la guerra haya concluido ó que otro instrumento igual se haya dado en cambio (3).

La sociedad, pues, perdona á su agresor y se limita á impedirle que le haya mal; pero, sin embargo, mata al agresor de un individuo, agresor inerme ya y aprisionado, á quien puede impedir absolutamente que repita sus malos hechos. ¡ Qué contradiccion !

---

(3) Solamente que el enemigo pique á retaguardia y amenace á vanguardia, y que no haya manera de conservar los prisioneros, prisioneros que una vez en libertad pueden comprometer la suerte del que los tiene : entónces piensan con justicia casi todos los publicistas, que es lícito darles la muerte, en virtud del principio de conservacion y del derecho de legítima defensa. Pero en todo caso es preciso que el riesgo sea inminente, inevitable.



## V

Hay más : ¿ tiene derecho el hijo del asesinado para matar al asesino? — ¡ Oh, no! contestais : eso seria cometer un homicidio. Y bien, si el hijo del asesinado, es decir, el que más derecho podria tener á la venganza, si es que hay derecho á ella, no puede dar la muerte al asesino, sin cometer un delito — ¿ de dónde deriva la sociedad el derecho de quitársela, alegando no cometer un delito, sino un acto de justicia?...

Si es evidente que la sociedad no tiene derecho para imponer la pena de muerte, más evidente es que la ejecucion de dicha pena no remedia el mal causado, sino que lo agrava. ¿ Qué gana la familia de la víctima con que se ejecute al asesino? Nada. ¿ Qué gana la sociedad con esa ejecucion? Perder dos miembros en vez de uno; endurecer los costumbres del pueblo y prepararlo á la crueldad con la vista de la sangrienta ejecucion de tan bárbara pena. Y en cuanto al asesino, él que podria haberse arrepentido, haber expiado su crimen ante Dios y los hombres por la práctica de actos de virtud : es arrebatado de la escena de la vida, lanzado en un sepulcro, sin haberle quizá dado tiempo para prepararse á comparecer delante del Juez de los jueces ; haciéndole así emprender el viaje á la eternidad, llevando tal vez el alma manchada y dejando á sus hijos el deshonor de su nombre! Esto es horroroso, y hace estremer el corazon ménos sensible. Dios, que dá el sér, *quiere que el pecador no muera, sino que se convierta y viva* ; y la sociedad, que no puede crear ni una flor, dispone de la vida del hombre y lo manda á la eternidad, sin darle tiempo para que rescate sus faltas con actos de virtud.

Seguridad, reparacion, correccion, escarmiento, es lo que



debe proponerse la sociedad al castigar al delincuente; pero con la pena de muerte no consigue ninguno de esos objetos. Ella cree conseguir la seguridad reduciendo á cadáver al criminal, y deja à los deudos del ejecutado que espíen la ocasion de vengarse del acusador, si lo hubo, y de los jueces que condenaron. La reparacion para la familia del asesinado, ¿en qué consiste? ¿Consiste en ver á otra familia privada de su sosten y sumida en el dolor y la vergüenza? ¿La correccion del asesino cómo se consigue? ¿Acaso un cadáver puede corregirse? ¿El escarmiento es seguro? Al contrario, el que se resuelve á matar, sabiendo la suerte que le espera, matará agregando las mayores crueldades á su acto criminoso, para merecer por más títulos la pena que se le ha de aplicar, pena indivisible, inconmensurable, dispendiosa, terrible, sangrienta. Más adelante referiremos lo que hace dos años aconteció en España, y que ha contribuido á formar nuestro juicio sobre la ineficacia de la pena de muerte.

« La sancion de la ley es el castigo. En el órden universal, Dios se encarga de aplicar una pena á todas las faltas, cualesquiera que ellas sean. En el órden social, el gobierno no está investido del derecho de castigar, sino para proteger la libertad, imponiendo una justa reparacion á los que la violan. El derecho de castigar no es el derecho de vengar. Volver mal por mal, pedir ojo por ojo, diente por diente, es la forma bárbara de una justicia sin luces, porque el mal que yo os haga directamente ó por medio de la sociedad, no hará cesar el mal que me habeis hecho. No es el dolor experimentado por la víctima el que reclama un dolor correspondiente; es la justicia violada la que impone al culpable la expiacion del sufrimiento. Tal es la moralidad de la pena. El principio de la pena no es la reparacion del mal causado. Si yo os he causado un mal sin quererlo, os debo una indemnizacion; pero ésta no es pena, porque yo no soy



culpable; mientras que si he cometido un crimen, además de la indemnización del mal que os he hecho, debo una reparación á la justicia, por medio de un sufrimiento correspondiente; en esto consiste verdaderamente la pena.

« ¿Cuál es la exacta proporción entre los castigos y los crímenes? Esta cuestión no puede recibir una solución absoluta. Lo que hay de inmutable es que el acto contrario á la justicia merece una pena, y que mientras más injusto sea el acto, más severa debe de ser la pena; *pero al lado del derecho* de castigar está el deber de corregir. Es preciso dejar al culpable la posibilidad de reparar su crimen. El hombre culpable es un hombre aún; no es una cosa de la cual uno se debe desembarazar desde que daña, no es una piedra que cae sobre nuestra cabeza y que arrojamamos á un abismo á fin de que no vuelva á herir á otro. El hombre es un sér racional capaz de comprender el bien y el mal, de arrepentirse y de reconciliarse un día con el órden. Estas verdades han dado nacimiento á obras que honran el fin del siglo XVIII y el principio del XIX. La idea de fundar penitenciarias recuerda esos primeros tiempos del cristianismo, cuando el castigo consistía en una expiación que permitía al culpable subir por el arrepentimiento al rango de los justos (1).

## VI

Segun observan MM. Ortolan (2) y Guizot (3), la primera época del derecho penal fué la guerra entre el ofendido y el ofensor, la venganza particular. La segunda época fué la composición, el avenimiento, el arreglo pacífico entre

(1) Cousin, *Du Vrai, du Beau et du Bien*.

(2) *Introduction historique au droit pénal*.

(3) *Histoire de la civilisation en France*.



las partes sin intervencion social; más tarde, dice Du Boys (1), extendiéndose el régimen de las castas, y bajo la influencia de falsas religiones, volvieron à practicarse las venganzas particulares, ejercidas por el ofendido y por su familia. En el siglo XVI, dice Ortolan, las penas son horribles y se convierten en instrumentos de venganza y de terror. Ellas son exageradas y crueles. La muerte se prodiga. La privacion de la vida no es el más grande suplicio : entónces se inventa la muerte exasperada, el fuego, el descuartizamiento, la rueda, la estrangulacion, el nudo, el saco, el entierro estando vivo, etc., etc.

Pero, ¿la sociedad ha ganado, ha sido más feliz, ha gozado de más calma, ha tenido ménos criminales en su seno cuando las penas han sido más terribles, cuando la muerte ha sido prodigada? Ha sucedido lo contrario. « Voy á abrir á vuestros ojos los anales del mundo, dice un célebre escritor. Si esas sangrientas legislaciones, cuyos cuadros voy á recorrer, no han espantado los crímenes; si, al contrario, parecen éstos renacer con más furor bajo la vara de hierro que les hiere; si, por otra parte, las páginas de la historia están ménos manchadas de crímenes cuando los Estados han sido reglados por legislaciones dulces y moderadas : — la cuestion entónces estaba decidida. De este cuadro comparativo y analítico resultará esta conclusion espantosa : que durante siglos enteros la sangre de los hombres ha corrido sobre la tierra como el agua de los rios, sin que haya resultado otra cosa de estos asesinatos periódicos, que una desgracia de más para agregarse á la lista horrible de desgracias y calamidades que en todo tiempo y lugar han hecho del hombre la víctima siempre renaciente.

« En esos siglos horribles, bajo la bárbara dominacion

---

(1) *Histoire du droit criminel.*



de Tiberio, Caligula, etc., etc., cuando se vieron más suplicios, ¿se vieron ménos crímenes?

« Venid, desgraciados partidarios de la severidad; registrad, si para ello teneis valor, esos anales espantosos que yo no leo sin temblar. Decidnos si entónces la virtud era más honrada, si eran las costumbres más dulces, los dioses más venerados, los bienes y la vida de los hombres más respetados que bajo el humano y dulce régimen de Tito, de Trajano, etc. (1). »

« Se ejecuta un criminal, dice un autor muy conocido, su suplicio viene à ser un espectáculo para la mayor parte de los asistentes; un pequeño número lo mira con cierta piedad mezclada de indignacion. ¿Qué resulta de estos dos sentimientos? Todo, ménos el saludable terror que la ley pretende inspirar. Sucede con el espectáculo de un suplicio lo mismo que con el espectáculo de un drama; y como el avaro vuelve á su cofre, el hombre violento é injusto vuelve á sus injusticias.

« Semejante á los fluidos que por su naturaleza se ponen siempre al nivel de lo que les rodea, el alma se endurece con el espectáculo renovado de la crueldad. Los suplicios, al hacerse frecuentes, espantan ménos, porque uno se habitúa á su horror, y las pasiones, siempre activas, están, al cabo de cien años, ménos retenidas por los nudos y los patíbulos que ántes con solo la prision.

« No se puede negar que la atrocidad de las penas no sea directamente opuesta al bien público y al objeto mismo que se propone, el impedir los crímenes. Miéntas mas terrible sea el castigo, el culpable hará más por evitarlo; acumulará los delitos por sustraerse al castigo debido á uno sólo, y el rigor de las leyes multiplicará los crímenes, al

---

(1) Chaussard.



castigar muy severamente al criminal. Los países y los siglos donde se pusieron en uso los suplicios más bárbaros, fueron siempre deshonrados por monstruosas atrocidades. No es por el rigor de los suplicios que se previenen más seguramente los crímenes, sino por la certeza de que se aplicará el castigo (1). »

Para convencerse más de la ineficacia de la pena de muerte como medio de infundir terror, ese terror saludable de que hablan los partidarios de esa pena inicua, vamos á trascribir, sin comentario alguno, lo que escribían de Madrid, el 3 de mayo de 1856, à la *Gazette des Tribunaux* de Paris. Dice así :

« El 8 de abril, dos guardias urbanas conducian un mendigo à la prision del Saladero. Al atravesar la plazuela de la Cebada, fueron atacados por dos obreros llamados Valentin Buendia y José Martinez. Los militares prendieron á estos individuos y los llevaron con el mendigo al Saladero.

« Pocos dias despues, los dos obreros fueron enviados bajo la custodia de varios alguaciles á la prision civil. Durante el tránsito, José Buendia, hermano de Valentin, á quien llevaban á la prision, ordenó á los alguaciles que le entregasen libre á su hermano; cómo estos rehusasen, José Buendia saca una carabina que tenia bajo los pliegues de su ancha capa, la monta y apunta sobre los alguaciles, los cuales piden auxilio. Dos gendarmas acuden; pero, al punto, José Buendia se precipita entre ellos y les dice : Atrás! Al mismo tiempo descarga su carabina. Uno de los militares, herido por la bala en el corazon, cae á tierra bañado en sangre.

« Los que pasaban se apoderaron del asesino y lo entre-

---

(1) Beccaria, *Des délits et des peines*.



garon á la justicia. El gendarma fué trasladado al hospital y espiró en el mismo dia.

« El tribunal criminal de Madrid, despues de un procedimiento sumario, condenó á Buendia á la pena de muerte.

« La condenacion de este individuo hizo nacer entre la poblacion de nuestra ciudad cierta exasperacion contra los gendarmas, los cuales, cuando se encontraban aislados en las calles ó lugares públicos, eran insultados ó escarnecidos. Esta exasperacion subió de punto desde el lunes último, dia en que Buendia, no habiendo obtenido gracia, fué puesto en capilla.

« El miércoles por la mañana se levantó el cadalso; llovía á cántaros, lo cual no impidió que una turba inmensa asistiese al lugar de la ejecucion. A las doce y media, Buendia fué sacado de la capilla y conducido al cadalso, montado en un asno y cercado de un destacamento de caballería; un sacerdote iba de cada lado del reo, y le tenian por la mano; tomaba el cabestro del asno el auxiliar del verdugo.

« Desde que el paciente apareció en el terraplen del cadalso, se notó un temblor general en los espectadores.

« Al momento en que el verdugo llenaba su triste ministerio, dando vuelta al tornillo del garrote que debía operar la estrangulacion del reo, gritos agudos resonaron entre la multitud; un nuevo crimen acababa de cometerse. Un obrero habia dado una puñalada á un gendarma, el cual habia caido muerto en el instante.

« Los testigos oculares de este acontecimiento han declarado que el obrero se habia aproximado al militar y le habia dicho en tono de burla : — Y bien, ¿ estais satisfecho de ver morir á Buendia en el patibulo? Y sin esperar respuesta del gendarma, le habia hundido en el vientre un cuchillo puntiagudo que penetró hasta el mango. »

En Mayo de 1860 decia el *Messenger de Bayonne* :



« El 2 de este mes, tres asesinos han sido ejecutados en Zaragoza. Durante la ejecucion, que se efectuó en medio de una afluencia considerable de curiosos, un labrador mató á un hombre sin motivo aparente, un ladron arrebató de la iglesia del Pilar una salvilla de plata destinada á recibir las limosnas que deben servir para hacer obras piadosas por el reposo de las almas de los culpables. »

¿Y es eficaz la pena de muerte? ¿Y produce un saludable temor?

## VII

Pero hay para los cristianos un precepto terminante, positivo y que no admite interpretaciones ni tergiversaciones : « No matarás, » dijo el Señor; y este precepto negativo es obligatorio para el individuo como para la sociedad. ¿De dónde deduce la sociedad que puede matar, cuando no lo puede el individuo? La justicia es una, es una misma para lo singular como para lo colectivo. No matarás. — Sí, se responde por los partidarios de la pena de muerte; pero si matais, la sociedad tiene derecho para mataros. Eso es lo que vosotros decís; pero ¿en dónde está esa ampliacion al precepto *no matarás*?—Si, se agrega, pero en los libros santos se lee tambien : que quien á hierro mata á hierro muere. ¿Y de dónde sacáis que sea la sociedad la que ha de matar con el hierro al que mató con el hierro? El asesino puede morir á manos de otro asesino; pero esto está en los altos juicios de Dios; eso es contingente; la pena de muerte que la sociedad impone es cierta, es segura, es irremediable.

¡Qué! el hombre que es dueño de su personalidad no puede atentar contra su propia vida, no puede apelar al suicidio sin cometer un crimen ante los ojos de la religion y de la filosofía; y la sociedad cree practicar un acto de vir-



tud convirtiendo en cadáver á un hombre!.... Matar es arrebatar su poder á Dios, y este inmenso delito lo comete el individuo que asesina, como la sociedad que manda matar; con la diferencia que el uno lo hace en un momento de pasion y de locura, y la otra lo ejecuta á sangre fria y con toda premeditacion. El uno confiesa ó cree, por lo ménos, haber cometido un crimen; y la otra se gloria de hacer una cosa santa.

Dios no mató á Cain : le condenó á vivir. ¿Las sociedades cristianas pretenden obrar con más acierto matando á los criminales?

## VIII

¿Y con qué derecho la sociedad, no solamente arrebatada la vida á los hombres, sino que obliga á otros á ejecutar sus bárbaras órdenes? En los países en que existe ese siniestro ejecutor de la justicia humana (de la injusticia, propiamente hablando), se condena á un sér racional á la obra mas infame y degradante : de un hombre se hace un chacal, un tigre, y de toda su familia una familia de Caines, puesto que en muchas partes el oficio de verdugo es hereditario : ¿no entra esto en mucho en las consideraciones contra la pena de muerte?

Y en los países donde no está creada una plaza especial con su correspondiente dotacion y ceremonial definido para ese jenio sombrío, ayudador de la muerte, que apellidan verdugo, ¿no es horrible obligar á una porcion de ciudadanos pacíficos, sensibles, religiosos, á manchar sus manos con la sangre de sus semejantes? Despues que uno de esos hombres ha disparado sobre el pecho de un hermano suyo, ¿crééis que la pena, el horror, el remordimiento mismo no le siguen y turban el sosiego de su vida? Nosotros hemos



visto á uno de esos pobres reclutas perder casi la razon al recordar que habia sido ejecutor de una de esas bárbaras sentencias.

El partido conservador tiene, en la Nueva Granada, el honor de haber presentado, por medio del ilustre y malogrado jóven doctor Juan N. Neira, el proyecto de ley aboliendo la pena de muerte para los delitos políticos. Hoy, ese partido deberia abogar con fervor por la abolicion absoluta de la pena de muerte. Puesto que la muerte es la destruccion, si el partido conservador sostiene esta pena como justa, sostiene una causa que está en oposicion con su nombre; á lo ménos que no se quiera probar que destruir para no mejorar, sea conservar. ¡Sólo Dios que animó con su soplo la materia, sólo El, que pone un alma en cada cuerpo, es quien puede apagar esa llama acá en la tierra, y separar esa alma de cada cuerpo!

Es de advertir que en estas ligeras reflexiones no hemos incluido una que tiene mucho peso en la cuestion, á saber: la falibilidad del espíritu humano, lo expuesto que á cada paso está á ser engañado por las apariencias. ¡Cuántas veces no se reune contra un inocente un cúmulo tal de circunstancias que le hacen aparecer culpable, y cuántas veces el hombre más ejercitado en las prácticas y procedimientos judiciales, el más perspicaz, juzgando por sospechas vehementes, por falsas pruebas revestidas con el ropaje de la verdad, ha condenado á morir á un hombre de bien!... Los anales judiciales, la historia de los tribunales, presentarán innumerables casos de la laya, espantosos dramas que hacen verter sangre al corazon... ¡Y bien! la posibilidad sola de condenar á un inocente creyéndole culpable, ¿no es bastante para hacer reducir á cenizas los cadalsos y destruir para siempre el hacha de los verdugos (a)?

---

(a) Vease la Nota á la página 97.



En 1796 (el 8 floreal, año II), fueron asesinados el correo de Lion y su postillon. José Lesurques fué acusado de haber perpetrado ese crimen; fué juzgado, sentenciado á muerte y ejecutado. Cuarenta años há que se descubrieron los verdaderos asesinos, en número de cinco, y que se reconoció la completa inocencia de Lesurques, cuya memoria aun no ha sido rehabilitada judicialmente.

En Noviembre de 1862, se ha descubierto que Juan Jacobo Renosi, sentenciado á veinte años de trabajos forzados por un tribunal de Córcega, por creersele el asesino del llamado Philippi, es inocente, y que el verdadero culpable (y él se reconoce como tal) es un tal Simoni. Ya Renosi habia sufrido algun tiempo aquella pena infamante.

En Noviembre del mismo año 1862, en el tribunal de asises del Soma ha ocurrido un singular debate : hace algun tiempo que una pobre mujer, Rosalia Doize, fué acusada de crimen de parricidio; esta mujer, estrechada por sus jueces, abrumada con los tormentos de la prision, de la incomunicacion, de la soledad, creyó preferible la muerte á todos esos padecimientos, y declaró una y mil veces, en el estado de completa razon, *que ella habia dado muerte á su padre*. El tribunal criminal de Douai, en vista de las pruebas presentadas, de la confesion de la acusada, etc., condenó á esa infeliz á trabajos forzados á perpetuidad.

Pero héte ahí que, mas tarde, se descubren dos malhechores, y éstos declaran ser los asesinos del padre de Rosalia Doize. Esta pobre mujer ha sufrido, pues, primero el mas alto deshonor que pueda caer sobre una criatura racional; luego, una pena de las mas duras, y por casualidad no fué enviada al cadalso.

¿ Esa mujer mantenía tal vez relaciones con los malhechores, y un sentimiento de amor la hizo aceptar un sacri-



ficio heróico, á fin de salvar á las personas acusadas? No; apénas si las habia visto.

Lo que resulta son dos cosas : que los agentes del poder judicial, empeñados siempre en descubrir un delincuente en todo acusado, lograron que esa mujer, hastiada de tantos hábiles interrogatorios, dijese — soy criminal; que esa acusada, de costumbres pacíficas, de tímido carácter, por salir de la prision celular, se confesó criminal para poner término á esas largas horas, á esos tristísimos dias de lo que se llama detencion preventiva.

Este caso ha producido una viva sensacion en Francia. Especies como esa y la del infortunado Lesurques, condeñado y ejecutado por un error judicial, nos afirman más en nuestras convicciones y nos hacen clamar de nuevo contra la pena del último suplicio.

Despues del pavoroso y sublime sacrificio de la Cruz, las sociedades que tuvieron la dicha de seguir las doctrinas del Crucificado, debieron abolir para siempre la bárbara pena de muerte, ese asesinato legal que condenan la justicia, la religion, la filosofía.

No más venganza; no más pedir diente por diente y cabeza por cabeza, como en los tiempos del Cid. No se aduldere por más tiempo el carácter de la pena; ella se funda en la expiacion impuesta y aceptada, y no en la expiacion impuesta y rechazada. La primera trae, más tarde ó más temprano, el arrepentimiento, la mejora, la moralidad; la segunda, las más de las veces, produce la dureza, la obcecacion, la muerte del alma. La primera pertenece á la escuela de los legisladores espiritualistas; la segunda á la escuela de los legisladores materialistas. La una está fundada en la verdad, en la justicia, en la conveniencia; la otra en la mentira, en la injusticia, en la venganza.



## IX

Como cristianos, como filósofos, calificamos de incua la pena del último suplicio, y abogamos fervorosamente por la abolicion absoluta del cadalso ; pero al mismo tiempo rechazamos con toda la fuerza de nuestra alma y de nuestras convicciones esa doctrina penal de Mr. de Girardin y de su escuela, que pretende establecer por toda pena la simple constancia del delito, la sancion moral, la sancion pública, la pérdida á lo más de los derechos de ciudadanía y la obligacion de indemnizar los daños y perjuicios causados. Mr. de Girardin pide la abolicion de todas las penas aflictivas :

- Pena de muerte,
- Trabajos forzados á perpetuidad,
- Deportacion,
- Trabajos forzados por cierto tiempo,
- Detencion,
- Reclusion ;

Fundado solamente en que la pena es de origen servil, y que en Roma el ciudadano libre que habia incurrido en la severidad de la ley, era declarado esclavo de la pena, *servum pœnæ* (1). La misma razon habria, si razon fuera esa, para clamar contra las penas que pretende establecer el ilustrado, pero exagerado publicista frances.

Eso es proclamar la impunidad absoluta ; es tener mucha piedad por los criminales y ninguna por los hombres de bien ; es consagrar el delito como elemento social ; es entregar las sociedades á los excesos de los más corrompi-

---

(1) Politique universelle.



dos ; es minar las naciones por sus cimientos ; es trasladar el hacha de manos del verdugo que mata á los delinquentes, á manos de los delinquentes que matarán á los hombres honrados.

Esas exageraciones, esas ideas desorganizadoras, son las que dan vigor y fuerza á los partidos retrógrados ó antifilantropicos. La libertad y los principios tienen más enemigos entre los que se dicen sus partidarios, que entre los que los atacan de frente. Esos les hacen más daño que éstos ; las heridas que les dan son de muerte.

Es preciso, dice Platon, que ningun crimen, de cualquiera naturaleza que sea, quede impune, y que nadie pueda escapar al castigo (1). Esto mismo lo repitió Montesquieu (2), como se ve en el texto que de él hemos puesto al principio de este artículo, y lo han repetido mil escritores de nota.

Proclamemos la inviolabilidad de la vida humana ; pero no el reinado de los criminales. Levantemos en alto el estandarte de la justicia ; pero no pretendamos poner á los hombres de bien á merced de los corrompidos. Defendamos la civilizacion ; pero no queramos por una singular anomalía entronizar la barbarie. La justicia debe ser ante todo. Que el buen sentido, el sentido moral marque todas nuestras acciones ; que la verdad y la religion iluminen siempre nuestra senda !

1855.

---

*Notas.* — En un reciente trabajo publicado por Mr. Ortolan, profesor de derecho en Paris, se hace una larga enu-

---

(1) *Les Lois*, lib. IV, trad. de M. Cousin

(2) Liv. VI, t. XII.



meracion de los errores judiciales cometidos en Francia, desde 1843 solamente. Algunos de ellos los hemos citado ya :

En años anteriores, fué condenado en Córcega un tal Philippi : se le acusó de ladron y asesino, se le sentenció y condenó á trabajos forzados á perpetuidad, y, dos años más tarde, los verdaderos culpables fueron descubiertos y condenados. Philippi, puesto en libertad, fué nombrado carcelero en una prision de Algéria. ¡Triste recompensa para tamaño infortunio!

En 1848, Lesnier fué condenado á trabajos forzados á perpetuidad, porque se le *probó, á no dejar duda*, que habia incendiado y asesinado. SIETE AÑOS habia pasado Lesnier en el presidio, cuando su inocencia fué reconocida. Tales fueron los sufrimientos físicos y morales de ese desgraciado, que murió tres años despues de haber sido declarado inocente.

Ya lo hemos dicho, la llamada Rosa Doize, en 1859, fué acusada de asesinato. Tales fueron las torturas morales que sufrió esa desdichada mujer, que para terminar con los interrogatorios, la prision y todo el terrible aparato que se presenta ante un inocente, tomó la resolucion de *confesar* que habia asesinado con circunstancias agravantes. Por fortuna, la Providencia vino en auxilio de la acusada, y los verdaderos criminales fueron descubiertos.

En 1854, Buffet y Louarn fueron condenados á trabajos forzados, por haber sido *vencidos y convencidos* en juicio, de haber robado á mano armada. Cuatro años hacia que sufrían la pena de su *delito*, cuando se reconoció su *perfecta inocencia*. Aunque así lo declararon los jueces, los dos condenados habian ya muerto en presidio, el uno en Brest, el otro en Cayena!

Lo repetimos, en 1861, Renosi fué condenado á veinte años de trabajos forzados. Ya estaba sufriendo su pena,



cuando M. Bedarrides (que era entónces procurador general en Córcega), halló las pruebas de la completa inocencia del presidiario.

Así, en pocos años ¡cuántos errores judiciales solamente en Francia! ¡No hablan estos hechos muy alto contra la pena del último suplicio?

---

En este corto apéndice á nuestro estudio sobre tan importante asunto, no será fuera de propósito agregar algunos hechos recientes y muy curiosos. Son los que siguen :

En 1866, en Madrid, calle de la Comadre, fué apuñaleada una jóven, notable por su belleza. El asesino fué un hombre con quien ella mantenía íntimas relaciones hacia más de un año. Ese delicioso amante era... el verdugo. Muy eficaz debe de ser, pues, el *saludable y santo temor* que inspira la pena del último suplicio, puesto que el mismo que ejerce tan alto ministerio no teme ser ejecutado!

El 16 de marzo de 1866, el *Droit* publicaba una correspondencia de los Estados-Unidos de Norte-América, en la cual se decía :

« En el mes de Febrero fué ejecutado en Cleveland (Ohio), el doctor Hughes, quien pronunció un discurso pocos instantes ántes de morir. Ese discurso, que revela el talento y la firmeza de aquel hombre, es un alegato en regla contra la pena de muerte. El doctor Hughes se expresó así :

« Esta pena de muerte es simplemente ridícula. ¿Qué ventaja hay en quitarme la vida? Ninguna. Por cierto que mi ejemplo no impedirá que otros cometan crímenes. ¿Acaso me acuerdo yo cómo y de qué manera disparé el fatal pistoletazo? No ; y hoy no tengo reminiscencia alguna. Puedo admitir que la ley del Ohio me hiere con justicia; pero al mismo tiempo digo que ella es loca y vana.



« Si pretendéis que cuando esta cuerda haya enlazado mi cuello y apretádolo hasta que venga la muerte, ese acto puede prevenir nuevos asesinatos, digo que vuestro pensamiento es loco y vano, porque en la situación de espíritu en que se hallaba John W. Hughes, cuando asesinó, no hay ejemplo sobre la tierra que pueda impedir á un hombre, cualquiera que sea, de hacer lo que yo hice. Me inclino ante la ley de mi país; pero pienso que arrebatar-me la vida es un asesinato inútil y cruel. Espero que mi suplicio no servirá de ejemplo saludable y de prueba en favor de la pena de muerte, sino como un argumento contra la ineficacia de tal pena. »

Después de algunas observaciones sobre la inmortalidad del alma y los futuros destinos de ultra-tumba, el doctor Hughes terminó diciendo :

« ¡A Dios, Señores! Espero que ninguno de vosotros hará lo que yo he hecho; pero si hay alguno de vosotros que se halle en el estado mental en que yo me encontré cuando ejecuté mi crimen, *no es por cierto* el recuerdo de estas horas y de estos instantes de mi suplicio el que le impedirá delinquir. ¡A Dios! »

---

El proceso de John Surrat, acusado de complicidad en el asesinato del ilustre Lincoln, fué seguido ante el tribunal del crimen del distrito de Colombia. El juez Fischer, ardiente admirador de Lincoln, presidió á los debates, y dirigió á los jurados el discurso siguiente :

« Antes de que estos Señores presten juramento, mi intención es interrogar á todos, para saber si no tienen temores de conciencia con respecto á la aplicación de la pena de muerte. Hay muchas personas en tal caso, y á conse-



cuencia de sus opiniones, no pueden resolverse á pronunciar un veredicto de culpabilidad, aun cuando el crimen quede demostrado. »

El juez agregó :

*« Por mi parte, hallo que el peor uso que se puede hacer de un hombre, es el de ahorcarlo. »*

El resultado de este discurso fué que los jurados no juraron, y que á duras penas, despues de muchas insaculaciones, se hallaron doce hombres que no hallasen inicua la pena de muerte.

(1) La pena de muerte ha sido ya abolida en los siguientes países : Gran ducado de Finlanda, en 1826; la Luciana, 1830; la Isla de Taïti, 1831; Estados de Michigan, 1846; ducado de Nassau, 1849; Gran ducado de Oldemburgo, 1849; ducado de Brunswick, 1849; ducado de Coburgo, 1849; Estado de Rhode-Island, 1852; República de San-Marino, 1859; la Toscana, 1859; la Roumania, 1860; Gran ducado de Weimar, 1862; ducado de Sajonia-Meiningen, 1862; canton de Neufchâtel, 1863; Estados-Unidos de Colombia (Nueva-Granada), 1863; Venezuela, 1864; España, 1868.

Las protestas contra la pena de muerte se multiplican en Francia, Inglaterra, Alemania. En Inglaterra, lord John Russell se declara contra la utilidad de esa pena. En Italia, se piensa en adoptar para el Reino el Código penal toscano. En Alemania, la Cámara de diputados del Wurtemberg ha votado contra la pena de muerte. El 18 de febrero de 1865, la Cámara de diputados de Weimar se ha pronunciado por la abolicion de la pena de muerte, por 23 votos contra 5. La Cámara de diputados del Longtag sigue el ejemplo de la del Wurtemberg.

Ya en casi todos los países civilizados se halla abolida la pena de muerte para los delitos politicos.

Mr. Lasker, miembro del Parlamento aleman, nos ha dirigido una hermosa carta, en que se lee : « Trabajemos con más teson hasta obtener la abolicion del cadalso; yo creo que muy en breve cantaremos victoria. »

(a) Lo relatado en las páginas 90 y 91 fué, como se ve, intercalado despues de la primera publicacion de este estudio.



# EJÉRCITOS PERMANENTES

---

## I

Desde niños nos hemos repetido las conocidas palabras de Ciceron, que tal vez sin quererlo le salieron en verso :

*Cedant arma togæ, concedat laurea linguæ!*

Lo que se ha convenido en llamar poder civil ha tenido siempre para nosotros un encanto y una atraccion irresistible : representa el poder ejercido por delegacion, con ley, medida, fiscalizacion y responsabilidad; caractéres contrarios al poder militar, que lleva consigo algo de la brusqueria de los cuarteles, del olor de la pólvora, del tono breve é imperioso de los ejercicios militares, del sable que hierre, sueña y no razona.

La mayor desgracia para un país es la de hallarse militarizado. La libertad se aviene mal con las bayonetas. Donde abundan las charreteras y los galones, el pueblo no es realmente soberano, y la paz no cuenta con sólidas bases.

La existencia de un Estado que cuenta numerosos ejércitos permanentes impele á los Estados vecinos, y aun á los distantes, á poner igual ó mayor número de hombres sobre las armas, pues cuando se tiene en mano la fuerza,



las ideas de agresión y de conquista surgen al punto. El soberano que dispone de millares de soldados se hace soberbio é impetuoso. La carrera militar, por otra parte, es de aquellas en que no se avanza rápidamente en las épocas de quietud y de reposo; el militar suspira, pues, por su elemento, por la guerra, que le ofrece el porvenir, que le promete grados, condecoraciones y rentas.

Para el servicio de las armas se buscan los hombres más robustos, mejor constituidos, más esbeltos, activos y alertas, es decir: se arrebatan para la obra de la destrucción las fuerzas más vitales de la sociedad, los instrumentos más aptos para la obra de la producción, del bien, de la civilización.

Y no sólo es esto, sino que, arrancados esos hombres del trabajo que fecunda, de la industria agrícola, fabril, comercial, etc., hay que distraer inmensos capitales á la sociedad para sostener esos numerosos batallones que se ocupan en obras tan productivas como las de servir de sosten á los ambiciosos, de espanto á la libertad; hay que aumentar los impuestos para costear cuarteles, cañones, fusiles, municiones, uniformes, caballerías, etc., etc.

Los grandes ejércitos han servido siempre ó para hacer más frecuentes y terribles las guerras civiles, ó para promover las guerras internacionales. Este punto está demostrado por la historia.

Así, ese sistema produce debilitamiento de las fuerzas productivas de una nación, por los brazos que se retiran al trabajo; minoración de la renta de los particulares, por los nuevos impuestos que se exigen para el pago, entretenimiento, etc., de esos millones de hombres que sólo sirven para hacer ejercicios militares, aprender el arte de matar y desfilar en las revistas militares, con gran contento de la vanidad de los *soberanos*; aumento de las probabili-



dades de guerra, y por consiguiente de miseria y retroceso.

Un obrero es un instrumento de civilizacion ; un soldado es un instrumento de destruccion en todo sentido ; un taller representa cuanto tiene de más activo y noble la civilizacion moderna — la fuerza y la inteligencia aplicadas á la obra de lo que pudiera llamarse segunda creacion ; un cuartel representa lo que la barbarie tiene de mas horrible — la negacion de la libertad individual y el aniquilamiento de las criaturas de Dios.

¿ De qué ha servido á la Francia, por ejemplo, haber gastado en sus ejércitos, de 1831 á 1849, mas de 1,225 millones de pesos ?

Y está demostrado que las grandes potencias como las de segundo y tercer órden, en vez de introducir economías en el presupuesto de guerra, cada año aumentan los gastos de la paz armada. Una cuarta parte de los gastos generales se aplican al ministerio de la guerra. La Francia, que todos los años llamaba 80,000 hombres á las armas, hoy llama 100,000. La Gran-Bretaña, que veia de mal ojo los ejércitos permanentes, hoy tiene 150,000 soldados, sin contar el ejército de la India. La Prusia ha elevado su efectivo de paz, de 130,000 á 205,000. La Rusia y el Austria siguen paso á paso á la Francia. La España tiene más soldados hoy que en tiempo de Felipe II, y así de los demás. La Francia tiene un total de gastos que llega á 2,000 millones de francos, y de ellos, 450 millones son para la guerra; es decir : para los soldados, oficiales y jefes del ejército de tierra, sin contar la marina, los alojamientos, etc., etc. La Gran-Bretaña tiene 1,800 millones de francos de gastos generales, y de ellos, 410 para la guerra. El Austria, 850 millones, y de ellos 280 para los ejércitos. La Prusia, 520, y destina á la guerra 140. La Italia, 950, y consagra á la



guerra 260. La España, 500, y dedica 95 á los ejércitos, etc., etc.

## II

Pero en todo deseamos evitar la exageracion. Si somos enemigos de los numerosos ejércitos permanentes, no aceptamos la idea empírica de que un Estado carezca absolutamente de fuerza armada. La humanidad tiende cada dia más á la unidad y á la armonia, por el desarrollo de los intereses morales y materiales, por la difusion de las luces, por la solidariedad y la reversibilidad en los males como en los bienes. La humanidad será verdaderamente la gran familia de los hijos de Dios cuando en cada Estado los derechos individuales estén reconocidos y garantizados, cuando la libertad ó sea la justicia impere; cuando de nacion á nacion no haya guerras por arrebatarse palmos de tierra ó imponer éste ó aquel credo político ó religioso, sino luchas de emulacion, por saber cuál produce más, cuál hace entrar con más acierto las fuerzas naturales en la grande obra de la produccion.

Esto llegará un dia; pero entre tanto, y miéntras que el pueblo se educa y las naciones aprenden á respetarse por egoismo, ya que no por deber, — el patriotismo tendrá un significado, el hombre se deberá á la Nacion en que nacieron sus padres y en que él vió la luz primera; resultando de ahí que como unos Estados se hallan armados y tienen soldados, los otros tienen que armarse para defender sus hogares y la Independencia de la Patria.

Uno de los grandes deberes, acaso el principal de un gobierno, es producir seguridad : para sostener la ley, para asegurar el derecho de cada uno, para prevenir y reprimir los excesos de la libertad individual, es preciso la



fuerza; y la fuerza es santa cuando está al servicio del derecho. Para lograr estos grandes fines de toda sociedad bien constituida, sirven la policia y los ejércitos. Aquella, funcionando de acuerdo con un sistema claro, preciso, definido; protegiendo siempre, jamás tomando disfraces para fiscalizar la conducta del ciudadano pacífico, y sirviendo de arma á los poderes ambiciosos y que viven llenos de sospechas, porque viven en lucha abierta con la libertad. Estos, los ejércitos, formados segun la ley de la igualdad de todos los ciudadanos en cuanto á derechos y deberes, reunidos segun un principio racional, justo y en proporcion de los elementos de que se compone el Estado.

Antes que los ejércitos permanentes están las guardias nacionales, institucion sabia y que es guardian del orden así como defensa de la libertad y de la independendencia. La nacion debe tener su guardia nacional, como deben tenerla el distrito, la provincia, el canton, el municipio, armada con sus propias armas, dirigida por jefes de eleccion popular.

El ejército permanente debe estar de acuerdo con la poblacion y con los recursos del país. Un escritor democrático, enemigo de los ejércitos permanentes, ha sostenido que el de un Estado debe hallarse compuesto en razon de un soldado por cada doscientos habitantes. Si hubiera dicho en razon de uno á mil, aun así habria establecido una base muy propia para formar ejércitos considerables. El ejército debe estar diseminado en las diversas provincias, á fin de que sea siempre un elemento de orden y una garantía para la conservacion de la independendencia, y jamás un peligro para la libertad.

Establézcense colegios militares, en los cuales hábiles profesores del orden civil den una educacion liberal y demo-



crática, y los instintos de cuerpo serán neutralizados por las ideas adquiridas en esos planteles.

La necesidad de los ejércitos permanentes, con los caracteres que les hemos señalado, es urgente en el estado actual de la civilización, medio cristiana aun, pues como la paz es una tregua más ó ménos larga, pero todavía no forma el estado normal de la sociedad (lo que vendrá andando el tiempo), la guerra es una ciencia, y si un Estado no quiere decaer, fuerza es que tenga hijos que hayan aprendido tal ciencia.

### III

¿ De qué modo deben formarse los ejércitos ? Tres sistemas se han puesto en práctica : el de reclutamiento forzoso ; el de enganches voluntarios ; el de conscripción y sorteo. En Prusia hay otro sistema para la formación de la *Landwehr* y del *Landsturm*, sistema que es sumamente vicioso, pues llama indistintamente á los ciudadanos de veinte á cincuenta y nueve años, ya para el primero ó segundo cuerpo de la *Landwehr*, ó para el *Landsturm*, sin admitir excepciones ni reemplazos. Ese sistema, que nació de las circunstancias en que puso á la Prusia la paz de Tilsitt, correspondió entonces á una necesidad real é imperiosa ; pero hoy es un anacronismo, y forma una pésima organización, como se ha probado ya en 1854 y en 1859. En efecto, á la primera voz de alarma, agricultores, artesanos, abogados, médicos, literatos, etc., cada cual, según su edad, tiene que ocurrir á su respectivo cuerpo, y perder meses enteros en estériles ejercicios, acuartelados, ó en marchas sin objeto, mientras que están abandonados todos los elementos de vida y todas las fuerzas productivas de la nación. Pero entrar en por-



menores acerca de esas instituciones, seria fuera de propósito. Sigamos, pues.

El reclutamiento forzoso es, sin disputa alguna, el sistema más odioso que se conoce : es una especie de esclavitud moderna, en que se violan á la vez los principios de igualdad, el respeto á la libertad individual, y con el que se priva á las familias de su apoyo, á la sociedad de sus mejores brazos.

El impuesto de sangre debe pesar del mismo modo sobre el rico y el pobre, sobre el literato y el labriego. Pero ¿ qué quiere decir ese sistema por el cual salen por las calles y se derraman por los campos unos tantos cazadores de hombres para echar el lazo al cuello de los pobres hijos del pueblo, á fin de llevarlos á los cuarteles, acicalarlos con el uniforme y ponerles un fusil al brazo ?

¿ Se respeta así la santa idea de la igualdad, se muestra deferencia por la libertad individual ? ¿ Y esos soldados improvisados tendrán amor á los armas, respetarán la disciplina, permanecerán de grado en los cuarteles ?

Los enganches voluntarios serian el sistema mas justo y equitativo, si pudiese ser práctico. Pero con tal sistema, aun pagándose un alto pré, difícil es formar un ejército; y esto se ha visto muchas veces en Inglaterra y últimamente en los Estados-Unidos del Norte.

La conscripcion obligatoria consulta el principio de igualdad, respeta la libertad individual, no exenta á ningun ciudadano del impuesto de sangre (sino en aquellos casos de justicia reconocida, que se hallan establecidos desde la legislacion romana), procura al Estado soldados instruidos, aptos y disciplinados. La conscripcion va unida al sorteo : el que sacó un buen número, está exento; pero así el azar puede favorecer al rico como al pobre, al ilustrado como al ignorante. La medida es una misma para todos.



Como complemento de la conscripcion y del sorteo, debe admitirse el sistema de reemplazos. El soldado dá á la Patria una parte del tiempo que podia destinar, en cierto número de años, al trabajo. El que tiene capital, ó sea trabajo acumulado, dice al que no lo tiene : ¿ Queréis dinero, y vais á desempeñar por mí el oficio de soldado? El reemplazante acepta voluntariamente; teniendo gusto pronunciado por la carrera de las armas, toma el fusil en lugar de su conciudadano. El poder no interviene en esto : á todos impone igual deber; pero si el que cumplió ya su término, ó el que salió exento á favor de la suerte, se pone en el lugar del que desea vivir léjos de los cuarteles y los uniformes, está en su derecho, y el Estado no tiene por qué oponerse á ese cambio, en que los más de las veces gana, pues un soldado por inclinacion es mejor que uno por fuerza. Si es la necesidad la que le obliga á ser reemplazante, la necesidad es tambien la que obliga á ejecutar toda especie de trabajos.

Además, hay diferencias naturales entre hombre y hombre, diferencias que no destruye ni puede destruir el principio de la igualdad tal como debe comprenderse — de la igualdad que eleva, y no de la que abate y nivela. El empleo del tiempo no es igual en accion y resultados para el que apenas tiene una chispa de inteligencia y que no la ha cultivado ó la ha cultivado poco, que para el hombre de talento y de luces.

Pero como complemento indispensable de este último sistema; como base de un régimen democrático, es preciso que en la carrera militar se siga la máxima « á cada cual segun sus obras. » Que avance el que se distinga por su habilidad y su valor, y no, como en Inglaterra, el que nació de la raza aristocrática.

Esto establecido, puesto que la humanidad no ha llegado



aun á la época de las luchas sólo de trabajo y de producción, habrá ejércitos de acuerdo con los principios de justicia, respetando las ideas de igualdad y de libertad individual, ejércitos en proporción con los recursos y la población de cada Estado; y siendo esos ejércitos compuestos de hombres aptos para el oficio, y en los cuales se hayan inculcado sentimientos de honor y de humanidad, á fin de que la guerra se presente cada vez con nuevos caracteres de moralidad, hasta que llegue la suspirada época de la paz universal en el seno de las asociaciones libres.

1860.

---

*Nota.* — Los acontecimientos de 1870 y 1871, en vez de modificar nuestras ideas á este respecto, las han arraigado más. El sistema de reemplazos no ha probado mal en Francia sino porque el gobierno recibía las sumas y no proveía á los reemplazos.

---



# LA FRATERNIDAD Y LA IGUALDAD <sup>(1)</sup>

---

## I

*Et hoc est mandatum ejus : ut credamus in nomine filii ejus Jesu-Christo : Et DILIGAMUS ALTERUTRUM SICUT DEDIT MANDATUM. NOBIS.*

I, JOAN. III, 23.

Y este es su mandamiento : que créamos en el nombre de su hijo Jesucristo : y QUE NOS AMEMOS MUTUAMENTE, CONFORME NOS TIENE MANDADO.

La FRATERNIDAD! oh! hermosa, magnífica y sublime palabra! palabra que ensancha el corazon, que deleita el alma, que lleva al espíritu la idea más elevada, sublime y celestial! Y cómo no habiamos de hablar de la Fraternidad cuando éste es el mote que la *Sociedad popular* ha inscrito al frente de su reglamento, cuando el objeto que se ha propuesto es el de fraternizar, el de acercar el pobre al rico, el débil al fuerte, el sabio al menestral! Oh! la Fraternidad es la palabra pronunciada por el SENOR y sellada con su sangre sobre las escarpadas rocas del Gólgota!

La Fraternidad es el espíritu, el resumen del código de Jesus. Siglos y siglos trascurrieron de afrenta, de servi-

---

(1) Extractado de un periódico que el autor redactaba en Bogotá en 1849, bajo el título de *Sociedad popular*, y destinado exclusivamente á las clases trabajadoras, reunidas en una sociedad de ese nombre.



dumbre y de baldon : el hombre subyugó al hombre, y le arrebató sus fueros, y le hizo esclavo, y lo envileció. Desde que el Predicador de la Judea trajo al mundo su código celestial; desde que el signo redentor, sencillo en su forma, pero magnífico en sus misterios, se alzó lleno de majestad por cima de las águilas romanas radiantes de gloria; desde entónces, la humanidad, rejuvenecida, columbró los altos destinos que le preparaba la mano de su Dios, y se sintió vigorizada y llena de vida.

Antes del cristianismo, la humanidad gemia entre cadenas : el hijo era tiranizado por su padre, la mujer por su esposo, el desvalido por el rico; la servidumbre, esa institución monstruosa que imprimió una marca de ignominia sobre la frente del hombre, tuvo origen en la oscuridad de la idolatría, y su desenvolvimiento en esas edades de bronce, cuando la fuerza avasalló á la inteligencia, cuando los principios cristianos se hallaban apenas en fusión.

El hombre nace igual á los demás hombres, en cuanto que está dotado de unas mismas facultades, en cuanto que puede aspirar á la santidad y á la virtud; pero mil y mil circunstancias aparejan una desigualdad natural, que ningún sistema de gobierno ha podido ni podrá destruir. El que nació dotado de mejor inteligencia, es superior al que apenas tiene buen sentido; el que á fuerza de estudio y aplicación logró distinguirse en las ciencias, las artes ó en cualquiera profesion ó industria, es superior al que nada sabe, al que nada ha aprendido; el que, á fuerza de trabajo, de constancia y actividad, alcanzó caudales, es superior al que nada ha adquirido por desidia, desaplicación, perversas inclinaciones, ó por cualquiera otra causa. Así pues, cuando se habla de igualdad, se entiende de la igualdad de los derechos y de los deberes; de la igualdad fundada en el origen de los hombres por haber sido creados todos por un



mismo Padre. Los que proclaman la *igualdad absoluta, mienten*; los que predicán al pueblo esa clase de igualdad quimérica, lo alucinan, — *lo toman de escalon para subir á los altos puestos, Y LUEGO LO OPRIMEN*. Es preciso que exista desigualdad para que la igualdad se respete. La sola igualdad posible es la igualdad ante la ley; la igualdad que eleva, abriendo á todos, en razon de sus méritos, las vias que conducen al saber, á la riqueza y al poder. Lo demás, la igualdad que abate, que tiende á nivelar el sabio con el ignorante, la ciudad con la aldea, es la expresion del orgullo y de la mentira, — es la tiranía de la igualdad.

Miéntas que la igualdad es limitada, la fraternidad es ilimitada. El rico es hermano del pobre, como el blanco lo es del negro. El magistrado es hermano del ciudadano. El virtuoso es hermano del que se ha desviado de la senda del deber. La fraternidad es el fundamento de la igualdad, de la libertad y de la tolerancia. La fraternidad no es, pues, sino la CARIDAD cristiana. La *filantropia*, esa dulce palabra inventada por los filósofos, no es más que una vana y hueca palabra; sólo la CARIDAD, la más hermosa voz del código de JESUS, es la realidad del más grande atributo del Dios verdadero.

Un pueblo donde la fraternidad tiene su asiento, donde la *caridad* de Jesus se practica, es un pueblo que camina hácia su perfeccion, y que sin duda goza de libertad y de todos los bienes que la paz produce. Ese pueblo es un pueblo eminentemente cristiano. Buscad la fraternidad fuera de los principios inculcados por el cristianismo, y no encontrareis sino mentira, servidumbre, degradacion, miseria. Los partidos no cristianos ó inmorales son esencialmente perniciosos, porque son crueles y perseguidores.

En prueba de lo dicho, arrojad una mirada sobre los pueblos orientales, donde reina el Islamismo, y allí no en-



contrareis ni libertad, ni progreso, ni vida. Allí no hay fraternidad. Ved al Agareno con su cimitarra al cinto y el Koran en la mano, oprimir á sus mujeres en nombre de su Profeta, desconocer á sus hijos, odiar á sus semejantes. El Musulman despide de sus ojos rayos de enojo, y lleva el corazon ulcerado por la rabia y el remordimiento. En el Oriente, no hay libertad en el individuo, ni en la familia; no la hay, por consiguiente, en el Estado. Allí no hay caridad. Por eso gime el Oriental bajo el látigo de un tirano : por eso se nos presenta ese Oriente *como un majestuoso cadáver tendido sobre un lecho de flores.*

Cuando, en 1793, corría á torrentes la sangre francesa; cuando las cabezas de los primeros hombres de la patria de Bossuet y Fenelon caian al golpe de la guillotina, no reinaba la religion del Crucificado : perseguida y proscrita, la falsa razon se sustituyó en su lugar; y, en vez del signo del cristiano, colocóse sobre el altar la imágen de una meretriz. La Francia gimió bajo el despotismo de los convencionalistas, bajo el sucio despotismo de Danton y de Marat. Fué á virtud de los preceptos de Jesus que ese pueblo alzó su abatida frente y no se hundió en la honda sima de la barbarie.

La libertad y la igualdad no pueden existir sin moral y sin industria. El trabajo, la aplicacion de las facultades intelectuales á la obra de la produccion, son una condicion esencial del progreso. La libertad y la igualdad no pueden existir sin condiciones materiales.

A medida que el hombre trabaja más y obtiene nuevas conquistas sobre los elementos naturales, se eleva el nivel social, se extiende el bienestar, se aproximan más los hombres y los pueblos, se anulan las causas de guerra, se consolidan más la igualdad y la fraternidad.

Nada es tan noble como el trabajo. Nada como él, cuando



es ejecutado con inteligencia, contribuye más á establecer la democracia.

Los hombres son iguales en derechos y deberes. Un solo padre tienen cómo un solo Juez allá en el cielo. Todos están condenados à trabajar. Todos, pues, deben amarse como hermanos. La humanidad es una, y el trabajo, el cambio de productos, la comunicacion de ideas, reunirán á todos los pueblos en un solo grupo, sin distincion de razas, color, zonas ni latitudes.

## II

### LA FRATERNIDAD ES LA BASE FUNDAMENTAL DE LA REPUBLICA

Vamos á manifestar que la fraternidad es el fundamento de la República, por cuanto que de ella nacen la igualdad, como ya lo hemos dejado demostrado en nuestro anterior escrito : LA PAZ Y LA LIBERTAD.

La Fraternidad es el principal elemento de la República, así como la intolerancia y la falta de armonía son la base y el distintivo de las formas absolutas ó despóticas. La República, esta forma tan mal apreciada por algunos publicistas, es fruto de la civilizacion y de la virtud. Se ha creído que la República es enemiga del orden; se ha pensado que ella es el reinado de las pasiones desencadenadas : error profundo! La fraternidad no puede producir sino magníficos resultados, porque ella es el orden, el sistema, el equilibrio entre los deberes y los derechos, el alfa y el omega de la moral. Los que calumnian la forma republicana se rebelan contra la voz del cielo que prescribió la



fraternidad, que ordenó se amasen el rico y el pobre, el sabio y el ignorante, el blanco y el negro.

No confundamos la libertad con la licencia; la igualdad con el desórden y el nivelamiento; la independenciamiento con ese vago sentimiento que repudian á la vez el honor, la patria, la religion; la fraternidad con ese sistema inventado últimamente por los charlatanes, que ímpropiamente llaman eclectismo, y que consiste en aceptar la verdad y la mentira, en *ligarse* con los buenos y los malos. No! lo primero, es anarquía; lo segundo, el reinado del error; lo tercero, los instintos de los salvajes; lo último, el indiferentismo, la prostracion del alma.

La libertad que queremos y que amamos es la libertad que afianza los derechos de todos y que sirve de sosten y fundamento á la igualdad. La libertad de que hablamos es la libertad del hombre civilizado, que consiste en practicar todo aquello que no dañe á un tercero; y que, por consiguiente, no repruebe ni la moral, ni las leyes, ni los pactos.

La igualdad que predicamos, es la igualdad ante la ley, la igualdad de los deberes y de los derechos. Por consiguiente, la desigualdad perniciosa y anticristiana, es la establecida por leyes excepcionales. Así, todo monopolio creado en favor de tal clase ó individuo, es odioso, es inicuo. Nuestro tema en materia de igualdad es el siguiente : « A cada hombre segun sus méritos; á cada capacidad segun sus obras. » Todo hombre que recibe sobre su cabeza los rayos del sol, está sometido á unos mismos destinos sociales y divinos. La desigualdad proveniente de las facultades y naturaleza de cada hombre en particular, es la desigualdad que regulariza la marcha de las sociedades, porque por ella el hombre superior en inteligencia, en riqueza ó en fuerza, es capaz de ejecutar actos de virtud



por la proteccion que dispense al idiota, al pobre ó al débil.

La independenciam personal, base de la libertad social, tiene su origen en el vencimiento de nuestras pasiones; pero esta idea la explayaremos en otro estudio.

La fraternidad que defendemos, y que, segun expusimos al principio, es el fundamento de la República, consiste en amar á todos los hombres, aun cuando ellos marchen por la senda del error, y en anatematizar esos errores; en mostrarles y allanarles la senda de la verdad. La fraternidad es el rasgo característico del ente pensador y sensible.

Para juzgar, pues, á la República, es preciso conocer sus bases, y estas bases son establecidas por Dios. El símbolo de los republicanos está comprendido en estas palabras : *deber, derecho, honor, trabajo*; y estas voces forman tambien las bases de la República. En esas palabras está resumida la moral más sublime, la moral evangélica. Estando, pues, fundada la República sobre estos cimientos, tiene que ser buena y santa.

¿Qué os dice la fraternidad cristiana? Que os ameís los unos á los otros; que no hagais distincion, para amar, entre el Judío, el Mahometano, ni el Cristiano; entre el bárbaro y el civilizado; entre el nacional y el extranjero; entre idioma é idioma; entre culto y culto; entre opinion y opinion. La fraternidad hace más : ordena que veamos al mundo como una vasta patria habitada por un pueblo de hermanos.

Y bien! ¿qué es la República? « La República es la perfeccion ideal de los gobiernos; es la fraternidad cristiana aplicada en grande escala á todas las clases del pueblo, é introducida en los secretos inviolables del Poder. » Ved, pues, que la fraternidad es el alma de la República.

Siendo esto así, la República tiene que ser esencialmente buena, porque el gobierno de todos y para todos no puede



entrañar gérmen alguno de disociación. La República es el remedo del perdido Eden; es el templo de la justicia; es el arca de los principios evangélicos.

Puede que veais en la República á hombres perversos arrebatar el honor á las familias; desconocer á sus padres; perseguir y calumniar á sus amigos; lanzarse en luchas fratricidas. Puede que veais mandatarios que opriman á los hombres de talento y de virtudes, que arrebaten las garantías y los derechos individuales; que atenten contra las libertades públicas. Pues bien! estos no son verdaderos republicanos; estos son hijos de maldición: son los descendientes de Cain que asesinan á los descendientes de Abel!

Los tiranos del mundo son los ambiciosos, son los hombres que hacen consistir lo bueno ó malo de sus acciones en los cálculos egoistas de la utilidad personal; éstos, ora existan en un pueblo regido por instituciones liberales, ora se encuentren en una nación de gobierno absoluto, son los Caines de todas las edades.

El modelo de los hermanos es Abel, y por consiguiente, el modelo de los republicanos.

La República democrática consiste en dar á todos y cada uno las garantías apetecibles; en abrir el campo de la gloria, de la riqueza y del poder á todos los ciudadanos, sea cual fuere su nacimiento, sea cual fuere su color.

En los republicanos, solo la inteligencia y la virtud tienen la primacía, porque son la virtud y la inteligencia las únicas que pueden gobernar el mundo. Pero aun así: si los hombres virtuosos é inteligentes son los llamados á gobernar las naciones, es con el objeto de que labren la felicidad del pueblo, es con el fin de que sirvan de consejeros á los ménos inteligentes. De otro modo, cumplen mal su misión y traspasan los poderes que el pueblo les dió.

En las Repúblicas no existen esas distinciones odiosas de



los gobiernos aristocráticos, que hacen un hombre, tal vez sin talentos ni virtudes, un marqués, un duque, un príncipe, convirtiendo al infeliz, que quizá posee un genio elevado y un corazón grande, en un siervo humilde y abyecto. Pero es que estas ventajas de la República no se deben á los sistemas de los hombres, sino al Hombre Dios que predicó fraternidad. Por esto es que el mundo, á proporción que avance en su carrera, tendrá que ir democratizándose : los tronos y las distinciones dicen mal con los principios de pura fraternidad.

Las naciones civilizadas en donde, por una aberración, existe esa clase de gobiernos excepcionales y de privilegios, al fin vendrán á parar en la forma republicana. Así nos lo prueba el ejemplo de la Francia de 1848. Por donde quiera germina el principio democrático; y el triunfo de la democracia se realizará muy pronto si los apóstoles y propagadores de ella se limitan á hacer calar sus principios en el seno de las sociedades por medio de la razón y de las vías pacíficas; pues lo único que hasta hoy ha impedido el completo desenvolvimiento de las ideas democráticas, es el haberse convertido en corifeos de la democracia, hombres que en su fondo eran tiranos, y que por paliar su ambición se proclamaron republicanos. Ese triunfo se retardará mientras los hombres inmorales pregonen libertad.....

La democracia es la fraternidad, y por consiguiente ella no necesita de los Cromwel, de los Marat, de los Collot, de los demócratas al principio y liberticidas luego, sino de los Washington, de los Franklin, de los Nariño, de los Bolívar.

En presencia del resultado de los esfuerzos de los primeros y de los trabajos de los segundos, se ve que la República es eminentemente fraternal en su origen, sus medios y sus fines.



## III

## LA FRATERNIDAD EN SU RELACION CON LA PAZ

Echad una ojeada sobre los pueblos afligidos por el peor de los azotes, por la guerra! ¿Allí ímpera la fraternidad? No.

Esos pueblos han sido libres, ó sufren el yugo de la esclavitud.

Si lo primero, se han lanzado á la guerra por fines inmorales, por derribar á los que gobiernan, impulsados por hombres anhelantes de colmar su ambicion; y entónces estos hombres merecen el anatema del cielo, porque desconocen la fraternidad.

Si es que el gobierno ha violado la Constitucion y las leyes; si ha arrebatado los derechos al ciudadano; si ha salvado todos los diques que la moral y las leyes oponen al desenfreno de las pasiones; y si por esto, el pueblo oprimido ha resuelto recuperar sus derechos perdidos, entónces su levantamiento es justo, pero no es conveniente; porque la razon y la virtud, á la larga, triunfan del reinado de la opresion y de la fuerza. Un partido que profese los principios de fraternidad, no se alzar  jam s en armas contra los gobernantes traidores, siempre que quede algun medio de triunfar legalmente; y estos medios los tiene todo pueblo que es regido por instituciones democr ticas.

Si el pueblo que se levanta ha gemido por muchos a os bajo la vara de hierro de un tirano; si ese pueblo no ha gozado nunca de libertad: ent nces su levantamiento es justo y necesario; ese pueblo se halla en el mismo predicamento en que se hallaron los Macabecos.



Suponed que entre nosotros hubiese una administracion que, traspasando el código fundamental, que rompiendo sus títulos, arrebatare nuestros derechos, violase nuestra correspondencia, nos persiguiese, nos encarcelase, nos coartase la libertad que tenemos para opinar; suponed que esa administracion malgastase los dineros públicos; suponed que en esa administracion hubiese gobernantes tan perversos que os llamasen à sus despachos para ultrajaros de palabra y de obra, para arrebatar vuestra libertad al conocer vuestra austeridad, — ¿tendriais derecho para levantaros? No; no lo tendriais, hablando con la lógica de la fraternidad. A vosotros os quedaban todavía mil recursos legales para vencer, y vosotros venceriais legalmente, á despecho de las intrigas y persecuciones del poder.

La fraternidad nos aconseja que borremos de nuestro diccionario hasta las palabras : FUERZA — COACCION — VIOLENCIA. La fraternidad nos ordena que imitemos á Cristo, que llevó su religion pura del uno al otro polo del mundo, sin más armas que la predicacion, sin más ejércitos que el de doce pescadores. Ved, si nuestra libertad peligra, nuestras armas serán la razon, las asociaciones de fraternidad. Dejemos los puñales y la violencia para los discípulos de Marat y Robespierre, para los hombres sin corazon, sin honor.

La fraternidad es el fundamento de la tolerancia, y donde hay fraternidad y tolerancia, precisamente la paz existe. La fraternidad nos enseña á respetar los derechos de nuestros semejantes, y á sacrificar nuestros intereses, nuestro reposo y hasta nuestra vida, en bien de los demás hombres. La fraternidad es el bien de todos y cada uno, sin el mal del último miembro de la sociedad.

Y ved, la fraternidad no solo manda que amemos á nuestros amigos y á los indiferentes; sino que tambien prescribe



que amemos à nuestros mismos enemigos. Tal es el ejemplo dado á la tierra por el Redentor del mundo : vosotros sabeis las palabras que JESUS enseñó á sus discípulos al aproximarse la hora del sublime sacrificio ; y sabeis tambien que al espirar sobre el madero, repitió palabras de fraternidad que los siglos que fenecen recuerdan á los siglos que suceden. Ved, pues, que la fraternidad es la madre de la paz.

Ensalzad la fraternidad ! ella es el lema de la República evangélica. Cuando la fraternidad tremole por todas partes sus magníficos pendones, los ángeles entonarán himnos de paz sobre los altos montes, al través de las olas del proceloso Oceano, sobre los hielos del Norte y bajo los abrasadores rayos del Mediodia.

Hay un pueblo que mantiene su frente orlada de viejissimos laureles : ese pueblo es Roma. Este pueblo gozó de libertad, alcanzó glorias ; huyó de su seno la fraternidad, y ese pueblo besó los piés de los tiranos, y sus glorias y laureles perdieron su brillantez, y las cadenas le oprimieron.

A la mitad del siglo en que vivimos, un pontífice excelso ciño la tiara, y ese pontífice hizo resonar el hermoso grito de fraternidad. A su voz, los proscritos vuelven á sus hogares, los oprimidos se sienten libres, los tiranos tiemblan. Y qué os parece, ¿ no fué eclipsada la Roma de las conquistas por la Roma de los triunfos pacíficos de la libertad ? ¿ no es mas grande la Roma del Pio IX de 1847, que la Roma de los altivos Cesares (1).

Cuando la fraternidad sea una realidad en el mundo, entónces llegaremos à la edad de oro cantada por los poetas :

---

(1) Este artículo fué escrito en 1848, á la época de las reformas inauguradas por Pio IX.



entonces habrá una perfecta armonía entre los que mandan y entre los que obedecen; porque entonces los unos y los otros respetarán sus recíprocos derechos. Entonces no habrá revoluciones, ni asesinatos en el santuario mismo de las leyes. Entonces la humanidad recibirá las bendiciones de su Dios!

## IV

## LA FRATERNIDAD Y LA LIBERTAD

**LIBERTAD!** — A esta voz encantadora todos los corazones palpitan de gozo: á esta voz la juventud se lanza llena de brio hácia el porvenir; el anciano sacude el peso de los años; el soldado, lleno de entusiasmo, se lanza al campo del honor; los pueblos se levantan en masa á este grito sublime. Por la libertad existen héroes, brillan los sabios y la virtud resplandece. Pero, ¿cuál es su origen? cuáles son sus fundamentos? ¿cuál es la verdadera libertad?

Cada una de estas cuestiones es fecunda por su naturaleza; más nosotros discurriremos ligeramente acerca de ellas.

Es un hecho que en las naciones no cristianas, la libertad no existía; las Repúblicas griegas, tan citadas por sus instituciones liberales, no lo eran en el fondo, pues juzgadas esas instituciones á la luz que esparcen las doctrinas evangélicas, entrañaban mil gérmenes de tiranía.

En las sociedades de la antigüedad estaba sancionada la opresión doméstica: la mujer, esa porción la más hermosa del género humano, la más débil, la más sensible, se hallaba degradada, envilecida; los hijos eran casi siervos respecto de sus padres, la esclavitud era legalizada, sucediendo que muchas veces era mayor el número de esclavos que el



de ciudadanos. No existiendo, pues, libertad individual, estando maleadas las bases de la familia, la libertad política debía ser nula.

En tan triste y lastimosa situación, ha dicho Balmes, apareció el cristianismo : religion de paz, de caridad ; religion sublime que proclamando el principio de igualdad de todos los hombres ante Dios, presagiaba la influencia que habia de tener en el porvenir de los pueblos. En efecto : « desterrar el error, reformar y suavizar las costumbres, corregir los vicios de la legislación, enfrenar el poder y armonizarlo con los intereses públicos ; dar nueva vida al individuo ; reorganizar la familia y la sociedad : hé ahí la misión del cristianismo ; misión de un grandor colosal, inmenso, infinito. »

Por manera, que proclamados estos principios, predicada la igualdad de todos los hombres y prescrita la fraternidad, la libertad política tomó un vuelo inmenso. Así que el origen y los fundamentos de la libertad se hallan consignados en el código más sublime, en el código por excelencia, en el Evangelio ; porque es allí, en ese código, donde están comprendidos los verdaderos principios de fraternidad.

Antes de manifestar cuál es, en nuestro concepto, la verdadera libertad, pondremos en claro que ella no se halla ni puede hallarse en oposicion con el orden, ni la prudencia ; y que marcha unida con la *seguridad*, la *igualdad* y la *propiedad*.

En efecto, ¿en qué consisten la *prudencia* y la *razon*, sino en el perfecto uso de nuestras facultades ? y ¿cómo podremos gozar de libertad sino precisamente usando de nuestras facultades, como lo reclaman la razon y la prudencia ? ¿En dónde vemos reinar el orden verdadero, sino en donde cada cual se abstiene de toda agresion y de toda injusticia ? ¿Qué pide la libertad, sino que cada cual



se prohíba la violencia y la iniquidad? Luego bajo las palabras orden, prudencia y razon no existe ninguna idea que no abrace la palabra libertad; y quien pide el sacrificio de la libertad en el interés del orden es tan enemigo del orden como de la libertad.

« Es una preocupacion poco diferente de la que acabamos de refutar, la que presenta á la libertad como elemento de conmocion y al despotismo como una prenda de paz. Es el sentido de este refran político tan conocido y tan frecuentemente citado: *Malo PERICULOSAM libertatem quam QUIETUM servitium*; prefiero las tormentas de la libertad á la paz de la servidumbre. Es una insensatez querer aliar de esta manera las ideas de orden y seguridad con el despotismo, y las de agitacion y peligro, con la libertad: si el despotismo fuese más favorable que la libertad para la tranquilidad de los hombres, no cabe duda que debería preferirse; pero no es así, pues por el contrario el despotismo conmueve, y la libertad tranquiliza; y hé aquí cabalmente porque debe preferirse ésta á aquel: la libertad tranquiliza; solo el despotismo es turbulento. En todas partes en donde ciertos hombres quieren oprimir á los demás, hay violencia, desorden y causa de desórdenes; en toda parte donde nadie afecte pretensiones dominadoras, en donde quiera que hay libertad, hay reposo y prenda de reposo; basta abrir los ojos para convencerse de ello. Compárense los países en que hay más tiranía con aquellos en que hay ménos, y véase si los más libres no son los más tranquilos. ¿Qué cosa hay más frecuentemente conmovida que el despotismo turco, y cuál ha sido más constantemente tranquila que la libertad anglo-americana? »

Ciertos hombres prefieren en mucho la *libertad* á la *seguridad*, otros la estiman ménos que la *propiedad*, otros ménos que la *igualdad*, y todos creen deber distinguirla de



estas cosas. Esta distincion nos parece poco motivada, pues hay más diferencia en las palabras que en las ideas que exprimen, y cualquiera que aprecie su seguridad, cualquiera que mire la propiedad y la igualdad como cosas importantes, debe por eso mismo dar mayor estimacion á la libertad, pues todas estas cosas no pueden existir efectivamente sino en los paises en donde reina la libertad. Hay seguridad en donde ningun hombre piensa en hacer violencia á otro; y hay propiedad en dónde ningun hombre impide á otro que disponga á su placer, en cuanto no perjudica á otro, de su persona, de sus facultades y del producto de éstas; y hay igualdad no en donde todos poseen el mismo grado de virtud, capacidad, hacienda é importancia, pues semejante igualdad no puede existir en parte alguna, sino en donde nadie posee más importancia que la que le pertenece, en donde cada cual puede adquirir todo lo que es capaz de tener. La igualdad, la propiedad y la seguridad, resultan, pues, de todas las causas que concurren á la produccion de la libertad, por lo ménos de una de las que más contribuyen á producirla, es decir la carencia de toda pretencion injusta y de toda empresa violenta. Estas cosas son la misma libertad, considerada bajo cierto punto de vista: la seguridad es especialmente esta libertad de disponer de su persona; la propiedad es la de disponer de su hacienda, y la igualdad la de crecer en proporcion de los medios propios, que se manifiestan en donde cada cual se sujeta á los límites de la moderacion y de la justicia.

Tenemos, pues, que la fraternidad es el elemento, la base principal de la igualdad, de la paz y de la libertad; y que la libertad verdadera nace del Evangelio.

Sobre cada uno de los puntos tratados en este artículo, podrian hacerse largas disertaciones; más á nuestro pesar tenemos que ser lacónicos. Nos ocuparemos en otra vez en



definir lo que constituye la libertad política, social y doméstica, para llegar después á esta tésis : la moral y la industria son, por decirlo así, los cimientos sobre que están fundadas la libertad y la democracia.

1850.



# INSTRUCCION PRIMARIA OBLIGATORIA

## INSTRUCCION SUPERIOR

---

En el niño debemos considerar dos distintos caracteres : el hijo y el futuro ciudadano.

El padre debe al hijo los alimentos; pero no le debe menos el pasto del espíritu : la educacion.

El ciudadano tiene derechos; pero tambien tiene deberes. Grave responsabilidad apareja el quebrantamiento de éstos, y luces se necesitan para ejercer aquellos. Al establecer la responsabilidad por el no cumplimiento de los deberes, es justo y necesario que se den las luces indispensables para usar del derecho propio, sin menoscabar el derecho ageno, — punto donde nace el deber.

Así pues, el padre como el Estado están obligados á procurar al niño la necesaria instruccion.

Hay en las legislaciones de todos los pueblos civilizados una declaracion que es un precepto — ningun ciudadano puede alegar ignorancia de las leyes. Pero este precepto supone que se han dado al ciudadano los medios indispensables para conocer esas leyes, que se le ha enseñado, al ménos, á leer, escribir y conocer las bases fundamentales de la organizacion social; y, ánte todo, una educacion *moral*.



Al padre cumple estrictamente dar al hijo la educacion moral y religiosa, procurarle, en cuanto sea posible, los primeros rudimentos de la educacion. Toca al Estado facilitarle la instruccion primaria, *obligándolo* á recibirla.

La democracia y el sufragio universal, que es su más elevada expresion, están triunfando por todas partes; pero ni la igualdad será un hecho, ni la libertad una realidad, ni el sufragio un acto deliberado é inteligente, si el ciudadano no tiene los medios de ilustrar su razon con las nociones indispensables de la instruccion primaria.

Proclamar, pues, el reinado de la democracia y de la igualdad, la universalidad de sufragio, es declarar que el Estado debe dar la instruccion gratuita y hacer obligatoria esa instruccion.

Para ejercer bien un derecho que impone un deber, el ciudadano tiene derecho á la instruccion primaria gratuita; para exigir el cumplimiento de los deberes correlativos á los derechos, el Estado está en la obligacion de dar esa instruccion gratuita, haciéndola obligatoria.

Esto no quiere decir que al lado de las escuelas primarias del Estado, en sus diversas secciones, no puedan establecerse escuelas privadas. El monopolio en nada es bueno; pero el *laissez-faire, laissez-passar* no es admisible en materia de instruccion primaria.

En Francia, no es obligatoria la instruccion primaria, y es mayor el número de niños, de adultos y de hombres que no saben leer ni escribir. M. Jules Simon dice que en Francia el 40 0/0 de la poblacion, 880,000 niños, no tienen ninguna especie de educacion. Muy inferior es esa cifra en los Estados-Unidos, dónde es considerable el número de escuelas primarias, en Prusia, Suecia, Hanover, ducado de Baden, etc.

Los que se oponen á la instruccion primaria obligatoria



invocan la libertad del niño y la autoridad del padre. La libertad del niño! Pero si él es menor ántes la ley, también lo es ante la razón. La libertad del niño! Pero se quiere, acaso, erigir en derecho individual el derecho á la ignorancia! La autoridad del padre nada tiene que hacer en el presente caso: el Estado no la desconoce al obligar al padre á enviar á sus hijos á la escuela, así como no la desconoce al obligarlo á darles alimentos y al prohibirle que les abrume con trabajo. Lo único en que es preciso respetar la autoridad y los derechos del padre es en no obligarlo á enviar á sus hijos á las escuelas en que se profese una religión contraria á la suya. Si el padre tiene, como tal, derechos sobre sus hijos, la sociedad tiene derechos sobre el futuro ciudadano.

Alégase contra la enseñanza primaria gratuita el que el pobre tendrá así que contribuir para la educación del rico. ¿Y qué quiere decir esto? El rico también contribuye para la educación del pobre. En las sociedades donde impera la democracia existe la igualdad ántes el impuesto. Así, el argumento no tiene fuerza alguna.

Hé ahí, sumariamente indicadas, algunas de las razones que nos determinan á sostener el principio de la instrucción primaria obligatoria y gratuita.

En tésis general, sostenemos que todo cuanto no pertenezca esencialmente á la acción colectiva é indivisa, la iniciativa individual debe obrar sin más fiscalización que la necesaria para el orden social. Esto se entiende de todo aquello que se refiera á las necesidades físicas: el hambre, la sed, el frío, etc., excitan, estimulan, sirven de aguijón al hombre para inventar, para perfeccionar los inventos, para producir más, de mejor calidad y á más bajo precio. En lo que dice relación á las necesidades intelectuales y morales, como lo ha probado M. Baudrillart, no hay en el hombre nada



que le diga : —Eres ignorante, aprende. La sociedad debe, pues, tomar la antorcha é iluminar el camino.

Ya, en otro trabajo, hemos desarrollado nuestras ideas sobre tan importantes cuestiones. Acerca de la enseñanza inferior y profesional, hay dos teorías en oposicion. Por la una se sostiene el monopolio del gobierno. Por la otra se proclama la libertad absoluta. No somos partidarios de ninguna de las dos.

El monopolio no tiene razon de ser y, como todos los monopolios, es desastroso é injustificable : presupone que solo el gobierno es el único que tiene las luces suficientes para arreglar los programas, para escoger los profesores, etc...

La libertad absoluta, que rechaza toda ingerencia del gobierno, que le quita á éste la facultad de fiscalizar los estudios, de expedir títulos de idoneidad, que proclama el derecho para cada individuo de llamarse abogado, médico, ingeniero, etc., y de ejercer tales profesiones, — es una teoría absurda, funesta y de fatales consecuencias para la sociedad.

¿Cómo saber quién es buen abogado, buen médico ó buen ingeniero? A esto se responde : el individuo es el mejor juez de sus intereses, y sabrá á quién confía la defensa de su honor ó de sus intereses, la asistencia de su familia, la construccion de su casa, etc. De suerte que cuando Juan haya visto perdida su causa, muerto su padre ó su hijo, en ruinas la casa mal construida, entónces sabrá que Pedro es mal abogado, peor médico y detestable arquitecto. En cambio, ha tenido la suprema felicidad de ver al tal Pedro dragoneando de arquitecto, médico y abogado, por obra y gracia de la libertad absoluta de enseñanza.

En esta materia, como en cualquiera otra, no es en los extremos que se halla la verdad. Hay un sistema mixto,



que consiste en dejar al Estado la *policia* de los estudios, en conservar un centro de la ciencia y de la enseñanza profesional, dejando á cada cual el derecho de establecer colegios y casas de educacion, donde puedan, con ciertos requisitos, obtenerse títulos de idoneidad.

En materia de enseñanza, el derecho social es tan sagrado como el derecho individual, ó, mejor dicho, el uno se completa con el otro.

En nada admitimos la tutela del Estado ; pero en materia de enseñanza, al lado del sistema de la libertad, fecundo siempre, no excluimos la saludable intervencion de la sociedad. No participamos de las ideas radicales que sobre esta materia profesa el eminente é ilustrado M. Dunoyer; y aun cuando admitimos un sistema mas liberal que el de M. Wolowski, creemos que son justísimas las siguientes ideas expresadas por ese miembro del Instituto, en la sesion de economia politica, fecha 5 de febrero de 1861.

« El gobierno está llamado á llenar en la cuestion de enseñanza el papel de un cuerpo de reserva pronto á funcionar desde el instante en que falte la accion individual ; este papel nada de absoluto tiene en la aplicacion. Donde quiera que se manifieste la iniciativa individual, el gobierno debe dejar hacer; donde quiera que languidezca, debe ayudarla; dondè quiera que falte, es preciso que obre por sí mismo. Su mision puede resumirse brevemente en dos palabras : que deje hacer, pero que vele porque se haga!

1861.

---

*Nota.* — La instruccion primaria gratuita y obligatoria ha sido un principio consagrado en las Repúblicas latino-



americanas desde que se realizó la independencia de esos Estados. Así, mientras que en España, por ejemplo, el 75 0/0 de la población (véanse los datos oficiales), no sabe leer ni escribir, en Chile, y lo mismo sucede casi en las demás Repúblicas americanas, el número de las escuelas es de 938 para una población de 1,700,000 habitantes; el gasto es de 5,000,000 de francos, cuando el presupuesto general sólo sube á 37,000,000 de francos: esto es, hay destinados 5,000 francos por escuela, 100 francos por alumno, 3 francos por cada habitante. En Francia, el gasto correspondiente á cada alumno es de 1 franco, 18 sueldos. En 1865, Chile tenía 1,670 escuelas.

M. de Laveleye publicó, en 1865, un artículo en la *Revue des Deux-Mondes*, del cual tomamos las siguientes líneas:

« Hay en el mundo, según creo, cuatro naciones que pueden decir con legítimo orgullo: Todos mis hijos saben leer: la Alemania del Norte, la Noruega, la Suiza, los Estados-Unidos; pero en los Estados-Unidos, no solamente cada cual sabe leer, sino que cada cual lee para instruirse, para distraerse, para tomar parte en los negocios públicos, para dirigir mejor sus trabajos, para aprender á ganar más dinero, ó para mejor penetrarse de las verdades religiosas. En ese país se imprime dos veces más que en cualquiera otra parte, y la Unión sola consume más papel que la Francia y la Inglaterra reunidas. En América, la lectura es una hábitud cotidiana, la fuente de la prosperidad general y la condicion esencial del mantenimiento de las instituciones republicanas. »

1861.



# PROPIEDAD LITERARIA

---

La propiedad es un derecho sagrado, porque es el fruto de la aplicacion de las facultades humanas á la obra de la produccion; y esas facultades son una prolongacion del hombre en lo que tiene de más noble y vital : son el hombre mismo.

El hombre está condenado al trabajo ; éste no significa nada por sí mismo, sino por la direccion que se le da. La inteligencia humana se revela cada vez más por las conquistas que hace sobre las fuerzas naturales. El hombre tiende á someter esas fuerzas y á dominarlas por medio del ejercicio de su razon. La propiedad, fruto de esa lucha constante, es la condicion de todo progreso y la base de la libertad.

La legitimidad de la propiedad ha sido puesta en duda por espíritus turbulentos ó por hombres de falsa ciencia, cuando no de dañadas intenciones. La sociedad se ha mostrado alarmada cada vez que se ha emprendido esa bárbara cruzada contra la inteligencia, la *libertad* y la civilizacion, contra la esperanza misma del pobre : el capital. Pero por una singular aberracion, los mismos que defienden la legitimidad del capital en sus diversas formas, de la propiedad, creen obrar de acuerdo con los principios al condenar la propiedad literaria.



« La propiedad literaria es una propiedad, » ha dicho con sumo talento Alfonso Karr. Esa es la mejor definición, y la más breve como elocuente defensa de esa propiedad.

Toda aplicación de las facultades intelectuales á la obra de la civilización, es un acto noble y elevado. El trabajo es honorífico, cualquiera que sea el objeto que produzca. El sabio como el obrero, el literato como el fabricante, el poeta como el comerciante desempeñan en la sociedad una tarea útil y provechosa.

Pero reconocida la propiedad de una casa, de un campo, de un buque, etc., justo es reconocer la propiedad literaria, cuyo origen, cuya forma, cuyos medios de producción son más intelectuales, más espiritualistas; que, por decirlo así, llevan más el sello del alma, el soplo de la razón. Así como la expoliación ha tomado mil formas contra la propiedad reconocida hasta hoy, así también ha apelado á diversas medidas contra la propiedad que esta por reconocerse *legalmente*: la propiedad literaria y artística.

Esta propiedad tiene su origen en la expresión de la idea, y su aplicación en la forma que se da á esa idea. Los enemigos de la propiedad literaria, y por consecuencia de la libertad, han expedido leyes y decretos para comprimir el pensamiento mismo: ora apelando á la censura, luego fijando sumas más ó ménos elevadas para permitir la publicación de hojas periódicas y folletos, después inventando las amonestaciones, más tarde ensayando el embargo de las obras impresas, etc., etc. Este punto capital entra de lleno en la grave cuestión de la libertad de la prensa, cuyo examen abordamos ya en otro artículo.

Pero el modo más usual, más conocido, más *legitimado* de atacar la propiedad literaria, es restringiéndola á cierto número de años, es decir, falseando su carácter, desconociendo su esencia, el derecho que tiene el propietario para



usar y aun abusar de la cosa que le pertenece, y negando su perpetuidad.

La propiedad nace del trabajo, de la aplicacion de las facultades intelectuales. La perpetuidad es la esencia de la propiedad. Tal es el principio reconocido para la propiedad de las casas, de las tierras, de los buques, de los ingenios, etc. Pero cuando se trata de la propiedad literaria, ya no se reconoce el mismo principio, sin que se alegue argumento alguno que justifique esa inconsecuencia, esa violacion de la ley moral.

¿ Y qué propiedad mas respetable que la literaria? M. Pelletan dice con mucha fuerza de razon : « ¿ Conoceis un trabajo que pertenezca más al trabajador que un libro? Porque en fin, mi libro soy yo, yo todo entero; yo, en cuanto tengo de más personal é intimo; yo, sin otra asistencia ni colaboracion que la de mi lámpara y la hoja blanca de papel.

« ¿ Con qué derecho vendrá la sociedad, despues de mi muerte, á reivindicar una parte ó la totalidad del producto de mi trabajo? ¿ En qué ha contribuido ella á esta produccion? ¿ Me ha alimentado miétras que yo meditaba? ¿ Ha alimentado á mi familia cuando yo no podia hacerlo? ¡ Como! ¡ yo he creado por mí mismo un valor reproductivo, un valor que yo podria, segun mi voluntad, crear ó no crear, y la sociedad, sin tener parte alguna en esta creacion, tendria para sí sola el beneficio en un tiempo determinado! »

En efecto : ¿ qué se diria si la ley estableciese que el capital acumulado, bajo cualquier forma, por el industrial, el comerciante, el agricultor, etc., no le perteneciera sino durante su vida, y a su familia 20, 30 ó 50 años despues de la muerte del que reunió esos valores? Esto pareceria monstruoso, inícuo; y, sin embargo, ha parecido y parece justo cuando se aplica tal disposicion á la propiedad literaria!



El conde Walewski ha sostenido admirablemente los derechos sagrados, imprescriptibles de la propiedad literaria, cuando ha dicho :

« Es esta una cuestion de literatura y de arte, pero tambien de moral y de filosofia, que dice relacion á la esencia misma del órden social, á las reglas de la equidad, á la constitucion de la propiedad, á su principio, al de la herencia, es decir, á la continuacion del hombre por la familia; en una palabra, á lo que hay de más profundo, noble y santo en la humanidad!

« Se ha dicho que con la imprenta nació el derecho del escritor sobre el valor comercial de los productos de su pensamiento. En vez de decir el derecho, acaso habria sido mas justo decir : el ejercicio del derecho. La imprenta, en efecto, ha dado al autor el medio de propagar su obra y de usar así de su propiedad, al materializarla; pero ántes de eso, por ser inmaterial, esa propiedad no existia ménos, siendo de derecho natural. Si la imprenta hubiera existido en los tiempos primitivos, jamás habria sido contestada la propiedad literaria. No era, pues, el derecho el que faltaba, sino el medio de ejercer el más respetable de los derechos. »

Pero las palabras de ese eminente publicista que pintan con más vigor la naturaleza de la propiedad, son estas :

« *Si la ocupacion es el principio de la propiedad inmobiliaria, el principio de la propiedad literaria es la creacion.*

« Cuando Homero recorria las ciudades de Grecia cantando sus versos sublimes, recibia en cambio la hospitalidad : era el primer derecho de autor pagado al más grande de los poetas; era el primer ejercicio de un derecho anterior, y que no existia ménos por no ser aun reconocido ni practicado. Es tambien la propiedad literaria la que Homero consagraba por la tradicion, confiando sus versos á la memoria de los rapsodistas. »



Pero lo más original es que se reconoce la propiedad en toda su extension cuando se trata de ciertos artistas, los pintores y estatuarios, por ejemplo, y se desconoce al tratarse de los compositores y literatos. Rafael y Miguel Angel gozaron exclusivamente y en toda su extension de la propiedad de sus magnificas telas. Hoy los herederos de David, Horacio Vernet, Pablo Dclaroche, Canova, etc., tienen el derecho de impedir que se saquen grabados, litografias, fotografias, etc., sin su permiso, sea á título oneroso ó gratuito; pero un literato, un poeta, no puede en muchas partes perseguir al que reimprime sus obras, mutilándolas várias veces, ni sus herederos tienen derechos que excedan de 30 años en Francia, de 20 años en los Paises-Bajos, Bélgica y Suecia, de 30 años en Prusia, Austria y Portugal, de 50 en Rusia y España, de 7 en Inglaterra, con excepcion de las obras publicadas por la Corona ó por las universidades, pues entónces es perpétuo el derecho de propiedad.

Nada significan esos plazos aun cuando se concedieran más largos: ya porque se viola, al establecerlos, la ley moral que fija las bases de la propiedad en general, ora porque hay obras maestras, cuyo mérito pasa sin notarse durante generaciones enteras; de manera que ni el autor ni sus herederos no sacan el legitimo provecho de las creaciones del genio. Milton vendió su *Paraiso perdido* por unas pocas guineas; Camoens murió desprovisto de todo en un hospital; igual suerte cupo á Gilbert, á Chaterton, á Hegesippo Moreau. Las composiciones de Beethoven y Weber no alcanzaron la fama que hoy tienen sino muchos años despues de haber sido dadas á luz; los descendientes de Corneille y de Racine, gracias á la limitacion de la propiedad literaria, á ese sistema comunista, viven hoy en la miseria.

M. Chaudey, á pesar de su reconocido talento y alta ilus-



tracion, combate la perpetuidad de la propiedad literaria; pero à falta de razones apela á sofismas como éste « ¿ Seria justo que hoy tuviéramos que pagar un tributo á los descendientes de Homero ? » La respuesta es fácil : de acuerdo con los principios de justicia, si esos descendientes existieran, deberian gozar del producto de esas grandes obras llamadas la *Iliada* y la *Odisea*, asi como todos los descendientes de todos los capitalistas y propietarios gozan *in sæcula sæculorum* de la renta de la tierra y del alquiler de los capitales.

M. Chaudey pregunta tambien pasando á otro órden de cosas : « La posteridad de Triptolemo, ¿ podria hoy poseer la invencion del arado ? » M. Pelletan, al contestarle, dice que sí; pero se refiere sólo al arado que fabricó Triptolemo, si ese arado existiera, mas no á la invencion. Nosotros vamos más lejos, y decimos : Deberia explotar tambien el privilegio de la invencion, de acuerdo con los principios generales expuestos arriba. Además, si ese sistema podia presentar inconvenientes á la sociedad, ahí está la ley de expropiacion por causa de utilidad pública; pero este será un punto que examinaremos más abajo.

M. Chaudey niega de una manera formal « que una obra literaria sea una propiedad como una tierra, una casa, » y se funda « en que la casa y la tierra se pueden apropiar, pero no la idea ó las ideas de la obra literaria. » Es claro que la idea no se puede apropiar á un sólo individuo ó á determinado círculo, que ella, por su naturaleza, es universal y propiedad de la humanidad, desde que se lanza al público; pero la idea tiene que revestirse de una forma, y esa forma, libro, cuadro, estátua, particion, es apropiable y explotable.

El mismo publicista y jurisconsulto habla de cosas que no tienen que hacer en la cuestion, ó que son contra-productos : habla del usufructo ; pero el usufructo que no su-



pone la propiedad en el usufructuario, la presupone en un tercero. Habla de las rutas públicas; pero para que esas rutas hayan venido á ser públicas y *actualmente* gratuitas, es preciso que hayan sido hechas con los dineros de los contribuyentes. Es una propiedad que se usa en comun, porque ha sido pagada á prorata.

Es inexplicable que en Francia, patria de la idea, no se haya sancionado desde mucho tiempo atrás el gran principio de la perpetuidad de la propiedad literaria, siendo así que en várias ocasiones se han establecido las bases de esa justísima reforma.

El conde Walewski cita á Turgot, que redactó un edicto en que se leen estas memorables palabras :

« La propiedad literaria es la primera, la más sagrada, la más imprescriptible de todas. »

Diderot, citado por el mismo personaje, decia en sus *Cartas sobre el comereio y la libreria* : « El autor es dueño de su obra, ó nadie en la sociedad es dueño de su bien. »

El celebre conde Portalis decia en 1839, en la Cámara de los Pares : « La propiedad literaria es una propiedad por su naturaleza, por su esencia, por la indivisibilidad del objeto y del sugeto. »

El príncipe Luís Napoleon escribia á M. Jobard, en 1844 : « La obra intelectual es una propiedad como una tierra, como una casa ; debe gozar de los mismos derechos, y no puede ser enajenada sino por causa de utilidad pública. »

Nuestra tesis es absoluta : la propiedad literaria es, si no superior, igual á cualquiera otra propiedad. En consecuen-  
cia, debe ser regida por las mismas reglas, deben acordársele idénticas garantías. Ella debe ser perpétua.

Uno de los más ardientes defensores de la propiedad literaria, M. Hetzel, por una singular aberracion, niega que la propiedad literaria sea asimilable á cualquiera otra propie-



dad ; pero desde ese momento M. Hetzel hace triunfar los principios de los que él cree combatir.

M. Hetzel dice, que establecer la perpetuidad de la propiedad literaria seria fundar un monopolio contrario á los intereses morales del autor y de la sociedad. ¿ Dónde están las pruebas de semejante aseveracion ? ¿ Quién ha dicho que el propietario de una casa ejerza un monopolio perjudicial á la sociedad porque él y sus herederos puedan disponer, á perpetuidad, como á bien lo tengan, de la finca que les pertenece ?

Así, el sistema propuesto por M. Hetzel y aprobado por M. V. Hugo, de hacer entrar en el dominio público las obras maestras, mediante una ligera indemnizacion, es contrario al principio de propiedad. En igual caso están las conclusiones, indicadas pero no deducidas, de las discusiones del congreso de Bruselas, Los verdaderos principios en esta materia han sido proclamados con gran fuerza de lógica por el comité frances para la défensa de la propiedad literaria, comité compuesto de los señores Alloury, Blanc, Bohm, Colombier, Guiffrey, Hachette, Laboulaye, Mareschal, Saintine, Jules Simon, Vitu.

Los adversarios de la perpetuidad de la propiedad literaria hacen várias objeciones que creen indestructibles.

Esas objeciones son : 1° Posibilidad de suprimir, mutilar ó no reimprimir un buen libro; 2° carestia de los buenos libros por falta de concurrencia. Veamos si esas objeciones son serias.

Para suprimir un libro ó para no reimprimirlo, deberia haber un motivo más poderoso que los motivos que hay para publicarlo y reimprimirlo ; deberia haber algo superior á la gloria y al interés. Para el autor existen los dos motivos; para el librero ó editor existe el segundo. Pero es más fácil que un libro quede sin reimpresion cuando todos



pueden reimprimirlo, que cuando uno sólo puede hacerlo. Las mutilaciones son más posibles cuando el libro puede ser dado á la estampa por el primero que quiera encargarse de ello, que cuando son los interesados en la gloria del autor los que tienen derecho para darlo á luz.

Pero supóngase un libro útil á la sociedad, y que por motivos especiales, de secta, por ejemplo, se quiera retirar de la circulacion; en este caso, siendo la propiedad literaria una propiedad como cualquiera otra, está sujeta á la ley de expropiacion por causa de utilidad pública : el Estado paga una indemnizacion, reglada por peritos, y el libro deja de pertenecer al autor y á sus herederos para pasar al dominio público.

El temor de la carestia es ménos razonable : el autor ó el editor conocen por instinto, si no por ciencia, los principios económicos, y saben que la mayor baratura trae el mayor consumo, y, en consecuencia, la mayor utilidad ; está, pues, en sus intereses vender más, vendiendo á precio ménos elevado. Si hay un autor ó un librero que exagere el precio, los consumidores se dirigirán á las obras que se asemejen más á la que no pueden comprar.

Pero, serías ó no, esas objeciones son inadmisibles, al establecer que la propiedad literaria es una propiedad, y que el dueño tiene derecho para usar y abusar de la cosa que posee en propiedad.

Así, nuestra conclusion es la del comité ; es esta :

« La obra intelectual es una propiedad como una tierra, como una casa ; debe gozar de los mismos derechos, y no puede ser enajenada sino por causa de utilidad pública. »



# SEPARACION DE LA IGLESIA

## Y DEL ESTADO

---

Uno de los grandes principios que han triunfado en las sociedades modernas, es el de la libertad de conciencia, y la tolerancia de cultos.

Pero ese principio no puede tener una aplicacion práctica sino á condicion de que la Iglesia y el Estado vivan en perfecta independencia.

Los gobiernos, productores de seguridad ante todo, tienen por mision velar porque los gobernados sean justos, porque respeten el derecho ajeno, porque no impidan el legítimo ejercicio de la libertad de tercero.

En cuanto á religion, no cumple al Estado mostrar al hombre la vía que conduce á las almas la salud eterna. Esta mision está reservada á la Iglesia.

El Estado, pues, no debe tener religion.

Un gobierno que profesa una religion, que admite y protege una creencia, tiene por necesidad que ser más ó menos intolerante, más ó menos injusto. Si admite una sola religion, excluyendo á las demás, obra abiertamente contra el principio de tolerancia universal. Si admite la práctica de todos los ritos y subvenciona á todas las iglesias, difícil le será percibir en una justa proporcion y repartir de una ma-



nera equitativa los contribuciones impuestas para el servicio del culto.

El Estado que admite una religion nacional, sobre todo siendo la católica, apostólica, romana, tiene que vivir bajo el régimen de los concordatos, que tiende á poner en tutela al Estado bajo la Iglesia ó vice-versa. Los concordatos son tratados que se violan con frecuencia, las más de las veces con detrimento de la Iglesia, como ha sucedido en Baviera, Prusia, Austria, etc., y son una fuente eterna de conflictos entre el poder civil y el eclesiástico.

Hay dos poderes esencialmente distintos, de atribuciones diversas, de fines diferentes : el civil y político y el eclesiástico; lo más sencillo es que cada uno tenga su esfera natural de accion. Ya ha llegado el tiempo en que es necesario para la Iglesia católica celebrar el gran concordato entre la Religion y la Libertad, entre el poder civil y el eclesiástico : eso consiste en la separacion absoluta de los dos poderes.

La Iglesia necesita de libertad absoluta para la predicacion, la enseñanza, la administracion de los sacramentos, etc. Pero esa libertad, que constituye su vida, no puede obtenerla plena y entera sino á condicion de separarse del Estado.

Há veinte años se agitaba con calor en Francia la cuestion de enseñanza entre el cléro y la Universidad; y en esa cuestion ámbas partes tenian razon y ámbas carecian de ella. Hé aquí por qué : la Universidad negaba á la Iglesia el derecho que pedia, porque la Iglesia tenia muchos privilegios. La Iglesia combatia á la Universidad, fundándose en que todo monopolio es injusto y perjudicial.

Pero lo que debia haberse pedido por ámbas partes era la libertad completa. Si la Iglesia queria ejercer el derecho de enseñar, no debia pretenderlo como un monopolio sus-



tituyéndose á otro monopolio, sino como una institucion favorable á todos. Si la Iglesia reclamaba ese derecho, debia ser dentro de la esfera del derecho comun y cuando ella hubiera renunciado á sus privilegios exclusivos, cuando hubiera entrado de lleno bajo la accion de la ley general.

Los pseudo-liberales quieren la libertad civil; pero no la independencia de la Iglesia. Esta es una aberracion, un renuncio á los principios. M. Guérout, cuya inteligencia es tan clara, pero cuyas pasiones son tan ardientes, no quiere la libertad para la Iglesia católica; porque dice que ésta es opuesta á los principios de 89; que, en consecuencia, mientras que se hallen en el poder los defensores de esos principios, deben coartar la independencia de aquella Iglesia.

Este es el argumento principal de todos los partidos exclusivistas. Hoy lo hacen los llamados liberales. Mañana tienen las riendas los denominados ultramontanos, y dicen: Los partidarios de los principios de 89 son enemigos del catolicismo; debemos, pues, coartarles su libertad que amenaza nuestra existencia.

Pero de esa lucha constante, de esas reacciones sin fin, nacen las lides encarnizadas, los ódios inveterados, el régimen de la arbitrariedad. Los verdaderos principios consisten en proclamar la libertad para todos, la libertad que consiste en el ejercicio del derecho propio teniendo por limite el ejercicio del derecho ajeno.

La separacion de la Iglesia y del Estado acarrea benéficos resultados en el orden político, social y económico. Esa separacion hace imposibles, por sustraccion de materia, los conflictos religiosos, tan desastrosos siempre, y corta de raiz esos enormes abusos llamados contribuciones de diezmos, de primicias, etc.

La Iglesia independiente no tiene que someter el nombramiento de sus pastores de primero y segundo orden á la



voluntad del Poder; no hace de los párrocos otros tantos servidores de los altos mandatarios. En cambio, el poder civil no ve en los diversos miembros de la gerarquía eclesiástica sino gobernados ordinarios, sometidos todos á la ley comun, iguales en derechos y en deberes.

El mejor medio de alejar los conflictos entre los dos poderes, es deslindar radicalmente sus relaciones. Hay una série de graves cuestiones cuya realizacion será retardada ò que producirá luchas entre la Iglesia y el Estado, viviendo éstos bajo el régimen de ese fatal comercio; entre esas cuestiones, por ejemplo, la de tolerancia de cultos, la de matrimonio civil.

En los Estados-Unidos de América, no ha habido luchas entre la Iglesia y el Estado, porque éste nada tiene que hacer con las diversas Comuniones. Todas pueden existir; pero ninguna tiene carácter oficial. Todas tienen vida propia y gozan de independencia absoluta, porque ninguna tiene más derechos que otra.

En Nueva Granada se adoptó ese sistema de independencia absoluta desde 1853, y todo marchaba á contentamiento universal, hasta que la bárbara dictadura de Mosquera y sus amigos vino á conculcar los derechos de los católicos, violando así los principios de tolerancia universal y anulando el sabio sistema de la separacion de los dos poderes.

La separacion de la Iglesia y del Estado fué perfectamente definida por Jesucristo mismo, al responder á la hipócrita cuestion que le presentaron los Fariseos. — ¿Es permitido pagar el tributo á Cesar, ó nó? — Hipócritas, ¿por qué me tentais? Y pidiendo la moneda que los Fariseos llevaban, les dijo : — ¿ De quién es esta imágen y esta inscripcion? — De César. — Dad al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios.



Hé ahí presentada la cuestion en lo que tiene de más importante. Ya en otros trabajos hemos entrado en algunos desarrollos. En cuanto al grave negociado de la soberanía temporal del Papa, elemento capital de esta tésis, hemos escrito un folleto en el cual nuestros argumentos han sido sacados de los libros santos, de la historia sagrada y profana y de los principios universales de justicia.

1862.



# CUESTION ROMANA

(FRAGMENTOS)

---

La gran cuestion al orden del dia continúa siendo la que se refiere al poder temporal del Sumo Pontifice. Y en verdad que es la más trascendental y complexa cuestion que haya podido suscitarse en los tiempos modernos.

Aun cuando en repetidas ocasiones hemos disertado acerca de ese importante tema, bueno será enunciar los términos generales de la cuestion, sin entrar en pormenores ajenos á un artículo de periódico.

El papado ha tenido tres fases generales : la persecucion en la primera época de la Iglesia, y siempre salió vencedor, y con gloria siempre, pues siendo institucion divina tiene el apoyo que nunca falta, que siempre da el triunfo : el del Cielo. La segunda faz, dejando á un lado las causas que la produjeron, fué el papado omnipotente y conquistador : el papado que hacia y deshacia reyes, los excomulgaba y les hacia pedir gracia y perdon, ataba y desataba á los pueblos con promesas y juramentos. La tercera notable faz, es la que tiende á dejar á esa alta institucion su carácter puramente religioso.

El papado, reuniendo la tiara y la corona, ha desempeñado, como el feudalismo, como las cruzadas, una gran mi-



sion en el desenvolvimiento progresivo de la civilizacion universal.

¿Es necesario el poder temporal para el mantenimiento del poder espiritual? Como católicos sabemos que la palabra del Fundador de la Iglesia es : « Mi reino no es de este mundo. » Como tambien ésta : « Las puertas del infierno no prevalecerán contra la Iglesia. » Los ocho primeros siglos del cristianismo nos presentan á esa Iglesia haciendo cada vez nuevas conquistas y mostrándose á cada instante más gloriosa; entónces no existia el Pontífice investido del poder temporal.

Antes de *enunciar* otros elementos de la cuestion político-religiosa, veamos los que son puramente de derecho público interno y de derecho de gentes.

Relegado á las épocas embrionarias de organizacion social, ha quedado eso que se llama derecho divino de los reyes : hoy no hay sino el derecho social, derivacion lógica del derecho individual. El hombre es dueño y señor de sus actos, porque es libre, inteligente y sensible. En sociedad, esa posesion de derechos y esa libertad de accion están limitadas por el derecho ajeno y por el interés de la comunidad. El hombre es libre como el Estado es soberano; y aquella libertad se traduce principalmente por el sufragio, como esta soberanía se resuelve en el hecho de que el pueblo, la comunidad, la asociacion se constituya en gobierno como á bien tenga.

El ciudadano romano, como el pueblo romano, no pueden formar una excepcion á esta regla; y así como á la Francia, al Austria ó á otra nacion no se les podria imponer un soberano que no se mantuviese por sus propias fuerzas y con sus propios recursos, tampoco se le puede imponer (hablamos en derecho) al Estado ó Estados romanos.

De ahí la ilegitimidad de las ocupaciones, contra las



cuales luchan los pueblos, y que no aceptan los protegidos. Pero de ahí también otra consecuencia.

Un soberano, porque sea Papa al mismo tiempo no tiene menos derechos que otro soberano. No pueden en derecho los otros gobiernos, decirle : Cederás tal parte de tu territorio, aceptarás tales alianzas, rechazarás tales otras, introducirás estas ó aquellas reformas. La soberanía, cualquiera que sea su origen, no admite ni puede admitir esas limitaciones.

Así pues, volvemos á nuestra tesis expuesta en uno de nuestros estudios anteriores : la cuestión del poder temporal del Papa es cuestión para ser debatida entre el monarca y sus gobernados. Libres, quieren estos el gobierno teocrático, en su derecho están. Libres, lo derriban, á esto están sujetos todos los monarcas de la tierra.

Pero ese monarca, como todos los demás, tiene perfecto derecho para reunir recursos, para allegar gentes, para buscar aliados, y en derecho no hay razón alguna para que se le quite esa facultad, esa prerogativa.

¿Es malo ó es bueno el gobierno teocrático? Dejad que lo decidan aquellos que le obedecen y lo pagan : ellos son los únicos jueces en este caso. Es evidente que el Padre común de los fieles no puede hacer la guerra, ni aun para sostener la independencia patria, porque, como hace trece años, se hallará con la Cruz cuando tiene idea ó necesidad de requerir la espada. El Padre espiritual no sabe mandar que se carguen los cañones, sino que alza la mano para bendecir á amigos como á enemigos. Es evidente que el Pontífice, soberano al mismo tiempo, no puede admitir la libertad de conciencia y la tolerancia de cultos, la libertad de la prensa, el matrimonio civil. Esto sentado, no es á tal ó cual nación á la que corresponde decidir si se debe conservar ó derribar ese gobierno : es á los gobernados.



Bajo el punto del Derecho de gentes, no toca á los otros gobiernos mezclarse en los negocios interiores de un Estado como el romano (y dejemos de decir Estados, pues solo hay una entidad política), sea para protegerlo, sea para atacarlo. El Papa, como soberano temporal, tiene ante el Derecho de gentes más títulos que otro alguno á que se le respete y se le acate. Su origen, la tradicion, los tratados, etc., le dan un carácter de legitimidad cumplida.

Viene el Piamonte, hoy Reino de Italia, á pedir Roma por capital, porque ella es necesaria para realizar la unificación de la Península.

¿Y con qué derecho pide eso, y alza amenazante la voz, y apresta sus armas? Desde ántes y mucho ántes de 1859, venimos sosteniendo la causa italiana; pero jamás obramos por pasion ni renunciarnos á los principios. Lo interesante para la Italia es ser independiente, expulsar de toda la tierra itálica á las huestes opresoras. Una vez independiente, las cuestiones de unidad, de federacion ó de confederacion son condiciones accesorias. No decimos que no sean importantes esas condiciones, no dejamos de comprender cuánto ganaria la Italia unida y una; pero la unificación no se impone conquistando pueblos, sino ganando voluntades. El principio de la no intervencion es tan obligatorio para los Italianos entre sí como para los Estados de fuera en relacion con la Península (1).

Así como en América, Chile, por ejemplo, no podria invocar la unidad americana formando batallones y preparando escuadras, así tampoco tiene derecho para obrar en tal sentido el Piamonte ensanchado y poderoso. La identi-

---

(1) La federacion será el paso á la unidad. Como se hizo la unidad francesa, se realizará la unidad italiana. Es cuestion de tiempo y no de fuerza.



dad de idioma, de religion, de tradiciones, etc., son elementos que empujan á la unidad; pero no son razones suficientes para imponer la unidad á balazos y por conquistas.

Esto por lo que hace á la Italia en sus tendencias y movimientos interiores. En cuanto á las otras naciones, ¿qué derecho tiene la protestante Inglaterra para predicar hoy y auxiliar con reserva la unificacion? ¿Qué derecho tendria la católica Francia para oponerse á esa unificacion? Si todos los pueblos de la Península, sin presion ni ayuda de fuera, quieren esa unidad, no hay razon alguna para que se anule el querer de 25,000,000 de séres humanos, ó de la mayoria de ellos. Si algunas secciones que han tenido ó tienen vida propia en la Península, resisten al movimiento unitario. ¿qué razon para hacerles aceptar un modo de ser político que rechazan?

En Francia, los diarios que pasan por radicales gritan — sus! á Roma! abajo el Papa soberano! que el rey de Italia marche con sus tercios y se corone en el Vaticano! Esto es desconocer la esencia de lo que se llama soberanía de un pueblo y de un Estado. Y esos que así predicán, se horrorizan al ver que el gobierno pontificio busca soldados donde puede, cuando se ve amenazado de una agresion exterior. La inconsecuencia sigue siempre cuando se desconocen los principios.

Los diarios que sostienen el poder temporal, aun cuando pasan la esponja por la invasion de las Marcas y de la Umbria, etc., alegan para combatir la unificacion, ya el interés de 200 millones de católicos, ora el interés francés.

Empecemos por lo último. Los sostenedores de esta última tesis dicen en resúmen : No conviene á la Francia el que se forme en su vecindad un Estado de 25 millones de hombres pertenecientes á una raza inteligente, activa, entusiasta, etc., — Estado bañado por dos mares, comunicando



con el Oriente, poseyendo las mejores radas y bahias del mundo, etc.

Esta doctrina reproduce una tésis gastada, por ser á todas luces falsa, cual es : la de que los intereses son inarmónicos, que el bien del uno es el mal del otro, que Dios ha criado al hombre y ha permitido la formacion de las sociedades para que aquel y éstas estén en constantes lides de rivalidad y de sentimientos egoistas. Segun esa doctrina, ningun pueblo puede aspirar á su desarrollo, ni puede llegar á ser grande, rico y floreciente, si no se lo permiten los Estados ya formados y poderosos. Basta enunciar semejante asercion de una monstruosidad moral sin ejemplo, para que sea preciso refutarla.

Si la prosperidad y engrandecimiento de la Italia fuese perjudicial al poder de la Francia, el argumento existia, porque existian los hechos en que se apoya, antes de 1859; y los que hacen el argumento fueron de los que más apoyaron la guerra contra el Austria.

Pero si la Italia no fuera de los Italianos, ya sea unitaria ó bajo otra manera de ser, habria pertenecido al Austria, tanto en la parte que ocupaba como en la que dominaban sus lugartenientes. ¿ El Austria en Italia es ménos terrible para la Francia que la Italia en poder de los Italianos?

Pero si por semejante argumento se pide que se haga imposible la unidad de la Península itálica, el mismo argumento serviria para impedir la unidad germánica, que está en via de aparecer como una realidad.

Pero queda otra razon, y esta es la sólida : el interés de 200 millones de católicos. ¿ Pero exige el interés de 200 millones de católicos que 1,730,464 católicos (poblacion actual de los Estados romanos, no contando los territorios anexados ó conquistados) renuncien al derecho esencial á toda asociacion, de constituirse y gobernarse como á bien tenga?



Es evidente que Roma, en la parte que es la Roma moderna, está embellecida con espléndidos y magníficos monumentos, levantados con los dones de los fieles de todo el órbe católico; es evidente que el Papado, representación altísima de la religion divina y civilizadora, no puede considerarse errante, ni subordinado á los potentados de la tierra; pero esto quiere decir que la solucion está por hallarse, y hallada, está por aceptarse.

Fieles á los principios expuestos, no veríamos como contrario á ellos, y nos parecen allanadas todas las dificultades, haciendo que en los Estados romanos con vida separada, ó si éstos lo quieren, refundidos en el reino italiano, se pudiese en práctica la famosa teoría de M. Thiers : « El rey reina, pero no gobierna. » Reinando el Papa, pero no gobernando, la Italia podria ser una sin violar ningun principio; la Religion seria la aliada de la independenciam de la Italia; el Papado seria independiente y tendria todo el esplendor que necesita; se acabarían las colisiones, triunfarian los principios.

1862.

---



# UN FOLLETO DEL SR D. J.-B. ALBERDI

## DE LA NACIONALIDAD

---

El literato y publicista señor don J.-B. Alberdi, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la Confederación argentina cerca de algunas cortes europeas, acaba de publicar un pequeño folleto, titulado *España y las repúblicas de la América del Sur*, en el cual aborda el exámen de unas tantas cuestiones de interés capital para los Estados latino-americanos (1). Al cuadernito del señor Alberdi se le puede aplicar la sentencia : *Non numero, sed pondere*.

---

(1) Desde 1851 empezámos á dar á la América española el calificativo de latina; y esta inocente práctica nos atrajo el anatema de varios diarios de Puerto-Rico y de Madrid. Se nos dijo : « En odio á España desbautizais la América. » « No, repusimos; nunca he odiado á pueblo alguno, ni soy de los que « maldigo á la España en español. » Hay América anglo-sajona, dinamarquesa, holandesa, etc.; la hay española, francesa, portuguesa; y á este grupo ¿qué denominación científica aplicárle sino el de latina? Claro es que los Americanos-Españoles no hemos de ser latinos por lo Indio, sino por lo Español. De lo que somos enemigos, es de anexiones como la de Santo-Domingo, de expediciones como la del Pacifico. — De lo que somos amigos, es de la independencia de los pueblos.

Hoy, vemos que nuestra práctica se ha generalizado; tanto mejor. En otras cosas hemos dado el ejemplo, como en el de sostener *viribus et armis* los derechos sagrados de nuestra América. Si hemos tenido el monopolio de los insultos, no hemos tenido, á Dios gracias, el de las subvenciones, y nos gloriamos de haber gozado del de las ingratitudes, por nuestro absoluto desprendimiento.



El objeto principal que se ha propuesto el señor Alberdi es manifestar : 1° que Buenos Aires no tiene ni ha tenido derecho para protestar contra el tratado concluido el 9 de julio de 1859, entre España y la República Argentina; 2° que interesa á las naciones latino-americanas celebrar tratados de paz con la antigua metrópoli.

Luego, con su acostumbrado tino, discute el señor Alberdi una grave cuestion de derecho civil externo y de derecho internacional privado : la de nacionalidad para los hijos de extranjeros domiciliados en el territorio de las Repúblicas latino-americanas.

Es evidente que Buenos Aires, habiendo en todo tiempo manifestado no solo el deseo de pertenecer á la Confederacion argentina, sino reivindicado el título de miembro de esa nacion, no ha tenido derecho para protestar contra un tratado concluido de acuerdo con las fórmulas establecidas y por quienes estaban plena y legítimamente autorizados para concluirlo. Si el tratado encierra cláusulas censurables, es cuestion aparte, y no es este el lugar de dilucidarla.

Siempre hemos pensado, y hemos desarrollado nuestras ideas á este respecto, tanto en el *Correo* como en otros periódicos, que á la España como á las Repúblicas latino-americanas importa grandemente el regularizar sus relaciones y vivir unidas y estrechadas. No hemos sido partidarios de los arreglos hechos hasta aquí, pues algunos han sido gravosos para esas Repúblicas; pero en tésis general sostenemos la urgente necesidad de la celebracion de tratados de paz entre la Península y los Estados que se emanciparon de ella.

Capital es la cuestion que formula y discute el ilustrado señor Alberdi acerca de la nacionalidad de los hijos de extranjeros que hayan nacido en el territorio de los Estados latino-americanos. Ya en el *Correo* hemos tenido ocasion



de discutir este punto cuando han surgido conflictos diplomáticos acerca de nacionalidad entre los Estados del Plata y la Gran Bretaña, entre esta nación y Guatemala, entre Francia y Venezuela.

Es indudable que, á no existir estipulaciones sobre la materia, cada nación tiene el derecho soberano de definir en su Constitución los caracteres de la ciudadanía, el modo como ésta puede adquirirse, suspenderse y perderse. Ese derecho tiene por bases la justicia y el buen sentido, y por límite el absurdo; y si expresamos esto que los Ingleses llamarían *truism*, es porque la Constitución radical de un Estado de la Confederación granadina — de Santander — pretendió *imponer* la ciudadanía á todos cuantos pisasen el territorio del Estado; sin tener en cuenta que la ciudadanía no sólo es fuente de derechos, sino de deberes, y que á nadie se le pueden imponer obligaciones contra su voluntad.

Hay, sin embargo, ciertos principios de equidad y ciertas reglas de buen sentido que deben tener presentes los gobiernos para estatuir acerca de nacionalidad, á saber: la nacionalidad de los padres la conserva el hijo que nace en suelo extranjero; el hijo de un extranjero y de una mujer del país en que nace sigue la condición del padre, si es fruto de legítimo matrimonio, — el de la madre, si ésta no es casada; y en todo caso, se debe esperar á que el hijo sea mayor de edad para que elija la nacionalidad de sus padres, ó la del país en que nació.

Estos principios los hemos sostenido ya, y no há tres meses que tratámos la cuestión á propósito de ciertas reclamaciones que hacia en Venezuela M. d'Empaire. En esa época, el hábil y erúditos señor de Las Casas dilucidó el punto con gran fuerza de razón y alegando la autoridad de sabios jurisconsultos, así como la práctica de muchas naciones.



Al tratar la cuestion, el entendido señor Alberdi lo ha hecho con esa solidez que es el sello de todos sus escritos. Ese publicista americano, siguiendo á M. Foelix, cita en apoyo de su opinion los principales expositores del derecho, é invoca los principios que sobre la materia han consagrado Francia, Prusia, Alemania, etc., que son los mismos arriba sentados.

En los jóvenes Estados de la América latina hay una razon de más para no imponer de manera alguna la nacionalidad, y el señor Alberdi no olvida ese argumento, á saber : uno de los principales obstáculos para el progreso, paz y bienandanza de las Repúblicas de la América latina, es el desierto, el despoblado, « la soledad de territorios inconmensurables; » se necesita establecer y activar la corriente de la inmigracion; pero los inmigrantes exigen algo más que ayuda y proteccion : exigen libertad de conciencia y tolerancia de cultos, — exigen la conservacion de su nacionalidad para sus propios hijos, para que el padre no venga á ser un extranjero á los ojos de aquellos; para que en los dias fáustos para la patria, la familia pueda entonar el mismo himno y animarse con el mismo entusiasmo. Y este no es un estéril sentimiento — ¿Cuál hay más profundo para un corazon bien puesto que el de amar á la patria? Solo conocemos uno — el de amar á su Dios y su religion.

Así pues, conviene á los Estados latino-americanos, que tan generosos se han mostrado con los extranjeros, consagrar el principio de la paternidad de derecho natural, y no el de la paternidad por derecho territorial. Sentar este principio es cegar una de las primeras fuentes de reclamaciones diplomáticas.

Pero, para establecer de una manera invariable este principio en los Estados latino-americanos, seria preciso que



los gobiernos de esas Repúblicas se esforzasen por hacer triunfar las siguientes ideas :

1° Rechazo de toda reclamacion hecha por extranjeros, cuando ella no sea de una justicia evidente y cuando no sea contraria á la soberanía y alta jurisdiccion de los Estados; hasta hoy se han cometido insignes iniquidades, apelando al sistetema de las indemnizaciones;

2° Los extranjeros que explicitamente, ó por actos que lo demuestren, manifiesten la voluntad de domiciliarse en alguno de los países latino-americanos, quedan, por el mismo hecho, sometidos en todo caso á los deberes de los nacionales;

3° Si los hijos que los extranjeros tengan en esas Repúblicas continúan domiciliados en el país en que nacieron despues de haber cumplido veintíun años, se supone que renuncian á la nacionalidad de sus padres, pues un individuo no puede tener dos patrias; é injusto seria que gozase de todos los derechos de su país natal, sin estar sujeto á los deberes correlativos ni en el país de su nacimiento, ni en el país de sus padres. Así, nuestra doctrina, sin obligar á nadie á recibir una nacionalidad que rechaza, produce los mismos efectos que la doctrina generalmente admitida en las Repúblicas del Nuevo-Mundo;

4° Sostenimiento del gran principio de que un gobierno legítimo no es responsable por los daños y perjuicios que las facciones ocasionen á los extranjeros. Este principio, fundado en los preceptos de la justicia, ha sido proclamado y seguido en Europa por las principales potencias, así como por la Union Norte-Americana. Si no se tiene la singular pretension de querer establecer un código á parte de derecho de gentes para los Estados latino-americanos, ese principio salvador debe ser respetado por todos los gobiernos europeos y sostenido á todo trance por los gobiernos de la América ántes española;



5° Conclusion de convenciones consulares, por las cuales se definan los derechos y atribuciones de los cónsules, de acuerdo con el derecho público europeo;

6° Realizacion de la grande y fecunda idea de un congreso latino-americano, cuyo asiento sea en Paris ó Lóndres. Ese congreso, al fijar las bases de una alianza ofensiva y defensiva entre esas diversas Repúblicas; al exponer los principios de lo que se puede llamar el derecho público interior de los Estados latino-americanos, y el derecho exterior, estableceria de una manera clara, terminante y precisa sus principios de derecho internacional propiamente dicho.

Para concluir, expresaremos un deseo : que el señor Alberdi, al hacer una nueva edicion de su folleto, borre aquellas líneas en que pretende igualar la condicion de las Repúblicas del Nuevo-Mundo que no han celebrado tratados de paz con España á la que habria tenido el filibustero Walker, si hubiera triunfado en la América Central. Esto es ir demasiado léjos en el calor de la discusion, y nosotros protestamos contra tal aserto en nombre de la justicia y de la patria americana. Nada de comun hay entre una nacionalidad que sacude el yugo extranjero y se constituye en nacion soberana, y un filibustero que se esfuerza por destruir la existencia de un Estado soberano.

Olvidábamos decir que el señor Alberdi escribió su folleto para rebatir ciertas opiniones emitidas por el ilustrado diplomático español señor Albistur, ideas contrarias al tratado concluido entre la España y la República argentina. El señor Alberdi, en la parte de pura polémica, se ha mostrado como siempre — hábil á la par que cortés en el ataque.



# DERECHO MARITIMO

HA PROGRESADO; PERO AUN FALTA MUCHO PARA QUE LLEGUE  
A SER LA EXACTA DERIVACION DE LA JUSTICIA

---

## I

En los tiempos antiguos, el derecho de la guerra se resumía en esta doctrina : Siendo la guerra el derecho del más fuerte, durante las hostilidades todo género de violencias es permitido : mientras mayor mal se haga al enemigo, tanto mejor se usa de aquel derecho; el enemigo es todo individuo perteneciente á la nacion contra la cual se hace la guerra, y por consiguiente toda propiedad y todo bien de esos individuos. El vencedor es dueño de la persona del vencido; puede matarlo, con mayor razon reducirlo á la esclavitud; y como lo accesorio sigue á lo principal, puesto que su persona viene á ser propiedad del vencedor, son de éste las propiedades del vencido.

Tal era lo que se llamaba derecho en la antigüedad. No de otro modo lo practicaron Grecia y Roma.

A esfuerzos del Cristianismo, se modificó esa bárbara teoría del Derecho : no se mató ya al vencido, no se le redujo á la esclavitud; pero se incendiaron las ciudades, se tomaron las propiedades privadas, so pretexto de procurar ven-



tajas á los vencedores y de estimular el valor de los combatientes con el aliciente del botín.

Tambien sobre este punto se han introducido importantes modificaciones, aun cuando, para mengua de la civilizacion, se vió que en la última guerra contra la China se incendió el magnífico palacio de estío en Pekin, y se apropió el vencedor cuantas riquezas allí se encontraban.

## II

En el siglo XVIII, uno de los publicistas que más abogaron contra aquella teoría fué Mably. Este como otros defensores de la civilizacion cristiana, Rusos y Norte-Americanos, sostuvieron que el interés de la humanidad consiste en minorar los males de la guerra, en hacer el menor daño posible á los ciudadanos que no han tomado las armas, en respetar la propiedad particular, en no embarazar el comercio, en declarar que la guerra es entre los Estados y no entre los particulares.

Mably decia : « Las potencias marítimas que miran el comercio marítimo como el más sólido fundamento de su grandeza, há mucho tiempo que habrian debido prohibir á sus buques el que insulten los buques mercantes y se apoderen de ellos. »

Cuando Franklin vino á Europa para negociar tratados entre la Union y las naciones del Viejo-Mundo, logró que en el tratado con la Prusia se insertase esta cláusula notable : « En caso de ruptura entre las partes contratantes, todos los buques mercantes empleados en el cambio de productos de diferentes puntos, y, por consiguiente, destinados á facilitar y á extender las necesidades, las comodidades y las dulzuras de la vida, — pasarán libremente y sin ser molestados. »



En ese tratado se estipuló que, en caso de guerra, se daría protección á las mujeres, los niños, los literatos, los cultivadores, artesanos, manufactureros, en fin, á todos los que no están armados y que habitan ciudades ó plazas no fortificadas; Franklin introducía en la práctica esas ideas humanitarias el 10 de setiembre de 1785.

En 1792, la Asamblea legislativa de Francia pronunciaba la abolicion de las presas de propiedades en el mar, así como la institucion de los corsarios. Inglaterra fué entónces la que más oposicion hizo á que se admitieran esos principios.

Cuando en 1856 se proclamaron en el Congreso de Paris algunas modificaciones, aunque incompletas, al derecho marítimo existente, los Estados-Unidos pidieron mayores desarrollos, como lo veremos en un párrafo ulterior. Igual conducta observaron algunos otros Estados.

En efecto, el mal de uno no labra el bien de nadie; mientras que todos derivan ventajas del bien de uno sólo. La guerra es un mal muy grande — es la destruccion : moderar sus efectos, es trabajar en pro de la humanidad. El comercio vive haciendo el bien á todos : vive del cambio de los productos de una zona, donde la naturaleza ayuda al hombre, por los peculiares de otra zona, donde con ménos esfuerzos se obtiene lo que se necesita en apartadas tierras. Impedir, pues, ese cambio que fecundiza, so pretexto de dañar al enemigo, es obrar contra los intereses de los amigos y de los neutrales, contra el propio interés.

El derecho de la guerra, dijo Montesquieu, « deriva de la necesidad y de la estricta rijidez ; » por lo cual, como observa M. Chedieu, todo rigor inútil está fuera del derecho : nada es permitido más allá de las medidas estrictamente necesarias para alcanzar el objeto de la guerra.



## III

Pero si en las guerras continentales se han introducido saludables reformas, en las marítimas falta mucho por reformar. En aquellas se ha admitido que los individuos no armados y las propiedades de los particulares deben ser respetados; pero en éstas no se admite el mismo principio. Primero se declaró, y creyóse entónces una gran conquista, que el pabellon cubre la propiedad, excepto el contrabando de guerra, lo que favorecia la propiedad enemiga á bordo de los buques neutrales. Más tarde, y sobre todo en 1856, se estableció que son libres las propiedades de los neutrales á bordo de un buque enemigo, con excepcion del contrabando de guerra.

¿Qué falta á este respecto? Que se admita sin restricciones, que es libre la propiedad enemiga, sea á bordo de un buque neutral, ó de un buque enemigo, con excepcion del contrabando de guerra; que las hostilidades sólo deben practicarse entre los buques de guerra, y jamás entre estos y los buques mercantes; que se admita, en fin, en las guerras marítimas el principio adoptado en las guerras continentales.

Y hay otros puntos importantes en esto de derecho marítimo, acerca de los cuales diremos dos palabras: son las patentes de corso, el contrabando de guerra, los bloqueos, las presas.

**CORSARIOS.** — Cuando, en 1856, se dió cuenta al gobierno de Washington de las declaraciones del Congreso de París, relativas á ciertos puntos de derecho marítimo, y en especial á la abolicion de patentes de corso, excitándole á que adhiriese á tales declaraciones, M. Marcy, Ministro de Relaciones Exteriores de la administracion Buchanan, hizo



observaciones muy justas, y propuso modificaciones muy importantes.

La institucion de corsarios en tiempo de guerras marítimas, es un vestigio de otra edad; pero es una consecuencia de los principios que forman aun el derecho marítimo existente. Los corsarios son un mal para el Estado que los emplea y para aquel contra el cual se lanzan. Desde el momento en que una nacion expide patentes de corso, puede estar segura de ver surgir una multitud de cuestiones internacionales por los daños inferidos á los neutrales. Los capitanes de los buques armados en corso no siempre obran al impulso de un sentimiento de patriotismo, sino de lucro, y para obtener éste se dan á toda especie de empresas fraudulentas. Los marinos y marineros que durante una larga guerra han obtenido beneficios con su profesion, pierden el sentimiento de la disciplina en todo lo que no sea para la ocupacion que han tenido; no se contentan con las ganancias del trabajo honrado, y vienen á ser otros tantos maestros de piratas. Esto lo comprueba la historia.

Pero á una nacion que no tiene marina militar, ó que la tiene muy reducida y cuyas costas son extensas, no le queda más arma que la de expedir patentes de corso.

Así, los Estados-Unidos no rehusaron absolutamente abolir los corsarios, sino que propusieron una reforma complementaria, por la cual han abogado todos los amantes del Derecho. Dijeron : consentiremos en abolir las patentes de corso, á condicion de que en adelante no se haga la guerra sino entre los buques de guerra, respetando los buques mercantes. En otro artículo hemos visto cómo y por qué la Gran Bretaña se opuso á admitir esta reforma.

M. Marcy decia en 1856 : « Los Estados-Unidos solo tienen 72 buques de guerra y 2,120 cañones, miéntras que la Inglaterra posee, por ahora, 591 buques y 17,291 cañones.



O los Estados-Unidos, al aceptar el principio que se les propone, renuncian á los medios de defensa á que tienen derecho de apelar, ó se ven obligados á adoptar el ruinoso y peligroso sistema de mantener una inmensa marina de guerra, trasformando así su sistema político. »

La Rusia ha sido más fiel á los principios liberales en cuanto á derecho marítimo : ella no quiso servirse de corsarios ni en la guerra que sostuvo con la Turquía desde 1767 hasta 1774, ni en la que sostuvo con Inglaterra y Francia de 1854 á 1856.

**CONTRABANDO DE GUERRA.** — Hoy no deja de haber publicistas de nota que alcen su voz autorizada para pedir esta declaracion : No hay artículos de contrabando de guerra. Esto es ir demasiado léjos : una nacion no puede permitir que se lleve al enemigo el puñal con que la debe herir. Si se hace la guerra, cada beligerante tiene perfecto derecho para impedir que su contrario se arme. Este es un principio que deriva de la justicia y que interesa á la humanidad.

Pero, en nombre de tal principio, se ha pretendido incluir en la lista de artículos de contrabando de guerra una porcion de objetos y productos que ni indirectamente sirven á la guerra. No hay límite fijo y preciso, pues ni en los expositores de Derecho de gentes, ni en la mayor parte de los tratados se hallan bien demarcadas la naturaleza y esencia de eso que se llama contrabando de guerra.

Hay artículos que directamente sirven para la guerra ; otros que sólo sirven indirectamente ; algunos sirven ya en la guerra, ya en la paz ; muchos sólo sirven en la paz. No hay duda que las armas y municiones son contrabando de guerra, como es evidente que no lo son los productos del lujo y de las artes. Pero en cuanto á los objetos intermedios, las disputas se elevan : y gobiernos ha habido, entre



ellos el inglés, que han querido incluir en la categoría de contrabando de guerra la plata y los víveres. En 1859, la Francia declaró que el carbon de piedra no era contrabando de guerra, miéntras que la Inglaterra y el Austria lo tienen como tal.

En esa confusion de ideas y de opiniones, que cada gobierno explota á su guisa cuando llega el caso, hay algo, sin embargo, que puede servir de punto de partida para una reforma general : M. Labiche señala el artículo 12 del tratado de los Pirineos, que á este respecto llegó á ser la base del derecho público europeo, por haber sido solemnemente consagrado por los tratados de Utrecht : por ese artículo se limitó el contrabando de guerra á las armas y municiones de guerra, es decir — á los objetos naturales y manufacturados que pueden servir directa é inmediatamente á las hostilidades. Por ese artículo se declararon libres todos los demás objetos no apropiados al servicio especial de la guerra. A veces, ese principio fué observado aun por la misma Inglaterra en sus guerras con Francia, y aunque en ocasiones ha sido violado, existe aun y es una base para entablar reclamaciones.

La Francia ha consignado ese principio en actos muy solemnes : en el art. 2º, libro 3, título 9 de la Ordenanza de la Marina, en el reglamento de 1778 y en el Informe presentado al Senado, el 10 de marzo de 1812, se dice : « Las únicas mercancías de contrabando son las armas y las municiones de guerra. »

Hay otro punto importante acerca de contrabando : ¿ deben confiscarse los artículos de contrabando de guerra tomados al enemigo y á los neutrales, ó solo se deben tener en depósito, ó emplearse para devolverlos más tarde? La Gran Bretaña y las diversas potencias europeas han tenido por costumbre confiscarlos. Pero los Estados-Unidos, en el



tratado que concluyeron con la Prusia el 10 de setiembre de 1785, art. 13, estipularon que los artículos de contrabando deben ser solo detenidos, y más tarde devueltos, pagando *además daños y perjuicios á los interesados*.

**BLOQUEOS.** — Los Estados-Unidos, como casi todas las naciones á las cuales se comunicaron las declaraciones del Congreso de Paris, accedieron á la que se refiere al bloqueo; es decir, que éste no debe reconocerse sino cuando se anuncia en debida forma y cuando se tiene la suficiente fuerza para hacerlo efectivo. Verdaderamente esto no es una gran reforma : si no hay fuerzas suficientes para hacer efectivo el bloqueo, será tan ilusorio como el famoso bloqueo continental decretado por Napoleon. La reforma consistiría en abolir todo bloqueo, como contrario al comercio y perjudicial á los neutrales y á cuantos no tomen parte en las hostilidades. El bloqueo, tal como se estila hoy, es una negacion de los principios más ó ménos fijos que hay en materia de contrabando : no solo impide que lleguen á un país los artículos propios para la guerra, sino los que no lo son.

Además, si se quiere impedir que el enemigo reciba armas y municiones, bastan las reglas admitidas en materia de contrabando de guerra.

**PRESAS.** — Al comenzar la guerra de Italia en 1859, el soberano de la Francia recomendaba á sus soldados que no mirasen como á enemigo sino al que encontrasen con las armas en la mano. Pero en la guerra contra la China, en 1860, intervinieron arreglos entre la Francia y la Gran Bretaña, y se expidieron ordenanzas y se dieron instrucciones las más contradictorias. Veamos algunas de ellas :

El 22 de febrero, se celebró una convencion entre Francia é Inglaterra, por la cual se arregla el modo y términos en que se deben repartir las presas. Así se man-



tiene la bárbara práctica de someter las propiedades privadas al derecho de presa en las guerras marítimas.

En esa convencion se habla no sólo del reparto de presas marítimas, sino tambien del de trofeos y *botin*. Nos sorprendió esta palabra, que nos hacia recordar todas las iniquidades cometidas en otros tiempos para envalentonar á las tropas con el aliciente del robo de las propiedades del enemigo armado ó desarmado. Felizmente el artículo 8 explica que el botin consiste en las propiedades públicas del enemigo, banderas, cañones y otros objetos que pueden considerarse como trofeos.

El gobierno inglés, por declaracion oficial de 7 de mayo, y el francés, por resolucion imperial de 28 del mismo mes, hicieron conocer que respetarian los derechos de los neutrales en los términos contenidos en las declaraciones del Congreso de Paris; y esto no sólo en favor de los Estados que adhriesen á esas declaraciones, sino tambien de los que las desecharan.

Las mismas resoluciones dan derecho á los Ingleses y Franceses para continuar comerciando con la China, aun en el territorio chino. La Francia acordó explícitamente la reciprocidad á los Chinos. La Inglaterra guardó silencio sobre el particular, tal vez porque juzgara como cosa ridícula el notar que hay comercio posible cuando para hacerlo se concede permiso á la una parte y se le retira á la otra. Esas resoluciones son importantes, pues una vez más consagran el principio de que las hostilidades son entre los gobiernos, y que los simples particulares no están empeñados en la guerra sino cuando toman parte en las operaciones.

Pero viene luego otra contradiccion, otro renuncio á los principios : esos gobiernos proclaman el derecho de apoderarse de las propiedades privadas de los súbditos del Estado enemigo y ordenan la captura y la confiscacion. ¿Cómo ad-



mitir que Ingleses, Franceses y Chinos pueden seguir comerciando durante las hostilidades, cuando al mismo tiempo se anuncia que las propiedades privadas de los últimos pueden ser capturadas y confiscadas?

En esa misma guerra, el gobierno francés, al ménos, dió instrucciones á sus agentes para que, siguiendo los principios proclamados por Franklin en 1785, no consideraran como prisioneros á las mujeres, niños y personas extrañas al oficio de las armas que se hallasen á bordo de los buques capturados.

La Convencion de 22 de febrero es muy terminante en cuanto al modo de hacer la reparticion de las presas; pero esto poco importa á nuestro asunto.

En 1856 y 1857, cuando se conocieron las declaraciones del Congreso de Paris, los Estados-Unidos pidieron que se adoptase esta resolucion : « La propiedad particular de los súbditos de una nacion beligerante no podrá ser capturada por los buques armados de otra potencia, sino cuando en ellos se halle contrabando de guerra. » El presidente Buchanan pidió más : la abolicion del bloqueo. El Brasil pidió : « que toda propiedad particular inofensiva, sin excepcion, fuese colocada bajo la proteccion del derecho marítimo, y al abrigo de los cruceros de guerra. » Las ciudades de Bremen y de Hamburgo se pronunciaron en favor de la inviolabilidad de las personas y de las propiedades privadas en el mar, en tiempo de guerra. En Prusia, una comision de la Cámara de diputados expresó el deseo de que el gobierno apoyara ideas semejantes á las expuestas, como una derivacion de los principios cristianos y del espíritu de la época.

Esos principios de justicia triunfarán en un porvenir no lejano, como una derivacion de los principios del cristianismo.

1862.



CARACTERES  
DE LAS RAZAS PREPONDERANTES  
NACIONALIDADES

---

Mucho se habla hoy de razas, de influencia de las razas, de su antagonismo radical, de su próxima fusion y otras mil abstracciones.

En primer lugar, es preciso no confundir lo que son las razas puramente dichas y las sub-razas, con lo que constituye las nacionalidades. Las unas son obra de la naturaleza; las otras nacen de los diversos actos del poder humano.

Blumenbach enumera cinco razas humanas, que se subdividen en una infinidad de sub-razas; son : la caucásea ó blanca, la etiópica ó negra, la mogólica ó amarilla, la americana ó roja, la malaya ó negro-amarilla. Las dos grandes sub-razas puede decirse que son la americana, que casi se confunde con la mogola, y la malaya, que participa de la mogola y caucásea.

La gran diferencia entre las razas, lo que las da una superioridad relativa, y esto lo han demostrado Buffon y el secretario perpétuo de la Academia de ciencias en Francia, no es ni lo más ó ménos ovalado del cráneo, ni la mayor ó



menor cantidad de pigmentum que cada individuo tenga entre la epidérmis interna y la derma; son otras circunstancias exteriores : la influencia del clima, los alimentos, las costumbres. Esta verdad, enunciada por Buffon, ha sido puesta en claro por Lamarche.

Pero esas circunstancias exteriores pueden modificarse y se modifican; fácil es comprenderlo en cuanto á los alimentos y las costumbres; por lo que hace al clima, si no se puede cambiar, puede recibir modificaciones la acción que ejerce sobre los hombres.

De todas esas razas, la iniciadora es, sin duda, la caucásea : « Ella, dice Lamarche, no ha sido sometida ni gobernada por ninguna otra raza ni sub-raza; ha sobresalido en las ciencias y en las artes; ha predicado y propagado la idea de un Dios único, criador y remunerador; á ella pertenecen Moises, Jesus, Mahoma. Ella ha constituido los gobiernos más regulares. »

Pero, para el filósofo cristiano, toda esa nomenclatura de razas es de poca importancia. La gran verdad revelada y propagada por el cristianismo, es : que el hombre está dotado de iguales facultades, que tiene un mismo origen, que tendrá un mismo fin; que todos los hombres son iguales en derechos, porque están sometidos á los mismos deberes. No hay sino un Señor-Dios, y ante Él son iguales todas sus criaturas. Todos los hombres son hermanos.

Pasó su tiempo á las cuestiones de razas; pasó su tiempo á esas ideas de los filósofos y publicistas paganos que pretendían que unas razas debían estar bajo la dependencia de otras. La Justicia ha alcanzado mil triunfos sobre la Fuerza, y en un porvenir no muy lejano triunfará definitivamente entre las naciones, en el seno de la humanidad, la grande y fecunda idea que ha triunfado en las familias.

El hombre, inteligente, sensible y libre, es dueño de sí



mismo : se debe á Dios, ante quien es responsable aun de sus más secretos pensamientos, tiene deberes para con su familia, los tiene para con sus semejantes, para con la sociedad en que nació, y ante la cual es responsable de sus actos exteriores. « Inteligencia servida de órganos » y animada de pasiones, tiene una alta mision que cumplir en la gran tarea de la humanidad.

Lamarche dice con tanta solidez como brillo :

« A cualquiera raza que pertenezcan los hombres, todos están siempre dotados, exceptuando el caso de enfermedad individual, de todos los grandes atributos particulares á la especie humana : el sentimiento religioso, el pudor, el sentimiento de la familia, el de la propiedad trasmisible de padre á hijo; la palabra y las lenguas, la educacion, el cálculo y las ciencias, el don de dirigir el fuego, el de fabricar los instrumentos para suplir á la insuficiencia de las fuerzas musculares, las artes de imitacion; en fin, la conciencia, donde vive el sentimiento de una responsabilidad de ultra-tumba. *Es de estos atributos comunes, aunque cultivables en grados diferentes, que resultan los derechos generales comunes á la especie; de donde se derivan luego los derechos políticos particulares á cada nacion.* »

No hay ningun principio de gobierno libre, de derecho civil, penal y político, de derecho internacional que no esté consignado en los principios cristianos. Por eso, bajo cualquier latitud, y entre los pueblos más apartados en que ha penetrado la luz de la actual civilizacion, la familia está organizada bajo mejores bases; la sociedad está regida por instituciones más justas que las de los pueblos antiguos, las relaciones de Estado á Estado se han regularizado, y tanto en la paz como en la guerra ha desaparecido ese espíritu que hacía que los hombres se mirasen como enemigos y no como hermanos. Aun falta mucho que hacer : todavía



se verán sangrientas luchas entre el Derecho y la Fuerza, entre el Cristianismo, religion del porvenir, y ciertas inspiraciones de las edades paganas, que animan aún ciertas instituciones próximas á sucumbir.

El púlpito, la prensa, las misiones, el comercio, ayudado por el vapor, el estrecho enlace de los intereses industriales en diversas latitudes, el fecundo espíritu de asociación : todo eso está preparando la fusion de las razas y la armonía de la humanidad, que no puede sustraerse á las invariables leyes de la solidaridad y de la reversibilidad. El mundo gravita hácia la unidad por medio del cristianismo; y no está muy lejano el dia en que echadas abajo las barreras que separan unos pueblos de otros, ora se llaman fronteras ó aduanas; en que abiertos los rios y mares interiores á la navegacion de todos los buques; en que garantizada la propiedad industrial y literaria, de tan noble origen como cualquiera otra, se efectue libremente y sin embarazo el comercio de las ideas como el de los frutos y manufacturas : entónces quedarán abolidos los ejércitos permanentes, amenaza constante de la libertad y fuente de pobreza; entónces se realizará la uniformidad de los códigos civiles y criminales, de los pesos, medidas y monedas; de igual tarifa postal, telegráfica; entónces todo hombre, blanco ó negro, Judío, Cristiano ó Musulman, de ésta ó de otra latitud, gozará, en cualquier punto de la tierra, de iguales derechos civiles, y todas las criaturas de Dios vivirán bajo la dulce y santa ley de caridad y amor. No son estos vanos sueños : el mundo de hoy, comparado con el de ayer, nos asegura que la mano de la Providencia ayuda y no destruye la obra del hombre, que se afana por establecer el reinado del Derecho, haciendo imperar el espíritu cristiano.

Pero, á pesar de los triunfos que se han alcanzado, la lid está abierta aún : es preciso que el individuo tenga más



derechos, que entre en el ejercicio pleno y entero de sus facultades intelectuales; preciso es, pues, luchar para que vayan abajo no sólo los edificios que aun quedan en pie pertenecientes á la época feudal, sino esos nuevos sistemas que ponen en tutela al pueblo, esas creaciones mentirosas de clases llamadas ponderadoras entre el poder y la multitud; es preciso que caigan las aristocracias de sangre y que se reconozca por donde quiera la igualdad de todos los hombres. El sistema del derecho divino de los reyes es tan abusivo como el que proclama la santidad de la nobleza hereditaria.

Reconocidos todos los derechos del individuo, es consecuencia legítima reconocer los de todas las asociaciones, y dejar á cada cual el derecho de constituirse y gobernarse como á bien tenga. El sistema de lo que se ha llamado equilibrio en Europa, ha consistido hasta hoy en tener á las naciones débiles bajo el yugo de las poderosas. Es el sistema de tutela forzosa ejercido por las potencias sobre los Estados secundarios, y el mantenimiento en servidumbre de unos pueblos respecto á otros. En adelante, el equilibrio del mundo dependerá del imperio de la justicia. El mundo moral tiene leyes constantes y necesarias como el mundo físico. Cuando cada pueblo goce de los derechos que le son inherentes, desaparecerá la necesidad de las intervenciones, ora diplomáticas, ya á mano armada. Cuando cada cual goza de su derecho, no hay necesidad de árbitros ni amigables componedores; mucho menos de protectores impuestos y no aceptados. El sistema actual del equilibrio es necesario, porque se ha creado el sistema de compresión de unas naciones por otras; y desde que la injusticia y la expoliación han triunfado, es preciso que los expoliados y los oprimidos amenacen con la resistencia, y los expoliadores y agresores estén siempre preparados á vencer esa resis-



tencia. Se ha establecido la Santa Alianza de los poderosos para subyugar á los débiles; pronto vendrá la Santa Alianza de los pueblos para proclamar y garantizar la libertad de todos y de cada uno.

Entre eso que hoy se llama razas, que no son sino las diversas familias de la sociedad europea, que tomaron una fisonomía particular á la caída del imperio romano, debemos enumerar, con Lamarche, tres como principales : los Eslavos allá en el Norte ; los Germanos en el centro, con la ramificación anglo-sajona en las Islas Británicas; los Latinos, en el Mediodía, con los cuales se confunden 30 millones de Griegos, vecinos del Oriente. De estas tres familias, la eslava está casi completamente organizada; la germánica ha querido reconstituirse aceptando una combinación federativa; la latina se halla dispersa, y no ha pensado en poner las bases de su alianza necesaria. La familia latina tiene tanta afinidad con la escandinava que, si esta alianza se realiza, en ella deben entrar los Escandinavos, así como los diez millones de Rumanos que sirven de guardia avanzada de la familia latina allá en las orillas del Danubio.

Hay muchos sugetos que, deseando disfrazar su egoísmo, se declaran cosmopolitas para dispensarse de los deberes de amar á su patria y á su raza. Enhorabuena! loables, por muy nobles, son los deseos de ver refundidas las razas, armonizados los intereses, para que se llegue así á la unidad del mundo, á la fraternidad universal; pero ántes es preciso y es condicion *sine qua non* de esa fusión, de esa armonía y de esa fraternidad, el que se haga entrar en el ejercicio de todos sus derechos á los individuos, el que se deje á cada nacionalidad su legítima autonomía. La fusión no se establece nunca entre elementos rivales; la armonía no puede existir entre el amo y el esclavo; la fraternidad no puede reinar entre opresores y oprimidos. Para empezar la grande



obra de fusion, es preciso empezar por hacer que cada nacionalidad sea libre é independiente, y que aparezca como nacion.

Hay porciones de nacionalidades que, á pesar de su origen, tienen por su posicion topográfica que vivir bajo el gobierno de otra raza : tal es la Bohemia. Hay naciones que, por su originalidad, sus tradiciones, sus actos de energfa, no puede concebirse que, so pretexto alguno, se borren del mapa de la Europa : tales son la Holanda y la Suíza.

De todas las nacionalidades que aspiran á refundirse en una sola nacion, la más poderosa es la eslava : 80 millones están sujetos al cetro del czar, y se extienden en un territorio inmenso, acrecentado enormemente despues de la guerra de la China, pues ha ganado con la adquisicion del territorio comprendido entre las riberas del rio Amor una cuarta parte más del que ántes tenia. La porcion de raza eslava sometida al gobierno de Austria, la que se halla en los Principados Danubianos, la de la Serbia, etc., tienden á incorporarse al vasto imperio fundado por Pedro el Grande; y aun la misma tendencia manifiesta la porcion de cristianos, cualquiera que sea su raza, que en Oriente profesan los ritos de la Iglesia griega. El *panslavismo* es la más grande expresion numérica de las familias europeas. La Rusia se esfuerza por someter á la Persia bajo su influencia, para tener libre el paso por Herat, y se esfuerza más aún por abrirse otra vía hácia el Cabul por el país de Kirghis.

La cuestion de equilibrio, supuesta la existencia de naciones independientes compuestas de nacionalidades hoy subyugadas, seria ayudar á desenvolverse á la raza escandinava, favorecer los adelantes de la raza rumana, trabajar porque la Prusia se engrandezca, para que ella y no el



Austria, nacion gangrenada por el despotismo (1), sirva de barrera entre la Europa occidental y el gran imperio eslavo; ayudar al Oriente á salir de esa situacion en que se le ha pintado « como un majestuoso cadáver tendido sobre un lecho de flores : » hacerle absorber, por los medios indirectos, la savia fecundante de la civilizacion cristiana. Los Cristianos y los Musulmanes del imperio otomano pertenecen á la raza iniciadora, á la raza caucásea : están, pues, dotados de iguales facultades que los otros pueblos de Europa para adelantar en las ciencias, en las artes, en el comercio, en cuanto hay, en fin. Ya el Sultan reconoce, como hemos visto en otro estudio, que si el mahometanismo es capaz de conquistar, es impotente para gobernar. Esta confesion es un paso que se da para llegar al cristianismo. Pero sin eso, que el Oriente declare abolida la poligamia, y su suerte está asegurada, y el moribundo de que hablaba el czar Nicolas, se levantará lleno de vida, llevando la civilizacion de la Europa al Asía. Y no se crea muy difícil que esto suceda : la poligamia muere : dos altos funcionarios públicos han renunciado voluntariamente á ella ; ¿ qué dificultad puede haber para que así obre el Sultan, cuando tiene el ejemplo del gran Soliman ? ¿ Por qué no se ha de concebir el mahometismo sin poligamia, cuando vemos que el judaísmo existió con ella, y hoy la repudia ?

Hay 70 millones de Eslavos, 40 millones de Alemanes, 25 millones de Anglo-Sajones; la raza latina cuenta con 90 millones de hombres, repartidos entre Francia, Italia, la Península ibérica y la Suiza francesa; sin contar que los Escandinavos simpatizan con ella, que tiene diez millones de Rumanos allá sobre el Danubio, y un reino griego que puede ganar terreno. Que las nacionalidades se

---

(1) Esto se escribió ántes de que el Austria iniciase sus reformas liberales; ántes de que la Prusia diese á conocer lo que es.....



emancipen, y los que no creen en la fusion de las razas por medio del comercio, de la comunicacion de ideas y sentimientos y por sus recíprocos enlaces, verán que en el seno de la libertad habrá fuerzas que neutralicen la accion invasora, sea del panslavismo, sea pangermanismo, ó de cualquiera otro.

La idea de sujetar unas nacionalidades á otras es muy antigua : entre los Romanos no habia otra distincion capital que la de Romanos y no Romanos ; pero esa enérgica raza de conquistadores queria someterlo todo bajo su cetro. La idea de la *unidad* era la que dominaba. Plinio el Antiguo decia :

« Los dioses parece que han escogido á Roma para reunir todos los imperios, para dar al mundo un cielo más sereno, armonizar las lenguas discordantes y dar al hombre la humanidad. »

Plinio el Joven, dominado por la misma idea de unidad en todo, exclamaba : « Tenemos un príncipe que no alimenta ni protege con ménos esmero á una nacion separada de nosotros por anchurosos mares que á una tribu romana... Sabe tan bien ligar el Oriente y el Occidente por los nudos de una eterna correspondencia, que cada nacion halla en sus ciudades todo lo que producen los diferentes climas... Desde que los pueblos son reunidos, sus bienes mezclados y confundidos pertenecen á todo el mundo. *¡Feliz el mundo por haber caido bajo nuestra espada y haber abdicado á los piés de Roma!*

El retórico Aristides se expresaba así :

« Pequeños y grandes, ricos y pobres, nobles y plebeyos, todos son iguales delante de la majestad del Emperador, que resume todos los poderes y consagra todos los derechos. En el seno de una democracia que se extiende á toda la tierra, todo viene de César y vuelve á él. Lo que es el Emperador con respeto á todos los poderes, lo será Roma con



respeto á todas las provincias. Roma, foro comun y centro universal, recibe los habitantes del mundo, como la mar absorbe en su seno todos los rios. La tierra no se divide ya entre Griegos y bárbaros, sino entre Romanos y no Romanos. La majestad de la ciudad gravita sobre el Universo, y las naciones se unen para pedir á los dioses la eternidad del Imperio! (1) »

M. Rendu hace observar que esa funesta idea de la necesidad de la unidad, madre de la conquista, de las expoliaciones y de la esclavitud, sobrevivió á la caída del Imperio, aun cuando revistiendo otras formas. La Iglesia heredó esa idea; pero, por fortuna, la aplicó para mantener la libertad. Luego siguió la Edad Média, y apareció la siniestra sombra del *santo Imperio romano*, que aportó las luchas entre el sistema teocrático y el imperial; el poder público de entonces, por el cual los Papas eran árbitros universales; las tendencias lides entre los partidarios del Imperio y los del Papado. Y esa idea de la unidad fué sostenida, segun sus diferentes maneras de apreciar la cuestion de forma, por Barbaroja, Gregorio IX, Bonifacio VIII, el Dante. Este, en su poético lenguaje, exclamaba :

« Vieni à veder la tua Roma che piagne  
Vedova, sola, e di e notte chiama :  
Cesare mio, perché non m'accompagne? »

Petrarca, cuando se vió burlado en las esperanzas que habia concebido en su amigo Rienzi, se hace el propagador de las ideas del Dante, como se vé principalmente en su carta á Cárlos IV, cuando decia :

« El Imperio romano, roto por tan rudas tempestades, confia á tu virtud sus esperanzas á menudo frustradas y casi muertas; cuando apénas ha escapado de tantos escollos,

---

(1) M. E. Rendu, *L'Italie et l'empire d'Allemagne*.



quiere respirar á la sombra de tu nombre. No te cautive la dulzura de la tierra natal. Cuando mires á la Alemania, piensa en la Italia. Allí naciste, aquí has sido criado; allá tienes el reino, acá tienes el reino y el imperio; y que me sea permitido decirlo, sin rebajar en nada á los otros países y á los demás pueblos : si en todas partes están los miembros, *aquí solamente está la cabeza de la monarquía.* »

Esa fatal idea de la *unidad* en el santo Imperio fué y ha sido la causa de que muchas nacionalidades hayan estado y estén esclavizadas; esa fué la causa de la ruina de la Península itálica. Hubo un tiempo en que el mismo Petrarca, fluctuando entre diversos sistemas, se acordó que ante todo era Italiano, y quiso propagar la idea de la independencia italiana; entónces, queriendo que las fronteras naturales de la Península la protegieran contra las miras ambiciosas de los hombres del Norte, á quienes él se habia voluntariamente asociado, exclamó :

« Ben provide Natura al nostro stato  
Quando dell' Alpi schermo  
Pose tra noi e la tedesca rabbia. »

El mismo Rienzi, despues de su primera caída, fué á Pragua, en 1352, á implorar de Cárlos IV que le abriera los Alpes; entónces decia : « *El imperio es la fuente de todo derecho temporal y el único medio de impedir las conmociones en las grandes luchas de la Italia.* »

Todos, pues, en opuestas vías y tal vez con sentimientos contrarios, han propendido al régimen de la fuerza, al aniquilamiento de ciertas nacionalidades, á la servidumbre de otras. La Alemania grita hoy que la Italia no puede ser una nación, y aun en Inglaterra y Francia se ha repetido este error, que parece una blasfemia. En todo caso, como observa Lamarche, es la Alemania la que no es nación :



faltale una capital verdadera, un centro de accion intelectual y político; fáltanle, al ménos de un lado, fronteras bien definidas; fáltanle unidad, completa homogeneidad de razas, de instituciones, de tradiciones, de miras y tendencias. La Italia, por el contrario, tiene eso y mas que todo eso — la comunidad de gloria y de sufrimientos.

Lo que forma ante todo las nacionalidades, no es tanto el origen y la raza, cuanto la comunidad de intereses morales y materiales, la uniformidad de costumbres y la voluntad de vivir bajo el régimen de ciertas instituciones.

La lid por ahora debe ser la de reconstituir las nacionalidades bajo estos principios y darles existencia propia, hacerlas verdaderas naciones; luego vendrá la fusion en el seno de la libertad y la justicia. No hay luchas encarnizadas entre diversas razas ó diferentes nacionalidades, sino cuando las unas oprimen á las otras y las esquilman; entónces la raza ó nacionalidad que así obra, tiene solo tres caminos: sostener una lucha abierta con la raza ó nacionalidad oprimida, como sucede en el Austria; aniquilarla, destruirla, como ha sucedido en Norte-América con les Indios de *piel roja*; *nacionalizarlas* por medio de la igualdad de derechos y deberes, como ha sucedido en Francia con la Alsacia y la Lorena.

Bajo el imperio de la Libertad y la Justicia no hay quien no se halle feliz. Solo el despotismo y la desigualdad de derechos y deberes hacen estallar el ódio de las razas, el descontento de las nacionalidades. La Francia se muestra en un cuerpo compacto de nacion, aun cuando hay en ella de galo, de romano, es decir: sangre italiana, española y griega; aun cuando campean los elementos alemán, escandinavo, celta, godo, gascon, basco; pero todos son Franceses. El Austria, por el contrario, mosaico de nacionalidades, una sexta parte de su poblacion es alemana; las



demas partes se componen de diferentes razas y nacionalidades, que viven bajo leyes excepcionales, que no gozan de iguales derechos civiles y politicos, que pagan los impuestos de una manera desigual, etc. ; el imperio austriaco, tan heterogéneo como es, ha existido porque su gobierno ha mantenido sujetos á los unos por medio de los otros; los Eslavos, Magyares y Croatas se aborrecen mas entre ellos que lo que aborrecen á los Alemanes. Pero ese terrible é infame sistema de *dividir para reinar* es hoy un anacronismo. El principio de las nacionalidades se ha puesto al órden del dia, ha empezado á obtener sus primeros triunfos, y no muy tarde quedará victorioso. El bien tiene por necesidad que triunfar del mal, la verdad de la mentira, el derecho de la fuerza.

Exceptuando esas grandes nacionalidades que tienen una fisonomía propia y muy marcada, casi no hay una sola nacion que no esté compuesta de familias de diferente origen; pero las que han llegado á mantenerse tranquilas y unidas, presentando un cuerpo sólido de asociacion politica, lo deben á la uniformidad de derechos acordados. Lo que importa en las naciones compuestas de diversas familias, que no pueden existir separadamente en cuerpo de nacion, apesar de su origen diverso, es formar una nacionalidad *artificial*, si se nos pasa la expresion, que dé fuerza y poder á la nacion, que haga posible el presente y prepare un porvenir dichoso; y el medio de conseguir tal fin, es reconocer la igualdad civil y política, admitir baja el mismo pié á todas las religiones.

Un derecho público político está formándose en todas partes, basado en los principios de justicia : en sesenta y nueve años ha hecho rápidos progresos, y mayores serán cada dia. El derecho público internacional á veces ha estado más avanzado que el político, que el interno ; de cuatro años



á esta parte, ha recibido mas ámplios desarrollos, y se establecerá bajo sus verdaderas bases el dia en que triunfe definitivamente la idea elemental de la autonomia de cada pueblo.

La primera fórmula del problema social — la independencia de las nacionalidades— ha venido ganando terreno de pocos años á esta parte, como lo prueban la guerra de Crimea, para sostener al vacilante imperio otomano; la proteccion dada al Montenegro, á la Serbia y á los Principados Danubianos, que han reclamado el derecho de gobernarse par sí mismos, con ciertas restricciones exteriores, mas de forma que fundamentales. Ese principio está triunfando, al ruido del cañon, allá en la Peninsula itálica.

En el Nuevo Mundo, y principalmente en la América española, tierra de libertad y de igualdad, tierra en que no se presentan las dificultades que derivan de la lucha entre el pueblo y la aristocracia, ó entre uno y otra con el poder real; en esa tierra sin mas tradiciones que las coloniales, que, en vez de ser una rémora, sirven de estímulo para avanzar en la obra del porvenir; en esa tierra, decimos, solo hay en lo político dos obstáculos; el uno interno, pasajero el establecimiento del equilibrio entre la autoridad y la libertad: la obra está casi al concluirse; el otro, de carácter permanente, grave, terrible: la lucha entre la raza anglo-sajona que habita casi todo el norte, y la raza latina, que se extiende casi en los demás puntos del continente.

Por lo que se ha visto en California, la raza anglo-sajona, apta para desarrollar los intereses materiales, para hacer progresar el suelo, sólo tiende al aniquilamiento de su raza rival. Ese hecho está patente tambien en la India. ¿Qué hacer para cortar el mal? Que esas repúblicas, de igual origen, de iguales tradiciones, que tienen idénticas instituciones, la misma religion, el mismo idioma, que están amo-



nazadas par los mismos peligros, que caminan al porvenir siguiendo la misma via, se confederen, se unan con la antigua metrópoli, bajo las bases una de perfecta igualdad y celebren, con las naciones europeas que tienen posesiones en America, tratados de mútua garantia, en los cuales se reconozca la soberania de cada país (1). Sabemos que Napoleon III ha dicho que su mision en América es la misma que en Europa : sostener el débil contre el fuerte; ya se ha iniciado en Centro-América una grandiosa idea, que si puede acarrear inmensos bienes al comercio, no les aportará menores al equilibrio de esas débiles naciones; ya el gobierno inglés, por rivalidad con el *yankee*, si no por amor á la justicia, ha dado ciertos pasos que le impiden intervenir ni conquistar, y que lo obligan hasta cierto punto á defender : tal es el tratado Ouseley-Jérez; ya M. Disraeli, en el seno del Parlamento y en un discurso ante los electores, ha hablado de la necesidad de mantener el equilibrio, no sólo en Europa, sino en el mundo, y se ha referido explícitamente á las naciones de América.

Estaba en la imprenta este articulo, cuando hemos leído el folleto que M. de Girardin acaba de publicar sobre *El Equilibrio europeo*.

En muchas de sus ideas estamos de acuerdo, principalmente en la que se refiere al equilibrio y á la unidad por medio de los cambios, y no á la unidad y al equilibrio por medio de los ejércitos permanentes y de la guerra. Los principios que emite y sostiene con tanto brillo y talento el publicista francés, los hemos sostenido por instinto y convencimiento, aunque faltos de inteligencia y pobres de estilo. Lo que sí es un sueño, y más que un sueño, un error,

---

(1) Reclamamos un honor que nos pertenece : hemos sido de los primeros en sostener esa idea capital; há seis años que la lanzámos á la discusion.



es condenar la guerra que se hace para dar independencia y libertad á los pueblos. Entre la guerra y la paz, claro es que todas las ventajas están de parte de ésta, y todos los inconvenientes del lado de aquella. Pero esto no quiere decir que no haya guerras santas, justas, necesarias. ¿Cuándo los tiranos han abandonado de buena voluntad su bárbaro sistema? ¿Cuándo el Derecho ha triunfado sin lucha de la Fuerza? ¿Cuándo el opresor ha dicho al oprimido : Te devuelvo tus derechos?

Segun el sistema de M. de Girardin, ¿el Austria habria devuelto de buen grado su libertad á la provincias lombardo-venetas? ¿Sin luchar habria cambiado su régimen de imponer cuádruples contribuciones á esos pueblos, de exigirles empréstitos forzosos, de encerrar á sus habitantes en húmedos calabozos porque se llamaban Italianos y no Austriacos, de azotar á las mujeres por la menor falta de amor á los Tudescos? Si en cuarenta y cinco años ese régimen ha ido siendo cada vez más terrible, ¿cómo y cuándo se habria efectuado por la paz la libertad de la Península? De que queden problemas per resolver despues de expulsar de Italia á los Austriacos, ¿se deduce que no se debian expulsar jamás? Suscitar cuestiones de sofista, no es servir los intereses de la humanidad; mezclar con ideas grandes, nobles y fecundas otras exageradas, falsas, inadmisibles, no es obrar como filósofo ni como amante de la libertad y del progreso.

El mundo está entrando en una nueva via, y la justicia triunfará en un porvenir no muy distante.

Esto expuesto, entremos á discutir con el Sr. Monti acerca del mérito de las *razas preponderantes*; y veamos cuál ha servido mejor los intereses de la humanidad, cuál contribuirá más al desarrollo de la civilizacion.



## RAZA LATINA

---

Puesto que aun está distante el tiempo en que la humanidad sea lo que debe ser : una gran familia de hermanos; puesto que el mundo está dividido en razas y *nacionalidades*, y que se habla tanto de la preponderancia de unas razas (1) sobre otras, véamos muy de paso cuáles son los títulos de la raza latina, y para ello empecemos, porque así cumple á nuestro propósito, desde el principio de la grande era cristiana.

Durante diez y ocho siglos ha reinado esa raza, siendo ella casi exclusivamente la que ha producido la civilizacion actual : desde el principio de nuestra era, fué la que predicó y propagó el cristianismo. A la caída del Imperio romano bajo el hacha de los bárbaros, civilizó á los conquistadores, los convirtió á su religion, les hizo abandonar sus bárbaras tradiciones. En la Edad Média, salva á la Europa de la cimitarra mahometana, y más que de la cimitarra, del dogma enervador del fatalismo; sostiene en España la lucha más constante que recuerde la historia entre una raza contra otra raza, entre una religion contra otra religion. Al comenzar la historia moderna, la vemos luchando contra el maho-

---

(1) Empleamos la palabra, aun cuando no es rigurosamente exacta, como lo hemos manifestado en el artículo anterior, para seguir el espíritu y el lenguaje de convencion que hoy domina.



metismo, protegiendo á la raza germánica. En la época de Renacimiento, á ella toca toda la gloria.

La raza latina fundó la unidad del imperio romano, preservó la civilizacion de los golpes de los bárbaros, conservó las ciencias y las letras en la época de la decadencia, en la noche de los siglos médios, organizó la liga entre los barones y el pueblo para poner á raya las pretensiones y expropiaciones de los reyes, así como más tarde organizó esa liga entre los reyes y los pueblos para impèdir los abusos de los señores feudales.

A la raza latina se deben los primeros pasos que se dieron allá en Italia para el establecimiento de los gobiernos regulares, y es á la raza latina á la que toca el honor de haber pregonado por todo el haz de la tierra las hermosas cuanto justas teorías de los derechos del hombre.

Hubo un tiempo en que la raza latina, y entre las naciones de esa origen, la España, fatigó á la fama con sus hechos, y produjo los más grandes actos que dan gloria y lustre á la historia moderna: expulsa al Otomano, protege al Imperio germánico, los Lucitanos trastornan el suelo de los perfumes, y los Castellanos penetran en la tierra de los jóvenes hijos del Sol.

En el siglo XVI, el Español se encuentra victorioso por todas partes; pasea sus gloriosos estandartes por Alemania, Grecia, Italia.

En el siglo pasado, la revolucion de 89, bastardeada en '93, pone las bases de la organizacion del porvenir, despues de haber ayudado las armas francesas á constituir la República Anglo-Sajona allende el Atlántico. Un poco más tarde, todas las naciones del continente se ven sometidas á la influencia, al poder y las leyes de una nacion latina. Treinta y tantos años de reposo no enervaron la fuerza iniciadora de esa raza; en tiempo de paz ha obrado por medio de los



libros, y cuando ha vuelto la época de la guerra, se ostenta pujante, irresistible, victoriosa, ya para impedir en Oriente la injusta conquista del gigante eslavo, ora para desalojar del Mediodía el bárbaro tudesco. La raza latina lucha en las aguas del Celeste Imperio, penetra hasta el corazón del imperio annanita.

Es en los pueblos de raza latina en los que domina el principio de igualdad, principio fundamental, del cual se derivan todos los adelantos en la ciencia política y social, el cual produce esa impulsión que se llama espontaneidad, el cual impele á las más grandes empresas, el cual fomenta los más nobles sentimientos. Es en los pueblos de raza latina donde se deben ir á buscar los códigos más perfectos. Los pueblos pueden marchar bien ó mal con instituciones políticas viciosas; pero no pueden vivir, ó viven muriendo, si les faltan buenas leyes civiles.

En literatura, en poesía, pintura, música, estatuaria, etc., ¿ qué raza disputa la palma á la latina?

¡ Y qué nombres y qué figuras no descuellan entre los pueblos de esa noble raza! Los Apóstoles, san Augustin, santo Tomas, san Vicente de Paula, san Buenaventura, Cesar, Trajano, los reyes católicos, Galileo. Miguel Angel, Colon, Vasco de Gama, Cortes, San Luis, Luis XIV, Napoleon, etc. Es preciso notar, aunque de paso, que sólo la raza latina cuenta con verdaderos cantos épicos, entre otros los de Virgilio, el Dante, Ariosto, el Tasso. Virgilio, ese grato cantor de las dulzuras de los campos, poeta del amor, de la esperanza y de la gloria aun en el infortunio; Dante, el poeta filósofo, político y profeta, cuyo poema se llamó en su tiempo la Apocalipsis de la sociedad láica; el Tasso, esa personificación real del poeta tal cual lo concibe el pueblo, ora cantando los altos hechos de la más grande empresa de la Edad Média, ya hechizando con



sus estrofas dictadas por el amor más ardiente, puro é infeliz; hoy yaciendo en ese *Pandemonium* donde hasta el pensamiento le escapa; mañana siendo coronado en el Vaticano. Petrarca, ese precursor de J.-J. Rousseau, como lo llama E. Quinet, el solitario de Vaucluse, el « verdadero René, que marca la *vaguedad en las pasiones*, y que va buscando con tanto ardor la verdad por todas partes; » Aristóteles, cuyo poema « es la imagen del espíritu humano en la época del Renacimiento. »

El gran coloso de la literatura alemana, Goethe, dice en su correspondencia con Zeitt, que fué en Italia y en su trato con los altos genios de la raza latina, que su genio propio se le reveló á sí mismo y que tomó una dirección marcada.

El ilustrado señor Montt, en su hermoso libro acerca del cual hemos hablado en varias ocasiones, reconoce todos los títulos de grandeza que pertenecen á la raza latina; y no podía ser de otro modo, pues ese escritor está familiarizado con la historia. Pero, arrastrado por su entrañable amor á la raza anglo-sajona, pretende que la raza latina ha caído en el siglo XIX al último grado de prostración. « *El triunfo definitivo del Sajon y Anglo-Sajon data desde 1814, es decir desde la caída de Napoleon.* »

Pero el Sr. Montt conviene en que el pasado pertenece entero á la raza latina; conviene en que esa raza « tiene por excelencia los caracteres de la creación, de la fuerza, de la inteligencia, de la pasión, los más bellos rasgos de la fisonomía humana. La familia latina es artista y agricultora. Es patrimonio del latino el ingenio vivo y penetrante, la palabra ardiente, la oratoria, la poesía, la *invención*, todo lo que pide lengua de fuego, expresión rica de imágenes y de colorido. La raza latina es católica, pertenece á esa religión del *pasado* y del *porvenir*, á esa religión que es la sola



perfecta y verdadera. Les Españoles y Franceses construyen palacios y templos admirables. España construjo en ambos mundos obras gigantescas. La Francia y la Italia ostentan innumerables maravillas. *La raza latina compone por si sola la mayor parte de la historia de Europa y de la civilización.* »

He ahí todo lo que el Sr. Montt dice en elogio de la raza latina, no en un sólo párrafo, sino en diversas páginas de su libro. Y despues de este pomposo y justo elogio, afirma con sumo aplomo que la raza latina « ha llega al último grado de postracion en el siglo XIX, y que el Sajon y el Anglo-Sajon han triunfado *definitivamente* desde 1814. »

Segun lo confiesa el Sr. Montt, el pasado pertenece á la raza latina; segun lo afirma en las frases que arriba dejamos trascritas, tiene *todas* las cualidades que la hacen y deben hacerla dueña del porvenir : creacion, fuerza, inteligencia, pasion, palabra ardiente, riqueza de imaginacion, voluntad de hierro ; á lo que se agrega que la religion que profesa la impele á la conquista de ese porvenir. Pero si esto et asi, ¿ cómo se puede explicar el pretendido triunfo definitivo del Sajon y del Anglo-Sajon, la pretendida postracion del Latino? ¿ Como puede justificarse semejante asercion, contraria á cuanto sienta el autor del *Ensayo*, y sobre toda á lo que enseñan los hechos contemporáneos, cuando el mismo escritor dice : « *El Anglo-Sajon ha vencido al Latino ; pero no ha tomado su puesta ni apoderádose de su genio iniciador, elevado ?* »

Si el *vencedor* no ha *vencido*, el *derrotado* no está en *derrota*. Si no es propio del pretendido vencedor « lo grandioso ni lo monumental; si el Anglo-Sajon *aisla* su individuo de la comunidad univeral y separa su nacion de la comunidad histórica ; si no sacrifica su existencia á un hecho anterior ni á una mira posterior, á la gloria del pasado ó á las



esperanzas del porvenir, » cuáles son los títulos, cuáles las cualidades de ese *vencedor definitivo*? — ¿Con qué medios cuenta para asegurar su pretendido triunfo, sobre todo cuando tiene siempre en frente un rival que posee todas las cualidades y toda la fuerza que le empujan hácia adelante?...

Sin embargo, el Sr. Montt asegura « que la victoria de la raza anglo-sajona (que segun sus cálculos data desde 1814), tiene todos los caracteres de una victoria definitiva, permanente : el poder militar (¿y la Crimea?) y naval (¿y las revelaciones de sir Charles Napier?), la ilustracion (¿sólo se encuentra entre les Anglo-Sajones?), las intituciones politicas (entre las cuales se deben elogiar el régimen del privilegio, la venalidad del sufragio, etc.), la riqueza, los dominios territoriales que habita (florecientes como Jamáica, felices y pacíficos como la India), los pueblos que tiene *sometidos* (pero no contentos). »

Dice el señor Montt :

« Hay en el mundo seis grandes potencias : dos anglo-sajonas, una eslava, una latina! »

Aun pasando porque no se cuente entre las grandes potencias á la España, cuya poblacion es de dos millones inferior á la de Prusia, cuyos elementos de riqueza son mayores, cuya poblacion es mas homogénea que la del Austria, cuyas finanzas no están en la pésima situacion en que se hallan las de ese império ; aun dado esto por sentado, puesto que así lo quisieron los directores de la Santa-Alianza, á pesar de que fue la España la que afrontó con buen éxito las huestes invencibles del coloso del siglo (1), diremos que en todo se debe tener en cuenta *non numero sed pondere*,

---

(1) Si en esa época los diplomáticos, dirigidos por el principe de Metternich, no hubieran estado dominados por su odio contra la raza latina, la España habria podido recuperar el puesto que le hizo perder el tratado de los Pirineos.



y como veremos en nuestro artículo sobre Francia, esta nación latina pesa tanto como sus rivales.

Dice el autor del *Ensayo* :

« Hay en el mundo dos grandes pueblos libres ; ninguno latino. »

¡Y qué! La Francia, con su admirable principio de la igualdad civil y política, que ha penetrado no sólo en las instituciones, sino en el modo de ser social, no es libre! La Inglaterra lo es porque tiene la libertad de la prensa y el *Habeas Corpus*, admirables instituciones, no hay duda, pero que pierden mucho de su valor al lado de una omnimoda aristocracia, al lado del sufragio restringido y del voto comprado ó arrancado por medio de la amenaza, al lado de su embrollada legislación, en que siempre pierden los hijos de las clases desheredadas, al lado de su pésima organización judicial, al lado de esos mil privilegios feudales que aun existen en la poderosa Albion, tales como aquellos de que goza la *Cité* de Londres y cierto círculo de Liverpool, y de los cuales hablaremos á su debido tiempo. La Francia ocupa hoy el primer rango entre las primeras potencias del mundo, pero necesita de más libertad en el interior. Su régimen actual es pasajero, y para el filósofo, lo digno de atención es todo aquello que tenga un carácter de conquista asegurada. Fácil es volver á conseguir la libertad de la prensa, pero muy difícil es echar abajo un cuerpo rico y poderoso de nobles, cuya existencia hace imposible el gobierno del pueblo por el pueblo, que es el único justo, racional y estable. A decir verdad, en cada Estado del continente europeo hallamos mucho que desear en beneficio de un buen régimen político ; pero, sin seguir la boga, estamos muy lejos de pensar que sólo se goce de libertad en Inglaterra, para no ir allende los mares, pues el libro que analizamos tiene por título : *Ensayo sobre el gobierno en Europa*.



Para todo el que analice las cosas exento de prevenciones es cosa clara que el Piamonte goza de más libertad que la Inglaterra, y que tienen un gobierno libre (en el sentido europeo), la Bélgica, el Portugal, Holanda.

Suponiendo que fuera exacta la opinion del señor Montt que señala como causa de la *decadencia y postracion de la raza latina* : el gobierno absoluto, la absorcion personal, e envilecimiento de los pueblos, es claro que eso no constituiria la ruina completa de esa raza y el triunfo definitivo de la anglo-sajona : las constituciones pueden cambiar de un momento á otro, en prueba de ello, la revolucion de 89 pero las cualidades peculiares de cada raza van siempre con cada una ; y ya hemos visto que nuestro autor se las concede todas á la latina. El mismo señor Montt dice :

« Hay tan sólo una superioridad *temporal* que deriva del gobierno, de las costumbres, de la constitucion transitoria de una sociedad : el Latino de hoy es el Anglo-Sajon del siglo XV ; el Anglo-Sajon de ahora es el Latino del siglo XVI. Chalcóndides, viagero bizantino del siglo XV, hace de Lóndres y de los Ingleses una pintura que hoy pudiera aplicarse por entera á Madrid y á los Españoles. La Inglaterra libre, sombría, terrible, dominadora del siglo XIX, en nada se parece á la Inglaterra revolucionada, sencilla, festiva y pobre del siglo XV. *La raza es la misma : cambian tan solo las instituciones, las costumbres.* »

El señor Montt dice : « que si hay en Europa cinco grandes potencias militares, no por ello hay más de dos naciones influyentes por el pensamiento, la accion libre, la palabra, la costumbre. Ningun pueblo piensa ni habla por la boca del Austria, de la Rusia y de la Prusia. Para el mundo, su lengua es un mero dialecto ; su pensamiento, un pensamiento solitario ; » y despues de haber consagrado unas pocas pero bien escritas líneas sobre la necesidad de asimi-



lar las razas, entra en el análisis de los agentes de la civilización europea : Latinos y Anglo-Sajones. En ese terreno, le seguiremos próximamente, y entónces veremos que si la raza latina ha campeado en los siglos pasados, « que si ella compone por sí sola la mayor parte de la historia de Europa y de la civilización, » ella domina en el presente, y á ella le está reservado el porvenir.

Aun esa España (1), aun esa gran naciona cerca de la cual sus mismos hijos hablan hoy con tanta irreverencia; aun esa misma España encierra mil elementos de vida, y no aguarda sino la union de sus habitantes para asombrar de nuevo al mundo con sus glorias, para repetir en otro orden de cosas hechos tan grandiosos como el descubrimiento de un Nuevo Mundo, el establecimiento de docenas de colonias, la lucha gigantesca emprendida, á pesar de su division, contra los Moros aguerridos y ya civilizados, la defensa del cristianismo, el régimen de las Comunidades, que aportó los primeros destellos de libertad en Europa. La España no ha cedido ni cede á otra nacion en actos de verdadera grandeza, en hechos de alto heroismo. Su historia, como la de sus principales poetas, es tan poética como sublime, tan brillante como fecunda.

El mismo Sr. Montt, tan decidido por la raza anglo-sajona, no puede ménos que exclamar : « Ven ahora á la España débil, oscura, apartada del teatro de la política europea, y exclaman : La España está perdida para siempre!

« Ven á la Inglaterra poderosa, libre, rica y dicen : La Inglaterra es inmortal, privilegiada, única en el mundo! Recuérdese que esa Inglaterra tan grande ahora se halló, ayer no

---

(1) España será amada en América cuando no haya gobernantes insensatos que la empujen á estrellarse contra esas valientes Repúblicas del Nuevo-Mundo, La América para los Americanos !



más, humiliada y vendida por el corrompido y débil Carlos II; recuérdese que la Inglaterra del orden, de la libertad, de la industria, es la misma Inglaterra de la anarquía de las dos Rosas, del despotismo de Enrique y de la tiranía de Cromwell!

¡Sí! tanto en Europa como en América, la raza latina dará al mundo nuevos días de gloria y esplendor; seguirá trabajando en bien de la humanidad, impulsando el desarrollo de la civilización. Latinos, no reneguemos de nuestro origen, no maldigamos nuestra raza; Españoles, no arrojemos lodo sobre el manto de nuestra madre: si ella está triste, si sufre, si languidece, tanta mayor razón para que la amemos, para que la rodeemos con solicitud y esmero. El Americano español, sobre todo, no debe olvidar las glorias de sus padres en los tiempos de la magna lucha; si ellos se distinguieron en los campos de batalla, fueron más grandes aun por su abnegación y sus virtudes heroicas. El que se sienta arrastrado por la manía de maldecir de su raza y de su sangre, lleve la mano al corazón, y verá que sus pulsaciones le dicen que allí hay algo que falta á la raza anglosajona — el sentimiento. El que lleve su extravío hasta el punto de pedir que la raza anglosajona absorba á la latina allá en el Nuevo-Mundo, eche ántes una ojeada sobre la suerte que ha cabido á los Españoles en San Francisco. ¿Se quiere la cultura del suelo, ó el progreso de los seres humanos que lo habitan?... Para tener el derecho de llamarse humanitario, filántropo, etc., se debe comenzar por tributar amor á la Patria, mucho más cuando esa patria es grande, y no hay necesidad de decir con Séneca:

*Non enim patriam quia magna amat, sed quia sua.*

1860.



# DON FLORENTINO GONZALEZ

## Y SUS PRINCIPIOS

---

### I

Escribir la biografía completa del eminente neo-granadino cuyo nombre encabeza este trabajo, sería trazar la historia política de la Nueva Granada desde 1820; y no tenemos los materiales suficientes, ni aquello entra en el plan que nos hemos propuesto.

Al hablar la prensa francesa y alemana de nuestros primeros escritos biográficos y de crítica literaria, uno de los hechos que más en relieve ha puesto es la diversidad de estudios á que se han dedicado los Latino-americanos que han ilustrado al Nuevo Mundo con sus escritos.

Florentino González es una de esas robustas inteligencias que se han aplicado al exámen y descubrimiento de la verdad, interrogando la filosofía moral y las ciencias naturales, la jurisprudencia civil y la teología, la diplomacia en todos sus ramos y la literatura, la ciencia constitucional y administrativa y el arte de la política. Ese activo obrero de la civilización ha sido abogado, profesor, periodista, viajero, ministro de Estado, agente diplomático, legislador, orador, historiador, empresario de obras de importancia general para el comercio del mundo.



M. de Lamartine, al hablar de Ciceron y de la naturaleza de estudios que hacian los antiguos Romanos, dice : « En esa época no era la profesion, sino el genio, lo que hacia el hombre; y el hombre entónces era tanto más hombre cuanto que era más universal. De ahí la grandaza de esos hombres múltiples de la antigüedad. Cuando, mejor inspirados, que-ramos engrandecemos como ellos, echaremos abajo esas celosas y arbitrarias barreras que nuestra civilizacion moderna leventa entre las facultades de la naturaleza y los servicios que un mismo ciudadano puede prestar, bajo diversas formas, á la patria. Entónces no estorbaremos que un filósofo sea político, un magistrado héroe, un orador soldado, un poeta excelente ciudadano. Haremos hombres y no ruedas humanas. El mundo moderno será más fuerte y más hermoso como más conforme á los planes de Dios, que no ha hecho del hombre un fragmento, sino un conjunto. »

González ha sido todo aquello, y tambien tribuno demagogo, para pasar á lo que es hoy : conservador liberal. Pero siempre ha manifestado una gran sinceridad de convicciones, buena fe cumplida, eminentes dotes de publicista y organizador.

Vamos á trazar algunas líneas acerca de tan ilustrado ciudadano, y á poner de manifiesto por qué apareció como el campeón de las ideas no sólo radicales, sino desorganizadoras, y cómo ha llegado á ser uno de los jefes del partido que quiere fundar la libertad en el orden y la justicia.

## II

Florentin González no habia cumplido aun cinco años cuando estalló en el lugar de su nacimiento, la provincia del Socorro, en Nueva Granada, el movimiento revolucionario de 1810. El padre de nuestro publicista fué uno de los que



más activamente tomaron parte en la revolucion; y fué en su casa donde se concertaron los planes políticos y militares de los patriotas.

El niño no oía hablar sino de libertad, se le ponian en sus manos los libros de historia de las antiguas Repúblicas, las traducciones de los episodios de la guerra de la Independencia de la América anglo-sajona, como de los acontecimientos de la Revolucion francesa, sublimes unos, sangrientos otros. Se le enseñó á leer en una obra española que contenia la exposicion y el comentario de los derechos del hombre.

En aquella época, se hablaba de derechos, pero no de deberes. Se enseñaba que cuando un pueblo se halla oprimido, debe apelar á la insurreccion; pero no se inculcaba la idea de que al lado de cada derecho hay un deber correlativo; que si la libertad es una derivacion de la justicia, se debe respeto y obediencia á las autoridades legitimamente constituidas y que ejercen sus funciones dentro de los límites trazados por la ley. En esos tiempos se trataba de echar abajo el órden existente, y se dejaba el cuidado de organizar á los que entraran en escena despues de que hubiera cesado la lucha.

Las ideas que se adquieren en los primeros años y que forman la base de la educacion que recibe el hombre, sirven de guia en lo futuro, marcan la senda que se ha de seguir más tarde; y esto explica el entusiasmo, casi diríamos el fanatismo con que González defendió siempre la libertad, aun en una época en que nadie pensaba en atacarla.

En 1816, los tercios republicanos sufrieron un reves en Cachiri, y el campo quedó abierto al restablecimiento de la dominacion española en Nueva Granada. Muchas fueron las familias que se vieron obligadas á emigrar, y entre ellas la de González, que se dirigió á las desiertas llanuras de Casanare. El padre de F. González se reunió en Apure



con los batallones patriotas que aun continuaban lidiando por la Independencia, y murió poco tiempo despues. El jóven González quedó recomendado al cuidado de un sacerdote, cura de uno de los pueblos de Casanare, y allí permaneció hasta fines de 1817, que fué á réunirse con su familia, la cual habia regresado á Bogotá, en donde permanecía oculta.

De 1816 á 1819, los edificios de los colegios fueron convertidos en cuarteles y prisiones. Por aquella época sólo habia un establecimiento en que se daban lecciones de gramática latina, de filosofía peripatética y de derecho. González era uno de los alumnos de ese establecimiento.

Cuando Bolívar, vencedor en Boyacá, entró en Bogotá, el 10 de agosto de 1819, los estudiantes se afiliaron bajo las banderas del ejército patriota. González sentó plaza como eadete en el batallon que estaba encargado de la custodia de los prisioneros hechos en Boyacá, y entre los cuales se hallaba el general Barreiro.

Aun cuando Bolívar deseaba con ansia regularizar la guerra, el virey Samano no quiso admitir las proposiciones que se le hacian para canjear los prisioneros, y como las circunstancias eran críticas y se temia que aquellos jefes se fugasen, el vice-présidente Santander se vió obligado á mandarlos fusilar; lo que así se verificó á mediados de octubre de 1819. A tan tristísima ceremonia tuvo que asistir el jóven González, que no pudo ménos de admirar la serenidad con que sufrieron el último suplicio aquellos valientes Españoles.

El mismo dia de la ejecucion, conmovido y horrorizado con la escena que acababa de presenciar, González pidió que se le diera de baja en el ejército, y el general Santander consintió en ello. El ex-cadete entró entónces al colegio de San Bartolomé, y allí continuó su carrera.



Dotado de una inteligencia superior y muy dado al estudio, hizo rápidos progresos, y habiendo obtenido permiso para seguir varios cursos á la vez, pudo recibir en 1825 los grados de bachiller, licenciado y doctor en jurisprudencia.

Por aquella época empezaron á ser más marcadas las divisiones de los partidos que agitaron los últimos años de la existencia política de Colombia. Esos partidos tomaron las denominaciones de los dos hombres más prominentes de la República : se apellidó Boliviano el uno, Santanderista el otro.

Los Bolivianos, si no su ilustre jefe, querian la reforma de la constitucion en el sentido de robustecer la autoridad ejecutiva y dar grande ascendiente á los militares. Los Santanderistas pedian que se mantuviese sin cambio la constitucion bajo la cual habia vivido Colombia durante seis años. En medio de todas esas luchas y de esos bandos, se destacaba la figura simpática y gloriosa del Libertador Bolívar. Pero los pueblos, movidos por tribunos audaces, olvidan pronto los grandes servicios que se les han prestado con lealtad, constancia y desinterés; y los pueblos de Colombia empezaron á ver como tirano al grande hombre que habia sacrificado todo por ellos, y que, tras largos años de una lucha titánica, habia obtenido la independencia y libertad de cinco naciones.

Las Municipalidades se expresaban en favor de las ideas de Bolívar, ya que no en pro de los principios del partido boliviano. Los Santanderistas, apoderados de la prensa, hacian una guerra cruda al partido contrario.

Como sucede en todos los partidos, máxime cuando la lucha asume un carácter personal y cuando se anteponen las pasiones á los dictados de la razon y del patriotismo, la prensa santanderista llegó al último grado de violencia; miéntras que los Bolivianos, animados de un celo exagerado,



contestaban á esas violencias con ataques á mano armada.

Así, el redactor de un periódico que tenia por título *El Conductor*, el eminente Dr. Vicente Azuero, fué atacado en una calle pública por un oficial. El escritor se vió obligado á alejarse del teatro de la lucha, y el periódico iba á morir cuando Florentin González se presentó y dijo á Azuero : — El periódico no debe suspenderse, suceda lo que sucediere. — ¿Quién se atreverá á redactarlo? observó Azuero. — Yo, repuso González. — Bien! replicó aquel; y mi imprenta está á su disposicion, puesto que Ud. acepta tan difícil tarea.

González continuó en 1827 la redaccion de *El Conductor*, hasta que el Sr. Azuero dispuso de su establecimiento tipográfico. Aun cuando no participamos de todas las ideas que González sostuvo en aquel periódico, no podemos dejar de reconocer que los escritos del *Conductor* revelan una inteligencia de primer orden y un estudio sério de las altas cuestiones políticas y económicas. Esa publicacion hizo conocer á González y le señaló un puesto importante en el partido santanderista.

Cuando cesó la publicacion de *El Conductor*, González se retiró de la arena periodística; pero se le atribuian todas las publicaciones que se hacian contra los Bolivianos. Entre esas publicaciones, una habia excitado la cólera de los partidarios de Bolívar, la titulada *El Zurriago*. Un coronel resolvió contestar á esos escritos apelando á la fuerza. Un dia atacó públicamente á González y pretendió azotarlo. El jóven escritor estaba preparado, y al ver al enemigo sacó una pistola, la amartilló y dijo al agresor, el coronel Ignacio Luque : « Si Ud. dá un paso hácia adelante, lo mato. » El coronel, aun cuando valiente, se retiró. Más tarde, algunos militares atacaron la imprenta del *Zurriago*, funesto precedente, que ha autorizado otros ataques á la libertad de imprenta como sucedió en 1851, en tiempo de



López, en 1854, bajo la administracion Obando, y en 1862 y 63 bajo la dictadura de Mosquera. Pero al ménos en 1828, Luque y sus compañeros fueron juzgados y dieron pública satisfaccion á la sociedad y á los agraviados; miéntras que, en las épocas posteriores, los agresores han sido enviados por los mismos que ejercian el poder!

En 1827, al mismo tiempo que González redactaba *El Conductor*, regentaba en la universidad de Bogotá la catedra de legislacion civil y penal. El gobierno de Bolívar habia suprimido los textos de enseñanza señalados por el plan de estudio de 1826, y habia ordenado que los profesores diesen lecciones orales. González habia aprendido la ciencia de la legislacion en las obras de Jeremías Bentham, que si bien ha discutido con talento las más altas y espinosas cuestiones, dándoles un órden y una clasificacion filosófica que ántes no tenian, ha basado sus obras en la falsa, triste y desconsoladora doctrina del utilitarismo. En Bogotá se habian difundido esas ideas explanadas y exageradas por los comentadores de Bentham, Dumont y Salas.

Tan deplorable teoría, continuacion del sistema egoista que inició Hobbes, aun cuando éste era más filosófico que aquel; ese sistema que destruye la base moral de las acciones humanas, el Bien y el Mal, que desconoce las leyes preexistentes, para reemplazarlas por la teoría de los resultados y la falsa aritmética de las probabilidades; ese fué el sistema que González enseñó á sus discípulos, así como él lo habia aprendido de sus maestros.

Justo es decir que desde entónces, González no pudo ménos de entrever las terribles consecuencias que apareja esa teoría funesta que tantos males ha causado en Nueva Granada, y en sus últimas lecciones enseñó que la utilidad que debe consultarse es la que resulta á la comunidad y no al individuo que ejecuta el acto.



Esto era dar un gran paso para abjurar de tan funesta doctrina, y hoy el Sr. González ha renegado completamente de ella; pero todavía quedaba muy distante de la verdadera doctrina moral, la eterna ley del Deber, única norma de las acciones humanas; ley que ha producido los grandes patriotas, los héroes y los mártires, ley que engrandece al hombre y civiliza las Naciones. Esa ley fué admirablemente comprendida por el virtuoso griego cuando en su lacónica y sublime respuesta dijo á Temístocles : « Es útil, pero no es justo. »

El ser inteligente, libre y sensible debe tener y tiene un perfecto conocimiento de lo que es el Bien, de lo que es el Mal; libremente obra, y sus verdaderos títulos de ser racional y libre consisten en que deliberadamente sigue ésta ó aquella senda, y que cuando obra á impulso del deber lo hace sin esperar utilidad, sino sabiendo de antemano que, muchas veces, el resultado inmediato de su accion le acarreará un mal en vez de procurarle un beneficio. Nadie como el malogrado *José Eusebio Caro*, ni aun el célebre Jouffroy y el eloquente Mackintosh, ha combatido con más brillo y solidez la impía y funesta doctrina del utilitarismo.

La nueva explicacion de la doctrina de Bentham que González dió á sus discípulos, no fué aceptada por los demas profesores, que enseñaron el utilitarismo puro, siguiendo las fórmulas del *legista* inglés.

En 1828, cada uno de los partidos en que Colombia se habia dividido habia llegado al delirio de la pasion; cada cual, impulsado por la lógica de los hechos, habia ido hasta las consecuencias extremas de sus respectivas doctrinas filosóficas y políticas. Los Bolivianos proclamaban la dictadura, y algunos veian la salud de la República en una monarquía regida por Bolívar, ó por un príncipe extranjero. Los Santanderistas predicaban la libertad absoluta, aun con



detrimento del orden público y del Derecho ajeno, como si la Libertad, que es la Justicia, pudiera asimilarse con la licencia y la anarquía.

### III

En tal estado se hallaban los ánimos cuando llegó el nefasto 25 de setiembre de 1828. La juventud, exaltada con las ideas que se le habían predicado y con los ejemplos que siempre se le presentaban de los Timoleones y Brutos, solo deseaba derribar tiranos; y tal era su fanatismo que si no hubiera existido un bando que hasta cierto punto veía con enojo la libertad, hubiera inventado un tirano, aun en el hombre que ménos inclinaciones tuviera á serlo, para combatirlo. Al lado de la juventud se hallaban ciertos ambiciosos que soñaban con ejercer el poder supremo y que no podían ver realizadas sus esperanzas sino con la caída de ciertas ilustraciones patrias y en medio de las tormentas de la guerra civil.

El primer plan de los conjurados, ó al ménos el que se comunicó á los más jóvenes, que rechazaban con horror el asesinato, fué el de atacar el Palacio de gobierno y apoderarse de la persona del Libertador, dizque para someterlo á juicio ante la Representación nacional, por haber asumido

poder supremo que le confirieron los pueblos en las más críticas circunstancias para Colombia: ¡así se pagaban los inmensos servicios que ese hombre extraordinario había hecho á las más bellas regiones de América!

Luego se cambió de resolución, y fué decidido por los promotores de la conspiración que se asesinaría á Bolívar. Entre esos conjurados, como hemos dicho, figuraban muchos jóvenes extraviados por el fanatismo político, y que olvidaban que nada faltaba ya á la gloria de Bolívar; que



este Héroe había declarado mil veces que su mejor y más bello título era el de ciudadano; que con energía había combatido la idea de monarquizar á Colombia como la de darle un gobierno fundado sobre el sistema federativo. Pero al lado de esos jóvenes, á quienes se dominaba, se hallaban muchos ambiciosos, y ¡triste es decirlo! hombres pagados para anarquizar á Colombia: Zuláivar había sido adicto á los Españoles; Carujo había figurado en las sangrientas escenas de Bóves; Arganil era un *sans-culotte* de Marsella, uno de los que tomaron parte en el asesinato de la princesa de Lamballe; Hormant, Francés, también había ido á Bogotá con el exclusivo objeto de atentar contra la vida de Bolívar. Fácil es comprender que ese hombre servía de instrumento.....

Después de varios conatos de asesinato, se convino en que el golpe se daría el 28 de octubre de 1828, aniversario del natalicio de Bolívar; pero habiendo el oficial Salazar denunciado la conspiración el día 25 de setiembre, los conjurados resolvieron anticipar la realización de sus bastardos proyectos. En efecto, en alta noche, cuando los habitantes de la docta Bogotá estaban entregados al sueño, y cuando el Libertador de cinco naciones debía confiar en la justicia, ya que no en el amor de aquellos á quienes había hecho nacer á la vida de hombres libres, unas docenas de fanáticos políticos capitaneados por unos tantos ambiciosos y criminales, atacan la casa que habitaba Bolívar, hieren ó matan á los pocos militares que custodiaban la persona del grande hombre, y que no estaban preparados á la lucha, llegan hasta las puertas de la alcoba donde reposaba Bolívar, quien tiene el temerario proyecto de resistir; pero que, cambiando de repente de idea, se arroja por una ventana, evitando de este modo que se perpetrara al más horrendo crimen.



No cumple á nuestro propósito continuar en la relacion de lo que siguió á ese acto de inconcebible iniquidad; y lo que hemos dicho se hacia necesario porque, desgraciadamente, Florentino González tomó parte activa en esa conjuración.

Pero él era muy jóven, se hallaba imbuido en las falsas ideas que desde niño se le habian inculcado, el fanatismo lo arrastraba. Más tarde, obrando siempre franca y lealmente, ha reprobado aquel atentado, calificándolo cual se merece; bien al contrario de lo que han hecho los principales hombres del partido á que pertenecia, quienes no sólo reivindican como blason esa infamia, sino que profesan la detestable doctrina de que el puñal y las emboscadas son cosas lícitas siempre que se trate de desembarazarse de un adversario político, por muy ilustre que sea, y á causa misma de esa ilustracion : siguiendo tan infernal sistema han asesinado á SUCRE, á JUAN N. NEIRA, á JULIO ARBOLEDA, etc.

Lo repetimos : González figuró en esa conspiración; pero dice muy en alto que reniega de ese hecho de su juventud, que lo condena con todo el lleno de sus fuerzas. ¿Puede exigirse más de un hombre? Esta manera de obrar está de acuerdo con todos los actos de su vida, pues siempre ha marchado desplegando una bandera conocida, combatiendo á cara descubierta, luchando con valor, perdonando á sus enemigos y no dando lugar en su corazon á la ruin pasion de la venganza.

En esa misma noche del 25 de setiembre, González impidió que sus compañeros ultrajasen á una señora á quien Bolívar cortejaba. Esta conducta, así como su juventud, hicieron que se le tratase con ménos rigor que á otros, y fué condenado á la detencion solitaria en los castillos de Boca-chica, donde permaneció diez y ocho meses, hasta que el mismo Bolívar le hizo poner en libertad.



A la sazón, Venezuela había roto el lazo que la unía á Colombia. Para esa tierra hospitalaria se dirigió González. Al llegar á Carácas, el gobierno le confió la redacción de la *Gaceta oficial*. Durante su permanencia en Venezuela, González luchó contra los que, acaudillados por Monagas, querían echar abajo el órden establecido.

#### IV

Cuando el Héroe latino-americano murió solo y abandonado en las ardientes playas de Santa Marta; cuando cayó en Bogotá la dictadura efímera del general Rafael Urdeneta (y corría el año de 1830), González regresó á su patria, y llegó á Bogotá en momentos en que se reunía la Convención constituyente. Nombrado secretario de esa augusta corporación, González, dotado de una memoria prodigiosa, podía redactar todos los discursos pronunciados, al levantarse cada sesión.

En seguida, fué redactor de la *Gaceta de la Nueva Granada*, tarea que desempeñó durante un año.

En 1833 fué elegido diputado al Congreso, no habiendo sido enviado como representante á la Convención, por no tener la edad que entónces se necesitaba para entrar en los cuerpos colegisladores. De 1833 á 1840 sirvió en la Universidad de Bogotá las clases de derecho constitucional, ciencia administrativa y derecho internacional.

Poco despues fué nombrado oficial mayor de la Secretaría de Hacienda. En 1835 pasó con el mismo carácter á la Secretaría de lo Interior y de Relaciones Exteriores, á petición del ministro Don Lino de Pombo.

En 1836, las Cámaras improbaron el funesto Tratado de la división de la deuda colombiana (que más tarde fué aprobado). El ministerio hizo de ello una cuestión de gabi-



nete, y presentó su dimision, que fué aceptada. Entónces, Florentino González fué llamado por el presidente Santander come jefe del Departamento de lo Interior y de Relaciones Exteriores.

Tres meses más tarde, el Sr. Pombo volvió á ser jefe de ese ministerio, y González se encargó de la cartera de Hacienda, en reemplazo del doctor Soto.

Poco tiempo despues fué nombrado gobernador de Bogotá, y en un negocio en que estaban mezclados los sentimientos religiosos de la poblacion, y que llegó á tomar un carácter alarmente, González obró con tal tino y actividad que evitó un sangriento conflicto.

Luego figuró como diputado provincial de Bogotá y personero de la provincia. Por aquella época redactó *El Constitucional*, en colaboracion con los SS. Rufino Cuervo y Alejandro Vélez.

Elevado á la presidencia un personaje que representaba una política contraria á la del general Santander, quien habia pretendido darse un sucesor en el funesto guerrillero Obando, González hizo una oposicion violenta al gobierno civil del doctor José J. de Márquez. Por esa época, redactó *El Cachaco* en union con el doctor Lorenzo M. Llérás, y *La Bandera Nacional*, en colaboracion con el mismo Sr. Llérás y con el general Santander.

En 1839, el gobierno habia creido político y necesario suprimir ciertos conventos menores en la provincia de Pasto. Los partidarios de Obando, excitados por ese fatídico caudillo, alzaron la bandera de la insurreccion, en nombre del fanatismo religioso. A González tocó ocupar un puesto en la Cámara de Diputados, y presentó un proyecto de ley de amnistía, juzgando que ese seria el medio más eficaz para poner término á la lucha.

En 1839 y 1840 redactó *El Correo*. Ese periódico, escrito



con suma habilidad, sostenia los sanos principios económicos y algunas cuestiones de interés general; pero también hacia una violenta y apasionada oposición al gobierno del Sr. Márquez, cuya política podía ser un tanto retrógrada, á pesar del talento de ese ciudadano; pero que nunca se desvió de la constitución ni de las prescripciones legales. Es innegable que esa publicación, á pesar de las rectas intenciones de su redactor principal, atizó el fuego de la discordia y contribuyó á esa dilatada guerra civil que de 1839 á 1843 asoló las ricas provincias de Nueva Granada.

El Sr. González fué uno de los que por primera vez sostuvieron en esa república, y esto en las columnas de *El Correo*, la justa y racional idea de separar completamente la Iglesia del Estado; idea que más tarde defendimos y que al fin triunfó, en fuerza de las circunstancias, á pesar de la oposición de conservadores y liberales. Toda idea justa, útil y fecunda, se abre paso y acaba por triunfar con el apoyo de los mismos que la combatieron. Desgraciadamente, bajo la tiranía del dictador Mosquera, en 1862, desaparecieron en Nueva Granada la libertad religiosa y la tolerancia de cultos.

En 1839, González fué elegido rector de la Universidad; pero el Sr. Presidente Márquez declaró que ese empleo era incompatible con el de diputado; sin embargo de que en esa época no existía en Nueva Granada la sabia ley sobre incompatibilidades parlamentarias.

Poco después se acusó á González de complicidad en la revolución. Ciertamente era que con sus vehementes publicaciones había hecho nacer la agitación en el país; pero él no había tomado parte alguna, ni aconsejado las vías de hecho. Por el contrario, al censurar los actos del gobierno, desaprobada la insurrección. En medio de las pasiones que nacen y se desarrollan en épocas de guerra civil, González fué reducido



á prision como conspirador. Dos meses estuvo en la cárcel, y no encontrándose prueba alguna contra él, fué puesto en libertad.

Pocas horas más tarde, se le quiso reducir de nuevo á prision; pero ya estaba asilado en la Legacion norte-americana, y en febrero de 1841 salió de Bogotá con direccion al Viejo Mundo.

## V

González permaneció en Europa hasta el año de 1846, recorriendo las principales ciudades y dándose al estudio de las ciencias política y económica.

Al regresar á Bogotá, en 1846, González halló en el poder á su antiguo adversario el general Tomas C. de Mosquera, quien entónces obraba bien y no habia dado ni ligeros indicios de que un dia llegaria á ser lo que ha sido desde 1860 — el azote de la Nueva Granada y el tirano llamado á eclipsar la triste celebridad de Rósas.

Mosquera nombró á Florentino González jefe del Departamento de Hacienda; y ayudado de sugetos tan entendidos como José E. Caro, Ignacio Gutiérrez, y José M. Franco Pinzon, organizó un nuevo sistema de Hacienda, amortizó la mala moneda que servia de agente de cambio, fundó el sistema decimal, mejoró la renta de tabacos, reformó la tarifa haciendo desaparecer todo derecho diferencial, estableció la navegacion por vapor en el rio Magdalena, hizo que se echasen abajo las principales trabas que se oponian á la produccion, como la renta de diezmos, las primicias, etc., planteó un excelente sistema de contabilidad y basó la formacion de los presupuestos sobre los modelos franceses.

En 1848, el ministro del Interior sostuvo en las Cámaras ideas contrarias á las del gobierno, en materias religiosas;



González juzgó necesario dar su dimision, puesto que se cambiaba el programa del gabinete, puesto que se defendia la existencia de ciertas corporaciones religiosas con carácter público. La dimision fué aceptada.

El Presidente nombró entónces á González como representante del gobierno neo-granadino cerca del de la República francesa; y en calidad de encargado de negocios permaneció en Paris hasta 1850, época en que el general López le envió sus cartas de retiro.

González se encaminó á Panamá, y allí ejerció algun tiempo la abogacia. En 1851, fué á Bogotá á solicitar un privilegio para la apertura de un canal que pusiera en comunicacion los dos mares por la provincia del Chocó, privilegio que le fué otorgado.

En 1851, Bogotá como las provincias del Sur estaban entregadas oficialmente á los desórdenes más espantosos, que un liberal, el doctor Manuel Dolores Camacho, ha descrito con rasgos elocuentes en un célebre folleto. González promovió numerosos *meetings* en la capital, á fin de tomar las necesarias medidas para dar proteccion á las personas y a las propiedades; y desde esa fecha sus ideas políticas empezaron á modificarse profundamente, al contemplar los estragos que hacia la demagogia, la cual anulaba la seguridad y la libertad, estableciendo la licencia.

Habiendo regresado á Europa, se asoció en Lóndres con sir Charles Fox, y juntos organizaron la comision exploradora que hizo los primeros estudios del Darien.

En 1852, fué elegido senador, al mismo tiempo que una compañía de Lóndres le nombraba como agente en Nueva Granada para hacer la adquisicion de algunas minas de oro en Antioquia. Desempeñada esta comision á contentamiento de los interesados, fué á tomar asiento en el Senado, en 1853, y fué uno de los que más contribuyeron á que sancionara



la constitucion de aquel año, que contenia el gérmen de las reformas que inconsultamente se han realizado más tarde.

Obando, el famoso revolucionario que jamás quiso sinceramente la libertad, aun cuando siempre la invocaba para alucinar á los incautos, ese hombre funesto era entónces el Presidente de la Nueva Granada. Resolvió violar descaradamente la constitucion, mandó á sus esbirros á que atacasen á los representantes en el mismo recinto de las Cámaras; olvidando que González habia sido uno de sus antiguos amigos, le hizo atacar, segun se aseguró entónces, en una calle pública, donde lo dejaron por muerto.

## VI

Despues de esas escenas, regresó á Europa. En 1854 resultó electo Procurador general de la Nacion, obteniendo nada ménos que 80,000 votos. Por aquel entónces Obando habia hecho una revolucion para proclamarse dictador; habia sido vencido; se le habia acusado ante el Congreso, y las Cámaras le habian depuesto solemnemente de sus funciones. A González tocó acusarlo ante la suprema corte de Justicia.

Ejerció las funciones de Procurador general hasta 1858, y terminado su período legal fué nombrado Procurador especial para defender el pleito que tenia el Fisco contra la compañía del ferro-carril de Panamá, el cual ganó en todas las instancias.

Estando de Procurador general de la Nacion, González tuvo la desventurada idea de proponer la anexion de la República á los Estados-Unidos de la América anglo-sajona. Como dijimos entónces, el proyecto seria bueno si sólo se tratara del progreso material de la tierra, del impulso que se diera á la explotacion de sus riquezaz, sin tener en cuenta



esas grandes ideas que son la gloria y el patrimonio de todo pueblo : la existencia de la raza, la conservacion de la soberanía absoluta, de las tradiciones, la aspiracion hácia un porvenir mejor bajo el espíritu de la propia nacionalidad y de las antiguas costumbres.

En 1859, González fué nombrado ministro plenipotenciario cerca del gobierno del Perú, para mediar en las diferencias que existian entre aquel y el del Ecuador y para someter al juicio arbitral del gobierno de Chile las reclamaciones que hacia la Nueva Granada al Ecuador.

Habiendo pasado á Chile, Gonzalez ejerció sus funciones diplomáticas hasta 1861, y se ha radicado en Valparaiso, donde ejerce con brillo y fruto la abogacia.

## VII

« Entre los dos medios que hay, segun M. de Sainte-Beuve, de empezar la vida, y sobre todo la vida pública, el primero es por la creencia, la pasion, el exceso; por el asalto que se dá á las cosas como lo hacen los amantes, los poetas, los entusiastas y sistemáticos de todo género. » Así se estrenó González. La pasion, el entusiasmo, más que el entusiasmo — el fanatismo lo guiaba. Para él no habia más Dios que la Libertad, y todo medio le parecia bueno y aceptable si tendia á la defensa y conservacion de esa libertad absoluta y sin restriccion, aun contrariando el derecho ajeno, que viene á parar en la grandísima inconsecuencia de destruir la libertad, pues no hay derecho contra derecho.

Siguiendo tal sistema, escribió diarios, redactó obras, dió lecciones en la Universidad, tomó parte en la administracion de la cosa pública.

La experiencia, las decepciones, la edad fueron poco á poco modificando las ideas de ese espíritu tan constante en



el estudio como tenaz en la lucha. El partidario de la libertad absoluta y del principio utilitarista empezó á predicar el Deber como base de la Moral y móvil de las acciones humanas, y á enseñar que la Libertad no puede andar reñida con la Autoridad. Como Rossi, empezó á reconocer « que el Estado no es una pura abstraccion, sino una persona moral, cuya vida, aun cuando comunicada por los individuos, no es por eso ménos distinta de la de cada uno de ellos. Que el Estado es, hasta cierto punto, un ser organizado, cuya mision consiste en ayudar al desenvolvimiento de las fuerzas sociales, á poner la fuerza colectiva al servicio de los esfuerzos individuales en el caso de que fueran impotentes esos esfuerzos entregados á ellos s6los. »

Como Rossi, citado por M. Baudrillard, Gonz6les admitia la distincion entre « *Estados compactos*, 6 que suprimen y absorven toda la actividad, sin admitir espontaneidad ni variedad. *Estados activos*, 6 sea los que ayudan al desenvolvimiento individual. *Estados defensivos*, 6 sea los que se limitan, poco m6s 6 ménos, á dar seguridad. » Hasta 1840, Gonz6lez preferia los *Estados defensivos*. En 1846, ya era partidario de los *Estados activos*. En 1857, viendo los males que la demagogia habia acarreado á la sociedad, por un cambio r6pido se decidi6, si no por los *Estados compactos*, s6 por una organizacion pol6tica que excluya la soberan6a popular y d6 mucho tono al principio de autoridad.

Es Condorcet que se cambia en de Maistre. Pero no, decimos mal : si Gonz6lez ha modificado tan sensiblemente sus principios pol6ticos, siempre es partidario de los m6s sanos principios de la ciencia econ6mica, pues es un admirable economista ; y quien conserva la fe en esta ciencia, conserva la fe en la Libertad.

No fuimos partidarios de las teor6as pol6ticas y filos6ficas que Gonz6lez profes6 hasta 1840. No lo somos de sus nuevas



teorías de conservantismo oligárquico. Pero siempre reconoceremos en él sinceridad, buena fe, un espíritu elevado, un corazón ajeno al odio y á la venganza, suma ilustración y santo ardor en el descubrimiento de la verdad.

González, hombre cuyo distintivo es la franqueza, dice muy en alto que el estudio y la experiencia han modificado profundamente sus ideas. También obraron así Royer-Colard, Chateaubriand, Rossi, etc.

« Lo que más se usa en nosotros es la voluntad. » Pero en González no se usa : liberal exagerado, tribuno demagógico, liberal de órden, conservador, siempre es el mismo : amigo de la discusión, razonador, pronto á entrar en liza, desdeñando en todas ocasiones los ataques personales y yendo al fondo de las cuestiones; á veces dogmático, pero siempre luminoso y culto hasta en sus arranques de pasión.

El estudio y la experiencia le han hecho modificar sus ideas, y en esta clase de cambios, cualquiera que sea la nueva bandera que se siga, siempre es de respetarse la sinceridad de convicciones, la lealtad y la buena fe; así como es despreciable el que, por medros personales, toma alternativamente todas las cucardas, viste todos los trajes y entona el hosanna á todos los partidos, ó el que pasa de un campo á otro estimulado por la venganza ó el interés.

M. de Girardin ha dicho con suma razón y alto sentido político : « El hombre que por miedo abandona su opinión, es un cobarde; el que la reniega por interés, es un bellaco; el que no admite como exacta otra opinión que la suya, es un idiota. El hombre que contesta que la opinión sea variable por esencia, es un ciego que no ve lo que pasa delante de sus ojos. La prueba de que la opinión del hombre es esencialmente variable, está en que ella no varía únicamente según el grado de estudio que se hace, sino que varía



segun el grado de claridad que pueden suministrar los estudios que se hagan. »

A González se le puede aplicar la última parte de la luminosa exposicion de M. de Girardin.

Hemos dicho que el eminente Rossi tambien cambió de ideas filosóficas y políticas. Ya hemos hablado de sus modificaciones en la apreciacion de las teorías gubernamentales, y todos saben que cuando residia en Ginebra era ardiente partidario del principio utilitarista, que despues combatió con suma elocuencia. En esto, la analogía es grande entre Rossi y González.

Puesto que González es neo-granadino, y que su cambio de creencias ha venido al ver los males inmensos que á su patria ha acarreado la demagogia, de que un tiempo él fué el supremo director, es preciso decir que no es á la libertad á la que se debe acusar, sino á sus falsos apóstoles. Que la libertad sea bastardeada, anulada por los demagogos ó por los absolutistas, su esencia siempre es la misma, y es la única deidad á que el hombre debe tributar culto despues de Dios, porque siendo la justicia, es la legítima emanacion de la Divinidad. En Nueva Granada, las instituciones han sido liberales, pero los hombres no las han practicado, ó las han sometido á las inspiraciones de sus intereses particulares y de sus pasiones. En aquella república, como lo demostró el ilustre Caro, lo que debe defenderse ante todo es la cuestion moral. ¿Qué importa á los Neo-granadinos tener una ley que garantice la libertad absoluta de la prensa, de reunion, de peticion, la separacion de la Iglesia y del Estado, etc., etc., si el primer caudillo que se proclama dictador, ó que ejerce la dictadura sin asumir ese título, da un decreto suspendiendo el ejercicio de las garantías individuales, si fusila á los ciudadanos inocentes, si confisca las propiedades? No es la libertad la que ha hecho atravesar á la



Nueva Granada por las más rudas pruebas, *sine* que es, al contrario, la carencia de toda libertad.

Hoy, González dice como en otro tiempo decía Ciceron « La virtud y la elocuencia se han dado al hombre como dos armas divinas para entrar en la gran lucha que está abierta entre los hombres de bien y los malvados, entre la república y la tiranía, entre la anarquía de los demagogos y la libertad de los buenos ciudadanos. »

González es hoy espiritualista en cuanto á su escuela filosófica, tolerante en política y en religion; y por lo que hace á formas de gobierno, creemos que ha empezado á reñirse con la forma republicana. Pero el economista guiará al político. La ciencia de la economía política será para él la antorcha que le dirigirá siempre en el camino de los liberales sinceros, y en cuanto á la democracia, cuando el mismo Viejo-Mundo camina rápidamente hácia ella, González no dejará de servirla y de propender por sus legítimos desarrollos. Hablamos de la democracia que eleva al nivel social, que abre el campo á todas las inteligencias y á todas las virtudes: no de ese sistema inventado por las nulidades envidiosas, que se esfuerzan por hacer descender el nivel social, dando tan monstruosa idea como la última forma del progreso.

Como M. Stuart Mill, González sabrá sostener la alianza de una gran libertad con una autoridad fuerte aunque bien simplificada y definida. Este será el credo político del porvenir.

## VIII

Los escritos de F. González llevan el sello de un método científico: en ellos siempre se halla un plan, orden lógico en la ilacion de las ideas, estilo preciso y vigoroso. Ese escritor siempre va á los hechos y trata las cuestiones bajo todos los puntos de vista. La deducción y la observacion le



sirven de guía. Es á la vez especulativo y experimental. Es de sentirse que el juriconsulto, el político y el economista no sea un poco más literato. Sus producciones ganarian á veces si tuvieran un barniz más literario.

González ha producido mucho, y si reuniera sus escritos podria formar varios volúmenes. Además de los diarios que en otra parte hemos citado, como redactados por él, es preciso mencionar que en 1848 dirigió *El Siglo*, que en 1859 colaboró en *El Porvenir*, de Bogotá, que en 1862 se hizo cargo de la redaccion de *El Tiempo*, de Valparaiso.

En 1840, dió á la estampa dos tomos que comprenden un curso completo de ciencia constitucional.

En Chile, ha dado á luz algunos trabajos de alto interés, tales como una disertacion sobre la manera cómo se debe entender el *uti possidetis* de 1810, al aplicarlo á las cuestiones de límites territoriales que surjan entre los diversos Estados de la América latina. Ese escrito, tan apreciado en América y elogiado en Europa, es de una notable originalidad y revela en el autor vastos conocimientos como juriconsulto y como diplomático. A propósito de esa cuestion, González hace una sábia y oportuna diferencia entre lo que se debe considerar como disposiciones de derecho cívil y para usos civiles, y lo que pertenece exclusivamente á las relaciones entre Estados independientes.

Chile tenia ya un excelente Código civil, obra del sábio venezolano Sr. Bello. El Neo-granadino Sr. González ha querido pagar la hospitalidad que le dispensa la República chilena, haciéndole el presente de un Código de ENJUICIAMIENTO CIVIL, parte adjetiva de la Jurisprudencia que debia completar el trabajo del Código civil sustantivo.

Esa obra es, como decia el *Araucano* de Santiago, « la expresion de la cordura del juriconsulto y de la experiencia del juez. » Aun cuando contiene útiles innovaciones, es



un resúmen de las mejores disposiciones de la legislación francesa, inglesa, española, etc.

El mismo diario citado decia : « El señor González ha recorrido todo el vasto campo que comprende la jurisprudencia civil é internacional. Al estudio añadió las funciones que corrigen las ideas abstractas y que dan al espíritu las nociones positivas, el tino de la aplicacion, la oportunidad y la utilidad. El profesor ha tenido la experiencia del abogado, del juez, del ministro, en la legislación civil; y la experiencia todavía más preciosa del diplomático en la legislación internacional. »

El Sr. Montt, que á la sazón estaba de presidente de Chile, dirigió una carta al señor González, en la cual lo felicitaba calurosamente por su hermoso y sabio trabajo.

Una obra de ese género no se analiza en pocas líneas, sino que merece un estudio detenido; y esto se saldria del cuadro que conviene á este pequeño trabajo biográfico y bibliográfico.

Y no satisfecho con tales obras, el Sr. González ha obsequiado á Chile con otra que no es ménos importante : *Un diccionario del derecho civil chileno*.

El Instituto histórico de Francia ha recibido con aprecio un estudio muy luminoso y detenido que el Sr. González ha hecho del Código civil de Chile.

Las obras de González no son de las que pueden extraerse, para dar muestras de su estilo y de su ciencia. Se estudian para instruirse y para aprovecharse del estudio y de la experiencia ajena. No hay cuestion alguna de organizacion política, social ó económica que González haya dejado de discutir, y esto con sumo acierto, estilo preciso, lógica cerrada. La argumentacion de González es irrefutable, y cuando entra en polémica, ya sea en una Cámara, ora en un diario, hace girar en todos sentidos al adversario, se apo-



dera uno á uno de los argumentos aducidos, los analiza, los refuta, toma cuerpo á cuerpo al lidiador, lo urge, lo estrecha, le cierra todas las salidas; y cuando lo ha vencido en el campo de la discusion, le lanza alguna picante ironía, y luego le mira con una sonrisa de compasion, para dejarle libre en su derrota.

En los últimos meses que redactaba el *Tiempo* de Valparaiso, escribió sólidos artículos, que han sido muy aplaudidos por los economistas de Paris, combatiendo los proyectos sobre Bancos nacionales, el sistema protector, el del papel-moneda, el de marina nacional, etc.; cuestiones todas de interés práctico, puesto que andaban discutiéndose en los diarios y en las Cámaras.

Pero uno de los trabajos más serios y útiles que González ha publicado en estos últimos tiempos, es el que lleva por título « Las Repúblicas hispano-americanas, y el *uti possidetis* de 1810, » desarrollo y complemento de la nota que sobre el mismo asunto dirigió al gobierno neo-grandadino. El autor rompe con las ideas sostenidas por un convencionalismo rutinerio; pone de manifiesto la inmensa diferencia que existe entre un acto de derecho administrativo y civil interno como es el interdicto del *uti possidetis*, y un acto internacional como el que debe reglar los límites entre dos Estados independientes. Los límites no se fijan jamás por interdictos, y en los Tratados se tiene en cuenta la voluntad de las poblaciones, la homogeneidad de intereses, las necesidades apremiantes en el presente y en el porvenir de cada Estado. Ese trabajo, que revela mucho estudio y profunda meditacion, deben tenerlo siempre presente los estadistas y diplomáticos latino-americanos. Tenemos entendido que una Revista acreditada de Paris se ocupará en el exámen de tan luminoso escrito.

El Sr. González pertenece á varias sociedades científicas.



de Europa, entre ellas á la de Economía Política de Paris y á la de Geografía.

## IX

González está en la fuerza de la edad, y como nunca deja de mano los libros, como sigue con solícita diligencia el desarrollo de las ideas y las conquistas que hace el espíritu humano en todos los ramos de las ciencias, está llamado aun á prestar grandes servicios á la causa de la civilización en los pueblos del Nuevo Mundo.

Rico de luces y de experiencia, con un espíritu elevado y una alma que ha llegado á las regiones serenas de la observación científica y de la meditación provechosa, despues de haber atravesado los borrascosos mares de la política militante y de las ardientes polémicas de los partidos, el Sr. González puede dejar tras de sí huellas luminosas á la juventud americana. Ya lo ha dicho el poeta Lucrecio : *Et quasi cursores, vitai lampada tradunt.*

1863.

El Sr. González se halla hoy en Buenos-Ayres de profesor de ciencia constitucional en la Universidad. Ha vuelto á sus primeros amores : es radical puro.

Entre los nuevos libros que ha dado á la estampa, enumeraremos tres cuya edición hemos arreglado con la casa de los señores Bouret; son : *Curso de ciencia constitucional; Naturaleza y tendencias de las instituciones libres*, por Mr Grinke (traducción); *Libertad civil y Gobierno propio*, por el Dr. Lieber (traducción).

---

Este estudio biografico dió márgen á la siguiente carta del Sr. González, y á una réplica del autor.



Valparaiso, 1° de setiembre de 1863 (1).

Señor Dr. J. M. Tórres Caicedo :

Ha tenido usted la bondad de escribir y publicar mi biografía en el *Correo de Ultramar*.

¿Vale mi humilde persona la pena de que se haya llamado sobre ella la atención pública?

Usted ha creído que sí; es una prueba de aprecio que agradezco. Es para mí una buena fortuna el que una pluma como la de usted me haya hecho el honor de darme un lugar en la galería biográfica americana que, con aplauso de la prensa europea, está usted formando.

Usted ha emitido su juicio sobre los actos de mi vida como biógrafo concienzudo, con criterio imparcial é ilustrado.

No apelo del fallo que usted ha pronunciado.

Nadie es buen juez de sus propias acciones. Toca á otros el apreciarlas.

Es preciso ser muy presuntuoso para pretender imponer á otros la opinion favorable que tenemos de nosotros mismos.

Pero, aceptando la competencia de otros para juzgarnos, no por esto caduca nuestro derecho para explicar aquellos hechos que, por no aparecer con bastante claridad ante los

(1) Despues de haber expresado francamente nuestras ideas en el artículo que publicámos acerca de la vida y de las obras del eminente americano Sr. Don Florentino González, justo es que hoy le cedamos la palabra.

El Sr. González es de aquellos escritores que, por su inteligencia é ilustracion, deben ser atendidos, leídos y meditados, pues habiéndolo las altas regiones de la idea, sus producciones entrañan siempre alta enseñanza.

Pero tambien nos será permitido replicar á la importante carta con que nos honra el Sr. González, pues no participamos de sus ideas en cuanto se refieren á estas grandes cuestiones : DEMOCRACIA, IGUALDAD, OLIGARQUÍA Y RAZAS.



ojos del juez, hayan dado lugar á apreciaciones erróneas.

De este derecho voy á usar, más por interés de la verdad, que por mejorar la posición en que usted me ha colocado. Lo haré con la sinceridad y franqueza que usted se ha complacido en reconocer como distintivos de mi carácter.

Hay entre sus apreciaciones algunas que pudieran hacer presumir que mi fe en la libertad ha sufrido mengua. No puedo conformarme con que sobre este punto haya dudas.

Mi fe en la libertad es incontrastable; ella me tendrá siempre en las filas de sus verdaderos defensores, de los que la defiendan como uno de los medios imprescindibles de proporcionar á una sociedad política el más alto grado de civilización.

Quiero prensa libre, religión libre, industria y comercio libres; quiero todas las libertades necesarias para que las facultades físicas y morales de cada individuo se desarrollen y puedan aplicarse fructuosamente á promover el progreso de las ciencias y las artes, á estrechar los vínculos de fraternidad entre los hombres, á proporcionar á cada uno la mayor suma posible de bienestar, y alcanzar ese estado de perfección social que se llama *civilización*; palabra que expresa el objeto de todas las aspiraciones legítimas de los hombres iluminados por la revelación cristiana.

No veo la libertad como un fin, la veo como un medio necesario, indispensable en una sociedad cristiana, para que ella pueda conseguir el fin, que es la posesión del conjunto de bienes que expresa la palabra *civilización*.

La libertad por sí no es buena ni mala. Es una facultad del hombre de cuyo uso puede resultar el bien ó el mal, según la aplicación que se haga de ella.

Si se quiere que esta aplicación sea provechosa, es preciso que sean determinados los límites dentro de los cuales



puede la libertad ejercer su accion, de manera que no pueda tomar una mala direccion.

En esto estamos todos de acuerdo; prueba de ello es que aun los más exagerados amigos de la libertad convienen en que es necesario que en toda sociedad haya leyes, y leyes son límites puestos á la libertad.

La dificultad grande es la de determinar estos límites. *Hoc opus, hic labor.*

Una larga experiencia y el estudio de la historia y de la etnografía de los diferentes pueblos de la tierra me han hecho llegar á las siguientes conclusiones :

1ª Que la extension de la libertad tiene que ser en cada sociedad relativa á la aptitud de los individuos que la componen para usar de ella en beneficio de la civilizacion;

2ª Que la aptitud de los individuos para hacer este uso, es mayor ó menor, segun la raza á que pertenezcan;

3ª Que en sociedades compuestas de hombres de diversas razas, deben exigirse, para el uso más extenso de la libertad, ciertas condiciones que indiquen en los individuos instintos y tendencias favorables á la civilizacion.

La lógica inflexible de los hechos me ha conducido á estas conclusiones.

La misma libertad concedida á todos los individuos sin consideracion á sus aptitudes, no ha dado por resultado sino desgracias. Los ineptos han abusado de ella, y han impedido á los aptos que la empleen en promover el bienestar social. De aquí resulta la verdad de la primera conclusion.

La segunda está demostrada no solo por la historia del pasado, sino por lo que actualmente sucede en el mundo. En contra de lo que tiene probado la experiencia, nadie podrá sostener que los individuos de todas las razas tengan los mismos instintos y las mismas tendencias favorables á la



civilización, ni que sean, por consiguiente, igualmente aptos para emplear la libertad en promoverla.

La tercera es un corolario de la segunda. Admitida la diferencia de aptitudes de las razas para hacer buen uso de la libertad, es necesario fijar las condiciones que en la raza más apta indican siempre su tendencia civilizadora como requisitos que debe poseer el individuo para ejercer la libertad.

Admitidos estos principios, era menester que mis ideas fuesen lo que han venido á ser de algun tiempo á esta parte. Habiendo dejado de creer en la igualdad, porque los hechos me demuestran que ella es una quimera, no podia seguir creyendo que todos eran de la misma manera aptos para el buen uso de la libertad.

Usted puede ahora comprender por qué opino que es absurdo basar una constitucion política sobre lo que se llama el principio de la soberanía del pueblo, es decir, la supremacia de la voluntad del mayor número sobre la del menor; teoría que sus más ardientes partidarios no han puesto nunca en práctica real y verdaderamente, porque siempre han negado el sufragio á las mujeres de todas edades y á los varones menores de veintiun años. Tal soberanía del pueblo no es otra cosa que la oligarquía de los *varones* mayores de edad : un implícito reconocimiento de la verdad de mi primera proposicion.

Es menester llamar las cosas por sus nombres. La soberanía ejercida por la mayoría de los varones que tengan más de veintiun años será todo lo que se quiera, ménos soberanía del pueblo. Es la soberanía de los que son considerados como más aptos para tomar parte en los negocios de la república. Es una negacion de la soberanía del pueblo hecha por los mismos que la invocan.

Tan cierto es esto que usted sabe que nuestros demócratas



sinceros no se conforman con ese modo de poner en práctica el principio de la soberanía del pueblo, y que han pedido para las mujeres y hasta para los niños el derecho de sufragio. Eran lógicos : si el pueblo es soberano, todos los individuos del pueblo deben tomar parte en el uso de esa soberanía.

Esta conclusion hace honor á su sinceridad, pero no á su juicio. Los resultados absurdos que ella produciria puesta en práctica, han debido hacerles comprender lo falso del supuesto principio; porque si una conclusion absurda se deduce lógicamente de una proposicion, es porque esa proposicion es falsa.

La democracia ó soberanía del pueblo (las dos cosas son sinónimas) es imposible. No puede la mayoría numérica ejercer el poder soberano; y si la mayoría numérica no es quien lo ejerce, sino la mayoría de los *varones* que tienen más de veintiun años, eso se llama *oligarquia*, no *democracia*.

En política, como en moral y en todas las ciencias, es necesario que el punto de partida de nuestros razonamientos sea una verdad lúcida y reconocida. Entónces las consecuencias deducidas lógicamente de ella serán verdaderas, racionales, como la fuente de donde se deducen.

Es permitido fundar un sistema sobre una hipótesis, cuando las consecuencias que de ella se deducen son de tal modo verdaderas que dan motivo para creer en la verdad de la hipótesis. La verdad no puede venir sino de la verdad; si una consecuencia es verdadera, el principio de donde se deduce lo es igualmente.

Pero este modo de proceder, que la ciencia admite á veces por falta de los datos necesarios para establecer positivamente un principio, no hay necesidad de adoptarlo para saber sobre qué bases debe constituirse el gobierno de una



sociedad. El gobierno nace de la necesidad que tiene una sociedad de un administrador de sus negocios sociales. Ese administrador no puede llenar su mision sin tener el poder sobre todo y para todo; es decir, el poder soberano. La soberanía es un atributo indispensable del administrador de la sociedad política, del gobierno; atributo sin el cual no podria llenar su mision. Admitida la necesidad de un administrador de los negocios sociales, es necesario admitir la necesidad de que tenga el poder indispensable para administrarlos de manera que su administracion dé el resultado que la sociedad se propone.

De aquí se infiere que la soberanía es limitada por el fin que el gobierno está destinado á conseguir; pero no que sea necesario que el pueblo tenga ni ejerza esa soberanía en el todo ó en parte. No solo no es necesario, sino que seria contrario al fin de la sociedad el que el pueblo ejerciese en todo ó en parte ese poder; tomando por pueblo lo que es realmente tal, es decir, hombres y mujeres de todas condiciones y edades, no los *varones* mayores de veintiun años.

Hace cuarenta años que estoy trabajando por entender el *Contrato social* de J.-J. Rousseau, y aseguro á usted que ó él es ininteligible, ó mis facultades mentales son tan limitadas que no alcanzan á comprender tan elevada teoría, que ha servido de base á los trabajos de la mayor parte de los que han escrito sobre la ciencia constitucional. Ese pueblo soberano mandando y obedeciendo, me ha parecido el ingenioso producto de la imaginacion de un poeta disgustado del órden social de su época; pero no una cosa que pueda ponerse en práctica para bien de la humanidad.

Los ensayos que hasta ahora se han hecho se han limitado al pueblo de los *varones* mayores de veintiun años, y no han tenido buen éxito sino cuando á estos mismos varones mayores no se les ha dado parte en el ejercicio de la sobe-



ranía sin tener ciertas calificaciones de propiedad é inteligencia, que son los signos visibles de su aptitud para intervenir fructuosamente en los negocios de la República.

No he sufrido una trasformacion de Condorcet en de Maistre; pero sí creo que es verdad lo que este último ha dicho : *Partout le très petit nombre a mené le grand*, y que así ha debido y debe ser; porque no hay remedio : es menester que los más aptos para hacer las cosas, las hagan. Por muy alto que se grite que todos los hombres son iguales, siempre será esta una asercion que la experiencia desmiente. La desigualdad es evidente para todo el que no quiera cerrar los ojos para no ver la luz. Las aptitudes de cada uno no son las mismas para todo, así como sus funciones no son iguales. No se necesita haber pasado del radicalismo de Condorcet al conservantismo absolutista de de Maistre para sostener esta verdad.

Como la teoría de la soberanía del pueblo está fundada sobre la teoría de la igualdad, siendo ésta falsa, como lo es, aquella no puede ser verdadera. No comprendo cómo se ha escrito en las constituciones la proposicion de que todos los individuos de la sociedad son iguales en derechos; que el pueblo es soberano; para establecer despues que solamente los varones mayores de veintiun años que tengan ciertas calificaciones de propiedad é inteligencia pueden elegir y ser elegidos é intervenir en los negocios de la República.

Esta me parece una inconsecuencia; pero tambien me parece que es un reconocimiento tácito de que es la aptitud, no la calidad de miembro de la comunidad, lo que principalmente debe tenerse presente para intervenir en la cosa pública.

Concibo que la sociedad europea vaya acercándose á la democracia. La civilizacion cristiana nació entre la raza



blanca, y es entre ella que ha hecho progresos. Esta raza es la que puebla la Europa, y su superioridad sobre todas las otras está probada por la experiencia.

« La geografía así como la historia, dice César Cantú, demuestran la superioridad de la raza europea, la cual no sólo se desarrolla en su país, sino que se extiende á las otras partes del mundo, reduciendo á límites cada vez más estrechos las razas indígenas. »

Entre la raza europea, más apta que las demás para la civilización, la instrucción se extiende cada día más y la riqueza difunde sus beneficios. El número de individuos aptos para comprender los beneficios de la civilización es cada día mayor. Los que están en la esfera inferior van subiendo por la inteligencia y el trabajo al nivel de las más elevadas. Hacen progresos en la igualdad de buena ley, que es la que eleva á los que están abajo, y por consiguiente los hace en el camino de la democracia. Porque, debo repetirlo, la desigualdad es la que hace imposible la democracia, y la desigualdad no puede desaparecer sin el desarrollo de las aptitudes.

Pero, en la América española, la sociedad no está compuesta de individuos igualmente aptos para la civilización. Los elementos de que se forma esta sociedad son heterogéneos, sobre todo en la parte intertropical del continente. La etnografía del país presenta á la vista una población de blancos europeos ó descendientes de ellos, de Indios y de Africanos ó descendientes de éstos, todos con aptitudes, instintos y tendencias diferentes; todos enemigos unos de otros, como lo han sido siempre las razas aun cuando no estén marcadas sino por pequeñas diferencias.

La civilización cristiana, que es la única que merece el nombre de civilización, fué traída á América por la raza europea. Ella es la que la ha planteado y conservado en este



continente. De raza europea somos los criollos que trabajamos por hacerla progresar. Los Indios, ó la han rechazado decididamente, muriendo ántes que aceptarla, ó han huido de ella refugiándose en las selvas, desde las cuales la hostilizan constantemente; y los que viven en medio de ella, la sufren como un yugo que estan siempre dispuestos á sacudir. Los Africanos, cuando eran esclavos, estaban en contacto con sus señores blancos, pero no adquirian sus cualidades. Libres, han vuelto á ser lo que eran en Africa.

Hé aquí la sociedad que se ha tratado de gobernar con constituciones más ó ménos democráticas, en todas las cuales se empieza por declarar que la soberanía reside en el pueblo.

El resultado ha tenido que ser una decepcion. Olvidando la sociedad real que existe en estos países, compuesta en su mayor parte de individuos de razas ineptas para la civilizacion, hemos hecho constituciones para una sociedad imaginaria, cuya aptitud para hacerlas funcionar sólo existe en el cerebro de los soñadores políticos de la escuela radical. Hemos puesto el gobierno á discrecion del elemento bárbaro de nuestra sociedad, que se halla en mayoría y sacrificado el elemento civilizado, que está en minoría.

Los demagogos han explotado esta situacion anómala en que las instituciones han colocado á la sociedad, para traernos en confusion y desórden. Invocando la soberanía del pueblo, han lanzado á los bárbaros contra los hombres civilizados, con el pretexto de igualarlos á ellos y darles en la cosa pública la intervencion que el principio invocado les promete.

Los bárbaros no aspiran á igualarse á los hombres civilizados, elevándose al nivel de éstos con la ciencia y la propiedad que les proporcionarian el estudio y el trabajo, y que



les darian los medios de conseguir los bienes de la civilizacion.

No : los bárbaros buscan la igualdad abatiendo las cabezas que están más altas que las suyas, destruyendo la propiedad adquirida con la ciencia y el trabajo por el hombre civilizado. La igualdad que busca el bárbaro es la del comunismo, que tiene al fin que terminar destruida por la fuerza bruta.

Échese una ojeada sobre la historia de la América intertropical de los últimos cincuenta años, fijese la consideracion en lo que acaba de suceder en Méjico, en Centro-América, en Colombia, en Bolivia, en el Plata. Es menester cerrar los ojos para no ver que la lucha es del elemento bárbaro contra el elemento civilizado. Si la república del Plata no hubiera recibido, desde que cayó Rósas, un refuerzo de poblacion civilizada europea, los unitarios, que representan el elemento civilizado de esa sociedad, habrian sucumbido en la última contienda.

Solo veo la civilizacion cristiana en las naciones de raza europea. No conozco naciones civilizadas de Indios ni de Africanos. Ni la omnipotencia de los Romanos pudo hacer penetrar la civilizacion en el Africa. Los esfuerzos de los Españoles, de los Ingleses y de los Franceses han sido impotentes para civilizar á los negros y á los indios. La religion, en algunas partes, ha hecho de estos últimos hombres medio civilizados; pero la mayor parte han huido á las selvas, ó han muerto combatiendo ántes que aceptar la civilizacion.

Los que representan la civilizacion en America son de raza europea. Son por lo mismo aliados naturales de la Europa; y jamás he podido comprender ese americanismo de salvajes que les hace rechazar á los Europeos. Los criollos somos una misma cosa con los Europeos. Nuestros ins-



tintos, nuestras tendencias, nuestra civilizacion son las de su raza. Nada tenemos de comun con los Indios ni con los Africanos, que tienen instintos y tendencias bárbaras y adversas á la civilizacion. No es de ellos que la civilizacion tiene nada que esperar; ántes bien tiene que temerlo todo. No es, pues, prudente darles armas con que nos combatan, facilitándoles la misma intervencion en la cosa pública que á los criollos, sin que tengan las calificaciones de propiedad é inteligencia que hacen á éstos aptos para ello. Déjese á los bárbaros la puerta abierta para que puedan adquirir estas calificaciones, declarando libre la instruccion y el trabajo; y entónces todos los que las adquieran podrán obrar sobre el pié de igualdad con los criollos que las poseen. Así se facilitará la asimilacion apetecible de unos y otros, adquiriendo el bárbaro las cualidades del hombre civilizado.

Hé aquí las consideraciones que me hacen desechar la democracia ó soberanía del pueblo, gobierno que no ha existido ni existe en realidad en ninguna parte, si se exceptua la colonia de los peregrinos puritanos de la Nueva Inglaterra, miéntas su número fué reducido. Y aun esa democracia más bien era religiosa que politica.

En todas las demás sociedades la soberanía del pueblo es una mentira, porque no es la mayoría numérica de todos los individuos del pueblo la que da la ley. Y es una mentira perjudicialísima, porque sirve de pretexto á los demagogos para sublevar la turba proletaria y bárbara contra la clase propietaria é ilustrada de la sociedad, para conquistar el derecho de intervencion en la cosa pública sobre el pié de una perfecta igualdad con ella.

No quiero constituciones basadas sobre teorías que no podria realizarse sin trastornar todo órden social, desde el de la familia hasta el de la más extensa comunidad. Quiero



constituciones apoyadas en verdades lúcidas, que no den lugar á interpretaciones adversas á la buena marcha de la sociedad.

La democracia pura, ó soberanía del pueblo, es impracticable sin trastornar todo orden social. Haga usted á la mujer tan soberana come el marido, al hijo tan soberano como el padre, y al proletario tan soberano como el propietario, y dígame si es posible orden alguno. Pues bien; aceptada la soberanía del pueblo, es menester aceptar como consecuencia de ella la participacion de todos en esa soberanía sobre el pié de igualdad.

« El dogma de la soberanía del pueblo, dice de Maistre, fué trasportado por los protestantes de la religion á la política. » En efecto, admitiendo el racionalismo protestante, la igual competencia de cada cual para hacer la apreciacion de las verdades del dogma, era natural que creyesen que cada cual debia tambien ser competente para decidir sobre la política que la sociedad debe seguir. Pero si el racionalismo ha producido la anarquía protestante resultado de la division en diferentes sectas, no es extraño que produzca tambien la anarquía en política.

Me preguntará usted tal vez ¿Qué puede, pues, hacerse en América?

Renunciar á las ficciones y constituir los gobiernos sobre principios de una verdad lúcida y clara.

« La soberanía reside en el conjunto de funcionarios elegidos para gobernar la nacion por la mayoría absoluta de los individuos varones mayores de veintiun años, que, sabiendo leer y escribir y no dependiendo de otro en clase de jornaleros ó sirvientes domésticos, tengan una renta anual de... al año procedente de una propiedad raíz ó de una industria ó profesion. »

Esta seria una verdad clara deducida lógicamente del fin



que se debe proponer una sociedad cristiana, y de la aptitud de los medios para conseguir ese fin.

Y esta verdad, léjos de ser incompatible con la libertad, es al contrario la que puede servir de base para asegurarla. Ella no excluye la distribucion de las funciones del poder soberano entre un presidente, un Cuerpo legislativo y un supremo tribunal de justicia, ni los medios de asegurar la responsabilidad de los funcionarios públicos, que indican los escritores de ciencia constitucional como conducentes á este fin. Ella no excluye la libertad de la prensa, la religiosa, la de reunion, la industrial y comercial, ninguna de las libertades que pueden abrir campo á la iniciativa individual para promover el progreso de la sociedad.

Pero ella cierra ese horizonte indefinido de la soberanía del pueblo, en donde se pierde la imaginacion de los soñadores políticos, y en donde los demagogos divisan siempre algun objeto que ofrecer á las aspiraciones de la turba ignorante y proletaria, para moverla en busca de él. Ella deja abierto el camino para que el bárbaro pueda adquirir las calificaciones necesarias para incorporarse en el elemento civilizado, cultivando su inteligencia y trabajando por adquirir la instruccion y la propiedad, que le dan títulos para tomar parte con él en la cosa pública.

El criollo de raza europea, que representa al elemento civilizado de la sociedad americana, no inspira temores á la libertad. Es él quien ha luchado en favor de ella. Son los criollos quienes, despues de haber conservado en estos países la civilizacion que sus padres trajeron al continente, los declararon independientes, sostuvieron la lucha encarnizada que costó la separacion, y han popularizado la libertad.

Fueron los criollos de la provincia del Socorro, en Nueva Granada, los primeros que, en 1781, hicieron en masa un



esfuerzo en favor de la libertad; porque en aquella provincia no hay sino raros individuos de raza india ó africana.

Los Indios del Perú y de Bolivia hicieron, es verdad, á mediados del siglo pasado, una revolucion; pero no fué para establecer la libertad y promover la civilizacion : fué para restaurar el gobierno bárbaro de los Incas, exterminando á los Europeos y á los criollos sus descendientes. Estas son las aspiraciones del elemento indio y africano en estas sociedades.

Si la libertad tiene algo que esperar en estos países, es de los criollos (comprendiendo los mestizos, en que predomina la sangre europea). Los criollos son únicamente los que han manifestado instintos favorables á la libertad y la civilizacion; los que poseen las calificaciones que indican aptitud para tener parte fructuosa en la cosa pública. Los criollos son los que han abierto el camino para que el indio y el africano adquieran esa aptitud, facilitándoles la instruccion y dejando libre el trabajo, que proporcionan el saber y la propiedad.

Llame usted oligarquía, si quiere, al gobierno que se constituya sobre los principios que he indicado. Los nombres no me asustan. La oligarquía es una modificacion de la democracia, como lo es tambien la oclocracia. Pero la oligarquía es una modificacion buena : es la única forma bajo la cual la democracia es posible, y se practica en los países que pueden servir de modelo en el mundo civilizado, como la Inglaterra, algunos de los Estados de la Union americana y la república de Chile, en donde se goza de más libertad real que en las otras de la América española.

La oclocracia, que es la forma de la democracia en otros países, es una modificacion mala, porque ella facilita el camino á la turba bárbara y proletaria para adueñarse del



poder y cometer los excesos que con tanta frecuencia ha resienciado el mundo en la América intertropical.

Yo no veo democracia pura en ninguna parte. Todos los gobiernos constitucionales, que funcionan ordenadamente y promueven la civilizacion, sirviéndose de la libertad, son oligarquías representativas. Si está mencionada en algunas de sus constituciones la soberanía del pueblo, la combinacion adoptada no da lugar á que la mayoría numérica de los individuos del pueblo sea quien gobierne. Se ha exigido, para ser elector y eligible, una calificacion de propiedad é inteligencia. Hay, pues, una verdadera oligarquía de los varones que tienen cierta edad, cierta propiedad y determinada inteligencia.

Entre nosotros, lo que existe es la modificacion viciosa de la democracia; es decir, la oclacracia, que con frecuencia se resume en la dictadura.

Si no tenemos la democracia pura, porque ella es imposible, y convenimos en que es necesario contentarse con una modificacion de ella, ¿por qué no adoptar la que sea más conforme con las condiciones de nuestra sociedad, que dé garantías de que el principio civilizador sea el que preside en el gobierno?

Esto es lo que creo racional y conveniente, lo que deseo, y lo que espero se hará al fin en América.

Desde mi primera juventud, he corrido detras de una democracia imposible; he trabajado con teson por su realizacion : por la prensa, en la Universidad, en los Congresos; jamás en los clubs. Esa democracia sobrenatural que, segun dice M. Thiers, era el sueño de la recóndita y lóbrega fantasía de Saint-Just, desde ántes de que cayera el trouo el 10 de agosto, era el objeto constante de mis aspiraciones, desde mis primeros años, la fe de mi alma, el fin de mis trabajos; aunque jamás, para realizar mis ideas, eché mano



de los medios que aconsejaba la implacable y sanguinaria lógica del tribuno francés.

En cuarenta años de perseguir la realización de esa democracia, he estudiado constantemente, he discutido con los hombres más eminentes de Colombia, he consultado la historia y las constituciones de todos los pueblos, he obtenido triunfos parlamentarios sobre los adversarios de mis ideas, y llegué á pensar que una de esas constituciones sancionadas con mi voto habia realizado, con provecho para mi país, mi teoría favorita. ¡Decepcion!

Esta decepcion me ha hecho recogerme dentro de mí mismo, meditar con calma, dudar de mis antiguas convicciones; y el resultado ha sido reconocer que he marchado por la via del error, y que como mis errores han causado mal, debo hacer todo esfuerzo por repararlo. Por esto digo muy en alta voz lo que creo que es la verdad; por esto la publico por la prensa, y la repito en mis cartas á mis amigos. Creo en ella, y espero que esta vez no estoy engañado.

Todos nuestros hombres políticos, preocupados con la teoría de la soberanía del pueblo, y creyendo que no hay gobierno bueno si no es fundado sobre ella, han hecho las constituciones sin fijarse para nada en las condiciones de la sociedad que pudieran ó no hacerla apta para la práctica fructuosa de las instituciones que le han dado. Todos han legislado para una sociedad imaginaria, que puede ser apta para todo lo que se quiera, ménos para hacer funcionar útilmente semejantes instituciones.

La experiencia y amargas decepciones nos han hecho caer en cuenta del error. De algunos años á esta parte, una reforma se va efectuando en las ideas de los hombres importantes, aunque pocos tienen el valor de defender su nuevo crêdo político con la decision y entusiasmo con que



sostuvieron el antiguo. Parece que temen que se atribuya el cambio á innobles motivos.

Yo no lo temo, aunque ya la prensa me ha hecho ver qué especie de impugnacion de mis ideas tengo que esperar de los adversarios de ellas. Las injurias que los diarios radicales de Colombia han vomitado contra mí por la carta que escribí al general Páez, y que éste publicó en el *Independiente* de Carácas, son una muestra de la especie de razones con que se me responderá. En vez de discutir mis ideas, me discutirán á mí. Aun cuando son enemigos de de Maistre, parece que siguen la máxima favorita de aquel célebre absolutista : *On n'a rien fait contre les opinions, tandis qu'on n'a pas attaqué les personnes*. Esta máxima, que puede ser lógica en un partidario de los gobiernos personales, es un absurdo en boca de los que se presentan como defensores del gobierno de las ideas.

Sin embargo, ésta es la táctica de los demagogos de todos los tiempos, desde los Griegos hasta nuestros dias. La injuriosa y apasionada invectiva de Demóstenes hacia siempre mayor impresion sobre el pueblo de Atenas, que la severa lógica de Esquines ó la juiciosa y moral elocuencia de Aristides ó Focion. La célebre oracion de Demóstenes sobre la corona, su gran triunfo oratorio, seria condenada en nuestros dias por un jurado moral y culto, como un libelo infamatorio. Con razon dice el conde de Maistre : « *La tribune d'Athènes eût été la honte de l'espèce humaine, si Phocion et ses pareils, en y montant quelquefois avant de boire la ciguë ou de partir pour l'exil, n'avaient pas fait un peu d'équilibre à tant de loquacité, d'extravagance et de cruauté.* »

Y cito á de Maistre con frecuencia, porque si este gran pensador, espantado por los horrores de la revolucion fran-



cesa, desconfió de la libertad, sus escritos abundan, sin embargo, en verdades admirables.

Creo haberme explicado lo bastante para que se comprenda que, si mis ideas sobre el modo de constituir políticamente las sociedades americanas han variado, mi fe en la libertad no ha sufrido mengua.

Me parece, sí, un error hacerla entrar como un fin en las combinaciones políticas. Ella por sí no es un bien ni un mal. Es un simple instrumento para hacer el bien, como el trabajo, las máquinas, los capitales lo son para producir la riqueza.

Y aquí tocamos ya con la ciencia de la economía política, en la cual ha puesto usted su fe de que me conserve fiel á las ideas liberales.

En efecto, creo que los que han escrito sobre la ciencia económica, desde Adam Smith hasta Stuart Mill, han sido los obreros más útiles de la libertad, precisamente porque han demostrado que ella es el mejor medio de dar á la riqueza mayor desarrollo, y de distribuir entre los hombres los bienes que puede proporcionar. Este gran desarrollo de la riqueza, y esta distribución de ella, es lo que más contribuye á la civilización de una sociedad. Por consiguiente, el que sea amigo de la civilización y esté empapado en las verdades de la ciencia económica, nunca puede ser enemigo de la libertad; pero no por esto dejará de comprender la necesidad de tener en cuenta las condiciones de la sociedad para hacer buen uso de ella.

No han contribuido poco mis disquisiciones económicas á iluminarme sobre la situación de nuestras sociedades, porque soy de la escuela práctica de Wilson, el lamentado economista inglés que nos arrebató el clima de la India; y al aplicar los principios de la ciencia, he tenido ocasión de conocer la influencia que tienen en su cumplimiento los



instintos y tendencias de las razas, sus antipatías y simpatías, y otras mil circunstancias que en estas sociedades abigarradas, léjos de dar á la asociacion política un impulso homogéneo convergente al mismo fin, por la identidad de las aspiraciones, entorpecen ó perturban su movimiento por el impulso heterogéneo y divergente que las diferentes razas aspiran á darle.

En la produccion de los efectos económicos útiles á la sociedad, la libertad entra como un medio. Es una de las palancas que mueve la máquina de la produccion y de la distribucion de las riquezas. Si esa palanca es muy larga, puede trastornar la máquina; si es muy corta, será insuficiente para imprimirle movimiento. Es, pues, preciso que la ciencia determine las proporciones de ella. No hacerlo, es dejar al empirismo la facultad de trastornar las operaciones económicas.

Miéntas más ilustrada sea una sociedad, ménos necesidad hay de que el legislador se haga el intérprete de la ciencia, porque más competentes serán los individuos de la sociedad para apreciar lo que conviene hacer. La libertad puede ir ensanchándose á medida que más civilizado es un pueblo, porque la civilizacion aumenta la competencia individual para hacer uso de la libertad.

Esto que es una verdad en economía política, lo es también en los otros ramos de la ciencia social. Todos ellos tienen por objeto inquirir los medios de proporcionar á las sociedades políticas los bienes de la más adelantada civilizacion.

Usted tiene razon en creer que el que tiene fe en las verdades de la ciencia económica será siempre amigo de la libertad política. Todas las ramas de la ciencia social están de tal manera relacionadas, que las verdades de las unas sirven de apoyo á los principios de las otras. En ciencia



constitucional, como en ciencia administrativa, en derecho internacional y en las demas ciencias sociales, encontrará usted que los principios de la economía política tienen aplicación.

Basta leer los *libros azules* del Parlamento inglés, desde 1840 á 1846, época de las grandes reformas económicas, para convencerse de la íntima relación que el sistema económico tiene con el sistema constitucional y administrativo de una nación. Basta consultar los archivos diplomáticos para ver cuánta influencia tienen en cimentar las buenas relaciones de los pueblos y hacer á éstos cultivarlas con esmero. El libre cambio ha formado entre las naciones vínculos de fraternidad que nunca ha podido crear la diplomacia.

El que tiene fe en las verdades de la economía política, tiene fe en la libertad; porque ellas aconsejan la libertad como medio de que las operaciones económicas produzcan resultados favorables al progreso de la humanidad. Adam Smith, David Ricardo, Say, Bastiat, Rossi, Wilson, Cobden, Stuart Mill, Chevalier, Garnier, han hecho servicios más positivos á la libertad que muchos de los políticos que han escrito sobre ciencia constitucional y administrativa; porque han contribuido á que, aun los monarcas absolutos, la den el lugar que debe tener en la economía social. Ante la fuerza de las verdades económicas caen por tierra las barreras del sistema prohibitivo y proteccionista de la Francia establecido por Colbert, ; y la mano que derriba estas barreras es la de Napoleon III! dando así libertades al comercio, que, además de hacerlo más fructuoso para el país, han fomentado el gérmen de las otras libertades. Las verdades económicas van allanando los obstáculos que esas líneas de aduanas alemanas oponen al fácil cambio de los productos comerciales, y bajo el amparo del comercio entran las ideas



liberales en los países en donde los gobiernos han querido cerrarles la puerta.

Concluye usted sus apreciaciones sobre mis escritos lamentando que no tengan un barniz más literario. Yo también lo siento; porque, á la verdad, las galas literarias del estilo cautivan la atención de los lectores, y bajo el amparo de ellas se recibe con más favor la razón. Aun el error es muchas veces acogido bajo su protección. Los escritos de Lamartine y Castelar no son el evangelio de la razón. Sin embargo, sabida es la impresión que los del primero han hecho en Francia, y los del segundo en España, debido en gran parte á las galas literarias del estilo.

Pero sabida es la influencia que tienen, no solo en la naturaleza de nuestras ideas, sino en la forma de que nos servimos para expresarlas, los estudios á que con más asiduidad nos consagramos. Abogado y hombre político, teniendo que escribir y hablar para los tribunales de abogados y en congresos de hombres razonadores, he creído que mis escritos y discursos debían estar adornados más bien con razonamientos lógicos que con galas literarias. Los oradores antiguos se dirigían á la pasión, que es la razón de las turbas. Los oradores ingleses modernos se dirigen á la inteligencia de sus colegas en el Parlamento. Los primeros estudiaban el estilo; los segundos estudian la ciencia social. Aquellos seducen con imágenes; éstos convencen con razones.

No soy idólatra de la elocuencia antigua, exceptuando la de Ciceron como abogado y la de Tácito como historiador, entre los Romanos; y entre los Griegos, la de Sócrates como moralista y la de Aristides y Focion como oradores políticos.

Respecto de los poetas, diré que me divierten en mis ócios esa guerra de Troya, en que los dioses y los hombres andan mezclados en los combates, y esa peregrinación de



Ulises, que termina con la recompensa de la constancia y fidelidad de Penélope y con el castigo de los que querían hacerla faltar á ellas. Leo las hazañas de Aryuna en el Maha-barata y las aventuras de Feridun y de Rustem en el Shah-Nameh; pero no me seducen las galas del estilo con que el Homero indú expone por boca de Crisna la doctrina del fatalismo panteístico de los Bramanes, ni aquellas con que Firdussi adorna sus descripciones de la conquista de Mazanderan. No me ha llamado fuertemente la atención sino la exposición sencilla y razonada de la moral de Confucio, porque ella tiene relación íntima con mis estudios de predilección.

Entre los modernos, me han hecho más impresión los escritores y oradores ingleses que los del continente europeo, y en este lado de los mares la prominente figura de Daniel Webster ha llamado poderosamente mi atención. Ellos han influido en la formación y dirección de mis ideas, sin que por esto haya dejado de escuchar siempre con placer la elocuente palabra de Berryer, de Thiers, de Montalembert y demás hombres notables que han ilustrado la tribuna francesa.

Usted puede, pues, comprender por qué mis escritos son una exposición de mis ideas á la inglesa, más bien que á la francesa. El positivismo inglés impone al escritor y al orador el deber de cuidar de la razón en sus escritos y en sus discursos; el gusto francés exige en ellos el barniz literario.

He concluido. Estimaré á usted que cuando incorpore mi biografía en sus obras, tenga la bondad de insertar esta carta á continuación, dándole ántes lugar en las columnas de su ilustrado periódico. Si el público ha de ser juez de mi conducta, justo es que oiga las razones que he tenido para seguirla.



## CONTESTACION A LA CARTA ANTERIOR

LAS NUEVAS TEORIAS POLITICAS DEL SR. DON FLORENTINO GONZALEZ SOBRE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD, LA DEMOCRACIA, LA OLIGARQUIA Y LAS RAZAS.

Acaba de leerse el brillante y luminoso escrito del Señor doctor F. González, en el cual se propone demostrar la excelencia de las nuevas doctrinas políticas que profesa.

En esa, como en todas las producciones del mismo autor, son de notarse la sinceridad de las convicciones, la lealtad y la franqueza en el modo de sostenerlas, la precisión de las ideas, lo claro de los pensamientos, la lógica cerrada del razonamiento, el deseo ardiente de descubrir la verdad. De tal manera que, por esta última dote, el escritor habria podido adoptar aquellas célebres palabras del Dante : *Cercando il vero*, que Rousseau tradujo al latin de la siguiente manera : *Vitam impendere vero*.

No se puede decir del Sr. González lo que se ha dicho de M. de Girardin, que como el Sócrates del Aristófanes, esté suspendido entre las nubes, ni viva en la religion de las abstracciones y de las antítesis metafísicas. No; ese escritor neo-granadino es claro, preciso, consecuente consigo mismo y tiene horror á los sofismas y á las huecas frases.

Pero entremos en materia.

## I

El Sr. González acepta la libertad en todos sus desarrollos; pero la acepta con grandes restricciones.

Acepta la democracia y la igualdad; pero en Europa y entre la raza caucásea, no en América, donde existe heterogeneidad de razas.



A la forma democrática opone la forma oligárquica, porque no piensa que la mayoría bárbara deba gobernar á la minoría inteligente.

Aun cuando acepta en Europa la democracia y la igualdad, á poco andar dice que la democracia es una quimera que jamás ha existido.

Desechando el principio de la igualdad, sostiene la tesis de que todas las razas no son aptas para ejercer la soberanía y contribuir al desenvolvimiento de ese hecho complejo que se llama la civilización.

Siendo aquel el credo político del Sr. González, viene á parar en tres proposiciones, que, examinadas de cerca, se refunden en una. Esas tres proposiciones son :

« 1° Que la extensión de la libertad tiene que ser en cada sociedad relativa á la aptitud de los individuos que la componen para usar de ella en beneficio de la civilización ;

« 2° Que la aptitud de los individuos para hacer este uso, es mayor ó menor, segun la raza á que pertenezcan ;

« 3° Que en sociedades compuestas de hombres de diversas razas, deben exigirse, para el uso más extenso de la libertad, ciertas condiciones que indiquen en los individuos instintos y tendencias favorables á la civilización. »

Antes de abordar el exámen rápido de esas cuestiones, recordaremos que el Sr. González dice que : « la libertad por sí no es buena ni mala. Es una facultad del hombre de cuyo uso puede resultar el bien ó el mal, segun la aplicación que de ella se haga. »

Admitimos el principio, porque es de una evidencia absoluta. Pero eso ¿ qué quiere decir? Que si la libertad es una facultad del hombre, su ejercicio debe reconocerse en todos, — negros, blancos, amarillos, de esta ó aquella latitud. La libertad por sí misma no es buena ni mala; pero es un instrumento de bien y de mal; y porque el hombre está



llamado á destinos inmortales, fué que Dios le dejó esa facultad que lo pierde ó lo enaltece. Inteligente y obrando en plena libertad, sigue la senda del deber ó se aparta de ella, se hace digno de mérito ó de castigo. Ante Dios, todo hombre es responsable de sus actos, y á todos se juzga por el Juez de los jueces segun la misma ley. Si Dios dejó la libertad al hombre, el hombre no puede arrebatársela á su semejante, ni limitársela, porque la criatura no puede corregir la obra del Criador.

De la libertad, que implica la responsabilidad, nacen los derechos y los deberes. Teniendo todos los hombres iguales deberes y derechos, teniendo el mismo origen y fin, todos son iguales ante la ley moral, pauta de toda ley escrita. La igualdad es de origen divino como la libertad.

El hombre viviendo en sociedad, y no se le puede considerar de otro modo, sea que se le observe en la familia, en la tribu, en la ciudad, en la nacion, es libre y, á fuer de libre, es igual á otro de sus semejantes. Reunido en sociedad, cada asociado debe tener la misma suma de derechos y deberes. De ahí viene la igualdad civil y política en todas sus derivaciones; y esta igualdad se halla con la misma limitacion necesaria é indispensable de la libertad, obra de la justicia, que ordena no hacer al prójimo lo que no quisiéramos que el prójimo nos hiciera.

Porque el mundo antiguo desconoció las leyes preexistentes, la gran ley moral, sancionó la esclavitud doméstica, redujo al hijo y á la esposa al estado de cosas, fundó la explotación del hombre por el hombre, ó sea la esclavitud. Porque la ley cristiana, sublime expresion de la eterna ley moral, tiende á desenvolverse cada dia, la mujer ha dejado de temblar ante el látigo de un amo y de ser vil instrumento de placer, para ocupar el puesto de ángel del hogar, de esposa y de madre; por eso el hijo no es el esclavo del



padre, y por eso la esclavitud ha venido á ser una institucion reprobada por las legislaciones y por la Iglesia.

Porque exista la desigualdad de facultades intelectuales y de fuerzas físicas, no se deduce que se pueda lógicamente erigir en sistema la desigualdad civil y política. Existiendo el principio de la responsabilidad de todos los hombres por los actos que ejecuten, la consecuencia es que si ante Dios el hombre es igual á otro hombre por su alma y su corazón, la igualdad existe en el seno de la sociedad.

Esto no quiere decir que la igualdad de los niveladores sea la igualdad cristiana: esa es la tiranía de la igualdad engendrada por la envidia; es la desigualdad bautizada con el nombre opuesto. Más honrado, más activo, más previsor Juan que Pedro, ha ilustrado más su inteligencia, ha sacado mayor fruto de su trabajo, ha obtenido mayor suma de bienestar: Juan es superior á Pedro en el uso de esos bienes, porque uno y otro han tenido igual libertad para llegar al mismo resultado, y el uno ha ejercitado mejor su libertad, sus facultades, que son una prolongacion de su personalidad.

Que Pedro se esfuerce, por medio de trabajo y de constancia, por llegar á la eminencia donde, en el seno de la libertad, se ha elevado Juan, esa es la santa igualdad; pero que Pedro pretenda que Juan, en virtud de la igualdad, baje á su nivel, esa es la tiranía de la igualdad, la obra de la envidia y de la fuerza.

La desigualdad nace ya de los privilegios que los que abusan del poder y de la fuerza conceden á los pocos, á las castas, á las oligarquías; ora de los privilegios que los demagogos pretenden para las turbas, sea con el nombre de comunismo ó bajo cualquiera otra denominacion.

Pero el abuso, en uno como en otro caso, en vez de destruir el principio, lo confirma.



Así, reconocer que el gobierno, la soberanía, los derechos pertenecen á unos hombres y no á otros, es fundar un sistema que no explica ni justifica el estudio del derecho y de la naturaleza del hombre. ¿ Por qué signo se conocen los hombres que deben gobernar y los que deben ser gobernados ? ¿ Quién designa esos hombres ? Entre los de la misma clase gobernante, no pudiendo todos gobernar, ¿ quién elige, y con qué derecho, los superiores ?

Porque se desconoció el principio de la igualdad cristiana, se fundaron los gobiernos despóticos.

¿ Cuán grandes y fecundos no han sido los efectos que el régimen de la igualdad ha producido en Francia ! Es porque, exceptuando esos momentos terribles de fiebre revolucionaria á que está sujeta esa nación, así como todas las naciones de raza latina, se ha propendido por reemplazar la jerarquía del nacimiento por la jerarquía del mérito ; respetando de ese modo la igualdad en la desigualdad.

Napoleon I, en un día de franqueza y expansión, calificó como se debe el sistema de la oligarquía, ó de la fuerza ; conversando con Fontanes, en las avenidas del bosque de Fontainebleau, le preguntó :

— ¿ Sabeis lo que yo admiro más ?

El cortesano preparaba ya, dice M. Pelletan, una respuesta cortesana, cuando el gran Capitan se anticipó y dijo :

« Es la impotencia de la fuerza para organizar una sociedad. No hay sino dos potencias : el sable y el espíritu : á la larga, el sable es siempre batido por el espíritu. »

Tan vergonzoso es ser opresor como oprimido. El pueblo se alza contra la opresión, pero en su certero instinto no desconoce que hay *legítimas desigualdades*, que constituyen la gloria de las naciones y el brillo de los siglos : la desigualdad de la inteligencia, del saber y de la propiedad noblement adquirida.



Porque respeta esas desigualdades, consagracion de la igualdad de derechos y deberes, el pueblo, siempre que defiende la libertad un hombre distinguido por su talentos, sus virtudes, y, ¡ cosa rara ! aun por su *nacimiento*, lo adopta por jefe : así, « cada vez que un hombre de talento quiere dar la mano á la Revolucion, casi siempre es él quien, desde Lafayette hasta Lamartine, toma el mando de la columna. Bajo un régimen de libertad, la ola lleva por sí sola la nobleza liberal al poder. A los plebeyos, á los hijos de sus obras, la libertad vende á más alto precio sus favores : ántes de pensar en adquirirlos, es preciso que el plebeyo conquiste, por un largo noviciado, una reputacion en la carrera del pensamiento ó de la industria. El plebeyo no puede llegar á la vida pública, la primera ambicion del hombre de valor, sino en la noche de la vida, cuando ya siente el frio de las sombras. El noble, al contrario, para toda especie de candidatura y en toda eleccion, halla en su notoriedad de nacimiento una economía de tiempo, una dispensa de edad, una ventaja sobre el hijo de la muchedumbre. Dueño de sí mismo y de la direccion de su pensamiento, gracias al privilegio hereditario de la fortuna, puede viajar, estudiar, hacer, en una palabra, su educacion política con la certidumbre de hallar una colocacion, pues en un pueblo libre, un hombre es siempre lo que quiere ser, con tal de que tenga talento (1). »

« ¿ Qué ganó la República de Florencia con pasar de la democracia á la oligarquía ? Bajo el régimen de la igualdad, el Arno corria rojo de sangre, segun la expresion del Dante, los Gúelfos et los Gibelinos estaban constantemente cambiando rudos golpes en la arena, « la sangre no tenia tiempo para secarse ; » pero Florencia, en medio de ese estruendoso-

---

(1) M. Pelletan.



combate de las armas y de ese grito de alarma general, crecía en poder y en gloria. « Florencia, tan escasa en territorio, representaba, dice un escritor eminente, el papel de potencia de primer orden, no solo en Italia, sino en Europa; gozaba de la supremacía en lo que se refiere al genio, al arte, á la literatura, á la filosofía, á la ciencia, porque en el mundo no hay nueve Musas, solo hay una — la Libertad. »

Florencia, con la oligarquía fundada por los Médicis, oligarquía regida por el poder de un solo hombre, ve morir la República en medio de placeres. Florencia, « muerta por agotamiento de fuerzas, sobre el lecho de la voluptuosidad, no fué en adelante, como dice el presidente de Brosse, sino una pordiosera perfumada, una ciudad sábia en el arte de la música y en el oficio de alcahueta. »

El mariscal Vaillant, cuando subió al Ministerio de la Guerra, recibió de los Departamentos cartas de varios individuos que, construyendo árboles genealógicos, se esforzaban por probarle que eran parientes suyos. El mariscal dió á todos una respuesta igual : — « No dudo, les dijo, que yo tenga el honor de pertenecer á la misma familia que vosotros; pero debeis saber que mi padre y mi abuelo eran zapateros, y mis recuerdos de familia sólo llegan hasta el padre de mi genitor. Así pues, si quereis elevaros, trabajad, sed ó continuad siendo honrados y servid útilmente á la patria. »

Hé ahí definida, calificada y consagrada la noción de la igualdad fecunda y de lo que debe ser.

La desigualdad, afirma Aristóteles en su *Politica*, es la que engendra las revoluciones. El eminente publicista M. Pradier-Fodéré dice, en su *Compendio de Derecho político y de Economía social* : « Los hombres, tomados individualmente y comparados los unos á los otros, son esencialmente diferentes y desiguales. Existen en ellos desigualdades morales y



físicas que acarrearán diferencias necesarias en sus posiciones respectivas. La ley de la sociabilidad nace de esta misma desigualdad de los hombres, porque esa desigualdad es la que forma y mantiene las sociedades humanas ó los cuerpos sociales. Pero si el legislador no puede borrar esas desigualdades providenciales, porque son inherentes á la naturaleza humana, no debe crear otras repartiéndolas desigualmente las cargas ó las ventajas. »

Si hace cuarenta años que el Sr. González desea comprender á J.-J. Rousseau, sin haber alcanzado hasta hoy su objeto, nosotros que no tenemos su inteligencia, ménos lo hemos comprendido; y por eso no es nuestro doctor el filósofo de Ginebra. Nos seducen su estilo y los arranques de sentimentalismo en que abundan sus obras; pero, y perdónennos sus adoradores, nos atrevemos á decir que nada hay de más absurdo que su soñado *Contrato social*, copia de ciertas ideas alemanas que entónces andaban en boga. En cuanto á liberalismo, no sabemos que sea liberal quien, como Rousseau, sostiene la esclavitud, quien como él dice que para gobernar á los hombres es preciso hacerles creer que son libres y obligarlos á obedecer sin hacérselo sentir. En cuanto á igualdad, la que él practicó, observa Bastiat, fué la de enviar sus hijos al mismo torno de los Hospicios de Expósitos.

Atras! los que confunden la libertad y la demagogia, los que hacen iguales el órden y la opresion, los que creen que la igualdad sólo engendra la ocloracia, y la autoridad la autocracia. Estos son los extremos, la exageracion de las ideas y de los sistemas. No hay libertad sin democracia y sin igualdad. No hay órden sin autoridad.

## II

A medida que los principios cristianos han ido triunfando, la sociedad ha ido transformándose: ha ido pasando del



municipalismo ininteligente al feudalismo, en que se representaba á la vez el gobierno absoluto y el gérmen democrático, el rey en lucha con los barones, éstos con sus vasallos; más tarde vinieron las alianzas del monarca con los vasallos contra las expoliaciones de los barones, luego las de los barones con los vasallos para poner á raya el poder tiránico de los reyes. Del aislamiento que produjo el feudalismo llevado al supremo grado, trajeron las Cruzadas el principio de asociación, que aportó los primeros destellos de la igualdad civil y política, al confundirse en los mismos tercios, llevando el mismo símbolo el caballero y el vasallo, bajo la dirección de todo lo que representa más la ausencia de casta, no decimos de jerarquía — el sacerdote. Más tarde las Comunidades, los Estados generales, las Cartas otorgadas por los monarcas, las Constituciones votadas por los pueblos, han ido extendiendo el principio de igualdad; á tal grado que hoy no se pueden *fundar* dinastías, sino que desaparecen las fundadas, y que contaban siglos de existencia; y las que aparecen, solo subsisten en virtud del genio *personal* de sus fundadores, quienes empiezan por pagar su tributo á la soberanía del pueblo en todo lo que tiene de más absoluto — el sufragio universal.

Y no son sólo los principios, las consideraciones abstractas los que demuestran que la democracia y la igualdad son el credo político de la civilización cristiana. Los hechos materiales, las conquistas que el hombre alcanza sobre la naturaleza evidencian y consolidan la igualdad, elevando progresivamente el nivel social. Nada hay que iguale y *democratice* más que los resultados de la elasticidad del vapor aplicada á las máquinas, su fuerza aplicada á los buques y á los ferro-carriles, la imprenta, etc.

Lo repetimos : así como el abuso de la autoridad no prueba contra la necesidad que hay de gobierno, así los clamores



y los excesos de los niveladores nada prueban contra el legítimo principio de la igualdad. El hierro puede emplearse para preparar azadas ó arados, ó para fabricar puñales que sirven de instrumento de muerte en manos de un asesino. « La imprenta, dice Balmes, empezó por dar á luz la Biblia, y, en más de una vez, ha servido para lanzar al público las más inmorales concepciones del espíritu. »

Si la igualdad y la democracia triunfan en Europa, en América son una necesidad, ya porque esos principios forman parte de la existencia política y social de esos pueblos, ora porque hay allí ausencia de una clase preponderante; porque el carácter de los habitantes, los climas, las distancias, la falta de capitales, el ser esos países agrícolas y mineros, ante todo, y hallarse distribuida la propiedad territorial, hacen imposible y absurda toda oligarquía.

Por otra parte, toda oligarquía tiene que fundarse y apoyarse en la fuerza. Pretender curar los males que aquejan á la América acumulando nuevas causas de division y de lucha, es descubrir un singular remedio.

Una de las proposiciones del Sr. González es esta : « La extension de la libertad tiene que ser en cada sociedad relativa á la aptitud de los individuos que la componen para usar de ella en beneficio de la civilizacion. »

El Sr. González viene á la teoría profesada en Francia, de que la libertad es buena en Inglaterra, pero que la Francia no está aun preparada para gozar de la misma dosis de ese gran bien. Esa doctrina fué expuesta por el emperador el dia de la inauguracion del boulevard Lenoir, y ha sido explanada por el duque de Morny en su discurso de apertura de las sesiones del Cuerpo legislativo, el 5 de noviembre de 1863.

Creemos que el *Morning-Post* fué el primero que, al hablar de la aptitud de los pueblos para gozar de la libertad,



tuvo una idea muy espiritual, puesto que la palabra está en boga. El *Post*, dijo : « Esa teoría hace recordar al padre que quería que su hijo aprendiese á nadar : para aprender era preciso echarse al agua, y para echarse al agua es preciso nadar ; » y el padre no consentía en que el hijo se echase al agua.

Sin embargo, en Francia, y esto tomando la iniciativa el mismo soberano, se ha ido ensanchando el régimen liberal ; lo que habla muy alto contra la teoría del Sr. González.

Siendo el hombre el mismo por todas partes, inteligente, libre y activo ; siendo un sér racional que tiene derechos y deberes, no sabemos cómo y por qué ante la ciencia, no ante la fuerza, se venga á decirle : « Aquí tendreis libertad, más allá la tendreis ménos, en otra parte no la tendreis absolutamente. » Más abajo veremos que hay ciertos modos para preparar el buen ejercicio de la libertad en los países poco adelantados en la civilizacion, medios propuestos por el Sr. González y que nosotros tambien admitimos.

Pero, ántes de llegar á ese punto, nos viene muy á medida del deseo un folleto que bajo el título de : *La Sombra de 89, carta al señor duque de Persigny*, acaba de publicar M. Pelletan :

« . . . . No consiste todo en amar la libertad, dice el escritor citado, sino que es preciso comprenderla. Decis que hay tantas libertades en el mundo como naciones hay ó como diferencias de epidérmis : una libertad blanca, una libertad negra, una libertad cobriza, y acaso una libertad incolora.

« ¿ Hay tantas libertades como naciones hay ? No os comprendo, señor duque : por ventura la libertad que con- vendria á la Francia ¿ seria la ausencia de libertad ?

« Desde el instante que, en vuestro sistema, la libertad



es puramente arbitraria, geográfica, etnográfica, inglesa en Inglaterra, turca en Turquía, toda nacion es libre, perfectamente libre, puesto que lo es como debe serlo : por órden de clima. Así, reclamar para ella la libertad, es pedir agua estando en medio del rio.

« ¡ Qué! ¿ será preciso, segun vuestra teoría, admitir la libertad asiática? Hé ahí el Mogol ó el equivalente de Cabul. De hecho posee su Constitucion liberal, apropiada al temperamento de su pueblo, la bolsa, y la cabeza de cada cual. Cuando se le saluda, no contesta siquiera á esa cortesía, si no es por medio del verdugo. Toma las cuatro quintas partes de todas las rentas y concienzudamente se las come con su familia, sus elefantes y sus cuatrocientas mujeres legitimas. Cada año se lleva solemnemente á su majestad á una balanza, y si pesa una libra más, se dice que el Estado está próspero. ¿ Es esa la libertad?

« Yo amo la lealtad en la discusion, y me guardaré bien de haceros decir sí; al contrario, os hago decir no. Pero ¿ cómo y por qué olvido de la historia habeis podido dejar escapar el nombre de libertad á propósito de Esparta? ¿ Sabeis bien cuál era la libertad en el cuartel de Licurgo? Era la cuarta parte de la nacion siempre sobre las armas y bajo el régimen de la gamella; era la gran parte del pueblo ilota ó meteca; era la mujer, la basquiña al viento y á discrecion; era la juventud escondida tras de un seto acechando al que pasaba para matarlo por detras; honrada manera de ejercitarse en el oficio de héroe. Si es esa la libertad, ¡ viva la servidumbre!

« No, señor duque, por más que digais, la libertad no usa el manto de *Arlequin*. No hay várias clases de libertades ni de varios colores. No hay sino una libertad, siempre una y por todas partes la misma. Un pueblo la tiene ó no la tiene, ó solo la tiene en parte; hé ahí toda la dife-



rencia. Bien se la puede poner en tortura, que jamás se le hará decir otra cosa ni firmar un cambio de persona. »

Y como se presenta el ejemplo de la Inglaterra aristocrática, el autor citado responde :

« Dadnos la libertad de la Suiza ó de la América : allá no sé que haya aristocracia ; y á falta de la libertad inglesa, demasiada aristocrática para nosotros, segun parece, tendremos al ménos la libertad democrática de Ginebra ó de Boston : ya sabremos contentarnos con ella. »

### III

Cuando se procede por espíritu de escuela y de sistema, y no se consideran y analizan las diversas fases de una cuestion, se cometen los más deplorables absurdos ; los unos dicen : « Yo amo la Libertad ; en cuanto á la Autoridad, es la enemiga nata de aquella. » Los otros dicen : « Yo amo la Autoridad ; la Libertad es incompatible con ella. » ¿ Es posible que haya hombres inteligentes que así razonen ? Los hay á centenares. Lo cierto, lo evidente, lo positivo es que la libertad y la autoridad no pueden existir separadas. Su esencia es la del derecho. Ya lo ha dicho un eminente Americano : « El derecho fija el límite y no lo libertad ; y la justicia y la conveniencia general fijan el derecho. » Por donde quiera que la libertad se presenta hollando el derecho, acarrea la tiranía, la esclavitud. El despotismo, la anarquía, la servidumbre doméstica son el ejercicio de la libertad brutal, ó de la libertad violando el derecho.

Rehusad á un hombre la seguridad, autorizad á otro á que ejerza su libertad sin límites, y de ahí resultará la opresion sufrida por el primero, y la tiranía ejercida por el segundo.

Rehusad á un pueblo la seguridad y otorgad la libertad ilimitada á un hombre sólo ó á un pequeño número de hombres, y tendreis el despotismo político.



Dejad á todos entera y absoluta libertad y arrebatadles la seguridad, y tendreis el más formidable y destructor de los monstruos, — la anarquía. La anarquía no es sino la libertad muy extensa é ilimitada para todos, sin seguridad para nadie.

Los tiranos de los pueblos, los amos de los esclavos son los amigos más ardientes de la libertad, pero no de la libertad del prójimo, sino de su propia ilimitada libertad. El amor que los demagogos tienen por la libertad es idénticamente el mismo. Si dudais de ello, oidlos que á cada paso piden exclusiones, proscripción y aun muerte para los que no siguen su bandera. Dadles el poder, y los vereis consagrados á la obra de excluir, proscribir y fusilar.

M. Guizot ha dicho en sus *Meditaciones y estudios morales* :

« La libertad es de institucion divina como la autoridad. Lo que es de obra humana es la insurreccion y la tiranía. El dia de la creacion, Dios prescribió al hombre la obediencia, so pena de perdicion. El dia de la regeneracion, Dios puso en movimiento la libertad del hombre para comenzar la obra de la salud.

« La autoridad es la fuerza razonable y necesaria. El despotismo y la oligarquía son la fuerza absurda. »

De nuestro *Estudio sobre la Autoridad y la Libertad*, publicado há algunos años en la *América* de Madrid, nos será permitido transcribir los siguientes pasajes :

« ..... Para nosotros, el verdadero principio seria el que proclamase á la vez la soberanía radicada en la inteligencia y en la fuerza : ese seria el principio de la soberanía individual, que con propiedad podria llamarse de derecho divino. Este seria el gobierno de cada uno por sí mismo, del municipio por el municipio, de la provincia por la provincia, de la nacion por la nacion ; y esto sin que el gobierno perdiese



de su unidad, ni el ciudadano de su libertad individual. Pero como este no es el lugar á propósito para exponer este sistema, lo dejaremos para un próximo estudio, limitándonos á decir solamente que nosotros admitimos como base del nuevo sistema la simplificación de las atribuciones del Poder, lo cual excitaria ménos la ambicion de mando y ahorraria las revoluciones.

« El gobierno debe hacer aquello que cada individuo no puede hacer por sí, pero que redunde en pro individual y comunal. El Estado, como dice el autor de la *Politica universal*, ser abstracto y colectivo, no tiene el derecho de regir y de reglar sino lo que es necesariamente indivisible, consecuentemente indiviso, esencialmente colectivo, exclusivamente público. Admitimos lo que Bastiat asienta en su *libro sobre las Armonias Económicas* y en su folleto *La Ley* : que al gobierno no le corresponden más atribuciones que las de velar por la seguridad pública, percibir las contribuciones, administrar las propiedades de la comunidad, dirigir las Relaciones exteriores : »

M. Emilio de Girardin ha estampado en su escrito sobre la *Abolicion de la autoridad*, etc., las siguientes sentencias :

« Los dos principios que se disputan el imperio de las sociedades son : la Autoridad absoluta, la Libertad absoluta.

« Estos dos genios antagonistas se excluyen mutuamente y son del todo incompatibles. No puede haber jamás ni el menor avenimiento entre ellos. Son fatalmente lógicos y consecuentes por su naturaleza. La esencia de cada uno consiste en la destruccion del otro.

« La Autoridad, hija de la fuerza, se funda en la conquista.

« La Libertad, hija del trabajo y de la razon, se desarrolla por la economía.



« La Autoridad se asienta inmóvil sobre la fe. La Libertad marcha apoyada sobre el exámen.

« La Autoridad proclama el mal y lo envuelve en su seno. La Libertad proclama el bien y lo extiende por el mundo.

« La Autoridad favorece la ignorancia. La Libertad inspira la ciencia.

« La Autoridad protege el error y persigue la verdad.

« La Libertad protege la verdad y persigue el error.

« La Autoridad es una invencion del hombre. La Libertad es un presente de Dios.

« Es preciso escoger entre estos dos enemigos irreconciliables. No hay medio ni transaccion posible entre ellos. El uno es el genio del bien; el otro es el genio del mal. El uno es la luz; el otro es la tiniebla. Este concibió y produjo el pasado; el otro anida y fecunda el porvenir. »

¡ Y bien! entendámonos con el ilustrado M. de Girardin.

La autoridad se desecha absolutamente. Luego se desecha absolutamente la verdadera libertad; luego se desechan la propiedad, la economía, la razon y el trabajo, bases de la libertad, segun el mismo M. de Girardin. Luego se desecha la civilizacion. ! Luego se desecha la sociedad!

La Libertad es un presente que Dios legó al hombre. La Autoridad es un atributo de la divinidad.

¿ Qué es la recta razon en el hombre? La recta razon es la institutora de la libertad. Es la luz que enseña al hombre la senda que ha de seguir. Es la señora de la libertad. Es la autoridad del hombre sobre sí mismo. Esclarecer la razon, es disminuir las probabilidades de errar, disminuyendo las probabilidades de ejercitar mal la voluntad. Por consiguiente, es dar á la autoridad cierta preponderancia sobre la libertad.

Y asimismo, ¿ qué es la libertad en el hombre? Es la



prueba de la imperfeccion de su inteligencia y de su voluntad. La perfeccion de la inteligencia y de la voluntad excluye la existencia de la libertad de eleccion, puesto que la libertad consiste en escoger entre dos vías : la de la verdad y la del error; y para una inteligencia y una voluntad perfectas, no hay más que una vía posible — la vía de la verdad.

Si la Libertad es santa, la Autoridad es respetable. El ser pensante no puede alcanzar sus destinos inmortales, mientras no imite las perfecciones del Hacedor; mientras no haga uso de su inteligencia y lo arregle todo segun ella. La inteligencia proclama como necesaria la autoridad, porque proclama como necesario el orden, y no puede haber orden sin autoridad. El orden es la felicidad del cielo, como es su ley. Sin orden no hay libertad, no hay ventura. La autoridad, hija de la inteligencia divina y apoyo de la libertad humana, es la reina del cielo. La autoridad es la que hace posible la existencia social.

Sin la Autoridad, la sociedad seria un caos, seria el reinado de las tinieblas, seria la presa de los más fuertes, por consiguiente de los más bárbaros.

La Autoridad afianza la libertad, porque protege al más débil de los ataques que el más fuerte puede inferirle.

La Autoridad vela por el honor de las familias, y castiga las faltas que se cometan contra cualquiera de sus miembros.

La Autoridad cubre con su égida santa la propiedad, y castiga severamente al despojador y al ladron.

La Autoridad impulsa el desarrollo de los elementos de prosperidad pública, favoreciendo, por de contado, los adelantos de los particulares.

La Autoridad protege y presta decidido apoyo á los talentos.



La Autoridad persigue al criminal y ampara al inocente.

La Libertad no es un sentimiento innoble que consagra los excesos, que hace germinar las iniquidades. Ella es un sentimiento puro como la virtud, que haciendo al hombre dueño de sus acciones, lo pone en el camino del bien y lo hace digno hijo del Criador, por las virtudes que practique.

La libertad que tiene el hombre para hacer el mal, es una libertad extraviada : es el poder de Luzbel para rebelarse contra Dios, es la envidia de Cain para arrojar la muerte sobre la tierra. Ese no es el ángel del bien bajado del cielo para consuelo del hombre. Ese es el genio del mal lanzado del infierno para torturar la existencia humana.

La libertad que vivifica y hace progresar, la libertad que conserva no es, segun la expresion de un escritor americano, la licencia que, cubierta con el gorro rojo, huella el cadáver de su hermano, para clavar sobre él su estandarte ensangrentado. No la demagogia, que mira á los gobiernos como á los enemigos naturales de los pueblos. No la impotencia formulada de hecho en principio de gobierno. No el orgullo, que quiere dar de limosna al pueblo lo que se le debe de derecho. ; No ! la libertad es el individuo sacrificando una parte de su derecho en favor de la comunidad. Es el Evangelio puesto en práctica. Es el bien de todos y cada uno, sin el mal del último miembro de la comunidad política : tiene su origen en el anhelo de felicidad y su límite en el perjuicio del prójimo. Esto es la libertad : lo demas es, ó licencia, ó vanidad, ó mentira.

Pero no son los tiranos los sóloos enemigos de la libertad. Las pasiones son los verdaderos tiranos del hombre. Cuando la razon y la inteligencia son subyugadas por las pasiones, entóncces el individuo carece de libertad ; entóncces pierde el cetro que le dió el cielo para que fuese el rey de la creaturas, y viene á ser el último de los seres criados. « La



tiranía de los reyes, decía un escritor francés en 1849, es ménos pesada que la tiranía de las pasiones. José, en el fondo de una oscura mazmorra, era más libre que el orgulloso Faráon sobre su trono. Juan Bautista y sus hermanos eran ménos esclavos que Heródes en el mayor triunfo de su voluptuosidad, Pedro, pendiente de una cruz, era más libre que el sanguinario Neron. »

La primera y más apetecible de las libertades es la que se consigue con el triunfo alcanzado sobre uno mismo; así como la más degradante esclavitud, es la que nos sujeta al despotismo de las pasiones, la que nos hace seguir sus impulsos como á las bestias que siguen los instintos de su grosera naturaleza.

#### IV

Tampoco admitimos que se nos ofrezca por los unos la libertad, la seguridad por los otros, ó la igualdad por aquellos. Es preciso dar todo á la vez, porque si no es así, la libertad que se da es deforme. Libertad, igualdad, seguridad, son las partes de un mismo todo; y ese todo responde á la naturaleza inteligente y moral del hombre. No nos ofrezcáis una sola de esas partes, porque de todas necesitamos, así como de aire, de luz y de agua.

La oligarquía no tendría grados. Según lo que entendemos del sistema del Sr. González, se iría subiendo hasta el más inteligente; y por buscar esa inteligencia, con peligro de no hallar sino la fuerza, se subiría hasta las edades del absolutismo puro, de la clasificación de castas, del régimen de los fueros. La libertad no puede existir con el privilegio.

Un elocuente escritor ha trazado en un folleto reciente las siguientes líneas, que resumen nuestro pensamiento :



« ... ¡Igualdad, libertad! ¿ Cuándo renunciará la prensa á jugar con estas palabras y á lanzarlas en el aire la una despues de la otra, como la Du Barry lanzaba sus naranjas gritando : « ¡ Salta, Choiseul! ¡ Salta, Praslin! » ¿ Acaso hay antimonía entre estas ideas? ¿ Acaso la igualdad es otra cosa que la libertad?

« La libertad, cualquiera que sea, implica la igualdad; pues la libertad acordada al uno y rehusada al otro pierde al punto su nombre de bautismo, para tomar el nombre de privilegio.

« La igualdad, por compensacion, implica siempre la libertad, pues ¿ para qué pedir la igualdad si no es para tener el permiso de hacer cuanto hace el vecino? ¡ Y bien! ¿ qué significa este permiso, si no es la libertad ó una forma de la libertad? »

Por lo dicho, se ve cuán errada es, á nuestro modo de pensar, la primera proposicion que sienta el Sr. González : « La extension de la libertad tiene que ser en cada sociedad relativa á la aptitud de los individuos que la componen, para usar de ella en beneficio de la civilizacion. »

A la fórmula de que la democracia, y sobre todo en América, quiere decir gobierno de la mayoría bárbara sobre la minoría inteligente (1), oponemos ésta : sea en las democracias, sea en las aristocracias, la minoría audaz domina á la mayoría inerte y egoísta. Desde el tiempo de Ciceron, siempre se han repetido las mismas quejas : el partido que quiere la libertad en el orden y en la justicia es

---

(1) El Sr. Donoso Cortés, marqués de Valdegamas, sostuvo una tesis parecida á la que defiende hoy el Sr. González, y dijo : « Entre la tiranía del puñal y la del sable, estoy por la del sable, porque es mas noble. » El Sr. González detesta la del puñal y no acepta la del sable; pero su teoria política lo conduce á ella, pues no existe la oligarquía política sino por medio de la fuerza, y la fuerza es el sable.



apático, indolente; no reconoce jefes, no tiene programa, carece de accion; en los graves conflictos se conmueve; corre á la lucha cuando ya no es tiempo, y sufre el martirio en silencio. Cuando sube al poder, se fracciona y abdica en manos de la demagogia. En la oposicion, moraliza por medio de la prensa y en la tribuna parlamentaria; pero obra poco. En el gobierno, no sabe contener á sus enemigos, ni contentar á sus amigos.

El mal que señala el señor González no proviene de la democracia, sino que es inherente á todo partido de orden.

El partido demagógico es, al contrario, audaz, emprendedor y, como es agresivo, tiene jefes, bandera y programa; es unido, astuto, propagandista. En la oposicion, predica las ideas más exageradas y proclama la libertad absoluta. En el poder, gobierna con vara de hierro y ahoga todas las libertades públicas.

En Nueva Granada, el Sr. González tiene un ejemplo que prueba lo siguiente: el mal no está en la soberanía popular, ni en la democracia, sino á veces en el estado moral de esa sociedad: es preciso formar allí las costumbres, moralizar á las clases elevadas, dar forma, vida y accion al partido del orden, ó sea de los ciudadanos pacíficos. Cuando existia el sufragio restringido, las elecciones á doble grado, los falsos liberales ganaban las elecciones ya por el fraude, ya por el puñal. Cuando se estableció el sufragio universal, es decir la más alta expresion de la democracia, no pudiéndose ejercer tan fácilmente coaccion sobre los sufragantes dispersos, como se ejercia sobre los colegios electorales, el sufragio universal dió el triunfo á los hombres de orden. Esto se ha repetido dos ó tres veces en Nueva Granada (1).

---

(1) Algunos liberales de Nueva Granada han llevado la exageracion de sus doctrinas hasta el ridiculo: se trata de establecer el sufragio universal, lo piden hasta para las mujeres; la libertad de



¿No es esto una prueba en favor del pueblo y de la democracia?

Cuando sedicente liberales establecieron, en 1854, la dictadura de Obando; en 1860 la dictadura de Mosquera, ¿qué hicieron? Para triunfar, se guardaron bien de apelar al sufragio universal: abolieron el sufragio, suspendieron el ejercicio de las garantías individuales, ahogaron todas las libertades, dieron decretos sobre sospechosos; declararon que aun el impresor debía ser castigado por solo *admitir* (el decreto no decía por publicar) un artículo hostil á la dictadura; confiscaron las propiedades de los buenos ciudadanos para repartirlas entre los soldados; elevaron banquillos. Para todo esto no apelaron al pueblo, porque el pueblo, personificación de la democracia, les era hostil. Cuando la libertad, el órden, la seguridad y la moral triunfan en Nueva Granada, este triunfo se debe al pueblo, á la democracia, á esa democracia abigarrada, compuesta de criollos, de mulatos, de negros, de indios. Pero ya llegaremos á la cuestion de razas, á la cual da tanta importancia el Sr. González, que no cree al hombre hechura de Dios, sino á condicion de que sea de raza caucásea.

---

la prensa, la establecen absoluta, aun para difamar y calumniar, como si hubiera deber de ser difamado y calumniado: contribuciones, piden la supresion de las aduanas, etc.; libertad de la industria, y predicán que cada ciudadano tiene derecho para fabricar moneda; mitigacion de las penas, y sostienen que la sociedad no tiene derecho para castigar, y así de los demas.

Estas exageraciones son ridiculas; pero lo que no es ridiculo, vino sangriento, es que aquellos, al subir al poder, y ya ha sucedido con Obando y Mosquera, no dejan en pié ninguna libertad: los que predicaban el derecho de difamar y calumniar, dictaron severas penas contra el que entregase siquiera un escrito de oposicion á un impresor; los que sostenian que la sancion pública era pena suficiente, desterraron, fusilaron; los que clamaban contra el sistema de aduanas, no protectoras, sino fiscales, impusieron contribuciones de millares de pesos fuertes (como sucedió con el Sr. Don Eugenio Uribe) y confiscaron las propiedades de Arboleda, Rozo, Escobar, etc., etc.



Si el aforismo de De Maistre, que aprueba el Sr. González, y que dice : *Partout le petit nombre a mené le grand*, fuera exacto, en el sentido que le dan el Sr. González y el publicista saboyano, á saber : los inteligentes han gobernado siempre de hecho ; si eso hubiera sucedido y sucediera, el Sr. González no estaria reducido á suspirar por la oligarquía de la inteligencia y de la virtud, puesto que ella existiria por todas partes. Lo que es cierto, sobre todo en las sociedades donde las costumbres no están formadas, es que el pequeño número, no de los inteligentes, sino de los audaces, es el que ahoga el voto del gran número, de los hombres honrados, de la democracia, de la soberanía popular. Si en Nueva Granada no hubiera sucedido lo que decia M. de Montalembert en 1848 : « Vosotros, hombres de orden, dejais á los demagogos el monopolio de la audacia, » Mosquera y Obando, sobre todo despues del descrédito en que cayeron, no hubieran logrado derribar una administracion constitucional y honrada, y fundar el régimen de la más espantosa tiranía.

Así pues, no es el reinado de la democracia lo que debe temerse, sino el reinado del pequeño número de audaces. Esos audaces han hecho que á veces la sociedad haya estado dividida en dos categorías : la una reducida — perseguidores ; la otra numerosa — perseguidos. ¿ Cuáles son más censurables ?

En esa tierra neo-granadina ha habido muchas reformas constitucionales. Cada reforma ha importado un aumento de libertad ; pero cada libertad ha sido en ocasiones nominal, y cada vez ha sido ménos considerable la suma de libertad real. Bajo Mosquera ha bajado la libertad real á cero, mientras que la libertad sobre el papel subió al más alto grado.

El Sr. González halla que es ilusoria la soberanía popular desde el instante en que se fija en los varones la edad de



veintiun años para ejercer esa soberanía, y que se excluye á los niños y á las mujeres. Este no es un argumento serio, y es la primera vez que hallamos un argumento de esa clase en los escritos del Sr. González. Nada hay absoluto en la obra de los hombres. Señálase la edad de veintiun años como el límite fijado por la naturaleza misma para que un hombre sea hombre; para que haya podido llegar á tener un oficio ó una profesion. Exagerando se verá cuán débil es el argumento en cuestion : si se concediera el derecho de sufragio á las mujeres y á los niños hasta la edad de siete años (y lo primero lo han pedido algunos publicistas neo-granadinos), todavía podría decir el Sr. González : Aun quedan excluidos los locos, los idiotas y los de edad de siete años para abajo, hasta llegar á los recién nacidos; todavía el Sr. González estaría autorizado para repetir : « Es preciso llamar las cosas por sus nombres. La soberanía ejercida por la mayoría de los varones que tengan más de veintiun años (en ese caso sería más de siete), será todo lo que se quiera, ménos soberanía del pueblo. Es una negacion de la soberanía del pueblo hecha por los mismos que la invocan. »

## V

El Sr. González dice :

« Me preguntará usted tal vez : ¿Qué puede, pues, hacerse en América?

« Renunciar á las ficciones y constituir los gobiernos sobre los principios de una verdad lúcida y clara.

« La soberanía reside en el conjunto de funcionarios elegidos para gobernar la nacion por la mayoría absoluta de los individuos varones mayores de veintiun años que, sabiendo leer y escribir y no dependiendo de otro en clase de jornaleros ó sirvientes domésticos, tengan una renta anual de.....



al año, procedente de una propiedad raiz ó de una industria ó profesion.

« Esta seria una verdad clara deducida lógicamente del fin que se debe proponer una sociedad cristiana, y de la aptitud de los medios para conseguir ese fin. »

¡ Y bien! En Europa y América hay liberales y demócratas muy ardientes que no son abogados del sufragio universal. La democracia ha coexistido con el sufragio restringido. El sufragio universal es la expresion más alta de la democracia, pero exige para su legítimo ejercicio: 1° la instruccion primaria gratuita y obligatoria; 2° la libertad amplia de la prensa, de reunion, de asociacion, de petition; 3° la responsabilidad ministerial.

Siempre hemos creido muy sabio el principio de la constitucion neo-granadina de 1830, que prescribia: « Todo individuo que, en 1850, no sepa leer y escribir, no podrá ejercer los derechos de ciudadano. » Para ejercer un derecho, es preciso conocerlo, y para no atacar el derecho ajeno es menester saber cuáles son los deberes que nos incumben, ó lo que es lo mismo, hasta dónde se extiende nuestro derecho; y es evidente que no puede tener nociones bien claras de lo que es deber y derecho quien yace sumido en la más crasa ignorancia. El que, además de esta ignorancia, está bajo la absoluta dependencia de otro, ganando un salario mezquino, y para quien el sufragio es un derecho que ni conoce ni reclama, y que lo ejerce, no por procuracion, sino por orden de un amo, ese tal no sabe ni lo que es patria, y no teniendo intereses que defender ni derechos que comprender, todas las cucardas le convienen y todas las banderas le son iguales. Con tal de que el censo sea bajo, y que la instruccion sea gratuita y obligatoria, un demócrata puede adoptar el sistema propuesto por el Sr. Gonzalez en las líneas arriba trascritas. Ese es un sistema de



transición que, confirmando el derecho de sufragio, prepara á los ciudadanos *in potentia* á venir á serlo más tarde *in actu*, para bien de la sociedad y honor de ellos mismos. Así como los demócratas admiten el principio de la exclusión de los niños y de los idiotas para el ejercicio del sufragio, así también se debe admitir la exclusión temporal de los que por su ignorancia y su dependencia absoluta, ni saben ni pueden ejercer por sí mismos uno de los derechos más importantes que tiene el hombre en la sociedad política.

Pero de que se establezca esa restricción transitoria, confirmación del principio de la soberanía popular, no se deduce que la oligarquía sea la consecuencia. El sufragio universal es de muy reciente data en las sociedades modernas, y ántes que funcionara, la soberanía popular existía. El censo electoral deja abierta la puerta á cuantos por su trabajo y actividad puedan salir de la dependencia absoluta de los *amos*, viniendo así á ser verdaderos ciudadanos. Una proposición semejante á la del Sr. González ha sido sostenida, en el año de 1862, en un diario muy liberal y democrático de Francia.

En estos días, un escritor eminente, M. Dolfus, y ha sido apoyado por los demócratas redactores del *Temps*, ha sostenido una tesis semejante. M. Dolfus, entre otras verdades fecundas, dice :

« Lo que importa á la Libertad no son las constituciones, las Cartas y las instituciones, sino las costumbres públicas : éstas sirven de base á todo el edificio de una nación. »

M. Dolfus considera como incapaces de ser libres á los que no tienen conciencia del deber, y declara que no hay pueblos ni individuos que sean tan fáciles para someter á servidumbre como los que obedecen únicamente á sus instintos. « La Libertad, dice, no es una concubina que con frecuen-



cia ordena los grandes arranques, la impetuosidad fogosa de la pasión, el delirio de la lucha y la embriaguez del triunfo. Es una esposa severa, y la unión con ella, si acarrea sacrificios, procura felicidad. Ante todo, ella impone deberes y excita la energía para llenarlos. Su comercio no inspira voluptuosidad, sino madurez y calma. La concubina desaparece siempre cuando ha desaparecido la embriaguez de la pasión. Al lado de la esposa, cuando la pasión ha sido saciada, quedan el deber y la estimación recíproca, y esta nueva adhesión, si es menos vehemente, es más durable y más fecunda, más amistosa y más digna del hombre que ha obtenido la posesión de sí mismo. Los Franceses han amado la Libertad como una concubina, y por esto es que con frecuencia le han hecho traición. »

El mismo escritor, que defiende con brío la libertad y la igualdad, señala los abusos de la una y de la otra, y los medios de corregirlos, trabajando por formar las costumbres, por instruir al pueblo, por moralizar las clases superiores, para hacer que el sentimiento de la igualdad no degenerare en envidia, en espíritu nivelador.

M. Dolfus dice :

« El sentimiento del deber no bastaría tal vez al hombre libre : es preciso que sea altivo y que no sea vano. Un hombre altivo no pertenece sino á sí mismo ; alimenta su noble altivez con el sentimiento de su independencia. Un hombre vano pertenece á su vanidad. Su vanidad dispone de él ; esa vanidad le entrega por una cinta, por un título, por un pedazo de poder que le ponga en evidencia. Vano y venal son dos adjetivos que corren parejas. Un hombre vano siempre está en venta ; solo falta fijarle un precio... El hombre altivo busca su propia aprobación. El hombre vanidoso busca la aprobación de los demás. Los demás es el público, y el público es el vulgo. El vulgo es el esclavo



de su propia necedad, de esa necedad que permanece con la boca abierta ante el brillo exterior. El hombre vano es, pues, el esclavo de un esclavo, al cual cree imponer respeto; se engaña á sí mismo y engaña al público. »

M. Duvernois, que aprueba las ideas de M. Dolfus, le hace sin embargo observar :

« ..... M. Dolfus teme con razon esos sentimientos mezquinos que enervan un pueblo ó un hombre, le ponen en malos términos con sus verdaderos amigos y le entregan á sus peligrosos aduladores. M. Dolfus tiene razon cuando muestra la superioridad de la perseverancia y de la voluntad persistente sobre ese carácter fogoso de que tanto nos envanecemos. Pero M. Dolfus debe desconfiar de esa tendencia que lo impulsa á deducir de lo particular á lo general; no debe tomar por el carácter francés lo que es el producto de una crisis social. La primera faz de la Revolucion ha sido de *igualdad*, y ha acarreado el reino de la vanidad; la segunda será liberal y acarreará el reino de la noble altivez, de la dignidad y del deber. »

## VI

El Sr. González da mucha importancia á la cuestion de razas, y sostiene que unas se han producido para que gobiernen, otras para que obedezcan; las unas para civilizar, las otras para vivir en la barbarie.

Esta teoría deja de ser política para venir á ser filosófica, y, por lo tanto, moral. La teoría del Sr. González tenderia nada ménos que á sostener que hay varias creaciones : que el hombre blanco, el europeo (y á lo más el mestizo, dice el Sr. González) es el único que ha recibido el soplo inmortal del Criador, que le ha dado una alma inteligente, libre y activa; que el hombre negro y el hombre indio son una



especie de orangutanes un poco ménos feos, pero no más inteligentes ni dignos de la libertad. Por manera que el indio y el negro, aun cuando responsables de sus actos ante Dios y los hombres, no han nacido para gozar de derechos, sino para cumplir con una suma mayor de deberes.

Si en Nueva Granada existe diversidad de razas, el político, segun nuestro humilde entender, no debe trabajar por presentarlas en rivalidad absoluta y eterna, sino por refundirlas, educarlas y moralizarlas, á fin de que todas contribuyan á la ardua tarea del desenvolvimiento de la civilizacion, que es la mejor direccion dada á las facultades intelectuales y morales, el progreso simultáneo en el campo de la idea y en el de los descubrimientos científicos, el mejoramiento del individuo y de la sociedad; al mismo tiempo que la sujecion cada vez mayor de las fuerzas de la naturaleza puestas al servicio del hombre.

Ya diremos dos palabras sobre la cuestion general de razas. Por lo que hace á la Nueva Granada, la teoría del Sr. González está destruida al ver que no son las clases bárbaras las que hacen las revoluciones, las que cometen los escándalos que justamente estigmatiza el eminente publicista. Son los blancos, los criollos, los mestizos y los negros *civilizados* los que por ambicion, por codicia ó por vanidad, invocando siempre sagrados nombres para profanarlos con sus actos, cometen los mayores excesos y sumergen en sangre los campos de la patria.

Si son los *civilizados* de toda raza los que así obran, es injusto el anatema que el Sr. González lanza contra las razas que no son la caucásea. Si esos males existen, como por desgracia no puede negarse, en Nueva Granada, y son producidos por los *civilizados*, el remedio no es el que señala el Sr. González, sino que debe buscarse en otra parte :



está, como ya lo apuntámos, en formar las costumbres, en moralizar las clases elevadas, en constituir un partido compacto y activo que trabaje por la civilizacion y por la libertad en la justicia y el deber, que no deje el campo abierto únicamente á los desorganizadores; en estimular la inmigracion, teniendo cuidado de escoger los elementos de que se componga, para que nos lleven artes, ciencia, trabajo, para que nos ayuden á cultivar nuestras tierras y á preparar vías de comunicacion; en sancionar leyes que, liberales en el fondo, sean una verdad en la práctica; en establecer gobiernos que no se ocupen en satisfacer venganzas de partido, sino en llenar sus deberes y en practicar la justicia. Cuando esto se verifique, habrá seguridad, habrá industria, capitales, bienestar general, y el trabajo será un eficaz derivativo á la fiebre revolucionaria inoculada por los *civilizados* criollos, mestizos, indios, etc.

En las naciones de Europa, tan trabajadas hoy por las guerras civiles ó por las guerras internacionales, ó por la paz armada, no son los negros ó los indios, que sepamos, los que fomentan y mantienen esas luchas sangrientas; tampoco es la democracia y la soberanía popular, puesto que no existen en Rusia, Prusia, Austria, Turquía, etc. ¿No prueba esto contra la tésis del Sr. González, que ha formulado así su segunda proposicion :

« La aptitud de los individuos para hacer este uso (de la libertad) es mayor ó menor, *segun la raza á que pertenecan?* »

## VII

Además de lo que hemos ya dicho, nos será permitido reproducir algunos pasajes que sobre el mismo asunto escribimos en 1859, bajo el título de *Razas y nacionalidades*. Entónces decíamos :



Mucho se habla hoy de razas, de influencia de las razas, de su rivalidad radical, de su próxima fusion y de otras mil abstracciones.

En primer lugar, es preciso no confundir lo que son las razas propiamente dichas y las sub-razas, con lo que constituye las nacionalidades. Las unas son obra de la naturaleza; las otras nacen de los diversos actos del poder humano.

Blumenbach enumera cinco razas humanas, que se subdividen en una infinidad de sub-razas; son: la caucásica ó blanca, la etiópica ó negra, la mogólica ó amarilla, la americana ó roja, la malaya ó negro-amarilla. Las dos grandes sub-razas puede decirse que son la americana, que casi se confunde con la mogola, y la malaya, que participa de la mogola y caucásica.

La gran diferencia entre las razas, lo que les da una superioridad relativa, y esto lo han demostrado Buffon y el secretario perpetuo de la Academia de Ciencias en Francia, no es ni lo más ó ménos ovalado del cráneo, ni la mayor ó menor cantidad de pigmentum que cada individuo tenga entre la epidermis interna y la dermis; son otras circunstancias exteriores: la influencia del clima, los alimentos, las costumbres. Esta verdad, enunciada por Buffon, ha sido puesta en claro por Lamarche.

Pero esas circunstancias exteriores pueden modificarse y se modifican: fácil es comprenderlo en cuanto á los alimentos y las costumbres; por lo que hace al clima, si no se puede cambiar, puede recibir modificaciones la accion que ejerce sobre los hombres.

De todas esas razas, la iniciadora es, sin duda, la caucásica: « Ella, dice Lamarche, no ha sido sometida ni gobernada por ninguna otra raza ni sub-raza. Ha sobresalido en las ciencias y en las artes; ha predicado y propagado



la idea de un Dios único, criador y remunerador : á ella pertenecen Moises, Jesus, Mahoma. Ella ha constituido los gobiernos más regulares. »

Pero para el filósofo cristiano toda esa nomenclatura de razas es de poca importancia. La gran verdad revelada y propagada por el cristianismo es : que el hombre está dotado de iguales facultades, que tiene un mismo origen, que tendrá un mismo fin, que todos los hombres son iguales en derechos, porque estan sometidos á los mismos deberes, No hay sino un Señor — Dios, y ante Él son iguales todas sus criaturas. Todos los hombres son hermanos.

Pasó su tiempo á las cuestiones de razas ; pasó su tiempo á esas ideas de los filósofos y publicistas paganos que pretendian que unas razas debian estar bajo la dependencia de otras. La justicia ha alcanzado mil triunfos sobre la fuerza, y en un porvenir no muy lejano triunfará definitivamente entre las naciones, en el seno de la humanidad, la grande y fecunda idea que ha triunfado en las familias.

El hombre, inteligente, sensible y libre, es dueño de si mismo : se debe á Dios, ante quien es responsable aun de sus más secretos pensamientos, tiene deberes para con su familia, los tiene para con sus semejantes, para con la sociedad en que nació, y ante la cual es responsable de sus actos exteriores. « Inteligencia servida de órganos » y animada de pasiones, tiene una alta mision que cumplir en la tarea de la humanidad.

Lamarche dice con tanta solidez como brillo :

« A cualquiera raza que pertenezcan los hombres, todos están siempre dotados, exceptuando el caso de enfermedad individual, de todos los grandes atributos particulares á la especie humana : el sentimiento religioso, el pudor, el sentimiento de la familia, el de la propiedad transmisible de padre á hijo ; la palabra y las lenguas, la educacion, el cál-



culo y las ciencias, el don de dirigir el fuego, el de fabricar los instrumentos para suplir á la insuficiencia de las fuerzas musculares, las artes de imitacion; en fin la conciencia, donde vive el sentimiento de una responsabilidad de ultra tumba. *Es de estos atributos comunes, aunque cultivables en grados diferentes, que resultan los derechos generales comunes á la especie, de donde se derivan luego los derechos políticos particulares á cada nacion. »*

No hay ningun principio de gobierno libre, de derecho civil, penal y político, de derecho internacional, que no esté consignado en los principios cristianos. Por eso, bajo cualquier latitud, y entre los pueblos más apartados en que haya penetrado la luz de la actual civilizacion, la familia está organizada bajo mejores bases; la sociedad está regida por instituciones más justas que las de los pueblos antiguos; las relaciones de Estado á Estado se han regularizado, y tanto en la paz como en la guerra ha desaparecido ese espíritu que hacia que los hombres se mirasen como enemigos y no como hermanos. Aún falta mucho por hacer: todavía se verán sangrientas luchas entre el Derecho y la Fuerza, entre el cristianismo, religion del porvenir, y ciertas inspiraciones de las edades paganas, que animan aún á ciertas instituciones próximas á sucumbir.

El púlpito, la prensa, las misiones, el comercio ayudado por el vapor, el estrecho enlace de los intereses industriales en diversas latitudes, el fecundo espíritu de asociacion: todo eso está preparando la fusion de las razas y la armonia de la humanidad, que no puede sustraerse á las invariables leyes de la solidaridad y de la reversibilidad. El mundo gravita hácia la unidad por medio del cristianismo; y no está muy lejano el dia en que echadas abajo las barreras que separan unos pueblos de otros, ora se llamen fronteras ó aduanas; en que abiertos los ríos y mares



interiores á la navegacion de todos los buques; en que garantizada la propiedad industrial y literaria, de tan noble origen como cualquiera otra, se efectue libremente y sin embarazo el comercio de las ideas como el de los frutos y manufacturas : entónces quedarán abolidos los ejércitos permanentes, amenaza constante de la libertad y fuente de pobreza; entónces se realizará la uniformidad de los códigos civiles y criminales, de los pesos, medidas y monedas; de igual tarifa postal, telegráfica; entónces todo hombre, blanco ó negro, judío, cristiano ó musulman, de esta ó de la otra latitud, gozará en cualquier punto de la tierra de iguales derechos civiles, y todas las criaturas de Dios vivirán bajo la dulce y santa ley de caridad y amor. No son estos vanos sueños : el mundo de hoy, comparado con el de ayer, nos asegura que la mano de la Providencia ayuda y no destruye la obra del hombre, que se afana por establecer por donde quiera el reinado del derecho, haciendo imperar el espíritu cristiano.

Pero, á pesar de los triunfos que se han alcanzado, la lid está abierta aún : es preciso que el individuo tenga más derechos, que entre en el ejercicio pleno y entero de sus facultades intelectuales; preciso es, pues, luchar para que vayan abajo no sólo los edificios que aún quedan en pié pertenecientes á la época feudal, sino esos nuevos sistemas que ponen en tutela al pueblo, esas creaciones mentirosas de clases llamadas ponderadoras entre el poder y la multitud : es preciso que caigan las aristocracias de sangre y que se reconozca por donde quiera la igualdad de todos los hombres. El sistema del derecho divino de los reyes es tan abusivo como el que proclama la santidad de la nobleza hereditaria.

---



Es de admirar el valor y la franqueza con que el Señor González sostiene sus opiniones, aun aquellas que más pueden chocar con el espíritu de convencionalismo. Es porque, como ya lo hemos manifestado otra vez, ese publicista es sincero, siendo su anhelo buscar la verdad; es porque siempre ha despreciado el voluble favor de la multitud y porque jamás ha tenido comezon de popularidad.

Si contradecemos sus nuevas teorías políticas, no es por atraernos las gracias de los demagogos, á quienes há quince años (desde que pudimos manejar la pluma) estamos combatiendo. Es porque no las creemos justas, porque no hallamos que el remedio que propone sea eficaz para curar la grave enfermedad que aqueja á las Repúblicas latino-americanas. Así, en Nueva Granada, no nos cansaremos de repetirlo: lo que más se necesita es formar las costumbres, moralizar á las clases civilizadas, organizar un partido de orden que tenga jefes, principios fijos y programa bien definido. ¿ Se dirá que no es esto lo que falta cuando se ve á un Mosquera unido con un Obando, enemigos acérrimos durante cuarenta años, y que se alian para hacer una revolucion contra un gobierno civil, y luego anular todas las libertades públicas, al mismo tiempo que se expiden las leyes más liberales del mundo?

El peor resultado de la tiranía de Mosquera, no es el haber confiscado, fusilado sin forma alguna de juicio, etc., etc., sino el haber pervertido los espíritus, haber corrompido el carácter nacional, haber preparado el campo á nuevos tiranos. Timon lo ha dicho: « No se puede gobernar por el terror sino sobre pueblos cobardes ó corrompidos. »

---

La tercera proposicion del Sr. González ó se refunde en parte en las dos primeras que hemos combatido, ó tiene



sus puntos de contacto con la proposición que luego sienta, y que ya hemos transcrito, estableciendo los medios más adecuados para que sea genuino y racional el ejercicio del derecho de sufragio. Sobre esto ya nos hemos explicado (1).

### VIII

La discusión que hemos tenido el honor de sostener con el Sr. González es, en el fondo, la misma que sostuvimos há cinco años con el publicista chileno Sr. D. A. Montt. Algunos pasajes de los artículos que publicámos en 1859, podemos reproducirlos hoy, como resúmen de este debate. Dijimos entónces :

Frecuentemente hemos oído decir al S. Montt: « No me hablen de sufragio universal, de soberanía del mayor número, y mucho ménos de la soberanía individual. Para mí, mayoría numérica equivale á minoría inteligente. »

Si el Sr. Montt aceptara francamente los principios que vienen triunfado en el mundo, y que son la base de la política interior de la nación norte-americana, que tanto elogia,

---

(1) Debemos observar que en América, más que en ninguna otra parte, debe desconfiarse de los nombres con que se bautizan los partidos : aquí el partido conservador es el verdaderamente liberal ; allí el liberal es el absolutista ; en una parte, los conservadores son retrógrados ; en otra, los liberales hacen concordar sus actos con su denominación. Los calificativos representan una influencia poderosa en las luchas políticas. Es preciso que en cada nación se forme un núcleo de ciudadanos independientes, que inspirándose de un acrisolado sentimiento de patriotismo, denuncien todos los excesos, invoquen la sanción pública contra todos los atentados : que defiendan los principios sin tener en cuenta los colores de bando, y que proclamen la libertad para todos — para amigos como para enemigos ; que distingan cuál es el hombre de convicciones sinceras y cuál el traficante político ; que prediquen respeto á la ley, que infundan horror á las revueltas ; que pongan en práctica los principios de tolerancia, sin los cuales no puede haber dignidad en los individuos, equidad en los partidos, calma en la nación.



tendria allanado el camino, y su brillante pluma podria prestar más importantes servicios á la causa de la humanidad.

¿ Cómo quiere el Sr. Montt dar á los gobiernos por base la fuerza, si no legitima esta fuerza, si no manifiesta los titulos intachables de ese gobierno? No somos de los que apelamos á quiméricos *contratos sociales*, no : la doctrina del filósofo de Ginebra quedó desacreditada por su mismo autor; pero es evidente que para examinar los derechos sociales tenemos que considerar el elemento primordial — los derechos individuales, la personalidad — el *yo*. El punto de partida es fácil, es filosófico. Antes que la idea de sociedad, se nos presenta la idea de individualidad. Pasando del exámen de las facultades individuales, origen de los derechos, encontramos las tribus nómades, las sociedades pastoriles. La apreciacion de las facultades humanas nos da la medida de los derechos individuales y del poder social. El exámen de las sociedades embrionarias y la comparacion de su manera de ser con las sociedades civilizadas, nos manifiesta lo errado de la doctrina del Sr. Montt, que, con ciertas reservas, quiere poner á los más bajo la tutela de los ménos. El error del Sr. Montt nace de una causa que ya dejámos apuntada : el publicista chileno no examina las cuestiones *à priori*; acepta los hechos, y escoge entre lo que encuentra, sin remontarse á los principios de la ciencia, ó lo que es lo mismo, á las leyes del mundo moral.

Si hubiéramos de expresar con una fórmula de escuela la doctrina del Sr. Montt, haciéndolo muy liberal, diríamos que él sostiene el principio de que la soberanía reside en las inteligencias. El autor del *Ensayo* quiere que gobierne la mayoría inteligente, que dice es la minoría numérica; pero ¿quién tiene derecho para decir — yo soy de los inteligentes? ¿quién ó quiénes deben decir á esos inteligentes



— gobernad? Si en una asociacion industrial de que hiciera parte el Sr. Montt, uno, dos ó más de los asociados dijeran : Tomamos la direccion de los negocios, porque somos los más inteligentes, ¿qué haria el Sr. Montt? Pensamos que protestaria y que apelaria al voto ¿de quién? de *todos* los asociados. Si esto es así, ¿por qué quiere el Sr. Montt que en la grande asociacion política no intervengan *todos* en la eleccion de los que han de dirigir los negocios comunes? La comparacion es defectuosa : no sólo se trata en la asociacion política de intereses materiales : trátase de la familia, de los contratos, de las acciones todas del individuo desde que nace hasta que muere, de su vida, de su honor, etc., etc. Y sin embargo, ¿quiere el señor Montt que los pocos se arroguen los derechos de los muchos? Claro está que, con probidad igual, es más útil y justo que gobiernen los inteligentes; pero al ménos déjese, puesto que se reconoce el elemento Fuerza, que el mayor número, que es donde reside ésta, ejerza sus derechos. Si la mayoría numérica es minoría inteligente, una y otra constituyen la Fuerza, y no puede decirse que se tiene ésta cuando ápenas se cuenta con uno de sus componentes.

El Sr. Montt reconoce en la pagina 135 de su obra las bases de toda organizacion política, y sin embargo, no ajusta á ellas sus doctrinas. Há diez años, publicámos una teoría semejante en un folleto sobre la influencia del Cristianismo sobre *la sustitucion de la Justicia al Hecho y de la Inteligencia á la Fuerza*. El Sr. Montt dice así : « Y cosa rara! no sólo ha fijado el cristianismo los principios que han de gobernar el corazon, sino tambien las leyes que dirigen el entendimiento : es criterio al mismo tiempo que conciencia, lógica no ménos que moral. Tómese un precepto cualquiera, el amor del prójimo, por ejemplo; estúdiense la naturaleza, índole y resultado de esta ley moral, y se hallará



que envuelve innumerables principios de política, de sociedad y de filosofía, es decir principios de entendimiento y de criterio. En efecto, *si consideramos el prójimo como nuestro igual en su alma y sus sentidos, hermano delante de Dios, le CONSIDERAMOS EN EL HECHO IGUAL EN DEBERÉS Y PREROGATIVAS, CIUDADANO EN PRESENCIA DE LA REPÚBLICA, HERMANO DELANTE DE LA LEY. De aquí nace todo un sistema político. De aquí la abolición de la esclavitud, de la servidumbre, de los PRIVILEGIOS, etc. »*

¿Cómo es que el inteligente é ilustrado Sr. Montt, despues de haber establecido tales principios, puede sostener su teoría de la tutela del pueblo, del gobierno de la minoría sobre la mayoría, y aceptar como bueno, magnífico, inimitable el gobierno inglés, donde campea, domina, avasalla el régimen aristocrático; régimen que hace nulo el sistema representativo que se quiere hacer consentir en sus parlamentos impopulares : sistema que haria nulas todas las libertades si no existiera la de la prensa?

Damos poca importancia á las formas de gobierno : no somos amigos de tomar la sombra por el cuerpo. Reconózanse los derechos todos, garantícese su ejercicio, y con ésta condicion aceptamos la República, la monarquía, lo que se quiera. Nuestro sistema es simple : gobernar poco, gobernar con derecho, dar fuerza á ese gobierno, tanta fuerza para llenar su mision cuanta tiene el individuo para llenar la que le es propia. En otra ocasion dijimos lo siguiente : ¿Qué es lo que requiere un pueblo para ser libre? Que se reconozca la soberanía individual y que en consecuencia se garantice la libertad absoluta de sufragio, la libertad de industria, la libertad de disponer como á bien se tenga de la propiedad legítimamente adquirida, la libertad de locomocion, la libertad de peticion, la libertad de asociacion, la libertad de armarse, la libertad de la enseñanza, la libertad de la prensa,



la libertad de conciencia. Así entendida, la libertad « es de derecho divino, porque es la legitimidad de todos. »

¿Qué es lo que se requiere para que un pueblo sea libre? Que se reconozcan y se practiquen esas libertades y las que le son accesorias. Pero para que la ley escrita sea una verdad, para que la libertad de Juan no sea escatimada por la fuerza de Pedro, es preciso que un tercero vele porque cada derecho se ejerza dentro de su propia esfera, porque cada individuo que haya recibido detrimento en su derecho vuelva á entrar en la completa posesion de él, recibiendo además la necesaria indemnizacion. Ese tercero, ese protector es nombrado por Pedro y por Juan, y á este título ejerce un poder legítimo sobre ambos, pues ambos han contribuido á señalarle el modo como ha de óbrar para mantener el imperio de la Justicia. Ese protector, en este sentido, no es soberano, pues la soberanía siendo indivisible y siendo individual, no puede trasladarse de un sugeto á otro. El protector no ejerce funciones de soberano, sino de árbitro, de regulador : hace que cada individualidad se circunscriba dentro de su propia esfera, vela por el mantenimiento de cada soberanía.

Pero hay negocios que no pertenecen á Pedro ni á Juan, sino á entrambos y á todos los demas asociados; no pudiendo todos los interesados entrar en el manejo de lo que les es comun, nombran un administrador general.

El conjunto de todos los asociados forma la nacion; pero como fracciones más ó ménos grandes de ese pueblo ocupan diversos territorios del Estado, esas fracciones tienen intereses respectivos, seccionales, que van concentrándose en varios otros círculos y que necesitan una administracion local.

La nacion, el Estado se hallan ya por la vecindad, ya por las necesidades del comercio, en relacion con otras asocia-



ciones políticas; como cada individuo no podría á la vez entenderse con otro Estado para arreglar las relaciones reciprocas entre las dos naciones, es preciso que haya delegados que intervengan en esos arreglos, teniendo siempre que someterse á ciertas bases; de aquí aparece la soberanía colectiva nacional. En los pueblos libres, propiamente hablando no hay soberanía interna, inmanente, porque la soberanía es una é indivisible, y esa soberanía es individual. Una nacion toma el carácter de soberana en sus relaciones con otra nacion.

Así pues, lo que importa á un pueblo es que los derechos individuales estén bien definidos y garantizados; lo que importa á las secciones es que se les deje libre el manejo de sus peculiares intereses; lo que conviene, ante todo, es que se distinga bien lo que es indiviso de lo que es individual: el manejo de lo indiviso toca á la administración pública; lo que es divisible corresponde al individuo. Esta es una idea fundamental: que los administradores tengan pocas atribuciones; pero que en lo que se les deja, que es todo lo que no puede caer bajo la esfera individual, tengan la fuerza y los medios de llenar sus fines así como los individuos tienen esos medios y esa fuerza.

La obra, pues, de la administracion general debe limitarse á dar seguridad, castigar los delitos, mantener el honor nacional, manejar los intereses generales, arreglar las relaciones internacionales.

La obra de las secciones debe ser la de administrar lo que por su naturaleza sea de un carácter local.

Una vez establecido esto, ¿qué es lo que necesitan los asociados? Unirse, estrecharse; más aun: tender á la fusion de las razas, de los principios y de los intereses, abriendo sus ríos y sus mares interiores á la libre navegacion de todos los buques del mundo, dando iguales derechos á



todos cuantos se sometan á los mismos deberes; reconociendo, en fin, en todos la excelencia de la soberanía individual.

Hé ahí el medio de establecer la libertad reglada por la autoridad, de armonizar los derechos y los deberes, de fundar el imperio de la justicia, « de conseguir la paz, el orden y el bienestar general, » que el ilustrado Sr. Montt quiere ver reinar por donde quiera.

En el artículo del Sr. González hay muchos otros puntos que provocan la discusion; pero no podemos ser más extensos: nos falta tiempo para ello. Ya ha salido demasiado larga esta respuesta; y obligados á contraer nuestra atencion á otras ocupaciones apremiantes, no hemos podido siquiera limar este escrito y darle una forma más precisa.

Al leer al artículo del Sr. González, no podemos ménos de repetir las palabras de M. Cuvillier-Fleury en su análisis de las *Cartas inéditas de Sismondi á la condesa de Albany*, publicadas recientemente por M. Saint-René Taillandier. Estas palabras son:

« ... Sismondi (ó González) conserva, segun se ve por esos escritos, todos los caracteres de un espíritu eminentemente liberal; los tiene todos, excepto uno solo: no es firme ante los peligros y los extravíos de la Libertad. »

Nosotros conservamos inalterable nuestra fe en Dios, que es la síntesis suprema del universo; nuestra fe en la Razon y la Libertad, que son la síntesis suprema del hombre.

1863.



# DISERTACION

SOBRE EL ORIGEN Y PROGRESOS DEL DERECHO DE GENTES, O LO QUE ES LO MISMO, SOBRE LA SUSTITUCION DE LA JUSTICIA AL HECHO Y DE LA INTELIGENCIA A LA FUERZA.

Despues del cristianismo, la humanidad avanza brillante con nueva juventud : hay un término al cual está cierta que ha de llegar : lo presente responde del porvenir.

(LERMINIER Y DACOSTE.)

La liberté est un acte de foi en Dieu et en son oeuvre.

(BASTIAT, *La Loi.*)

La liberté s'acquiert et ne se conquiert pas.

Croire que la liberté peut triompher par la force est une illusion qui n'a jamais eu de lendemain. La force avant de vaincre, s'est plus d'une fois déguisée : mais victorieuse, pas une fois ne s'est démentie. Jamais elle n'est devenue la liberté : toujours elle est restée la force.

(E. DE GIRARDIN, *Le Droit.*)

## I

El hombre es naturalmente sociable ; este es un principio admitido por todos, y solamente contrariado por un filósofo que, teniendo conciencia de su genio, pretendió hacerse un lugar fuera del campo donde se habían colocado los demas hombres. Rousseau, con su discurso sobre la desigualdad de las condiciones y con su libro sobre el *Contrato social*, dió una prueba de gran talento ; más no demostró, no evidenció ninguna verdad, no destruyó el principio ántes sentado. Inteligente el hombre, libre y activo, debe



buscar un lugar donde ensanchar sus ideas, donde recibir agradables sensaciones, donde ejercitar su voluntad ; todo lo cual, ciertamente, no puede realizarlo sino al lado de los otros hombres, no en una vida errante y vagabunda, viviendo entre las fieras. Perfeccionamiento y felicidad, hé ahí el sentimiento natural del hombre, el blanco de sus miradas, de sus afanes y desvelos ; y es en la sociedad solamente donde puede perfeccionarse y ser feliz.

Al abrir las páginas de la más antigua historia, se encuentra al hombre viviendo en sociedad ; ¿ más en ella ha sido siempre feliz, ha vivido gozando de derechos y bajo la sombra de leyes hijas de la razón y de la justicia ? Por cierto que no. Ora gimiendo bajo las cadenas de una vergonzosa esclavitud ; más tarde despedazado por una desenfrenada licencia, puede decirse que jamás ha saboreado la felicidad. Por donde quiera que dirijamos la vista, no alcanzamos á divisar sino una ancha faja de sangre y de despojos ; al examinar el universo lo admiramos ; nos solazamos al contemplar sus bellezas : desde el líquen hasta el cedro, desde el átomo hasta las estrellas, desde el hombre hasta el ángel, todo es grande, magnífico, armonioso ; pero al examinar el mundo moral, ¿ qué es lo que encontramos ? Ruinas, devastación, miseria : los hombres destruyéndose sin piedad entre sí : unos pueblos devorando á otros. « El mundo nos semeja entónces (para valernos de la expresión de Verniaud), esas grandes pirámides de Egipto, que el hombre admira por su belleza y como monumentos que desafían el poder de los siglos ; pero que al levantar sus losas, no se encuentra en sus antros sino cadáveres, cenizas y el silencio de las tumbas. »

Doloroso es, por cierto, el espectáculo que ofrecen los tristes fastos del linaje humano. Sus ensangrentadas páginas no nos presentan sino pueblos vencedores y vencidos,



perseguidores y perseguidos, verdugos ó mártires. Por todas partes, dice Dacoste, se encuentran matanzas, rapiñas, cadalsos, lágrimas, sangre; una libertad desenfrenada ó una esclavitud vergonzosa. La tiranía, el fanatismo y la anarquía engendran crímenes, y los crímenes se disputan el cetro de las naciones : no hallándose en todas partes sino servidumbre y ruinas, parece que el instinto del hombre es destruir, y su herencia sufrir. « Los que poblaban las riberas del Jordan perecen á orillas del Eúfrates, ó son mutilados en los palacios de Babilonia. Ciro aniquila las naciones, y su cabeza nada en sangre. Tebas, ciudad floreciente, no presta asilo ya sino á las aves nocturnas, y á los descendientes de Píndaro, Persépolis no ofrece sino un monton de cenizas, y el imperio del rey de los reyes ha desaparecido. Tiro da el ser con trabajo á Cartago; Cartago es devorado por la insaciable Roma, que á su vez es hecha pedazos por los feroces hijos del Norte; y de los arenales de la Arabia salen falanjes asoladoras que acaban con el imperio de Constantino. »

El universo es un sublime cuadro; visto desde donde casi no penetre la luz, solo se descubren en él los perfiles de un magnífico pincel; esto solo sucede en la edad de la inocencia, en la poética edad de la juventud, y de la juventud no manchada con el lodo de este mundo; más el cuadro varia totalmente de aspecto desde que ha rayado la razon en el hombre en su punto culminante; desde que se han recorrido las edades todas, penetrando en el corazon de las sociedades con la historia en una mano y el tamiz de la crítica en la otra; entónces se ha formado el gusto; ha caido la venda de los ojos : ya no se percibe ni la finura del pincel, ni lo escogido de los colores, ni la belleza de las formas : todo está velado por sucios borrones, por espesas sombras.

Más ¿qué es lo que ha producido en el mundo tanta de-



solacion, tantos desastres? ¿Qué es lo que ha hecho derramar tantos arroyos de sangre, convirtiendo la tierra en teatro de carnicerías y de matanzas? No hay duda que los trastornos, todos los grandes cataclismos sociales, son producidos por el desvío de los principios, por el no cumplimiento de los deberes que la naturaleza ha impuesto á los hombres y á las naciones, como condicion esencial para su felicidad y perfeccionamiento; es porque en el mundo no ha reinado el derecho, sino la fuerza : porque no se ha tratado al hombre como ser inteligente, libre y activo; porque la verdad ha sido avasallada por la mentira; y la mentira ha sido producida por la ambicion, por la sed de mandar á los demas hombres ; pasion noble tal vez en su principio, monstruosa casi siempre en su desarrollo, pasion que, segun el Capitan del siglo, es el puente echado por Satanás sobre el cáos, para pasar del infierno al paraíso.

Las sociedades de la antigüedad no gozaron de ningunos derechos, de ningunas garantías. Su civilizacion inmoble, estacionaria, no les proporcionaba ningun elemento de progreso, de prosperidad, de ventura; Cada pueblo tenia solo una faz, que era, como ántes hemos dicho, ó el despotismo, ó la licencia. Y aun así, en aquellos mismos pueblos que gozaban de una libertad, ¿ cómo se encontraba la sociedad? Herida con enfermedad de muerte, postrada, envilecida. Los dos elementos principales de la sociedad, el individuo y la familia, no figuraban, mejor dicho, no existian. La esclavitud era legalizada, sucediendo que muchas veces era doble el número de esclavos que el de ciudadanos. La mujer, base de la familia, estaba degradada, reducida á la más humilde servidumbre. El padre ejercia sobre sus hijos facultades que la naturaleza no le habia concedido ; en vez de un padre era un tirano.



Hemos hablado de paso acerca del individuo y de la familia, para manifestar más de bulto el estado doloroso en que se hallaban esas sociedades, estando minadas por sus bases. Empezando por Licurgo y Minos, y acabando aun por la legislación no cristiana de los Romanos, se descubrirá mejor el verdadero estado de aquellas sociedades gangrenadas, en donde estaba sancionada la esclavitud más atroz, degradada la mujer, envilecido el hogar doméstico. Estando corrompidas las costumbre de aquellos pueblos, su derecho público no podía ménos de estar viciado; no teniendo ningun elemento pujante de civilización que los impeliera á un campo más vasto, más anchuroso, que le hiciera extender sus relaciones, su perfeccionamiento debia ser nulo; mejor dicho, debian retrogradar. Si examinamos las relaciones de unos pueblos con otros, veremos que carecian de ellas absolutamente; así, como dice Donoso Cortés: « El tratado de la Grecia celebrado con Persia, fué él de Mazaron, ratificado en Salamina. » Algunas alianzas de guerra pocas veces cumplidas, casi siempre violadas; algunas estipulaciones acerca del comercio, en las que con frecuencia eran sacrificados los intereses de los pueblos débiles á la ambicion de los poderosos, no podemos decir que formasen un código de derecho universal ni aun general.

Además, siendo el derecho de gentes una consecuencia necesaria del derecho natural, aplicado á los pueblos con leves modificaciones en su aplicación, estando oscurecidos en aquellas sociedades los primeros principios del derecho natural, el derecho de gentes no podia existir sino en embrión; y aun dando esto por supuesto, no admitiendo esos pueblos el principio de igualdad entre los hombres, necesario para deducir la igualdad entre las naciones, el derecho de gentes, en caso de que hubiera existido, habria sido informe, injusto y arbitrario, puesto que lo eran sus bases.



Esta es una consecuencia precisa del curso natural de los sucesos.

El ejercicio de la soberanía de un pueblo, tanto en lo interior como en lo exterior, no puede ser reglado legítimamente tal como lo demanda la esencia del hombre y de la sociedad, mientras se tenga á la mujer como *á vil instrumento de placer, ó fastuoso alardé de vana opulencia*. La sociedad, entónces no puede marchar : está minada por sus cimientos : el menor movimiento la desquiciará. Esto lo ha dicho ya un célebre publicista español al examinar las sociedades antiguas. El célebre Balmes se expresa así : « No pueden concebirse sociedades bien establecidas, con gobierno libre y manteniendo relaciones con las otras, donde quiera que no haya una verdadera civilizacion; pero donde el hombre permanezca en un estado abyecto, donde se le coloque al nivel de los brutos, no es posible crear ni organizar una civilizacion llena de grandor y dignidad; porque donde quiera que se ve á un hombre acurrucado á los piés de otro hombre, esperando con ojo inquieto las órdenes de su amo ó temblando medroso al solo movimiento de un látigo; donde quiera que el hombre es vendido como un bruto, estimadas sus facultades y hasta su vida por algunas monedas; allí donde la mujer corre la misma suerte que el esclavo, donde esta preciosa mitad del linaje humano, la más débil, la más sensible, la más digna de un protector y no de un tirano, tiemble ante la vista del hombre que debiera ser su sosten y compañero, allí la civilizacion no se desenvolverá cual conviene; siempre será flaca, falseada, enfermiza, porque donde esto se verifica, la humanidad lleva en su frente una marca de ignominia : allí no pueden existir naciones libres que se comuniquen unas con otras como hermanas entre sí. La fuerza y no el derecho domina en esas sociedades; la fuerza las precipitará en la honda



sima de la ignorancia : tales sociedades entrañan síntomas de destruccion, de muerte. »

« En tal estado se hallaban las sociedades antiguas, sin entrañar otro principio impulsante que el débil y gastado resorte de la idolatría, el cual habia ya perdido toda su fuerza por el tiempo y por el uso grosero que de él habian hecho las pasiones ; expuesta su frágil contextura al disolvente fuego de la observacion filosófica, si por efecto de arraigados hábitos ejercia en el ánimo de los pueblos algun influjo maquinal, no era éste capaz ni de restablecer la armonía de la sociedad, ni de producir aquel fogoso entusiasmo inspirador de grandes acciones : entusiasmo que, en tratándose de corazones vírgenes, puede ser excitado hasta por la supersticion más irracional y absurda.

« En tan triste y lastimosa situacion apareció el cristianismo : religion de paz, de caridad ; religion sublime que, proclamando el principio de la igualdad de todos los hombres ante Dios, presagiaba la influencia que debia tener en el porvenir de los pueblos. En efecto : desterrar el error, reformar y suavizar las costumbres, corregir los vicios de la legislacion, enfrenar el poder y armonizarle con los intereses públicos, dar nueva vida al individuo, reorganizar la familia y la sociedad : hé ahí la mision del cristianismo : mision de un grandor colosal, inmenso, infinito. »

Proclamada la libertad del individuo y la igualdad de todos los hombres, en cuanto que todos tienen un mismo origen y fin, en cuanto que todos están dotados de iguales facultades, se proclamaba tambien la igualdad de las naciones, la independencia de los pueblos. No se habia obtenido un resultado ; mas se habia dado un paso de gigante para alcanzarlo ; ¿ cuándo se alcanzó ? Aun dura la tarea ; y para avanzar lo que hemos avanzado, para ver planteados algunos de los grandes y benéficos principios que inculcó



el cristianismo, el mundo ha tenido que atravesar muchos siglos, la humanidad que sufrir grandes golpes; para ver brillar un horizonte más anchuroso y despejado, las sociedades han sido envueltas en densas tinieblas, y la tierra ha estado empapada en sangre. Vendrá un día en que todas las instituciones políticas y sociales estén calcadas absolutamente sobre las doctrinas predicadas en Judea y selladas en el Gólgota, « porque despues del cristianismo, la humanidad avanza brillante con nueva juventud : hay un termino al cual está cierta que ha de llegar : lo presente responde del porvenir. »

La destruccion de la unidad romana, á la caída de aquel imperio bajo los golpes de los bárbaros, sumió á la Europa en la más crasa ignorancia. Siguieron entónces esos siglos malditos sobre los cuales pesa el anatema ; siguió esa edad llamada média, que fué como una caverna arrojada en medio de la civilizacion antigua y de la civilización moderna ; « edad en cuyas orillas opuestas se ven de un lado las repúblicas griegas y romanas, radiantes de gloria : y del otro la organizacion de la sociedad europea, que se levanta de un golpe, sin preparacion, sin infancia, sin juventud. Esa edad, llamada con razon cuna y sepulcro de la civilizacion : sepulcro de la civilizacion antigua : cuna de la civilizacion moderna. »

Mas pasaron esas edades de lobreguez, de luto; pasaron esos tiempos en que, á pesar de la existencia de los principios cristianos, que se hallaban en fusion, la fuerza habia avasallado al derecho, en que las lanzas y las mazas decidian de las cuestiones como la primera y última *ratio*; pasaron las edades caballerescas, y ya se empieza á descorrer el velo : comienza á vislumbrarse la verdadera civilizacion. Ya desde el fin de las Cruzadas empezó á sentirse la necesidad de las asociaciones; elemento de vida que fué desen-



volviéndose, luego que, según la expresión de M. Guizot, una misma muralla formó un interés común. Ya no reflejaba el sol sobre las altas almenas de los castillos feudales.

Llegó por fin el tiempo en que las doctrinas cristianas debían empezar á hacer cosechar abundantes y magníficos frutos. De la lucha de prolongados siglos, de esa lucha de principios tan intrincados, debía nacer la civilización moderna. Se habían puesto ya los cimientos del edificio, que en breve tiempo debía levantarse arrogante y magestuoso. Entonces, dice Dacoste, invéntase la pólvora, hija del infierno, cuya voz es la del trueno, y que destruye y consume en el instante mismo. Un pedazo de hierro saturado de iman, abre anchurosas sendas en los abismos del Océano, y Cortés atraviesa el Atlántico.

Aquí no más se ve qué elementos tan encontrados los de esta civilización que nos asombra! Pero no es esto sólo. Mas tarde, dice Balmes, invéntase un rápido vehículo, un medio de explotación, de multiplicación y expansión de todos los pensamientos y afectos humanos; un medio que poco ántes saliera de la cabeza de un hombre como un resplandor milagroso, preñado de colosales destinos : LA IMPRENTA!

Hé aquí al lado de un elemento de muerte un elemento de vida, de libertad, de ventura : representando el uno la fuerza, representando el otro la inteligencia, y llamado á ser la muralla levantada contra el despotismo, el valladar para impedir las miras ambiciosas, el vehículo más á propósito para pregonar los derechos de los pueblos y protestar contra los abusos del poder. El género humano ha entrado en vía de salvación.

Hemos recorrido ligeramente todos estos elementos de nuestra civilización, no sin objeto; así como tampoco fué inútil á nuestro asunto manifestar el estado de las socie-



dades antiguas, y los grandes é inmensos bienes acarreados por el cristianismo; esto nos ha sido necesario para llegar al punto á donde debemos entrar. Al establecimiento del derecho de gentes europeo.

## II

Se ha visto el aspecto de las sociedades no cristianas, en las cuales no dominaba el derecho sino la fuerza; el derecho de gentes, como ántes hemos manifestado, no tenia vida entre ellas, porque siendo la derivacion del derecho natural, estando éste oscurecido en esos pueblos, y siendo bárbaras sus aplicaciones, aquél necesariamente debia de ser injusto y arbitrario. Los eruditos aseguran que Aristóteles escribió un tratado acerca de la guerra, que no se nos ha trasmitido; pero esto no destruye lo que ántes hemos dicho, pues Montesquieu afirma que los Iroqueses, á pesar de tener la costumbre de comerse á los prisioneros, tienen derecho de gentes á su modo y profesan algunos principios acerca de la guerra y de la paz; pero este derecho, llamado impropriamente de gentes, lo mismo que él de los antiguos, no está basado en los principios. Casi lo mismo puede decirse acerca del derecho feacial de los Romanos, aunque, á la verdad, á pesar de sus irregularidades, puede considerarse como la primera base del derecho de gentes actual.

Continuando en hablar del derecho consuetudinario, diremos que ya en la edad média se encuentran algunas especies de treguas entre Saladino y los cristianos, por las cuales se permite á éstos entrar en Jerusalem; mas esto no debe tenerse en cuenta al tratar de la ciencia. El derecho de gentes empezó verdaderamente cuando ya la civilizacion habia tenido algun desarrollo, cuando los principios del derecho natural y del cristianismo se habian infiltrado un



poco más en el corazón de las sociedades. Desde el siglo XII, creemos que debe fijarse el establecimiento del derecho *pacticio* europeo. Un monumento existe, que el derecho de gentes no fué desconocido de las repúblicas italianas entonces florecientes; es el célebre tratado conocido bajo el nombre de « Paz de Constanza, » concluido á fines del siglo XII (25 de junio de 1183). Fué celebrado entre el emperador Federico Barbaroja y sus vasallos, é intervino en él el papa Alejandro III; este tratado, celebrado en Venecia despues de la derrota que Federico sufrió en Luñano, tuvo grande influencia sobre la parte civilizada de la Europa en aquellos tiempos; es importantísimo, por haberse ventilado en él graves asuntos políticos y religiosos, por las estipulaciones liberales que contiene acerca del comercio, por los fueros concedidos al pueblo, por la abdicacion de ciertos derechos reales del emperador; y sobre todo, porque, como dice Sismondi: « De este modo terminó con el establecimiento de una libertad legal, la primera y más noble lucha que las naciones de la Europa moderna sostuvieron contra el despotismo; porque fué el primer pacto que vió la Europa entre un monarca y sus vasallos; la primera línea trazada entre la autoridad y la libertad; el primer homenaje solemne tributado á los derechos del hombre; el primer golpe dado á los gobiernos fundados en la fuerza.

Despues de este famoso tratado, no encontramos otro que fundara y diera mayor impulso á la libertad en Italia, sino él de la célebre liga de la Lombardia, por el cual las diversas repúblicas italianas estipularon reunir sus fuerzas y sus recursos para arrojar de su suelo á los tiranos franceses y alemanes que, avasallando sus derechos, destruian la libertad; en esta liga, como en todas las grandes y nobles acciones que ilustran aquella época, Florencia tomó la iniciativa.



Todos los demas tratados que se encuentran al recorrer la historia de las repúblicas italianas, ó son para arreglar intereses de poco momento, y por consiguiente de una existencia fugaz y precaria, ó son celebrados entre los tiranos que sufocaban la libertad de esa hermosa region, siendo de mencionarse entre ellos, él celebrado entre Cosme de Medicis, tirano de Florencia, y Francisco de Sforza, duque intruso de Milan.

Avanzando algo más, encontramos que ya en 1609 se conocia la obra del célebre publicista Grocio, llena en general de ideas sanas; así, en el siglo XVII, fué cuando los principios se afianzaron con alguna más solidez; ese siglo fué grande por sus acontecimientos políticos y religiosos, por el vuelo que tomaron las letras, principalmente en Francia, y por la influencia que ha ejercido en los destinos ulteriores de los pueblos. A principios de ese siglo (7 de abril de 1609), se firmó el tratado por el cual la España reconoció la independencia de las Provincias Unidas de Holanda. Este es uno de los tratados mas importantes, y uno de los hechos que atestiguan la sustitucion de la Justicia y la Inteligencia á la Injusticia y á la Fuerza. Mas no es sino en mitad de ese siglo (25 de octubre 1648), donde encontramos el grandioso monumento que selló los trabajos de tantos otros siglos; una de las primeras fuentes donde emana el derecho consuetudinario, y la base, segun el abate Depradt, de la diplomacia. Hablamos del tratado conocido con el nombre de « Paz de Westfalia. »

Pesado seria exponer en este trabajo las causas que produjeron la celebracion de este tratado. Sabido es el estado en que se encontraba la Alemania en aquellos tiempos, á consecuencia de las doctrinas predicadas por Lutero, y sabido es tambien cuál era su estado político; pues bien : principios políticos, y muy principalmente principios religiosos,



se chocaron en el imperio de Alemania. Dos veces se habian levantado los luteranos y reformistas, y dos veces, casi sin conseguir ningunos privilegios, habian cedido de sus derechos : ora por el tratado de Nuremberg (1532); mas tarde por el del Passaw (2 de agosto de 1532); hasta que, al fin, siendo una necesidad del Estado, mejor dicho, de la Europa, puesto que por distintos pretextos se habian empeñado en una guerra encarnizada las principales potencias europeas, se celebró la Paz de Westfalia en 1648. Este tratado puso termino á la guerra de los treinta años; fijó las relaciones del emperador con el imperio, estableciendo las bases de la constitucion federativa de la Alemania, nacion entónces, mas que ahora, de gran peso en la balanza europea. Por ese tratado se deslindaron las relaciones entre la religion católica y la protestante, quedando ésta legalizada y admitida como religion del Estado. Dicho tratado, por las cláusulas que contiene, por el modo como se formó, es un célebre monumento, que con razon se llamó entónces el Código de la Europa; pues jamás se han discutido intereses ni principios más vastos que los ventilados en Munster y Osnabruck.

A este tratado siguió el de los « Pirineos, » que es un apén dice del de Westfalia, celebrado algunos años despues que éste (25 de setiembre de 1659). En él se modificó la política europea, haciendo descender á la España del rango de nacion de primer órden al de segundo, destruyendo de ese modo el antiguo sistema de la balanza europea, y dando mayor poder á la Francia. Allí se estipularon liberales concesiones acerca del comercio, y quedó arreglado el matrimonio de Maria Teresa de Austria, hija de Felipe IV, con el rey Luis XIV.

Este tratado preparó otro no ménos importante, cual es el conocido con el nombre de « Paz de Utrecht, » concluido á principios del siglo pasado (11 de abril de 1713). En él se arregló la guerra llamada de Sucesion, en que habian figu-



rado las primeras potencias europeas; se varió en España la dinastía austriaca por la de los Borbones; se estipularon algunas concesiones acerca del comercio neutral, tal como la importante de que el pabellón cubre la propiedad; y sobre todo, en él es digno de notarse el pacto llamado *asiento de negros*, por el cual la España concedió permiso á la Inglaterra para introducir en América, cada año, 4,800 negros de Africa pagando cien libras tornesas por cabeza; estipulación contraria á los principios inculcados por el cristianismo, envilecedora de la dignidad del hombre; baldón de la civilización moderna. A tan inicua estipulación deben algunas de las repúblicas americanas esa gangrena que las ha carcomido lentamente y que es un gérmen de destrucción.

A principios de este siglo, llama la atención el célebre tratado denominado de « Tilsitt » celebrado el 7 y 9 de julio de 1807, después de las tres importantes batallas de Jena (14 de octubre de 1806), de Eylau (8 de febrero de 1807), y de Friedland (14 de julio de 1807), las cuales elevaron á Napoleón al apogeo de su gloria militar. Su celebración fué precedida de la misteriosa conferencia que tuvieron sobre el Niemen el guerrero francés y el emperador ruso, en la cual tal vez se entretuvieron acerca del titánico proyecto de dividir el mundo en dos grandes imperios de Oriente á Occidente: el uno para el emperador ruso, el otro para el emperador francés. Este es otro tratado que, á pesar de los progresos de la civilización y de la existencia del derecho de gentes, se vé á la fuerza avasallando al Derecho; el poder de las bayonetas y del cañón á los fueros y libertades de los pueblos. Sin embargo, esta es una aberración; un triunfo efímero de la fuerza contra el cual ha protestado la humanidad. Esto nos asegura de que si alguna vez tremola la injusticia sus banderas ensangrentadas, los principios



inculcados por el cristianismo y la civilizacion batallan hasta que la verdad vuelve á reinar; y si no, testigo ese tratado, fruto de las hazañas militares de un hombre que lució como la luz del relámpago, y que ántes de morir volvió á divisar la sociedad que agitara tanto, otra vez en su estado normal, descansando bajo la sombra de la paz y del derecho. Inútil es examinar las cláusulas de este tratado que irónicamente se llamó de paz: sus caractéres fueron trazados con la punta de una espada.

### III

Despues de haber hablado acerca de aquellos tratados que, por decirlo asi, forman época en la historia, no nos detendremos en examinar los conocidos con el nombre de « La Santa Alianza; » esta no fué sino la impía Alianza de los reyes para escatimar la libertad de los pueblos. La Santa Alianza tenia por cierto una mision más elevada y sublime, cual era la de cimentar el derecho público de las naciones sobre las indestructibles bases de la libertad y los principios; pero aquel conciliábulo de políticos no tuvo en mira sino sus propios intereses, con detrimento de los fueros de los pueblos; estos hombres que ántes apellidaban libertad contra el despotismo y ascendiente militar de Napoleon, ahora que pisan terreno seguro, se olvidan de la libertad, de las garantías sociales, y solo piensan en remachar más las cadenas á los mismos pueblos que les habian servido de escalon para derribar al coloso, cubiendro tanta perfidia con los sagrados epitetos de paz y caridad, é invocando religion y augustos nombres. Estos, que en el seno de la paz olvidaron su mision y oprimieron la sociedad, fueron unos traidores, por qué Napoleon « siquiera supo dorar las cadenas de la



esclavitud con el brillo de su gloria y el ascendiente de su genio. »

Fué en los congresos de Viena (1815) y Aquisgran (1818), donde la diplomacia recibió verdadera forma; más esto no hace á nuestro propósito.

Hemos recorrido el estado de las sociedades antiguas, en donde no dominaba el derecho sino la fuerza; hemos manifestado los principios de vida que trajo al mundo la religion sublime de Cristo, y la regeneracion que ella efectuó en las sociedades. No nos hemos detenido despues del establecimiento de esta magnífica institucion, sino en aquellos siglos en donde podiamos encontrar algo á propósito para nuestro asunto. Hemos dejado á un lado el exámen de los siglos médios, porque en ellos, á pesar de la existencia de los principios cristianos, no dominó sino la fuerza, por circunstancias morales que la historia ha consignado en sus páginas. Los elementos de vida y de progreso no producen sus efectos en el momento mismo en que aparecen: es necesario tiempo, elemento indispensable para que puedan producir sus benéficos resultados.

Abandonamos tambien el estado de las sociedades orientales, en donde reina el mahometismo, porque los estrechos límites á que tenemos que reducirnos, nõ nos da campo para estas investigaciones. Basta saber que aquellos pueblos entrañan los mismos síntomas de destruccion que encerraban las sociedades antiguas: envilecimiento del individuo, degradacion de la mujer, por consiguiente de la familia y de la sociedad; consecuencia necesaria, como observa Buchanan, en los pueblos donde no reina el cristianismo. Por esto vemos al Oriente inmóvil « como un majestuoso cadáver tendido sobre un lecho de flores. » No pasaremos por alto lo que ha dicho un escritor al hablar de esa parte del mundo; se expresa así: « En el Oriente se



ven las viejas sociedades, soberbias, monumentales, donde todo lleva el sello de los siglos, y donde las costumbres parecen fijas é inmóviles bajo el peso de la historia y las tradiciones; sociedades esencialmente gerárquicas en que el hombre se alza al cielo y se iguala á sus dioses, permaneciendo al mismo tiempo al nivel de su suelo, confundidos con el lodo, diferenciándose ápenas del bruto; naciones todas llenas de silencio, de misterio, de inmovilidad, como sus pirámides, sus templos colosales, y en que el poderoso, lleno de orgullo, altanero y fanático, sacrifica á sus magníficos placeres las comodidades del pueblo, la libertad de los débiles, la dignidad de sus vírgenes; naciones en que la rudeza y la magestad viven en perpétuo contraste: lujosos, con ese lujo que tan bien sienta á su carácter, en que se admira mas el brillo y el valor que la delicadeza del artificio. »

Lo que más prueba los progresos de la civilizacion y la sustitucion de la justicia al hecho, ó lo que es lo mismo, de la inteligencia á la fuerza, es el modo como empezó y continuó la guerra en que en 1854 se empeñaron las potencias occidentales contra la Rusia, para auxiliar al débil contra el fuerte. ¡Qué poder tan civilizador el del cristianismo! La Cruz defendiendo á la Media-Luna, para sostener los principios universales de justicia, es uno de los más grandes hechos que ha visto el mundo y que admirarán las gentes venideras!

Pues que en esa lucha formidable entre las más grandes y fuertes potencias de la tierra, no se ventilaron sino intereses morales: la proteccion á una nacion débil, el mantenimiento del honor europeo, la defensa de la civilizacion occidental: justo es afirmar que el mundo ha alcanzado grandes progresos y que él tiende á la paz como una gravitacion irresistible.



Basta enumerar las ventajas obtenidas y las que están para obtenerse á consecuencia de esa lucha gigantesca del derecho contra la fuerza, para conocer cuánto han penetrado en el corazon de las sociedades los principios del cristianismo.

Esas ventajas se resumen así :

Nuevos elementos de paz y de civilizacion adquiridos con la alianza anglo-francesa.

Nuevos elementos de vida llevados al seno de la Turquía, y que pueden contribuir á efectuar su regeneracion, que ejercerá grande influjo en el porvenir del mundo.

Minoracion de los horrores de la guerra, como lo prueban la lenidad de los aliados en Odessa, no haciendo más mal sino el estrictamente necesario para incapacitar al enemigo armado de persistir en sus ofensas ; y como lo demuestra el grito de indignacion lanzado de un extremo al otro de los paises civilizados contra los autores del incendio y atrocidades de Sinopa.

Ventajas para el comercio, como el principio admitido por las grandes potencias marítimas (si no cómo regla universal de derecho de gentes, al ménos como concession del momento), de que el pabellon cubre la propiedad, y que los navios libres hacen la mercancía libre, á excepcion del contrabando de guerra ; y aun más : que las mercancías de neutrales en buques enemigos, son reputadas libres.

La disminucion de poder de esa nacion monstruo, que amenazaba absorber la civilizacion occidental ; lo cual será una memorable leccion dada á los gobiernos ambiciosos ;

La ruptura entre la Rusia y las potencias alemanas : de ahí el golpe de muerte del absolutismo, y nueva brecha abierta para que penetren los sanos principios liberales ;

Afianzamiento de la paz del mundo por el debilitamiento



del poder ruso y por la incapacidad en que se le pone de turbar el reposo europeo ;

Libre navegacion del Danubio y del mar Negro.

Cada una de estas ventajas obtenidas, prueban de una manera evidente nuestra tésis y demuestran que : « despues del cristianismo, la humanidad avanza brillante con nueva juventud ; que hay un término al cual está cierta que ha de llegar : lo presente responde del porvenir. »

Lo que más nos entusiasma en medio de esa lucha portentosa ; lo que nos consuela de los males que la humanidad sufre en estos instantes, es ver cuántos elementos de ventura y civilizacion surjen por todos lados : allí no más ese Oriente inmóvil y gangrenado, ese país que llamaba el emperador de Rusia en conversacion con el embajador inglés, « un enfermo de cuidado que iba á morir de repente, » ha dado una muestra grande de vitalidad, obra sin duda del contacto con las gentes civilizadas de Occidente, y que contribuirá en mucho á hacer reanimar de sus cenizas á esa bella porcion del mundo ; que le hará tal vez sustituir al fanatismo la libertad ; á los serrallos, la dignidad de la mujer ; á la Media-Luna, la Cruz ; al voluptuoso paraiso de las huries y del profeta, el almo cielo de Dios Uno y Trino.

Ese movimiento hácia un mejor camino, ese acto de vida, ese fruto que prueba que la civilizacion occidental se ha injertado con su sávia prolifica en el árbol medio seco del imperio Otomano, es el firman que el Sultan dirigió á Mustafá-Pachá, comandante en jefe del ejército imperial de Batoum y de las costas de Sakoum, para tomar las medidas necesarias á fin de poner término al tráfico de esclavos en Georgia y en Circacia. Dicho documento es de una importancia extrema ; él contiene los párrafos siguientes :

« El hombre es la más noble de todas las criaturas salidas de Dios, que lo ha destinado á ser feliz haciéndole na-



cer libre. Pero en contrariedad á esta destinacion primitiva, los Circacianos han seguido la costumbre extraña de vender á sus hijos y á sus parientes como á esclavos, y aun de robarse unos á otros los niños, á fin de venderlos como animales ú objetos mobiliarios.

« Estos procederes, incompatibles con la dignidad del hombre y contrarios á la voluntad del Soberano Criador, son extremadamente malos y censurables. »

El mismo elogio se debe hacer del famoso hatti-houmaïoun que dá independencia á los cristianos. Aun cuando hasta ahora no ha tenido aplicacion práctica, á consecuencia del fanatismo musulman, basta que se haya reconocido el principio de tolerancia por el gobierno del pueblo más intolerante del mundo, para que las consecuencias sean inmensas en favor de la causa del derecho y de la civilizacion. No debemos pasar tampoco por alto el gran principio sentado por el congreso de Paris, de ocurrir al arbitramento de las potencias amigas ántes de lanzarse uno ó más Estados en los azares de la guerra.

Consecuencia de los grandes principios que van triunfando en el mundo es la cuestion que hoy tiene en suspenso á la Europa, cuestion que desde siglos atrás, y principalmente desde el reinado de Enrique IV, llama la atencion de todos los hombres pensadores — es la cuestion italiana, más noble y más grande que la de Oriente, ya por la posicion que ocupa la Península itálica, ora por sus merecimientos en el tiempo del renacimiento de las letras, como tambien por sus gloriosas tradiciones, sus terribles sufrimientos y sus legítimas aspiraciones. Esta cuestion es muy interesante para que pueda tratarse en pocas líneas : su discusion importa nada ménos que los principios generales de la ley natural, el exámen de los ominosos tratados de 1815, obra de la Fuerza avasallando al Derecho.



## IV

Pasemos ahora á hablar con alguna rapidez acerca del papel que ha representado y que está llamada á representar la América en el desarrollo de los principios, en la marcha de la civilización y en el desenvolvimiento del derecho de gentes.

La América del Norte, donde la soberanía nacional ha sido más respetada; donde los derechos y los deberes han estado en perfecto acuerdo; donde los principios cristianos han tenido gran desarrollo; donde la Fuerza no ha avasallado al Derecho; donde la autoridad y la libertad han tenido un sabio deslinde, ha avanzado en el espacio de sesenta años cual no lo ha hecho hasta ahora ninguna otra nación.

Reinando la tolerancia en las costumbres de aquel pueblo, y reflejándose en cada acto de su vida pública, todo allí es libre: libre la locomoción, las asociaciones, el trabajo, la palabra, la prensa, la elección de mandatarios, la conciencia. El respeto por el derecho ajeno y el celo por el mantenimiento del derecho propio, han hecho de aquella nación el asiento de la libertad y el emporio de la riqueza. Paz, trabajo, libertad, es la triple divisa del Americano del Norte; y gozando de estos tres dones avanza, avanza haciendo práctica su expresión nacional lacónica y enérgica. — *Go ahead!* (1).

---

(1) Hablamos de los progresos que la Unión americana debe no sólo á sus benéficas instituciones, sino al carácter que supieron imprimirle sus fundadores y primeros nombres de Estado: Washington, Franklin, Hamilton, Jefferson, Jay, etc., etc. Desgraciadamente, las instituciones no son todo: las mejores necesitan de hombres virtuosos, de ciudadanos honrados; la República no puede existir sino á fuerza de patriotismo y de virtud. Ahora bien, desde hace algunos años, el principio utilitarista ha penetrado en el corazón de esa sociedad; el deseo de goces materiales domina una gran porción de esos hombres tan activos; la sed de oro no se sacia en ellos con nada; los hombres honrados y patriotas, viendo el giro que toman los



Por esto, en cincuenta y siete años, es decir, hasta el año de 1851, que es hasta donde llegan nuestros datos estadísticos, los Estados-Unidos del Norte han progresado de una manera asombrosa, como lo vamos á ver por los siguientes datos tomados del *Almanaque Americano* de Boston y del discurso pronunciado en Washington por Mr. Webster, secretario de Estado, el 4 de enero de 1851.

	1793	1851
Número de Estados .....	15	31
Miembros del Congreso .....	135	295
Poblacion de los Estados-Unidos.....	3.929.328	23.267.499
Ingresos en el Tesoro ..... Ps. fs.	5.729.624	43.774.848
Gastos del Estado..... — .	7.529.583	39.355.268
Importaciones..... — .	31.000.000	178.138.318
Exportaciones..... — .	26.109.000	151.898.720
Toneladas de la marina mercante .....	520.764	3.535.454
Extension de los Estados-Unidos en millas cuadradas.....	805.461	3.314.365
Personal del ejército.....	5.120	10.000
Milicia nacional.....	No habia.	2.006.456
Marina (buques).....	Ninguno.	76
Armamento (artilleria) .....	Nada.	2.012
Tratados con las poblaciones extranjeras..	9	90
Faros y buques-faros .....	12	372

espíritus, se retiran de la arena política, ven con horror los destinos públicos, y dejan así el campo abierto á los más audaces, que donde quiera son los más perversos. Hé ahí que la Union americana, á pesar de sus bellas instituciones políticas, está degenerando, porque el sentimiento moral está allí maldado : de eso proviene la corrupción y la venalidad de los altos empleados públicos, la poca lealtad en las transacciones particulares, el *filibusterismo* aplicado en las relaciones de ese Estado con los demás Estados débiles. Ya hemos publicado dos ó tres estudios sobre las causas perturbadoras del orden en los Estados-Unidos de Norte-América; muy pronto empezaremos la publicacion de un extenso trabajo sobre la actual situacion política, social y religiosa de esa nacion comparada con la que le formaron con sus egregias virtudes los patriarcas de su independencia. Por hoy, no hacemos otra cosa, en este insignificante trabajo, sino dar una idea de los progresos reales que se han verificado en esa jóven nacion allende el Atlántico.



Gastos hechos en ellos.....	Ps. fs.	12.061	529.265
Superficie del Capitolio.....		1/2 acre.	4 1/3 acres.
Millas de caminos de hierro en actividad (1)		Ninguna.	10.286
Gastos de ellas.....	Ps. fs.	»	306.607.954
Millas de caminos de hierro en construccion		»	10.092
Líneas telegráficas (millas).....		»	15.000
Número de las oficinas de correos .....		209	21.551
Millas de rutas de correos.....		5.642	178.762
Rentas de correos .....	Ps. fs.	104.747	5.592.971
Gastos del departamento de correos — .		72.040	5.212.953
Número de millas para transporte.....		»	46.541.423
Colegios.....		19	121
Bibliotecas públicas.....		35	694
Volúmenes contenidos en las bibliotecas ..		75.000	2.201.632
Bibliotecas de escuelas .....		»	10.000
Volúmenes de estas bibliotecas .....		»	2.000.000
Emigrantes de Europa á los Estados-Unidos (por año).....		10.000	315.333

En los Estados del Norte de la Union Americana, dice el *Anuario de la Economia Politica* correspondiente al año de 1853, la instruccion primaria es el objeto principal de los esfuerzos intelectuales y financieros del Gobierno. En ello

---

(1) M. Victor Menier publicó, en 1855, las siguientes líneas : « El primer camino de hierro americano se abrió en diciembre de 1829... Era una modesta línea de 13 millas de largo entre Baltimore y los Molinos de Elicott. ¿Cómo se ha llenado este corto período de 25 años? Que se juzgue :

En 1848, se contaban en los Estado-Unidos 8,472 kilómetros en servicio.

El 1° de enero de 1855, habia 23,010 kilómetros.

12,067 kilómetros están en construccion.

En 1859 podrán estar rindiendo beneficio, y la América se encontrará surcada por 43,549 kilómetros de caminos de hierro. 43,549 kilómetros! es decir, mucho más de lo que constituye la circunferencia de la tierra.

Ahora mismo los Estados-Unidos poseen un sistema tal de caminos de hierro, que si todas las líneas que lo componen, en número de 300 ó 400, fuesen puestas una en pos de otra, bastarian casi á ceñir el globo entero con un cinturón de hierro.

Un cuarto de siglo y un pueblo que no forma apróximadamente sino la vigésima parte de la poblacion diseminada sobre la tierra, han bastado para llevar á cima un trabajo de una extension tan prodigi-



pone tanta importancia como los gobiernos de Europa en el pago y mantenimiento de sus ejércitos. Así, por ejemplo :

*Maine.* Población, 583,167 almas; presupuesto de escuelas 264,351 dollars.

Los informes de 1850, afirman la existencia de 3,608 escuelas, frecuentadas por 230,274 niños, de los cuales 91,519, por término médio, asistían habitualmente.

*New-Hampshire.* Población, 317,976 almas; presupuesto de escuelas, 189,925 dollars.

En 1852, el número de niños que frecuentaban las escuelas, se elevaba á 84,900, dando en el estío 58,805 asistentes por término médio, y 55,770 en invierno.

*Vermont.* Población, 314,120 almas; presupuesto de escuelas, 217,402 dollars. Número de niños que frecuentaban las escuelas, 90,110; honorarios de institutores é institutrices 127,071 dollars.

*Massachussets.* Población, 994,499 almas; presupuesto de escuelas, 965,494 dollars.

Número de escuelas en 1851, 3,907; institutores, 6,694. Asistencia média en invierno, 182,564; en verano, 132,422. Número de volúmenes que componen las bibliotecas de las

giosa! Este poder parece aun fuera de proporción cón las dimensiones del teatro sobre el cual se ejerce.

Esta tierra, que apareció á la ignorancia de los primeros hombres como una inmensidad sin límites, parece ápenas bastante grande para contener sus descendientes : no es más que el pedestal de un gigante. ¿ Y quién ha creado este gigante? No es ni un guerrero, ni el padre ni el descendiente de una série de reyes : es el plebeyo que en su infancia observó cuidadosamente las gotas de vapor que se condensaban sobre la tapa de una cafetera. ¡ En vista de estas cifras elocuentes, cómo no sentirse aturdido de los medios de que dispone el hombre, gracias á la ciencia! Despues de Watt, vienen Stephenson, Seguin. Tras ellos son esos grandes hombres, esos santos y esos mártires de la democracia, que han estudiado laboriosamente las condiciones de la producción de la fuerza; son esos proletarios sin número y sin nombre, quienes por el perfeccionamiento que todas las ciencias les deben, han hecho realizables las teorías. »



escuelas, 91,539. El costo de los edificios consagrados á la instruccion primaria se elevaron, en 1848, á 2,750,000 dollars, de los cuales, 2,200,000 habian sido invertidos despues del año de 1838.

*Rhode-Island.* Poblacion, 147,544 almas; presupuesto de escuelas, 109,767 dollars; número de escolares, 26,712.

*Nueva-York.* Poblacion, 3,097,394 almas; presupuesto de escuelas, 1,052,923 dollars.

Número de niños que han frecuentado las escuelas, 800,430. Número de volúmenes que componen las bibliotecas de las escuelas, 1,507,077.

Veanse los frutos prodigiosos que hace cosechar la existencia de instituciones basadas sobre la justicia é impregnadas de la santidad de los principios cristianos. ¡Qué progreso tan asombroso!

Aun la grave, la espinosa cuestion de la esclavitud, dia por dia va teniendo una solucion más conforme con los principios, y llegará uno en que ella termine definitivamente por sustraccion de materia. Los propietarios de esclavos, en los Estados del Sur, han dulcificado su manera de tratar á esos infelices, y los filántropos de los Estados del Norte saben conciliar sus ideas humanitarias con la del respeto á la propiedad. Asi todo es armonía en aquella tierra feliz! El filibusterismo, los sentimientos agresivos contra las sociedades políticas vecinas, no siendo sino la expresion de un reducido número, y recibiendo siempre el anatema de la sancion pública y á veces la represion de las autoridades, no puede destruir la armonía de principios y de hechos que domina en los Estados de la Union americana. Para nuestro asunto, no se debe echar en olvido que los Estados-Unidos han sido los primeros en proclamar como principio de derecho de gentes, que el buque libre hace libre la mercancia; y que todos sus tratados están ba-



sados sobre los sanos principios de la justicia universal y, de consiguiente, de la igualdad de las naciones entre sí.

La otra parte de la América, con circunstancias ménos felices que su hermana, por los hábitos que heredó, por lo entrañada que está en el corazón de los Andes, por no haber tenido, como los Estados-Unidos, una emigración tal cual la que ellos recibieron de Francia á fines del pasado siglo, compuesta de sabios y capitalistas que ayudaron á desarrollar sus inmensos elementos de felicidad, por la diversidad en el carácter de sus habitantes, frios é impasibles los unos, ardientes y belicosos los otros, y por mil otras circunstancias físicas y morales, no ha prosperado con tanta precocidad. Sin embargo, en el corto espacio de tiempo que ella es independiente, ha avanzado: la enseñanza se ha extendido en el pueblo: el comercio ha tomado vuelo: el espíritu de trabajo se ha avivado. No obstante, á fuer de patriotas, no hemos de ocultar la verdad, cuando de hacerlo resultaría más mal que bien; y debemos declarar con franqueza, aunque con dolor, que nuestros adelantos deberian ser mayores.

A la ignorancia de las masas, á la falta de población, á las dificultades en las vías de comunicación, se ha juntado la político-mania, el espíritu de imitación de las teorías disociadoras de la vieja Europa, la ambición de la mayor parte de los hombres de espada y lanza, y los excesos de los demagogos.

La salvación de esos países, su porvenir feliz están vinculados al espíritu de trabajo y á la creación de intereses materiales que son la base de la prosperidad americana. Los intereses morales tienen íntima estrechez con los intereses materiales; y no hay por qué declamar contra éstos. Así, el comercio, la agricultura y la minería son las nuevas vías que deben abrirse delante de los nuevos pueblos his-



pano-americanos. Que se gobierne poco, que se eleve el individuo y trás el individuo el municipio, que el mayor poder se ponga en el pueblo, que no se invierta la pirámide social queriendo cimentar sobre la cúspide, que se emancipe á la Iglesia del Estado; y la paz reinará, y la inmigracion afluirá, y en poco las bellas comarcas sur-americanas rivalizarán en poder y riqueza con la Union norte-americana.

La mision de la América es grande, colosal, sublime; de su seno deben salir ideas de pura libertad que reformen el mundo, así como en otro tiempo salieron los primeros destellos de esa mágica deidad del Mediodía de la Europa, de las repúblicas italianas, de esa Italia que hoy gime entre cadenas: Los pueblos sur-americanos deben formar una sola familia de hermanos, que no tengan sino un sólo pensamiento y una sola voluntad, estrechados como lo están por un mismo origen, un mismo idioma, por identidad de instituciones, de religion y de intereses.

La América debe poner las bases del derecho de gentes americano : libertad del comercio; mitigacion de los horrores de la guerra; confederacion de los pueblos americanos para rechazar escándalos semejantes á los cometidos en el Rio de la Plata, por parte de las naciones extranjeras; en fin, ella debe propender por reformar el derecho de gentes europeo en todo lo que él tenga de injusto, despótico y arbitrario.

Cuando la América haya ahogado en su seno el monstruo de la anarquia, hará efectivos en toda su extension los principios proclamados por el cristianismo; entónces, flotando su pabellon magnífico, respetado por todas partes, unida con la América del Norte, contribuirá á constituir en la tierra los gobiernos de derecho; entónces, ricas y florecientes, las repúblicas sur-americanas alcanzarán toda la felicidad á que puede aspirar el hombre despues de la mal-



dicion del Paraiso; entónces señoreará al mundo la inteligencia, se avasallará para siempre la fuerza; el comercio, esa palanca de los tiempos modernos, ocupará su verdadero lugar; y lo que ahora se decide por medio de las bayonetas y de los cañones, lo decidirá la razon; entónces serán esos pueblos una gran república en la que sólo se oigan himnos á la libertad. Todo esto lo puedo realizar la América, queriéndolo sus hijos; y todo tendrá cumplido fin cuando cada ciudadano aprenda á detestar la demagogia tanto como la tiranía, y á ver con igual aversion al adulator del pueblo que á los esbirros de los tiranos; cuando aprenda que no puede haber libertad sin sujecion á la ley, y que la verdadera libertad es el bien de todos y cada uno, sin el mal del último miembro de la comunidad politica; que la libertad tiene su origen en el anhelo de la felicidad y su limite en el perjuicio del prójimo.

Nosotros lo esperamos y esto sucederá, porque despues del cristianismo la humanidad avanza brillante con nueva juventud; hay un término al cual está cierta que ha de llegar; lo presente responde del porvenir.

1849-1855.

---



# DISERTACION HISTÓRICA <sup>(1)</sup>

SOBRE LA SUERTE DEL DERECHO ROMANO EN ORIENTE Y OCCIDENTE, DESDE LA MUERTE DE JUSTINIANO HASTA NUESTROS DIAS.

«..... Si las leyes romanas han parecido tan santas que su majestad subsiste despues de la ruina del Imperio, es porque el buen sentido, principal maestro de la vida humana, reina en todas ellas, y porque no se ha hecho en parte alguna mejor aplicacion de los principios de la equidad natural.»

BOSSUET, *Historia Universal*.

Tamaña es la importancia del Derecho civil en el orden social; grande la influencia que él ejerce sobre la dicha y prosperidad de las naciones: grande, dice un célebre escritor, si no se olvida que ese Derecho abarca las relaciones entre particular y particular, que comprende los vinculos entre ciudadano y ciudadano. El Derecho civil tiene por objeto la familia y la propiedad, es decir, asegura y afianza las dos grandes bases, las dos robustas columnas sobre que descansa la misma sociedad. — De ahí se puede venir en

---

(1) Este trabajo, que es la base de otro más extenso en que hace algun tiempo se ocupa el autor, está calcado sobre los escritos de Heinecio, Cujaccio, Pothier, Terrason, Del Reel, etc., etc. Tambien se ha tenido presente la *Civilizacion de Barcelona*, redactada por Balmes, Roca y Carnet, Ferrer y Subirana.



conocimiento del grande y trascendental interés de ese Derecho; interés que sube de punto para el que medite sobre esta materia, importancia que se agranda siempre ante aquellos espíritus que penetran en las profundidades sociales, y que contemplan y admiran ese extensísimo y delicado tejido de derechos y deberes que enlazan, no diremos sólo todas las partes del Estado, sino todos los miembros de la humanidad.

Está señalada la importancia del Derecho civil con sólo expresar que en él se apoya el orden de las familias : « de las familias, esos pequeños estados que viven dentro del Estado, que le constituyen y organizan. » Sin el Derecho civil, las familias, que son la imagen y la causa del orden, serian el desorden y el caos.

M. Bigot de Priameneau ha dicho : « Las sociedades sin el Derecho civil caminarian aceleradamente hácia su ruina; » y un célebre escritor español ha agregado : « Aquel Derecho no sólo trata del arreglo de la propiedad; trata de una cosa más preciosa todavia : trata de personas débiles como la infancia, frágiles como el sexo. Y no trata de algunas personas, del bien ó mal de un gran número de personas; trata de todas las personas; porque todos nacemos en una familia; todos confiamos cual más, cual ménos en una familia; todos recibimos en ella la primera enseñanza, las primeras impresiones, esas impresiones que no borra la sociedad ni destruye el tiempo; todos trasladamos á nuestra patria lo que de nuestras familias hemos recibido : ya un rico depósito de virtudes, ya una herencia de pasiones y de miserias. Hé aquí el tiento y la circunspeccion con que debe procederse en esta clase de leyes : hé aquí sus efectos ya grandemente útiles, ya excesivamente funestos y terribles. »

Antes de entrar de lleno en al asunto que nos propone-



mos, debíamos llamar la atención hácia la excelencia del Derecho civil. Esto era imprescindible. Mas no es nuestro objeto hablar del Derecho civil de tal ó cual nacion, sino del Derecho civil por excelencia : del Derecho civil de los Romanos ; de ese Derecho que ha sufrido las transiciones de su nacion ; de ese Derecho que es tan grande y majestuoso como su cuna, y tan eterno y duradero como el nombre de su patria ; de aquel Derecho que, nacido bajo la sombra del Capitolio, habia de perecer con él bajo los golpes de los bárbaros y en presencia de los Pontífices, para volver á renacer bajo la sombra de un Emperador y un Pontífice, descendientes de aquellos que vieron su destruccion.

Su sepulcro fué su misma cuna : el Capitolio; su segunda cuna fué el Vaticano. Reinó en Oriente cuando á su dulce imperio se sucedió en Roma el de las cortantes hachas de los bárbaros del Norte; volvió á imperar en Occidente cuando Constantinopla cayó bajo la cimitarra de los hijos de Mahoma. Destruido en Occidente, pudo preverse su restauracion, pues existian elementos para ello; elementos que, más tarde desarrollados, son la causa de que el Occidente se muestre hoy pujante y lleno de vida. No sucedió lo mismo en el Oriente, donde los bárbaros no sólo aniquilaron todo principio de órden y de dicha, sino que introdujeron la devastacion y la muerte : por eso se manifiesta hoy el Oriente frio é inmóvil, dormido entre aromas.

El Derecho romano, que en su principio fué la voluntad de los reyes del pueblo apellidado por uno de los más célebres poetas latinos *el pueblo Rey*, sufrió todos los cambios que aquella nacion experimentará en su gobierno. Empezaron á formarse las leyes romanas bajo el imperio de los reyes, y perecieron cuando los bárbaros se apoderaron del Occidente, reinando en Roma el débil Pompilio Augústulo en 474, y despues que éste hubo abdicado la corona de los



Césares, y ceñíndola en sus sienes Odoacro, jefe de los *Hérulos*, tomando el título de rey de Italia. Empezó, pues, el Derecho romano bajo el gobierno monárquico y pereció también con él. Mas no siendo nuestro objeto hablar de este Derecho desde su origen, habrémos de concretarnos á la tésis propuesta.

La historia nos dice que la empresa acometida por hombres tan grandes como Pompeyo, Ciceron y César, fué reservado llevarla á cima al célebre Justiniano, á mediados del siglo sexto, quien realizo, por medio de Teófilo, Triboniano y otros sabios jurisconsultos, la obra tan deseada de recopilar las leyes romanas contenidas en millares de volúmenes; y al genio de Justiniano, como á la sabiduria de sus jurisperitos (1), debe la humanidad la existencia de leyes tan sábias y equitativas, que han merecido con razon los altos elogios del gran Bossuet y del célebre D'Aguesseau.

El Derecho romano, tan acatado hoy en las naciones cultas, estuvo largo tiempo oscurecido y olvidado en esa edad apellidada *mé dia*, edad caliginosa, en la que la fuerza avasalló á la inteligencia, y el hecho á la justicia; en esos

---

(1) En un folleto escrito en 1845, por M. Evaristo Bavoux, titulado : Memoria sobre la legislacion inglesa en algunas de sus relaciones y de sus desemejanzas con la de Roma y de Francia, leemos el siguiente pasaje : « ...Justiniano, impelido por un deseo laudable, el de elevar un monumento útil, emprendió la tarea de regularizar la innumerable coleccion de decisiones emitidas en el espacio de 900 años; pero fué mal auxiliado por Triboniano que, en siete ú ocho años acabó un trabajo que requería 50 ó 60, y que cercenó todas las decisiones anteriores, haciendo con sus fragmentos una recopilacion, *El Digesto*, compuesta de hermosos pasajes, pero aislados y mal coordinados, obra maestra por fracciones, pero muy semejante á una obra de marquetería. » Luego viene un elogio á Pothier por su obra publicada doce siglos despues de la de Triboniano, bajo el título de *Pandectæ Justinianæ in novum ordinem digestæ*. Acatando el gran mérito del célebre jurisconsulto frances Pothier, admiramos al mismo tiempo el improbo trabajo y laboriosidad del eminente Triboniano; y nos atrevemos á decir que la opinion de M. Bavoux pesa quizá por exajerada.



tiempos marcados con el sello de la degradacion, se abismaron las ciencias, y con ellas el Derecho romano, bello esmalte de la civilizacion antigua, que hoy adorna á la civilizacion moderna.

Trasportada á Constantinopla la corte imperial de los Césares de Roma, el Derecho romano brilló allí y tuvo tanto esplendor como lo habia tenido en el período en que de más gloria se cubrieron las águilas romanas. El gran Justiniano, siguiendo las huellas de Constantino, embelleció aquella segunda capital del mundo; pero lo que con más fervor procuró fué el estudio de la jurisprudencia romana. Allí fué donde él ordenó la compilacion de las leyes romanas; levantándose con tal trabajo un monumento eterno y elevando el Derecho romano, en aquel tiempo, al punto más culminante de gloria y esplendor.

Veamos la conducta que con respecto al Derecho romano siguieron los sucesores de Justiniano. Justino II (de 565 á 578) se consagró arduosamente al adelanto del Derecho romano, poniendo en ejecucion las últimas *Novelas* de su antecesor, y favoreciendo los establecimientos que para tal estudio fundara Justino I. — Tiberio (de 578 á 582), sucesor de Justino II, siguió las huellas de éste. Mauricio (de 582 á 602) acató el Derecho romano, el cual fué observado por espacio de 37 años que estos reyes gobernaron, no sufriendo alteracion alguna ni siquiera en el idioma; pues tenian por la lengua de los Romanos cierta especie de veneracion que contribuía á acrecentar el respeto por sus leyes.

Bien pronto descontentos los soldados del Imperio por la vituperable cobardia de Mauricio, abandonaron á aquel monarca pusilánime, y exaltaron al trono al feroz Fócas, (de 602 á 610), el cual empezó su reinado dando muerte á Mauricio y á toda su desgraciada familia. Fócas, posponiendo la dicha del Imperio á su propia felicidad, no pen-



saba sino en saciar sus más brutales pasiones; cobarde, como todo asesino, dejó que los Persas y los Alanos se apoderaran de la mayor parte del Imperio, los cuales fingiendo vengar á Mauricio, satisfacian su ambicion y cometian los mayores excesos : condenando sin delito á los más respetables habitantes del Imperio, habian reducido el Hipodrómo á teatro donde exponian las cabezas y cadáveres de sus inocentes víctimas. Entre tanto, Fócas sumido en la sensualidad y los placeres, á penas se acordaba de que era rey sino para asesinar, destruir los resortes sociales, y oprimir á los habitantes del Imperio.

Pero concretémonos á nuestro asunto.

Fócas, si no destruyó de un golpe las leyes romanas, si preparó para más tarde su total ruina. En efecto, ordenó que la lengua del Lacio fuese abandonada en su imperio, y que tanto en los tribunales como en las escuelas se usase del griego; con tal intento ordenó á Teófilo tradujese en este idioma las *Institutas* de Justiniano, y para desacreditarlas mandó que no se ciñese al texto, sino que solamente hiciese una paráfrasis de ellas : esta paráfrasis, por desgracia y por efecto de un gusto corrompido, se perpetuó hasta siglos muy cercanos al nuestro. Si ella fué hecha ó no por aquel Teófilo á quien Justiniano encomendó la recopilacion de las leyes, es cuestion reñida entre los críticos; y aunque autores de gran valía, tales como Cujaccio, la hayan sostenido, basta para negarlo el que no es creible que jurisconsulto tan distinguido hubiese consentido en desacreditar un trabajo que tanto honor y gloria le habia dado; por otra parte, hay muy buenas razones para creer que Teófilo no existia en aquella época; sea de esto lo que fuere, el hecho es que se corrompió el texto. *El Digesto* y el *Código de Justiniano* sufrieron igualmente várias alteraciones : el primero fué parafraseado, segun afirma Grego-



rio Halvander, por Talaleo, y el segundo por Teodoro Her-  
mopólito, Anatolio é Isidoro.

Esta revolucion, que hubiera parado en la total ruina del  
Derecho romano, cesó en 610, cuando el magnánimo He-  
raclio, indignado de las traiciones y perfidias del sangui-  
nario Fócas, fingiendo ser uno de los hijos de Mauricio, se  
apoderó del Imperio.

Desde esta época en adelante, la jurisprudencia romana  
fué observada en el imperio de Oriente por más de 260 años,  
con sólo las variaciones que Fócas hizo en ella.

Heraclio, Constantino Pogonate, Constantino Coprónimo,  
Nicéforo, Leon el Armeniano y otros sucesores de Fócas,  
dieron algunas nuevas constituciones, que en nada altera-  
ron el Derecho romano. De estas, unas corren impresas, y  
otras, segun refieren los eruditos, se hallan manuscritas en  
diferentes bibliotecas.

Tal fué el estado de la jurisprudencia romana hasta el  
año de 867, en que Basilio Macedoniano subió al trono :  
desde esta época data en el Oriente la completa caída de las  
leyes y compilaciones de Justiniano.

Habiendo subido al trono el emperador Basilio, parecióle  
largo y oscuro el cuerpo del Derecho compilado por Justi-  
niano, y se propuso sacar un compendio de esta obra, divi-  
diéndolo en libros y tratados, y cada tratado en diferentes  
títulos : esta obra llegó hasta 40 libros en tiempo de Basilio ;  
mas murió sin dejarla cumplida. Leon el *filósofo* (de 886  
á 911), hijo y sucesor de Basilio, continuó el compendio y,  
bajo el nombre de *Basilicas*, las publicó en 60 libros. Ul-  
timamente, Constantino Porfirojeneta (de 911 á 919), her-  
mano y sucesor de Leon el *filósofo*, las redactó bajo mejor  
idea, y las publicó con el mismo nombre, el año de 910:  
Desde este tiempo cesó enteramente el uso del Derecho de  
Justiniano, siendo las *Basilicas* el sólo fundamento del Dere-



cho observado en el imperio griego hasta su destrucción.

Prescindimos, por no ser del caso, de la cuestión que han suscitado los crítico-juristas acerca del origen del nombre de *Basilicas*, y sólo diremos que, después de publicadas, siguieron, con muy leves modificaciones, observándose en Oriente hasta 1363, en que agitado fuertemente el Imperio por las incursiones de los Turcos, cuidóse más de la defensa del Estado que del estudio del Derecho romano y del cumplimiento de las leyes.

Finalmente, bajo la dominación del emperador Constantino Paleólogo, descendiente del asesino del príncipe de Lascaris, dejaron de existir las leyes romanas en Oriente, pues sucumbió este Imperio, vacilante hacia largo tiempo, bajo los golpes de Mahomet II; habiendo sido ántes llevado el Derecho greco-romano á las provincias italianas, en 1361, por Teodoro Gazza.

Desde que la Media-Luna penetró en la última trinchera del Oriente, donde se habia refugiado la civilización romana; desde que Mahomet II se apoderó de Constantinopla, puédesse decir que la ignorancia y todos sus desvíos se introdujeron allí, aniquilando así la más bella porción del mundo civilizado de los Romanos en Oriente.

En efecto, á la sábia legislación romana sucedió la de « aquel hombre singular, mezcla portentosa de prendas naturales, de astucia para la seducción, de valor indómito, de trato embelesador y de talentos adquiridos : de Mahoma, que, sintiéndose con audacia para fascinar un mundo medio idólatra y corrompido y predicar una religión nueva, hija monstruosa y enemiga á un tiempo de las que se conocian, trastorna, por decirlo así, el órden político, social y religioso de su siglo, y exclama en medio de pueblos ardientes y belicosos : — « Hijos de Ismael ! yo os traigo el culto de Noé y de los Patriarcas ! »



La religion de Mahoma, en su infancia apénas, inunda las Arabias y la Etiopia, la Siria, la Palestina, la Turquía y la Persia, extremece el Asia, invade el Egipto y la Alejandría, señorea la Mauritania, y ciñendo el Africa occidental, va hasta las orillas del Océano, aniquilando por donde corre todo principio de vida, como la lava arrojada de un volcan agosta las fértiles campiñas que reciben su contacto.

Roca y Cornet dice : « El libro de Mahoma, denominado el Koran, libro á un tiempo dogmático, religioso, civil y moral, fué el que abrazó todos los elementos de un cambio social y de una revolucion repentina en las ideas del siglo en que apareció, y de las partes donde se publicó. Su jurisprudencia nos presenta aquella union tan estrecha que entre los antiguos pueblos existia del magistrado con el sacerdote; así, pues, no difiere su jurisprudencia canónica de la civil; pero ella es injusta, inicua, detestable. Para esto, basta saber que Mahoma admite la poligamia simultánea, y la poligamia no puede dejar de producir la discordia y la tirania en el hogar doméstico. No hay duda que en esta parte atendió Mahoma únicamente á satisfacer la caprichosa y versátil sensibilidad de los Orientales; mas con esta sola disposicion desquició los cimientos del orden y de la libertad en el seno de las familias, y preparó el estado de muelle estupidez y de embrutecimiento en que han yacido por tantos siglos, y yacen todavia los pueblos mahometanos. Con esta sola ley permisiva encadenó la mitad más débil del género humano, la mitad más bella, la más sensible, la más digna de un protector y no de un tirano. Envileció la condicion de la mujer, introdujó la opresion en las familias, la envidia, la rivalidad, el triple monstruo de la brutalidad, de la tirania y de los celos. Aun cuando reduce á tres ó cuatro las esposas



de un musulman, aconsejando que si no las pueden mantener cual corresponde, no tomen más que una, ó se contenten con las esclavas, el voluptuoso legislador se atribuyó de parte del Cielo una libertad ilimitada, llegando á contar cincuenta á un tiempo; y los poderosos musulmanes, más imitadores de la conducta que puntuales observadores de la ley de su profeta, han reunido en sus vastos harems centenares de mujeres, instrumentos miserables de su brutalidad, ó faustoso alarde de su opulencia. »

Perdónesenos esta ligera digresion sobre el espíritu de la legislacion mahometana : ella nos ha sido indispensable para poner en relieve la sabiduría de la jurisprudencia romana, y porque era preciso manifestar los principios que sucedieron en el Oriente á la civilizacion de los Romanos.

Todos los demas capítulos del Koran son formados por el mismo tipo, y todos ellos han contribuido á envilecer, con las disposiciones que contienen, la parte mas preciosa del antiguo mundo civilizado. « Todo varió en Oriente de un golpe, ha dicho un célebre historiador, los sitios y los hombre que los ocupaban; los nombres y las costumbres de los pueblos, es decir, los hábitos, las religiones, los usos que entre sí los distinguían. El Oriente vió reemplazar la bárbara y degradante religion mahometana á la sublime religion del Crucificado, á esa religion que en tiempos anteriores habia excluido el culto de los dioses del Egipto, de la Persia y de la Siria, cuando Constantino enarboló una cruz, sencilla en su forma, pero grande en sus misterios, alzándola por cima de las águilas romanas radiantes de gloria. »

Háse visto cómo huyó y cedió la civilizacion del Oriente á la ruda barbarie de los Musulmanes, cuando se desplomó ese Oriente, que podemos considerar del mismo modo que Alcalá consideró la España, refiriéndose á tiempos anterio-



res : « Como una grande estatua hueca cuya cabeza era de oro, el pecho y brazos de plata, el vientre y muslos de cobre, las piernas de hierro y los piés de barro, » y que una mano atrevida, descendiendo de las escarpadas montañas de la Meca, la derribó, y junto con ella su civilizacion, que era la cristiana, su legislacion, que era la romana. Hasta este tiempo, pues, duró legislacion de los Romanos en Oriente, despues de todas las variaciones que habia sufrido; y desapareció quizá para no volver nunca ó muy tarde en tan infortunada parte del globo.

Pasemos ya á examinar la suerte que el Derecho romano ha corrido en Occidente despues de la muerte de su compilador.

Aun cuando Justiniano anhelase por hacer observar sus leyes en toda la Italia, estableciendo al efecto en Roma una escuela donde éstas se enseñasen, á pesar de esto, la ejecucion de sus deseos fué frustrada por la incursion que los bárbaros hicieron inmediatamente despues de su muerte, en gran parte de la Europa. La Italia fué poseida más de sesenta años por los Godos, que á su vez fueron arrojados por los Lombardos, las cuales reinaron en ella casi doscientos años. Entre tanto perdióse en Italia el cuerpo del Derecho de Justiniano; cuya pérdida la refieren los historiadores á la gran veneracion que profesaban los Italianos por las leyes de sus mayores y al ódio que alimentaban contra todas las emanadas de Constantinopla; no observando ellos sino el *Código Teodosiano*, las *Institutas* de Cayo, los *Fragmentos* de Ulpiano y las *Sentencias* de Paulo; teniendo los Lombardos, para hacer observar las leyes, que ponerlas en latin y arreglarlas al *Código Teodosiano*.

Más en 1130, siendo hostilizado el Papa Inocencio II por el anti-Papa Anacleto II, que contra él levantaba una violenta faccion, se vió precisado á salir de Roma y á acojerse



á Lotario II, para que le ayudase á destruir la poderosa cuanto injusta liga que Anacleto formaba contra él. Lotario accede á las súplicas del Pontífice; se bate con Rogerio, rey de Nápoles y Sicilia y protector de Anacleto; le vence, ayudado por los Pisanos; disipa la faccion de Anacleto y, despues de haber entregado á saco la ciudad de Amalfi, lo obliga á refugiarse á su imperio y á reconocer al Papa Inocencio. Fué en el saqueo de la ciudad de Amalfi donde unos soldados hicieron como parte de su botin un libro por largo tiempo olvidado en el polvo, y que no llamó la atencion de los rudos militares sino por la cubierta de hermosos colores que le adornaba; se examinó este libro, y hallóse que eran las *Pandectas* que Justiniano habia hecho extractar de los libros de los más célebres jurisconsultos romanos.

La Italia se hallaba á la sazón libre de los bárbaros, y desde entónces recobró sus antiguas leyes; establecióse en ella una universidad, en la cual el célebre Irnerio, jurisconsulto aleman, enseñaba el Derecho romano, y á cuyas lecciones asistian hombres de todos los pueblos de Europa. Desde esa época no ha cesado de observarse en Italia el Derecho romano, siendo su derecho comun.

Queriendo el emperador Lotario recompensar de algun modo los importantes servicios que los Pisanos le habian prestado en la lucha contra Rogerio, les donó las *Pandectas* de Justiniano encontradas en Amalfi. Estos las recibieron con tanto entusiasmo, que desde entónces fueron sus leyes generales, modificadas únicamente por las antiguas costumbres. Por lo demás, jamas olvidaron ellos el Derecho romano; siendo la primera obligacion que se impusieron, cuando, despues de la muerte de Lotario, hicieron recopilar sus *Estatutos*, la de estar siempre sujetos á ese Derecho; el cual fué observado en esta parte de la Italia,



sin modificación alguna, por mas de tres siglos contados desde el descubrimiento de las *Pandectas*.

En 1046, habiendo los Florentinos sitiado la ciudad de Pisa y vencídola, Guinon Capponi, general del ejército vencedor, no olvidó que Pisa poseía los Códigos romanos, y cruelmente la despojó de ellos. Desde entónces los Florentinos hicieron grande aprecio del Derecho romano, y mandaron fuese observado entre ellos como la principal ley, dándole los títulos más honoríficos, llamándolo *el templo de la justicia, el paladion bajado del cielo*, etc.

Desde que el emperador Lotario hizo el hallazgo de las *Pandectas*, ordenó que el Derecho romano se tuviese en Alemania como el Derecho comun, sin excluir por eso la observancia del Derecho sajón, en las provincias en que se hallaba establecido ántes de aquella disposicion; pero el Derecho sajón, así como las ordenanzas de Lubek, de Culmes y algunas otras, no se extendian sino á ciertos territorios en particular; siendo las leyes romanas, como ántes hemos dicho, el Derecho comun. Los juriconsultos alemanes no explicaban ni interpretaban las leyes del imperio, sino ciñéndose al Derecho romano.

La Hungría, hoy dominada por el Austria, y que ántes comprendia la antigua Panonia inferior y la Dacia, fué conquistada por Augusto y obligada á someterse á las leyes romanas, las cuales duraron observándose por muchos siglos. Mas habiendo Constantino permitido á los Vándalos establecerse allí á principios del siglo IV, la Hungría fué pasando sucesivamente á los Lombardos, á los Godos y últimamente á los Hunos, que le pusieron su nombre, sufriendo el Derecho romano en tales transiciones muchas variaciones, hasta que al fin quedó en desuso.

La Bohemia observó por muchos siglos el Derecho ro-



mano, el cual era su derecho comun en deficiencia de las leyes sajonas.

La Holanda y los cantones suizos observaban el Derecho romano en defecto de las leyes que los regian; siendo fácil demostrar la afinidad que existe entre su legislacion civil actual y la legislacion romana.

Las provincias que por largo tiempo formaron el desgraciado reino de Polonia, nunca estuvieron sujetas á la dominacion romana; ántes bien, los historiadores nos refieren que los Sármatas, sus primeros habitantes, jamás fueron comprendidos en las conquistas de la República romana. Augusto se contentó con tenerlos detenidos por los diques del Danubio; y aun ordenó á Léntulo, su lugar-teniente, no molestase á esta nacion. Los Polacos se gobernaban por las leyes particulares que les habian dictado Casimiro el Grande, Ladislao Fagello, Segismundo I y Segismundo II; pero, en defecto de sus Estatutos y de sus costumbres particulares, se sometieron al Derecho sajón, el cual estaba basado sobre el Derecho romano; y para el caso de que el Derecho sajón no decidiese las cuestiones suscitadas, ó que las presentase con oscuridad, se dejaba la discusion á las luces de los jueces, los cuales estaban obligados á someterse al Derecho romano.

Los pueblos de Dinamarca no tuvieron razon alguna para observar el Derecho romano : los Daneses jamás fueron subyugados por las legiones romanas. Por otra parte, ellos no se hicieron conocer sino hasta el tiempo de Justiniano, por las incursiones que hicieron en las Galias. Mas en este tiempo, habiendo adquirido las primeras nociones del Derecho romano, se entusiasmaron tanto por él, que desde entónces veíase presentar un gran número de jóvenes daneses en la universidades establecidas para el estudio de aquella ciencia en Francia é Italia. El gusto que los Daneses habian



concebido por la legislacion romana se aumentó con la publicacion que hizo su Rey Valdemiro, en época posterior (á mediados del siglo XIII).

A pesar de la gran conformidad que los historiadores han querido hacer existir entre Dinamarca y Suecia, por su origen, sus costumbres y sus leyes, nosotros encontramos una diferencia bien notable entre ellas en cuanto á la observancia del Derecho romano. En efecto, los Daneses fueron siempre entusiastas por el Derecho romano, miéntras que la Suecia tuvo proscrita esta legislacion y proscritos á los que á ella se dedicaban; no obstante no pueda negarse la influencia que ella haya tenido más tarde sobre el espíritu de su jurisprudencia civil.

La legislacion romana empezó á observarse en Inglaterra bajo el reinado del emperador Cláudio (en el siglo I), despues que este monarca arrojó á los Druidas, que habian sido en ella hasta entónces los únicos legisladores. Más tarde, habiendo sido abandonada la Inglaterra á los bárbaros, bajo el emperador Honorio (último tercio del siglo IV), cesó en ella la enseñanza del Derecho romano; hasta que vencidos éstos por los Sajones, volvieron á restablecer el uso de las leyes romanas con la publicacion de su Código. Estas leyes siguieron observándose en Inglaterra hasta el desembarque que los Daneses hicieron en ella el siglo VIII; desde entónces la jurisprudencia romana quedó relegada completamente al ovido, y ni se pensó siquiera en su restablecimiento despues de la expulsion de los Daneses. En efecto, las primeras leyes que despues de este tiempo tuvieron los Ingleses, fueron las dictadas por S. Eduardo (en mitad del siglo XI), las cuales no tenian la menor relacion con el Derecho romano, que permaneció olvidado bajo el reinado de Guillermo el Grande, y de Guillermo el Rojo, hijo y sucesor de aquel.



Empero el hallazgo de las *Pandectas* se verificó en tiempo de un Rey amante de la gloria y de las letras : en tiempo de Enrique I, quien, instruido del entusiasmo que tal descubrimiento habia producido en toda Europa, quiso participar del movimiento de su siglo, reuniendo en deredor de sí á los más subios jurisconsultos para que enseñasen el Derecho romano, adoptándolo como la jurisprudencia de su reino.

El Rey Estéban, sucesor de Enrique I, siguiendo el espíritu de éste, hizo enseñar públicamente el Derecho romano en la Universidad de Oxford, por el juriskonconsulto Vacario; pero cuando este Derecho se estudiaba con más ahinco, y cuando más se aprovechaba en él, el clero inglés, á cuya cabeza estaba el obispo de Witton, envidioso de sus progresos, alcanzó de Estéban un edicto prohibiendo absolutamente aquel estudio; más bien poco duró esta vez el olvido de la legislacion romana, porque el entusiasmo por ella volvió á renacer á despecho de algunos profesores de filosofia y de teologia, y su estudio empezó con más ardor bajo Enrique II; siendo despues de este rey acatado siempre el Derecho romano, principalmente bajo los ilustrados monarcas Enrique VIII y Eduardo VI. Desde aquella época, la jurisprudencia romana tomó en Inglaterra mayor vuelo y esplendor, siendo la base y fundamento de la legislacion inglesa.

La Irlanda, cuando fué independiente, se gobernó por leyes particulares, más tarde Enrique II trató de subyugarla y reducirla á su obediencia; pero así este rey como sus sucesores hasta Enrique VIII, no lograron poseerla sino á título de señorío; despues que Enrique VIII tomó el título de rey de Irlanda, ésta se sometió á las leyes y costumbres inglesas; siendo desde esta época que podemos



referir el restablecimiento del Derecho romano en esa parte de la Europa.

Gran divergencia se nota en la mayor parte de los autores acerca del uso del Derecho romano en Escocia : algunos dicen que era su Derecho comun, y otros lo impugnan ; pero lo que no deja duda es, que este Derecho ha corrido en Escocia la misma suerte que en Inglaterra, desde que esta nacion impuso el yugo á aquella.

No conoció España, durante muchos siglos despues que Augusto la hizo tributaria de su imperio, otras leyes que las romanas. Estas continuaron observándose conjuntamente con el Derecho gótico hasta despues que los Godos, bajo Atáulfo su rey, arrojaron de España á los Romanos. Pero en 714, habiendo los Moros y Sarracenos penetrado en España por el estrecho de Gibraltar, arrojaron á los Godos, despues de haber dado muerte, segun lo más probable, á su último rey Rodrigo ; y como la bárbara legislacion de aquellos excluyése otra cualquiera, abolieron enteramente el Derecho romano.

El reinado de los Moros duró en algunas partes de España sólo cien años ; por este tiempo, el descubrimiento de las *Pandectas* habia ocasionado en Europa una completa revolucion en la jurisprudencia de los diversos países. Alphonso IX y Alphonso X, reyes de Aragon, introdujeron en su reino las leyes de Justiniano, haciéndolas traducir en español. Más tarde, habiendo Fernando V, rey de Aragon, é Isabel, reina de Leon y de Castilla, reunido sus coronas y sus fuerzas, arrojaron á los Moros y Sarracenos en 1492 ; entónces abandonaron el Derecho gótico para hacer uno nuevo compuesto de sus ordenanzas, de sus antiguas costumbres y del Derecho romano. Este fué el que se denominó *Derecho Real de España*.

No entraremos ahora en la cuestion movida por algunos



critico-juristas, sobre si el Derecho comun de España ha sido ó no el romano; de ello trataremos en una obra en que hace días nos ocupamos y que tal vez pronto verá la luz pública; sólo nos limitaremos por el presente á decir: que hay grandes razones para estar por la afirmativa; pues las leyes españolas no han sido ni son otra cosa que la traduccion de las romanas, como puede verlo el que compare estas dos legislaciones. Tambien, desde 1492, fué el Portugal regido por las leyes romanas, pues este reino ha corrido la suerte de la España casi en todos tiempos.

En Francia, el Derecho romano empezó á observarse desde el tiempo en que Julio César extendió sus conquistas hasta esta parte de la Europa; pero en tiempo del emperador Honorio fueron abandonadas todas las provincias de la Francia á los Vándalos, Godos y Alanos, los cuales olvidaron completamente el Derecho romano. Despues, en 420, habiendo los Francos pasado el Rhin, se fijaron en las Galias, destruyeron el poder de los otros pueblos allí establecidos, principalmente bajo el reinado de Clovis, su primer rey cristiano. Este principe dejó á sus súbditos la libertad de observar las leyes romanas, es decir, el *Código teodosiano*, las *Institutas* de Cayo y algunas otras que componian la jurisprudencia de esos pueblos, ántes de las conquistas de Clovis. Tal fué la marcha de la legislacion romana en Francia, bajo la primera raza de sus reyes.

En este estado se encontraba el Derecho romano en Francia cuando Carlo-Magno fué elegido emperador (en mitad del siglo VIII); el cual quiso que este Derecho continuase observándose en Francia en las provincias que se hallasen en aptitud de seguirlo. Despues de este emperador, sus sucesores, y principalmente Cárlos el *Calvo*, favorecieron grandemente la observancia del Derecho romano en sus Estados; siendo las *Capitulares* que se nos han trasmitido un monu-



mento irrecusable que comprueba la veneracion que los sucesores de Carlo-Magno profesaron por la jurisprudencia romana.

En cuanto á la observancia del Derecho romano en Francia al principio de la tercera raza de sus reyes, los críticos todos se han perdido en vanas conjeturas : afirmando unos, pero sin fundamento, que él fué constantemente observado en el reino; juzgando otros que, por el contrario, fué abolido, atribuyendo su cesacion á diversas causas, entre las cuales cuentan como principal la introduccion del Derecho feudal y de las Costumbres; mas nosotros no atribuimos la cesacion del Derecho romano, bajo la tercera raza de los reyes franceses, sino á una causa muy natural : á la pérdida del *Código Teodosiano* y demas obras que componian la jurisprudencia romana, bajo los últimos reyes de la segunda raza.

Por este tiempo fué abolido en toda la Europa el Derecho romano; pues á la sazón habíanse perdido tambien las compilaciones mandadas hacer por Justiniano. Tan luego como fueron encontradas las *Pandectas* en Amalfi, renació el Derecho romano en Francia, siendo enseñado públicamente en Montpellier por el célebre Placencio. Fué tan grande el entusiasmo que en Francia se tuvo por este estudio, que hasta los presbíteros abandonaron la teología para entregarse al aprendizaje de la legislación romana. Tan extraordinario fué ese entusiasmo, que en el Concilio celebrado en Tours, en 1180, presidido por el Papa Alejandro III, llegó aun á ordenarse que los regulares abandonasen sus claustros para dedicarse al estudio del Derecho romano.

La jurisprudencia romana siguió boyante en Francia, siendo protegida por los reyes de aquella nacion, y principalmente por el celebrado Luis XIV, bajo cuyo reinado tomaron tanto vuelo las ciencias y las artes. Su observancia



no fué interrumpida, sino hasta fines del pasado siglo, en que desencadenándose el monstruo de la anarquía, su primer movimiento, como dice Dupin, se dirigió á volcar tan sacrosantas leyes; mas bien pronto encadenada la revolucion por el más célebre guerrero de la Europa, el Derecho romano volvió á recobrar su antiguo dominio en Francia; la cual aumenta su esplendor con el brillo de sus jurisconsultos formados en el estudio del Código Napoleon, el cual está íntimamente basado sobre la legislación romana.

Inútil hablar de la suerte que el Derecho romano ha corrido en las Américas, porque sabido es que la legislación civil de los Estados Unidos de Norte-América está calcada sobre la legislación civil inglesa; así como lo está sobre la española la de los pueblos de la América española, con excepcion de todas aquellas disposiciones que rechaza el sistema republicano.

El Derecho romano ha tenido, pues, como todas las cosas humanas, dias de esplendor y oscuridad; ha seguido la marcha de los progresos intelectuales. El tiempo de su mayor brillo ha sido cuando la civilizacion se ha mostrado más adelantada; y ha permanecido olvidado cuando degradada la inteligencia, no ha osado levantarse á la region de lo grande y lo sublime. Desde el siglo XII podemos fijar la época del renacimiento del Derecho romano, pues, desde entónces ha sido la base de la legislación de todos los pueblos cultos. Vano es decir que en nuestro siglo el Derecho romano ha sido acatado por todos los hombres de positivo valer; siendo establecido su estudio, por amigos de la juventud y de las ciencias, en casi todas las universidades.

Hé aquí ligeramente trazada la historia del renacimiento y decadencia del Derecho romano, despues de la muerte de su compilador.

« Esta legislación, dice un célebre escritor español, no al-



borota las naciones como la política; no exalta las fantasías como la penal; es sí sencilla; más en su sencillez es grande, es sublime, es profunda; satisface las necesidades del hombre, llena las condiciones de la vida, es uno de los primeros elementos del orden social. Esta legislación es la reina del mundo; su ropaje no es deslumbrante, pero rico; no anda errante y perdida, como han ido las demás legislaciones, por la region de las teorías y de las delirios humanos; no : tiene su trono, y un trono de diamante acá en ésta tierra donde vivimos; por eso no flota á merced de los vientos; por eso no perece con las circunstancias; por eso no se la lleva el torrente de las revoluciones; por eso su dominio es duradero é inmortal. »

1846.

---



# LA DIFAMACION CONTRA LOS MUERTOS

---

En 1860 ocurrió en Francia un caso de difamacion contra los muertos, que tuvo un eco inmenso, y que dió lugar á dos decisiones contradictorias : la una de la Corte imperial de Paris; la otra, de la Corte de casacion. La cosa acusada, el difamado — un obispo; el acusado — otro obispo; la intervencion de sugetos tan importantes como el ministro guarda-sellos, M. Delangle, y el procurador general M. Dupin : todo esto dió mayor realce al asunto, grave en sí, y nos obligó á escribir algunos artículos, que hoy condensamos, por ser muy extensos tales como fueron dados á luz.

En 1861, un caso semejante ocurrió en Chile, y de él diremos al fin dos palabras.

## I

### EXPOSICION DEL ASUNTO Y PRIMERA DECISION

Agitábase una cuestion política-religiosa al órden del dia aún, la del poder temporal del Papa, entre el *Constitutionnel* y monseñor Dupanloup, obispo de Orleans. Aquel diario, para dar más vigor á su argumentacion, citó en su apoyo las palabras y los actos de otro obispo de Orleans, monseñor Rousseau, muerto há cincuenta años.



Monseñor Dupanloup, en una carta dirigida al *Constitutionnel*, y valiéndose de documentos hallados en los archivos del obispado, arroja lodo sobre la memoria de su predecesor, á quien califica de ligero, vanidoso, adulator del poder civil, intrigante, casi apóstata, etc.

Saltan á la liza algunos deudos y parientes colaterales de Monseñor Rousseau, entre los cuales se hallaba una señora de ochenta años de edad. Esos herederos acusan á Monseñor Dupanloup de haber difamado á su predecesor, en su carta al *Constitutionnel*, fecha 4 de febrero de 1860. En consecuencia, el prelado es traducido ante la primera sala de la Corte imperial de Paris, seccion de policia correccional.

Los debates fueron animados, y la Corte, despues de largos é instructivos considerandos, declaró : que la difamacion dirigida contra la memoria de los muertos no es objeto de ninguna disposicion represiva. Aquellos considerandos, es preciso decirlo, no versaban sobre la cuestion de principio, sino sobre la inteligencia que debia darse á la ley francesa de 17 de mayo de 1819, sobre difamacion y calumnia. En esa ley se habla de la *persona* ofendida, y la persona se debe entender, en el lenguaje de la jurisprudencia, *un sér que existe* y no uno *que fué*.

El único considerando que se refiere á la tésis general y á los principios, es el que hace mencion del derecho del historiador para calificar los actos y hechos de los hombres que han figurado en la escená pública.

Dictada esa resolucion, el Ministro guarda-sellos, un jurisconsulto eminente, M. Delangle, se dirigió al procurador general, otro célebre jurisconsulto, M. Dupin, para que apelara de esa decision, *en beneficio unicamente de la ley*, ante la Corte de casacion.

El Ministro guarda-sellos decia : « No puedo admitir como jurídica una interpretacion que tendria por resultado el res-



tringir á la duracion de la existencia humana las disposiciones que protejen la consideracion y el honor de los ciudadanos. No; yo no puedo reconocer que en el país donde el culto de la tradiciones domésticas y el respeto por los muertos son principios de moral pública; que bajo una legislacion que declara infames á los herederos indiferentes al asesinato de sus padres (art. 927 del Código Napoleon), que castiga las injurias de los legatarios contra la memoria del testador (art. 1046 y 1047 del Cód. Nap.), y que, en ciertos casos, rehabilita despues de la muerte (art. 447 del Código de Instruccion criminal) : no puedo admitir que una persona muerta pueda ser impúnemente atacada por la difamacion, y que un atentado contra su honor sea ménos reprimido que un ataque hecho á su sepultura (art. 360 del Cód. Nap.).

« Semejante anomalia seria intolerable. Me inclino, pues, á pensar que la laguna señalada por aquella decision no existe. La solucion dada por la Corte imperial es el resultado de una falsa interpretacion del artículo 13 de la ley de 17 de mayo de 1819, y no de la insuficiencia de sus disposiciones. »

Antes de dar á conocer cuál fué la decision de la Corte de casacion, véamos algunos precedentes en tan importante cuestion.

## II

### PRECEDENTES ANTIGUOS Y MODERNOS, LEYES Y DECISIONES

Atenas, la libre, la licenciosa, tenia culto por la memoria de los que fueron. Demóstenes, en su discurso contra Lepitino, invoca la ley de Solon que « prohibia hablar mal de un muerto, aun en el caso de que no hubiese sido injuriado por sus hijos; » y ya se sabe que en Atenas era muchas veces permitida la injuria contra los vivos.



En Roma, la ley Cornelia : *De injuriis et famosis libellis*, autorizaba, más aun, imponia á los herederos el deber de defender la honra, la memoria del difunto. Esa ley, reflejo, copia de otra ley antigua : *De his quæ ut indignis aufer*, dice : « Si se hace un insulto al cadáver de aquel cuyos bienes recojemos, podemos intentar en nuestro nombre la accion de injurias; asi tambien si se hace un ataque contra la reputacion del difunto, pues en este caso el insulto es como si fuera hecho á la persona misma de su sucesor. » (L. I, § 4, *De injuriis et famosis libellis*.)

A estos precedentes jurídicos, se deben agregar los citados por M. Delangle.

El famoso criminalista M. Faustin-Hélie dice, que los legistas del siglo XVI sostenian que el heredero tenia derecho para intentar accion por las injurias lanzadas contra el difunto; pero haciendo personalísima esa accion. Esta es una opinion que ha sido contradicha por el consejero Plougoum; pero, á ser exacta, aun cuando modifica el espíritu de la legislacion romana, no se separa de él en la parte fundamental.

M. Plougoum, citando á un célebre criminalista prusiano, dice que los códigos de Austria, Sajonia, Hesse-Darmstadt, Hanover, Wurtemberg, Brunswick, Baden, dan derecho al conyuje superviviente, y en su defecto al pariente más cercano, para vengar la memoria del muerto.

En Inglaterra, no se admite la accion del heredero, sino en caso de que la difamacion contra el muerto pueda recaer sobre él.

En el nuevo Código de Prusia, de 1851, se rehusa la accion al heredero para vengar la memoria del difunto.

Varios casos se han presentado semejantes al de los colaterales de monseñor Rousseau.

En 1821, la viuda del mariscal Brune intentó accion



contra los redactores del *Drapeau blanc*, que habia difamado la memoria de ese personaje. La Corte los absolvió, fundándose en la razon alegada por el ministerio público, á saber : que habiendo muerto Brune, su vida y su reputacion pertenecian á la historia.

M. Dupin publicó entónces un libro : « *Observaciones sobre algunos puntos importantes de nuestra legislacion criminal,* » para probar que era injusta é inadmisibile la decision de la Corte.

En 1823, se publicó un folleto difamatorio contra el difunto duque de Berry. El abogado de la familia, M. de Marchangy, sostuvo la acusacion y ganó el punto.

En 1826, los herederos de Lachalotais acusaron á los redactores de la *Etoile* por haber lanzado atroces calumnias contra la memoria de su abuelo. A pesar del brillante discurso de M. Bernard de Rennes, la accion no fué admitida ; pero la Corte manifestaba que su decision provenia de que la ley era insuficiente, y que se hacia necesario expedir una ley en que se consultaran, en una justa medida, los deberes de la piedad filial, las justas susceptibilidades de la familia y los derechos incontestables del historiador.

En 1836 se pronunció la misma decision en la accion intentada por los herederos Cheron contra los doctores Brun y Goubert. La Corte agregó algo de muy importante, sin embargo : declaró que los acusados eran absueltos, porque sólo *el difunto habia sido atacado*; lo que establece un precedente diametralmente opuesto á los ya introducidos.

En setiembre de 1839, los herederos de Casimiro Périer intentaron accion contra los redactores de *l'Europe* y el *National*, por haber injuriado y calumniado la memoria de aquel célebre personaje. La Corte real de Paris admitió la accion. Cierta es que en ese caso se trataba del antiguo director de un Banco, establecimiento que existia aún, y la



calumnia dirigida contra el muerto iba directamente á herir en su honra y sus intereses á los demas socios. Pero no por eso es ménos explícita la decision de esa Corte, en lo que se refiere á la tésis general. Dice así :

« Considerando que el honor y la consideracion del padre de familia forma una de las partes más importantes del patrimonio de sus hijos; que así, el menoscabo á este honor y á esta consideracion pueden recaer sobre ellos y sobre la madre, como partes ofendidas, pueden, etc. »

En el negocio del marqués de Espinay-Saint-Luc contra el autor de la *Novela histórica*, dice M. Plougoulm, se decidió que el autor no habia tenido la *intencion* de difamar, y que, además, la *autenticidad* de los hechos los hacia del dominio de la historia y los colocaba fuera de la controversia judicial.

En 17 de abril de 1858, la Corte imperial de Paris pronunció una decision en un negocio seguido por los herederos del príncipe Eugenio contra los autores y editores de *las Memorias del duque de Ragusa*. La accion era civil; pero la Corte decidió en abstracto sobre la accion civil intentada como la accion criminal que en ese como en otros casos pudiera intentarse. Entre otras cosas, se lee en esa decision : « Por todo hecho falso, cualquiera que sea la obra en que se haya dejado correr : historia, memorias ó libelos, *la reclamacion está abierta*, y, segun los casos, los tribunales civiles ó los tribunales de represion están encargados de apreciar el daño y de reglar la reparacion. »

Allí se decia tambien : « ..... Considerando que si el derecho del historiador es de juzgar con entera libertad las personas y las cosas; que aun cuando se ha admitido que caso de que dejando de ser juez incorruptible y faltando á los deberes de la imparcialidad, de probidad y de verdad, que son el alma de la historia, el escritor distribuya el elo-



gio ó la censura segun el soplo de su pasion y de sus resentimientos, sus juicios, por contrarios que sean á la conciencia pública, no dependen sino de la opinion; á pesar de esto, requiérese la condicion de que la mentira no tenga cabida en la obra, es decir que los hechos sean contados con exactitud, sin adiciones que los desnaturalicen, sin cercenar las circunstancias que los expliquen y fijen su carácter; de manera, en fin, que el lector, sea que se trate de elogiar ó de vituperar, pueda apreciar personalmente y pronunciarse; que de otro modo, en vez de ser la más grave y útil de las enseñanzas, la historia se trasformaria impúnemente en sátira; que las calumnias más odiosas podrian ser acreditadas y los mejores ciudadanos entregados al desprecio, etc. »

En el negocio seguido há dos años por los herederos de la princesa Czartoryski contra el editor Lacour, que habia publicado las *Memorias de Lauzun*, la Corte decidió que los herederos tenian derecho á intentar la accion, porque estaban personalmente atacados.

En Francia, las decisiones, de las más antiguas hasta las más modernas, han sido contra los difamadores de la memoria de los muertos. M. Federico Thomas dice que por sentencia del Parlamento de Borgoña, en 1598, se estableció que los parientes del difunto tenian derecho para pedir la rehabilitacion de su allegado, aun despues de la muerte del difamado; y así se verificó con el procurador Pasquier, de quien habia dicho uno de sus propios parientes que era falsario.

El artículo 360 del Código penal frances castiga severamente los insultos que puedan hacerse á las cenizas del difunto, « porque la ley que protege al hombre desde su nacimiento, no puede abandonarlo cuando ha dejado de vivir. » Y su memoria no vale más que sus cenizas!

Segun el artículo 613 del Código de comercio, un que-



brado cuya reputacion ha sido amancillada por su bancarota, puede ser rehabilitado despues de su muerte; siguiendo siempre el principio de que es sagrada la memoria de los hombres. M. Restori, redactor del diario titulado el *Droit*, cita varios casos de este género.

En los artículos 444 á 447 del Código de instruccion criminal, se dice que cuando se trate de revisar una sentencia condenatoria pronunciada contra un individuo que ya no existe, « la Côte de casacion nombrará un curador á su memoria, con el cual se hará la instruccion, y que ejercerá todos los derechos que ejerceria el condenado, si viviese. » Si se hallase que la primera condenacion fué injusta, « la nueva sentencia descargará la memoria del condenado de la acusacion que sobre él se habia hecho pesar. »

De esto se deduce que la memoria de los muertos es una cosa santa á los ojos del legislador frances; y si se acuerda accion á los herederos, y hasta á los extraños, aun para anular sentencias pronunciadas, ¿ cómo no se les ha de acordar (hablamos en el terreno legal) para rehabilitarlos del juicio desfavorable, injurioso ó calumnioso de un escritor?

### III

#### RESULTADO DE LA ACCION INTENTADA POR LOS PARIENTES DE MONSEÑOR ROUSSEAU

En mayo de 1860, la Corte de casacion, despues de oir los elocuentes y sabios discursos de M. Plougoulm, consejero, y de M. Dupin, procurador general, anuló la sentencia pronunciada el 19 de mayo de aquel año, por la Corte imperial de Paris.

En la decision de aquella Corte, se leen, entre otros, los considerandos siguientes :



« En atención á que las razones de moralidad pública, de paz entre los ciudadanos, que han hecho garantir por la ley el respeto á la reputacion de otro, no se refieren á los límites de la existencia humana; y que la violacion de este principio, violacion aun más culpable al referirse á los muertos, no aparejaria ménos inconvenientes y peligros, y seria contraria al espíritu de la ley de 1819 ;

« En atención á que importa á cada cual que el honor de su memoria no sea ménos escudado por la ley que su vida ;

« En atención á que la memoria de un muerto entra en el patrimonio de la familia ;

« En atención á que el límite impuesto á la difamacion no puede, en ningun caso, llegar á ser un embarazo para la historia :

« En atención á que el juez sabrá siempre reconocer la mala fe del escritor, apreciar el fin de sus juicios y de sus ataques, no confundir las necesidades y las franquicias de la historia con la malignidad del libelo, y en fin no hallar el delito que alli donde halla la intencion de dañar, etc., etc., — anula. »

#### IV

##### CUESTION DE PRINCIPIOS

Por los precedentes y decisiones que hemos presentado, fácilmente se pueden deducir los principios que, acerca de tal cuestion, se derivan de la justicia.

En todo tiempo y en toda circunstancia, aun corriendo sérios peligros, hemos defendido la libertad de la prensa, libre aun de jurados para toda discusion política, social, religioso, literaria, etc.; libertad á la cual sólo oponemos un límite — el derecho ajeno — el deber, pues no puede



sostenerse que haya derecho de difamar, que presupondría el deber de ser difamado.

Si alzamos la voz para condenar la difamacion contra los vivos, con mayor razon para condenarla contra los que ya no pueden defenderse.

Pero es preciso que esta difamacion sea evidente, palpable, que su limitacion en nada perjudique á los derechos de la historia; que no viole el derecho que tiene cada miembro de la comunidad política para juzgar, sea en bien ó en mal, los actos públicos del hombre público.

Un simpático escritor de la escuela espiritualista y liberal à quien en más de una vez hemos elogiado, M. E. Pelletan, ha cometido, à nuestro modo de ver, tres errores graves en estos últimos tiempos : atacar la memoria de Beranger, atacar la mas nobles aspiraciones de la Italia, sostener la tesis de que hay derecho para difamar á los muertos.

Para sostener esto último, M. Pelletan hace tres argumentos : 1° que el muerto no puede dar señales de si se cree ó no ofendido en su honra, ni de si da ó no poder á otro para que persiga al difamador; 2° que el difamador puede tener interés en difamar á un vivo, pero no al que fué y que ya no puede servirle de obstáculo en la realizacion de ningun proyecto; 3° que nadie puede sentir la ofensa que otro recibe, que no se puede repetir la frase de M<sup>me</sup> de Sévigné á su hija : « Me duele tu pierna. »

Há ya siete años que M. de Lamartine, para combatir la doctrina de la perfectibilidad indefinida (no decimos infinita) de la criatura racional, hacia este argumento : « Probadme que el hombre tiene hoy más dedos, más sentidos que en los primeros años de la creacion, y demostrareis la tesis de la perfectibilidad indefinida. » M. Pelletan combatió entónces con sumo brillo y mucha solidez á su digno maestro y amigo, y se burló de aquel peregrino ar-



gumento. Pero en 1861, M. de Lamartine tiene derecho para burlarse de los argumentos hechos por M. Pelletan en la importante cuestion que examinamos.

Cómo! porque el muerto no sienta, la sociedad debe permitir que se ultraje su memoria, que se atente á su buen nombre! La debilidad, la impotencia autorizan, pues, la difamacion y la calumnia!

Qué! Juan no podrá reivindicar como su honor el honor de su padre, de su madre, de sus hermanos muertos, por la razon de que el insulto hecho á uno de estos no puede ser *sentido* por un tercero, aun cuando sea un hermano, un hijo!

En cuanto al móvil que impulse al difamador, poco importa, una vez que está patente la difamacion.

Estas cosas no se discuten.

M. Federico Thomas ha dicho con alta razon : « Todo hombre tiene un cuerpo y una alma. Cuando el cuerpo sucumbe, todo no muere en él : algo le sobrevive; este algo se llama gloria, para los ilustres; memoria, para los oscuros; honor, para todos. »

Ya M. Plougoulm, más elocuente, ha dicho : « Cuando uno se pregunta lo que es nuestra memoria, lo que esta palabra abraza y significa, se halla que es algo de muy real, que ocupa un gran lugar entre los vivos, que permanece en medio de ellos, que obra, se agita y reina sobre ellos. Sí, sin duda, somos un cuerpo, y este cuerpo, desde que se rompen las leyes de la vida material, se disuelve, se desvanece, y llega á ser lo que bien pronto no tiene nombre. Tambien somos una alma, y cuando esta alma, que se ha servido del cuerpo, ha abandonado su instrumento, entra en esa vida inmortal que corresponde á su naturaleza inmortal. Pero miéntras que ese cuerpo frágil y esa alma eterna han estado unidos, esa alianza ha producido alguna



cosa : es nuestra vida terrestre, sus labores, grandes ó pequeñas, brillantes ú oscuras, sus frutos, buenos ó malos. Después del hombre, queda lo que ha hecho : este resultado, este resúmen de la vida — es la memoria — es ÉL aun.

« La muerte quita la presencia : hé ahí su imperio : es terrible; pero á eso se limita. Lo que ha sido, es, vive aun sobre la tierra por la huella que ha dejado. Esta huella es la memoria. ¿ Se querrá borrarla? ¿ Se tendrá este ciego é impio valor?... »

M. Dupin ha sentado estos principios, observados estrictamente por uno de los más grandes historiadores modernos, M. Thiers. « Nada más justo que juzgar la conducta de un ciudadano después de su muerte; frecuentemente ese juicio no se puede expresar sino entonces; pero, en ese supremo juicio, sed equitativos, y no calumniéis.

« La herencia no consiste únicamente en bienes materiales. El heredero tiene la sangre del difunto, es el continuador de su persona, el sucesor universal de todos los derechos que en aquel residían. » Y en esto M. Dupin repite las palabras de la ley romana.

El mismo defensor del editor de las *Memorias del duque de Ragusa*, decía : « . . . . Pero si el escritor no ha hablado de un nombre sino para amancillararlo; si no ha tocado á su fama sino para destruirla malignamente ó para tiznarla : entonces debe una reparacion al que ha atacado. Yo admito la libertad, no la licencia. »

Los leguleyos han dicho : « La voz persona que se halla en todas las leyes, se refiere al que es, al que vive; pero no puede referirse al que dejó de existir. » Los jurisconsultos responden : « Esta observacion de chicaneros, extraña á la cuestion de principios, nada vale aun en la discusion misma de las leyes. » La palabra persona, dice M. Delangle, com-



prende la personalidad humana, considerada bajo todos sus aspectos, aun más allá de la tumba.

Los mismos paganos decían : « La mas hermosa sucesion que un padre puede legar á sus hijos, es la gloria que se une á la virtud y á las grandes acciones : ser infiel á esta gloria, tiene algo de nefasto y de impio. »

## V

### LA CUESTION PROPUESTA DEBATIDA EN CHILE.

En junio de 1861, ocurrió en Santiago de Chile un debate jurídico de la más alta importancia. El ilustrado y fecundo literato y publicista, don Benjamin Vicuña Mackena, publicó una historia titulada : *El ostracismo de O'Higgins*, » y las necesidades del asunto le hicieron juzgar severamente á uno de los hombres públicos de esa República : el ministro Don A. José Antonio Rodríguez Aldea. Los hijos de ese eminente Chileno, movidos por un sentimiento noble y digno de elogio, saltaron á la liza á defender la memoria de su padre.

El debate se siguió, y la lucha entre el escritor y el defensor de aquellos, á parte algunos ataques personales de mal gusto, fué digna de una sociedad civilizada. En Chile, hay una ley que contiene el siguiente inciso : « Tampoco se reputará injurioso el impreso en que se relaten *los hechos históricos*, ó se hicieren pinturas de caracteres, esté viva ó muerta la persona á que se refieran, *siempre que tal relato ó pintura se haga por investigacion histórica ó trabajo literario, y no en el propósito de difamar.* »

El jurado halló que el Sr. Vicuña Mackena no se habia desviado del espíritu de la ley. Su veredicto fué absoluto.

1861.



## DEL IMPUESTO

---

¿Qué es el impuesto? las definiciones han abundado. Véamos algunas :

Montesquieu, en su *Espíritu de las leyes*, dice : « Las rentas del Estado son la porcion que cada ciudadano dá de su bien para asegurar la otra y gozar de ella agradablemente. »

J.-B. Say : « El impuesto es la porcion de los productos de una nacion, que pasa de las manos de los particulares á las del gobierno, para subvenir á los consumos públicos. Cualquiera que sea el nombre que se le dé, ya se llame contribucion, derecho, subsidio, ó bien don gratuito, es una carga *impuesta* á los particulares ó á reuniones de particulares por el soberano, pueblo ó príncipe, para proveer á los consumos que juzga á propósito hacer á sus expensas : eso es siempre un impuesto. »

Adam Smith : « El impuesto forma la renta pública que el pueblo forma al soberano ó al Estado por medio de sus propias y particulares rentas. »

Turgot : « El impuesto es una carga impuesta por la fuerza á la debilidad. »

Mirabeau : « El impuesto es una suma avanzada para obtener la proteccion del órden social, una condicion impuesta á cada uno por todos. »

Todas estas definiciones nos parecen incompletas, pues



la mayor parte se refieren al impuesto pagado en especies.

Entre las definiciones más modernas, las que más nos llaman la atención son éstas :

M. Ducuing : « El impuesto es una suma avanzada anualmente que el contribuyente paga al Estado. »

MM. de Girardin y Darimon : « El impuesto es la prima de seguro que cada ciudadano paga al gobierno asegurador. »

M<sup>l</sup>o Royer : « El impuesto es un servicio que se paga, un deber que se llena, una deuda que se extingue. »

Y la definición que más nos satisface es la de M. Pascal Duprat : « El impuesto es esta cuota parte de prestaciones personales y de contribuciones de toda especie que cada ciudadano debe suministrar á la comunidad, en cambio de los servicios que recibe. »

Desde el período primitivo, desde las tribus pastorales hasta nuestros días, pasando por la época feudal, los asociados han pagado á la asociación el servicio de estar amparados y protegidos. Que el impuesto no haya estado y aun no esté justamente repartido, es cuestión á parte; pero su existencia en todo tiempo no puede revocarse á duda.

El Estado tiene tres grandes deberes, tres importantísimas misiones que llenar : defender la independencia y el honor de la patria y la integridad de su territorio; dar seguridad en el interior; promover todos los grandes trabajos de utilidad general y aun de embellecimiento de las ciudades, pues en los países democráticos, es preciso que el pueblo no solo tenga libertad y pan, sino aquellos goces que ennoblecen el espíritu y elevan el nivel social, que procuren algún reposo y agrado á las clases trabajadoras, como las escuelas, las bibliotecas, los museos, los paseos, etc.

Para subvenir á los gastos de esos servicios hechos por el Estado á los particulares, es para lo que sirve el impuesto.



Hay un grave error, que frecuentemente se comete, que consiste en dar el nombre de impuesto sólo á la suma de dinero que el contribuyente paga cada año al fisco. Como es fácil observar, y como lo han demostrado entre otros MM. Molinari y Bernard, es impuesto el servicio militar, el de la guardia nacional, el alojamiento dado á las tropas en marcha y otros muchos.

El impuesto no sólo es justo, sino esencial á la vida de las sociedades políticas. Todo servicio se paga; y no siendo el Estado un ente caído de las nubes y poseyendo riquezas fuera de nuestro globo, fuerza es que viva, se mantenga y funcione con la porcion que para tal objeto den los asociados.

Lo importante, y estas son verdades de Perogrullo, es que el impuesto esté equitativamente repartido, que sea de fácil y barata percepcion, que se aplique á los objetos á que está destinado, que sea votado por los escogidos del pueblo, cuya mision es tambien la de fiscalizar su inversion.

¿ Es preferible el impuesto directo ó el indirecto, el progresivo ó el proporcional, el que grava sobre el capital ó sobre la renta?

Cómo no es nuestro ánimo escribir una obra sobre el impuesto, sino exponer los elementos ordinarios de él, dejaremos por hoy el exámen detenido de esos delicados puntos.

En las épocas primitivas de la sociedad, el impuesto estaba representado por el trabajo personal, y en tiempo del feudalismo, esta manera de pagar el impuesto llegó á constituir una verdadera servidumbre. Hoy tiende á resolverse en las prestaciones pecuniarias, fundándose en que todo servicio es un cambio de esfuerzos, y que estos hallan un elemento de valoracion en la mercancia plata.

El impuesto indirecto, si reina absolutamente, es ménos



vejaminoso en su percepcion, pero ménos equitativo en su reparticion, y acusa un estado poco avanzado de la sociedad política donde funciona. El impuesto directo se presta más á una justa reparticion, pero presupone una estadística muy avanzada, mucho patriotismo en los contribuyentes para no hacer falsas declaraciones, y suma rectitud en la administración pública, para no convertir el impuesto en arma de partido.

El impuesto progresivo absoluto tuvo por ardiente defensor á Juan-Jacobo Rousseau, y luego ha abogado por él M. de Girardin, sin contar á Adam Smith y J.-B. Say. Su injusticia es notoria, pues bastará hacer un simple cálculo para demostrar, como se ha demostrado, que llegaría un momento en que el impuesto igualaría el capital. Ese sistema, impracticable á más de ser injusto, haría emigrar los capitales del Estado dende se estableciese.

El impuesto progresivo relativo ha encontrado en estos dias una defensora ardiente en M<sup>l</sup> C.-A. Royer, y hay economistas muy distinguidos que lo sostengan; pero que la injusticia y la desigualdad sean como 1 ó como 2, siempre son desigualdad é injusticia.

El impuesto sobre el capital encuentra por primera estas objeciones : que el Estado asegura el capital, y no tiene derecho sino al *producto* de este capital; que el capital es todo trabajo acumulado : instrumentos de trabajo, materias primeras, casas, tierras cultivadas, caminos de hierro, etc., etc. ¿Cómo avaluar, para establecer un tipo uniforme, lo que por su naturaleza produce tan diferentes resultados, diferentes cifras de renta? Sin embargo, el impuesto sobre el capital existe en los Estados-Unidos, en Italia y en muchos Estados alemanes.

El impuesto sobre la *renta* se halla establecido en Inglaterra, Prusia, Baden, y, en to las partes es impopular. Si



el impuesto grava la renta bruta, ataca el necesario del pobre y apenas abre brecha al superfluo del rico. Si grava la renta, conduce á absorber las utilidades.

Sin embargo, M. de Passy dice que es el impuesto más proporcional, más apropiado á las facultades de los contribuyentes, y, en consecuencia, el que mejor responde á las prescripciones de la equidad.

M. Proudhon, el admirable talento de las contradicciones, de las antinomias, que se goza en negar, en destruir, y que no afirma ni edifica nada, juzga tan imposible resolver satisfactoriamente la grave cuestion del impuesto como la duplicacion del cubo ó de la cuadratura del círculo.

En efecto, difícil y embarazoso ha sido, es y será el negocio; pero algo se podria esperar si los gobiernos quisiesen ser más justos y los pueblos más cuerdos; si se aboliesen los monopolios, se simplificase el gobierno, se disminuyesen los ejércitos permanentes y las marinas de guerra, se modificasen los sistemas aduaneros, abriendo el campo á los productos que se obtienen con baratura en las zonas donde la Providencia ha dado cierta accion benéfica al sol y al clima, y ciertas fuerzas productivas á la tierra, si se dejasen obrar libremente las leyes naturales y se acercasen cada vez más unos á otros los hombres y sus productos. Entónces los presupuestos quedarian reducidos á ménos de la mitad de lo que hoy son, y los contribuyentes se apresurarian á pagar el precio justo y real del servicio que les haria el Estado.

Pero miéntas que llega ese tiempo, difícil como es resolver en absoluto la cuestion del impuesto, declararemos que nos ha seducido la idea de un hombre de genio, pero muy utopista, M. de Girardin. De todo cuanto de él hemos leído, es lo que nos ha parecido más sensato y practicable. Sin tener aun predileccion por un sistema determinado,



nos adherimos en casi todas sus partes al plan concebido por el citado publicista.

Es el impuesto transformado en prima de seguro. La idea no es verdaderamente de M. de Girardin : tiene su filiacion en ciertas instituciones atenienses ; pero, en fin, es este señor el que le ha dado nueva forma y vestídola á la moderna.

« El impuesto, segun M: de Girardin, no es ó no debe ser sino la prima de seguro pagada por cada ciudadano al Estado. ¿ Sobre qué debe tomarse ? Toda prima de seguro es calculada sobre el valor del objeto á que se aplica : de ahí se sigue que el impuesto, para ser justo y racional, debe únicamente aplicarse á los valores. Es preciso, en una palabra, que la reparticion del impuesto se haga á prorata, no del valor locativo, de las aberturas domiciliarias, de la superficie territorial, de la propiedad verdadera ó falsa, ó del ejercicio más ó menos lucrativo de esta propiedad, sino del capital *neto* que posee cada individuo. De esta manera, el impuesto tiene todos los caractéres que para él se réclaman : es único, proporcional é instrumento de igualdad. Al que tiene se le pide en razon de lo que tiene ; al que nada tiene, nada se le pide.

« La organizacion del impuesto sobre el capital es muy fácil, y simple es la de las compañías de seguros.

« El contribuyente hace al perceptor la declaracion del activo y del pasivo de su fortuna ; el capital neto es impuesto. La sinceridad de la declaracion está garantizada por el doble interés que solicita el asegurado. De un lado este interés le impide exagerar su fortuna, pues eso seria exagerar la prima del seguro ; del otro, este mismo interés le ordena no olvidar nada de su activo, porque de lo contrario se expondría, en caso de siniestro, á no recibir sino una cantidad insuficiente y además al ejercicio del derecho de *preemption*.



« Hé aquí en lo que consiste el derecho de *preempcion*. Vuestra fortuna, capital neto, es de 100,000 francos ; declarais 50,000 ; el Estado, si sospecha que cometeis fraude, tiene derecho de apoderarse de todas vuestras propiedades pagandoos 55,000 francos. »

Nos seduce, decimos, esta teoria, pero no hacemos de ella un artículo de fe de nuestra creencia económica y fiscal. En la discusion de la intracada cuestion del Impuesto, es la idea que hemos hallado con un ropaje más simple y un aire más filosófico.

1863.



# LIBERTAD

## EN LA FIJACION DEL ALQUILER DEL DINERO

---

En un extenso escrito publicado en 1854, nos ocupámos en el exámen de este importante punto de la ciencia económica. Hoy nos limitamos á enunciar :

1° El dinero es una mercancía. Así cómo no se puede en derecho fijar el valor de una vara de paño, la tasa del alquiler de una casa; así tampoco hay fundamento sólido para fijar el interés legal del dinero.

El capital representa un trabajo anterior, poco importa que sea dinero, casas, hacienda, etc. El trabajo se cambia por trabajo, ó lo que es lo mismo, se cambian esfuerzos por esfuerzos. Yo tengo trigo, tu tienes vino; yo te doy el excedente de mi trigo por el excedente de tu vino, despues de debatir las condiciones del cámbio. Si interviene un nuevo elemento que favorezca las transacciones; si en vez de vino tu me das dinero, la esencia de las cosas no cambia por eso. Siempre tu dinero representa tu trabajo, como mi trigo representa el mio.

2° Cuando abunda la mercancía dinero, el que pide prestado puede obtener á mejores condiciones; y si en un país donde no hay leyes restrictivas del interés, se obtienen en los préstamos beneficios superiores á los obtenidos en otras



transacciones, el dinero afluirá á ese país hasta que se llegue al nivel deseado.

Las leyes que reglan el alquiler del dinero producen, en vez de baratura, carestia, y hacen de una accion lícita, una accion dañada, un delito. Cuando se fija un interés de 5 ó 6 0/0, por ejemplo, los capitalistas honrados que no quieren violar la ley, se abstendrán de dar prestado; pero en su lugar aparecerán los hombres de mala fe, los verdaderos usureros, que encuentran libre el campo para imponer condiciones más onerosas.

La ley será violada, con grave detrimento de la moral social, y será violada sin que haya medios de probar la violacion : Pedro pide 100, recibe 90 y dá recibo por 100.

3° El que pide prestado, ó es para aplicar el capital dinero á una empresa lucrativa, ó es para salir de una situacion desesperante. En el primer caso, puede obtener mayores beneficios de su industria que los que obtiene el prestamista; resultando de ahí utilidad para todos, pues así se ha estimulado la produccion de la riqueza. En el segundo caso, cuántas veces una suma prestada á un interés alto ha salvado la vida de un hombre, el honor de una familia. En toda circunstancia, el que pide prestado recibe un bien con el préstamo que se le hace, puesto que nadie pide lo que puede dañarle. En el actual estado de la legislacion francesa, el miserable no encuentra capitalistas que consientan en darle dinero á menos de 6 0/0, y no se lo dán á mayor interés porque lo prohíbe la ley; pero los montes de piedad reciben en depósito, por la tercera parte de su valor, los efectos del miserable, y le exigen un interés superior á 9 0/0.

4° El que dá su dinero á interés hace un verdadero servicio, y todo servicio debe pagarse, debatiendo libremente las condiciones entre el que lo hace y el que lo recibe.



Además, todo capital tiene por esencia el ser productivo si Pedro consiente en abandonar una suma de dinero á Juan, durante el tiempo que se desprende de ella cesa de explotarla en su propio provecho, y el otro la explota por su propia cuenta : debe, pues, indemnizar á Pedro. Esto es lo que se llama lucro cesante y daño naciente. De ahí el alquiler del dinero. Juan puede lanzarse en operaciones aventuradas, puede morir, y Pedro hallarse con toda especie de dificultades para obtener el pago de lo que se le debe. Esto es lo que constituye el peligro probable, que exige el pago de una prima. Tal es el sistema observado por todas las compañías de seguros.

5° En Francia, bajo el régimen de la ley de 1807, que fija el interés del dinero á 6 0/0 en los negocios comerciales y á 5 0/0 en los civiles, se ha tolerado muchas veces que el Banco eleve la tasa de sus descuentos, y en 1857, se expidió una ley en tal sentido. Y bien, qué razon hay para establecer dos órdenes de sistemas en cuanto al Banco privilegiado y á los particulares, como en lo que se refiere á los simples prestamistas? ¿Lo que es inmoral y pernicioso para éstos, cómo pasa á ser moral y útil para aquel? ¿Qué diferencia hay entre un billete firmado por dos ó tres personas y un pagaré firmado por un solo individuo? M. Léon Faucher probó, en discusion cerrada, que no existe diferencia alguna, así como no la hay entre préstamos para operaciones comerciales ó para cualquier otro objeto. Estas son distinciones de casuistas, extrañas del todo á la ciencia.

6° La ley que fija el interés del dinero parece tener singular empeño en proteger al que pide prestado contra las pretensiones del prestamista; pero no se debería haber parado en mitad del camino : si le interesa tanto el necesitado, ya que ataca la propiedad representada por la mercancia plata, fijando tasa para su alquiler, debería haber ordenado



que el capitalista preste á 5 ó 6 0/0, en su caso, al que pide capital. Esto habria sido lógico.

La ley coloca á una gran parte de los ciudadanos en una tutela forzosa, que no reconoce edad, ni condicion ni límite.

Interviene para decir al que necesita la mercancía plata : No recibirás á un interés superior á 5 ni 6 0/0 ; y al prestamista : No darás tu dinero á más de ese interés. Pero, ya lo ha observado M. Baudrillart, es más peligroso comprar y vender que dar y recibir en préstamo. Si la ley establece una tasa para los préstamos á interés, con mayor razon deberia establecerla para las compras y ventas.

7° Las leyes toleran algunas cosas peores que la usura : M. Victor Borie ha dicho con mucho chiste : « Puesto que de tutela se trata, ¿por qué no hacéis, ó legisladores, una ley contra las *señoritas* que empujan á los hijos de familia en casa de los usureros, contra los restauradores que abren sus salones en las noches de baile, contra la Opera y sus bailes de máscaras, contra las carreras de caballos, contra las apuestas, contra el Barrio Breda (1), contra el vino de Champaña, contra las crinolinas, etc., etc.? Así se trasformaria el tribunal de policia correccional en tribunal de la penitencia. »

8° Desde Turgot, sobre todo, se ha discutido el punto en cuestion ; y los partidarios de la fijacion del interés del dinero han sido completamente batidos. Nadie como Montesquieu ha sabido manifestar los resultados contraproducentes de esa especie de leyes. Ese publicista ha dicho : « La usura aumenta en proporcion de la severidad de la defensa. El prestamista se indemniza del peligro de la contravencion. » Este tema ha sido desenvuelto por Smith,

---

(1) Barrio donde habitan principalmente, en Paris, las bellas, pero no honestas hijas de Eva.



Say, Bastiat, Chevalier, Rossi, Molinari, Baudrillart, Darimon, Garnier, etc., etc.

Penetradas de estas doctrinas, despues de haber andado por el camino de las inconsecuencias económicas y del empirismo, han abolido las leyes limitativas del alquiler del dinero, la Inglaterra, España, Estados-Unidos, Italia, Holanda, Bélgica, Prusia, etc., y no por eso el interés del dinero es en esos países, en igualdad de circunstancias, más elevado que en Francia; sino muy al contrario.

Siguiendo lealmente las leyes preexistentes que rigen el mundo moral en todas sus relaciones, la tarea del legislador es fácil y la bienandanza de las sociedades está más asegurada.

1860.

---



# CUESTION ECÓNOMICA

## DE LA LIBERTAD QUE DEBE REINAR EN LA FIJACION DEL INTERÉS DEL DINERO

Dans les limites du droit, tout par la libre et perfectible spontanéité de l'homme; rien par la loi ou la force que la justice universelle.

BASTIAT. — *La Loi*.

Je veux que le taux de l'intérêt soit toujours le plus bas possible; et voilà pourquoi je supplie le législateur de ne plus s'en occuper.

DE MOLINARI.

Le socialisme n'est autre chose qu'une exagération radicale, mais parfaitement logique de vos lois et règlements. Vous avez décidé que l'intérêt serait limité à cinq et à six pour cent, le socialisme décide que l'intérêt sera réduit à zéro.

DE MOLINARI. — *Les Soirées de la rue Saint-Lazare*.

### SUMARIO

Motivo de la publicacion de este articulo. — CUESTIONES: ¿Qué es trabajo? ¿Qué es valor? ¿Cuál es el fundamento del valor? — ¿Qué es riqueza? — ¿Qué es capital? — ¿Qué es cambio? — ¿Cómo se debe reglar el cambio? — ¿La moneda es mercancia? — ¿La moneda es signo, es medida de valores? — ¿Hay medida de valores? — Siendo la moneda un producto, una mercancia, ¿qué leyes deben reglar su cambio? — Todo capital produce interés. — ¿Qué es interés? — Legitimidad del interés — Perennidad del interés. — Si el interés es licito como cinco y seis, ¿por qué viene á ser ilícito como ocho, diez, etc.? Y si él es ilícito como ocho, diez, etc., ¿por qué no es ilícito como seis, como cinco, como uno? — ¿Los que toman prestado reciben daño alguno porque haya capitalistas que les den prestado dinero á interés? — Efectos de la concurrencia. — Esfera de la ley. — Licurgo, Solon, Rousseau, Robespierre, Proudhon. — Las leyes que fijan el interés del dinero no alcanzan sino el objeto contrario del que se proponen. — Leyes religiosas. — Conclusion.

En los últimos periódicos que hemos recibido de la Nueva Granada, hemos visto que el señor general Tomas C. de



Mosquera, en su calidad de representante por la provincia de Cipaquirá, ha propuesto á las Cámaras legislativas un proyecto de ley fijando el interés del dinero á 5 por 100 en los negocios no comerciales, y á 6 por 100 en los comerciales.

Vamos á escribir algunas ligeras observaciones acerca de la cuestion propuesta, tanto por estar ella íntimamente ligada con los principios fundamentales de la ciencia económica, como porque su autor, hombre ilustrado y de progreso, fué, como representante en 1834, uno de los primeros que en Nueva Granada contribuyeron á encarnar los principios liberales en las leyes financieras de aquel país, realizando más tarde, como presidente de la República, de 1845 á 1849, una completa revolucion en la Hacienda nacional.

Nos ha movido tambien á escribir, la lectura de un artículo combatiendo al general Mosquera, escrito por un jóven de talento é instruccion; pero que por una anomalía ha emitido en su artículo várias proposiciones que pugnan abiertamente con las verdades económicas; proposiciones que, á ser ciertas, tenderian á probar la doctrina que entraña el proyecto del general Mosquera.

Nuestras observaciones están calcadas sobre los escritos de Rossi, Chevalier, de Molinari, Mac Culloch, y principalmente sobre las del malogrado Bastiat, que con sus obras ha contribuido á ensanchar el campo de la Economía política, expurgando esta ciencia de mil errores trascendentales sostenidos por escritores tan ilustres como Smith, Ricardo, Say, Sismondi, Gier, etc., y que contribuyó á dejar prostrado en el campo de la discusion el monstruo del socialismo, á dejarlo herido de muerte, más que no lo hubieran hecho los cañones de los gobiernos.

**Entremos en materia.**

**El hombre, como ser pasivo, experimenta necesidades y**



las satisface; pero, para llegar á esta satisfaccion necesita poner en ejercicio su actividad, necesita sufrir una pena, necesita hacer un esfuerzo, necesita trabajar. El resultado de este esfuerzo, de esta pena, de este trabajo, se llama servicio, y es trasmisible; de donde viene que el hombre puede satisfacer sus necesidades, ya produciendo él mismo todo lo que necesita (á lo cual nunca llegará), ya recibiendo los productos de otro, en virtud de la division del trabajo; pero necesitando siempre haber sufrido una pena, haber hecho un esfuerzo, y haber obtenido el resultado de este esfuerzo.

Lo que acabamos de exponer, es fundamental y nos conduce á definir lo que son *trabajo, valor, riqueza, capital y cambio*; dependiendo de estas definiciones la solucion de un gran número de cuestiones económicas, y principalmente de la que nos ocupa.

Trabajo es la aplicacion de nuestras facultades á la satisfaccion de nuestras necesidades.

Valor es la *relacion* entre dos servicios cambiados.

Riqueza es la suma, no de los valores (atiéndase á esto), sino de las cosas que pueden servir á la satisfaccion de nuestras necesidades.

Capital es la acumulacion de servicios anteriores y actuales; y se compone de materiales, de instrumentos y de provisiones.

Ahora bien, ¿cuál es el fundamento del valor? Si el hombre viviera aislado, no bastaria por sí sólo á producir la décima parte de las cosas más precisas á la satisfaccion de sus primeras necesidades; y si no, considérese cuántos hombres no se necesitan para la produccion de una fanega de trigo, por ejemplo: para la sola construccion del arado entran el carpintero, el herrero, habiendo precedido á éstos el que se interna en los bosques ó trepa las montañas para cortar las maderas, el que desciende á las entrañas de la



tierra y extrae el hierro, etc.; estos hombres necesitan de vestido; y cuánto tiempo y cuántos otros hombres no han sido necesarios para tejer una vara del paño más burdo? Así pues, y esto sea dicho de paso, el hombre está destinado á vivir en sociedad, bajo cualquier punto de vista que se le considere; y en la sociedad cada hombre trabaja el uno para *los otros*, sin saberse, las más de las veces, á quién irá á servir su trabajo.

Cada uno introduce en el gran mercado de la humanidad un servicio y retira otro *equivalente*, si la *fuerza* no le obliga á recibir *el què no le conviene*. Pedro tiene un producto que Juan necesita, y éste tiene otro que necesita aquel; ellos miden el esfuerzo que les ha costado á cada uno el obtener lo que poseen, y el esfuerzo que les costará el procurarse por sí mismos lo que necesitan : comparan, y si sus esfuerzos se encuentran equilibrados, truecan, cambian : *el fundamento*, pues, del *valor estriba en el esfuerzo hecho y en el esfuerzo ahorrado*; y generalmente consiste más en el segundo que en el primero. Cuando Pedro compra una cosa que necesita, no averigua si á Juan le ha costado un esfuerzo como 2, si no que consultando sus fuerzas, habilidad, etc., calcula si á él le costaría un esfuerzo como  $2 \frac{1}{4}$  ó como  $1 \frac{3}{4}$ ; y de ahí se resuelve á comprar ó no la cosa que necesita. Lo dicho sirve para probar lo inútil, lo absurdo de los economistas que se pierden en vanas sutilezas sobre si el valor mide la utilidad, ó la utilidad el valor (1).

El autor de las *Armonias económicas* observa muy bien que, en la linda fábula de Florian : *El Ciego y el Paralítico*, se halla, por una rara casualidad, desenvuelta la teoría del valor y del cámbio mejor que en ningun voluminoso Tra-

---

(1) Bastiat, *Armonias económicas*.



tado de Economía política. En efecto, el ciego dice al paralítico :

— Aidons-nous mutuellement.  
 La charge des malheurs en sera plus légère.  
 . . . . . A nous deux ,  
 Nous possédons le bien à chacun nécessaire :  
 J'ai des jambes et vous des yeux.  
 Moi, je vais vous porter; vous, vous serez mon guide :  
 Ainsi, sans que jamais notre amitié décide  
 Qui de nous deux remplit le plus utile emploi,  
 Je marcherai pour vous, vous y verrez pour moi.

Pero ¿quién debe reglar las condiciones del cambio? ¿Será la ley? ¿Serán los particulares? Puesto que nadie (á ménos que no sea por la expoliación), puede retirar de la sociedad ningun servicio, sino en *equivalencia* de otro servicio, claro es que los que dan y los que reciben son los legítimos jueces para medir la intensidad de sus esfuerzos, y por consiguiente es á ellos á quienes toca decidir si lo que reciben *vale ó equivale* lo que dan, y *vice versa*. Esta verdad parece lo que los Ingleses llaman un *truism*, y los Españoles una verdad de *Perogrullo*; y, sin embargo, las naciones que mantienen el régimen prohibitivo, no hacen otra cosa sino conculcarla. Mas abajo veremos que esa verdad, al parecer trivial, es la base de la libertad del interés del dinero, y que la desconocen los que pretenden que la ley fije una tasa á ese interés. El único caso en que la ley puede fijar el interés del dinero, es aquel en que ocurra un juicio sobre deudas y las partes no hayan fijado interés alguno.

La exactitud, la verdad de la equivalencia de dos servicios está, pues, en el debate libre que para establecerla mantengan los contratantes. Este es un hecho á todas luces cierto; pero ¿se puede aplicar á la moneda? ¿La moneda es una mercancía?— Para convencernos de que la



moneda es un producto, una mercancía, un resultado del trabajo, basta averiguar cómo es que cualquier individuo puede obtener esa mercancía, ese producto. El oxígeno y el nitrógeno que componen el aire atmosférico, nos circundan por todas partes, ningún esfuerzo nos cuesta ni cuesta á otro el que respiremos (1); ese éter que puesto en movimiento se llama luz, nos baña por donde quiera; la brisa nos acaricia en los campos, en los valles, en las costas, etc.; de todo esto, lo mismo que de todas las fuerzas de la naturaleza, tenemos el goce *gratis*, porque ningún trabajo cuesta el producirlas; pero la moneda ¿cómo es que viene á nuestras manos? Si no es por la expoliación, es preciso que para adquirirla justamente hayamos dado en cambio un producto, hayamos prestado un servicio. Un escudo de más en una mano supone un escudo de menos en otra; por consiguiente, el que tiene este escudo de menos debe, en virtud de la *mutualidad de los servicios*, haber recibido un equivalente.

Bastiat, en su folleto titulado *Maudit Argent* (escrito que quisiéramos ver difundido en América tanto como los otros diez y seis folletos del mismo autor, tanto como sus *Armonías económicas*), se expresa así: « Ha llegado el momento de analizar la verdadera formación de la moneda, abstracción hecha de las minas y de la importación.

« Teneis un escudo : ¿qué significa en vuestras manos? Es como el testimonio, como la prueba de que habeis ejecutado, en una época cualquiera, un trabajo, del cual no gozásteis, sino con el cual habeis hecho gozar á la sociedad en la persona de vuestro parroquiano. Ese escudo atestigua

---

(1) A no ser que tengamos necesidad de que nos introduzcan cantidades de aire, por ejemplo, estando en un buzo: y entonces no es el aire introducido, sino la acción, el servicio de introducirlos que constituyen el valor.



que habeis hecho un *servicio* á la sociedad, y, además, él hace constancia de su valor. Ese escudo atestigua tambien que no habeis retirado aun de la sociedad un *servicio REAL* equivalente, como era vuestro derecho. Para llegar á ejercerlo cuándo y cómo querais, la sociedad, por las manos de vuestro parroquiano, os ha dado un *reconocimiento*, un *título*, un *bono de la República*, un *escudo*, en fin, que no difiere de los títulos fiduciarios, sino en que él lleva su valor en sí mismo; y si podeis leer con los ojos del espíritu las inscripciones que lleva, descifraréis distintamente estas palabras: « *Haced al portador, contra el presente, un servicio equivalente al que él ha hecho á la sociedad, valor recibido, constatado, probado y medido por el que está en mi mismo.* »

En otra parte del mismo escrito, dice el autor: — « Las cosas útiles se cambian unas por otras, segun la conveniencia de aquellos á quienes pertenecen. Hay dos formas para estas transacciones: la una se llama *trueque*, es aquella por la cual uno hace un servicio para recibir luego otro servicio equivalente. Bajo esta forma, todas las transacciones serian extremadamente limitadas. Para que ellas puedan multiplicarse y llevarse á cabo al través del tiempo y del espacio, entre personas desconocidas, y por fracciones infinitas, ha sido preciso la intervencion de un agente intermediario: la *MONEDA*. Ella da lugar al *cambio*, que no es otra cosa que un *trueque complejo*. Esto es lo que se necesita notar y comprender. El *cambio* se descompone en dos *trueques*, en dos factores, la *venta* y la *compra* (1) cuya reunion es necesaria para constituirlo. *Vendeis* un servicio por un *escudo*; despues, con este escudo *comprais* un servicio. Es entónces que el *trueque* es completo. Entónces es que

---

(1) Esta observacion es de J. B. Say.



vuestro esfuerzo ha sido compensado por una satisfaccion real. Evidentemente no trabajais en satisfacer las necesidades de otro, sino á condicion que ese otro trabaje en satisfacer las vuestras. En tanto que no tengais en vuestras manos sino el escudo que se os ha dado por vuestro trabajo, estais en el derecho de reclamar el trabajo de otra persona, y es cuando lo hayais hecho, que la evolucion económica se habrá completado en cuanto os toca, pues que entónces solamente habreis obtenido, por una satisfaccion real, la verdadera recompensa de vuestra pena. La idea de trueque implica la de servicio hecho y servicio recibido. ¿ Por qué no será lo mismo respecto á la idea de cámbio, el cual no es sino un trueque en partida doble? »

Un escudo se obtiene, pues, por los mismos medios que un saco de trigo, que un sombrero ó que cualquier otro producto; es decir, dando en cámbio otro producto, habiendo tenido que sufrir para obtener este producto, una pena, haciendo un esfuerzo, trabajando.

De consiguiente, la moneda entra en la esfera de todos los otros productos; las leyes que deben regir su cámbio son las mismas que rigen el cámbio de los otros productos. Esas leyes están fundadas en la libertad: *laissez faire, laissez passer*. No se puede decir á un individuo: « No darás prestado tu dinero á un interés mayor que el de 5 ó 6 por 100, así como no puede imponerse á un vendedor de azúcar el deber de no vender la arroba sino á un determinado precio: ambas disposiciones son un ataque á la propiedad.

La necesidad de un intermediario que facilitase los cámbios, hizo adoptar los metales preciosos como medio excelente de circulacion, ya por su valor intrínseco, como por su ductilidad, su facilidad de transporte, etc., pero de ahí han nacido mil errores económicos: se ha creído que las leyes que rigen el cámbio de la moneda son distintas de las



que rigen el cámbio en general; y se le ha llamado *signo de valores*, *medida de valores*, etc.

La moneda no es signo de valor, sino en tanto que lo es un saco de trigo, por ejemplo. Y este error ha tenido y tiene consecuencias prácticas fatales. Creyéndose que la moneda es el signo de los valores, observan Molinari y Bastiat, se ha creído también que bastaba acrecentar el signo para acrecentar por el mismo hecho la cosa significada. « Lo mismo que se ve en la moneda el signo de la riqueza, se ve en el papel moneda el signo de la moneda, y se concluye que hay un medio muy fácil de procurar á cada uno las dulzuras de la fortuna. »

Se ha creído ver en la moneda la *medida de los valores*. « El uso comun ha atribuido el valor de todas las cosas al valor del numerario. Se dice : esto *vale* 5, 10, 20 francos, como se dice : esto *pesa* 5, 10, 20 gramas, esto *mide* 5, 10, 20 varas; este terreno, contiene 5, 10, 20 areas, etc.; y de ahí se ha concluido que *la moneda es la medida de los valores*. Una medida de longitud, de capacidad, de pesantez, de superficie, es una cantidad convenida ó invariable. No es lo mismo el valor del oro y de la plata : él varía tanto como el del trigo, el del vino, el del paño, el del trabajo, y por las mismas causas, porque tiene las mismas causas y sufre las mismas leyes. El oro viene á nuestras manos absolutamente como el hierro, por el trabajo de los mineros, los avances de los capitalistas, el concurso de los marineros y de los negociantes. El oro vale más ó menos segun que cuesta más ó menos su produccion, que hay más ó menos en el mercado, que es más ó menos buscado; en una palabra, sufre, en cuanto á sus fluctuaciones, el destino de todas las producciones humanas. Pero hé aquí una cosa bien extraña, y que causa muchas ilusiones : cuando varía el valor del numerario, el lenguaje atribuye la variacion á los



otros productos. Así, yo supongo que todas las circunstancias relativas al oro permanezcan las mismas, y que la cosecha del trigo se malogre : el trigo subirá; entónces se dirá : el hectólitro de trigo que valía 20 francos, vale hoy 40; y se tendrá razon, porque es efectivamente el valor del trigo el que ha variado, y el lenguaje está de acuerdo esta vez con el hecho. Pero hagámos la suposicion inversa : supongámos que todas las circunstancias relativas al trigo sean las mismas, y que la mitad de todo el oro existente en el mundo se pierda en el fondo del mar ; esta vez, el valor del oro será el que sube. Parece que debiera decirse : Este napoleon que *valia* 20 francos, *vale* 40. ¿Pero como se expresan las gentes? Como si fuese el otro término de comparacion el que hubiese bajado; y así se dice : el trigo que valía 20 francos, no vale sino 10.

« En cuanto al resultado, esto es lo mismo ; pero figúrense por un momento todos los engaños, los chascos que se deben sufrir en los cámbios cuando el valor del intermediario *varía*, sin que uno se advierta de ello por un cámbio denominacion. Se emiten piezas alteradas de á veinte francos, ó de billetes que llevan el nombre de veinte francos y que lo conservarán al través de todas las depreciaciones ulteriores. El valor será reducido de un cuarto, de un tercio, de mitad, y sin embargo se continuarán llamando *piezas y billetes de 20 francos*. Las gentes avisadas tendrán cuidado de no dar sus productos sino por un número de billetes mayor. En otros términos, pedirán 40 francos por lo que otras veces vendian por 20; pero los ignorantes caerán en el garlito, y se pasarán muchos años ántes de que la evolucion se complete para todos los valores. Bajo la influencia de la ignorancia y de la costumbre, el jornal de un campesino permanecerá *largo tiempo á un franco*, cuando el precio venal de todos los objetos de consumo se eleva alrededor



de él. Caerá en la miseria sin discernir la causa. Una vez puesta en circulacion la falsa moneda, cualquiera que sea la forma que tome, es preciso que sobrevenga la depreciacion y se manifieste por la alza universal de todo lo que es susceptible de venderse. Pero esta alza no es instantánea ó igual para todas las cosas. Los diestros, los cambalacheros, las gentes que entienden los negocios salen bien del laberinto; porque su negocio, su oficio, su profesion, es de observar las fluctuaciones del precio, de reconocer la causa de ellas, y aun de especular con ellas. Pero los pequeños negociantes, los campesinos, los obreros reciben todo el golpe. El rico no queda más rico; el pobre viene á ser más pobre. Los expedientes de esta especie tienen por efecto aumentar la distancia que separa la opulencia de la miseria, paralizar las tendencias sociales que acercan incesantemente á los hombres hácia un mismo nivel; y en seguida es preciso que pasen muchos siglos para que las clases desheredadas reganen el terreno que han perdido en su marcha hácia la igualdad de condiciones (1).

Si la moneda no es medida de valores, reside en algun producto la cualidad de medir los valores? Veámos lo que sobre esto se ha dicho. « La ciencia no se propone por objeto, como el cámbio, buscar *la relacion actual entre dos servicios*, porque en este caso la moneda bastaria. Lo que ella busca sobre todo es *la relacion entre el esfuerzo y la satisfaccion*; á este respecto, en caso de que existiese una medida de valores, nada enseñaria, porque el esfuerzo trae consigo á la satisfaccion una *proporcion variable de utilidad gratuita, que no tiene valor*. Es porque este elemento de bienestar no ha sido perdido de vista, que la mayor parte de los escritores han deplorado la ausencia de una medida de

---

(1) Bastiat, *Maudit Argent*.



los valores. Han visto que ella no daría ninguna respuesta á la siguiente cuestion : ¿Cuál es la riqueza comparativa de dos clases, de dos pueblos, de dos generaciones ?

Para resolver esta cuestion, la ciencia necesita una medida que le revele no la *relacion entre dos servicios*, los cuales pueden servir de vehiculos á dosis muy diversas de utilidad *gratuita* ; lo que la ciencia necesita, es la *relacion entre el esfuerzo y la satisfaccion* ; y esta medida no sería otra sino el esfuerzo mismo ó el trabajo.

« ¿ Pero como servirá el trabajo de medida ? ¿ No es él mismo uno de los elementos mas variables ? ¿ No es él más ó ménos hábil, penoso, variable, peligroso, repugnante ? ¿ No exige él más ó ménos la intervencion de ciertas facultades intelectuales, de ciertas virtudes morales ? ¿ Y no conduce, en razon de todas estas circunstancias, á remuneraciones de una variedad infinita ?

« Hay una naturaleza de trabajo que, en todo tiempo y en todo lugar, es idéntica á ella misma ; es decir, que podría servir de tipo : es el trabajo más simple, más bruto, el más primitivo, el más muscular ; aquel que está más desprovisto de toda preparacion natural ; aquel que todo hombre puede ejecutar, que presta servicios que cada uno se puede prestar á sí mismo ; aquel que no exige ni fuerza excepcional, ni habilidad, ni aprendizaje : el trabajo tal cual se manifestó al punto de partida de la humanidad ; en una palabra, el trabajo del simple jornalero. Este trabajo es por todas partes el más ofrecido, el ménos especial, el más homogéneo y el ménos retribuido. Todas las remuneraciones se escalonan y se gradúan partiendo de esta base ; aumentando con todas las circunstancias que se agregaron á su mérito.

Si, pues, se quieren comparar dos estados sociales, no es preciso recurrir á una *medida de valor*, por dos motivos tan lógico el uno como el otro : primero porque no hay *medida*



de valores; y luego porque, en caso de haberla, daría á la pregunta una respuesta engañadora, olvidando un elemento considerable y progresivo de bienestar humano : la utilidad gratuita.

Lo que es preciso hacer, es olvidar, por el contrario, completamente el valor, particularmente la moneda, y preguntarse : ¿Cuál es, en tal país y á tal época, la cantidad de cada género de utilidad especial, y la suma de todas las utilidades que corresponden á cada cantidad dada de trabajo bruto? En otros términos : ¿Cuál es el bienestar que se puede procurar por el cambio el simple jornalero ? (1)

Todo lo dicho contribuye á probar con más fuerza, que la moneda es una verdadera mercancía, y que como tal está sujeta en su cambio á las mismas leyes que reglan el cambio de los demás productos, como lo dejamos demostrado más arriba.

Cuanto hemos expuesto nos ha sido necesario para llegar al establecimiento de la siguiente tesis : — *Todo capital produce interés*. Ahora bien, todo producto que no se aplica directamente á la satisfacción inmediata de nuestras necesidades, produce una utilidad, un beneficio; ora sea ese producto una casa, ora una hacienda, una suma de dinero, etc. Esa utilidad, ese beneficio, unas veces se llama alquiler, otros arriendo, usufructo, etc.; pero el nombre general *interés* : es *inter-esse*, que como el mismo nombre lo está diciendo, significa *participacion* en las utilidades.

Antes de hablar de lo que es y de lo que constituye el interés aplicado al beneficio que produce el numerario, y ántes de examinar lo que es el préstamo á interés, veamos en un apólogo admirable del fecundo autor del bello folleto titulado : *Capital y Renta*, cómo se obtiene el in-

---

(1) *Harmonies économiques*



terés ó beneficio emanado de cualquier otro producto, de cualquier otro servicio. Esto nos conducirá más fácilmente á la demostracion, ó mejor dicho hará la demostracion de la justicia que asiste á los contratantes para fijar libremente el interés del dinero.

#### EL CEPILLO DE CARPINTERO

« Há algun tiempo, bastante tiempo, vivia en una aldea un carpintero-filósofo, porque mis personajes lo son un poco. Jacobo trabajaba desde por la mañana hasta por la noche con sus dos robustos brazos, sin que por ello estuviese ociosa su inteligencia. Él tenia por costumbre darse cuenta de sus acciones, de sus causas y de sus consecuencias; y á veces se decia: Con mi hacha, mi sierra y mi martillo, no puedo hacer sino muebles groseros, y me los pagan como tales; si yo tuviera un *cepillo*, dejaria más contentos á mis parroquianos, y á su turno ellos me contentarian más. Es muy justo: yo no puedo esperar sino servicios proporcionados á los que yo presto. Sí, mi resolucion está tomada, y yo fabricaré un *cepillo*.

« Sin embargo, al momento de poner manos á la obra, Jacobo hizo aun esta reflexion: Yo trabajo para mis parroquianos 300 dias en el año; si gasto diez dias en hacer mi *cepillo*, suponiendo que me dure un año, no me quedarán más de 290 dias para trabajar los muebles. Es preciso, pues, para no llevarme un chasco, que en adelante yo gane en 290 dias tanto como gano ahora en 300. Es preciso aún que yo gane más, porque sin eso no valdria la pena de lanzarme en las innovaciones. Jacobo se puso entónces á calcular, y se cercioró que podria vender sus muebles perfeccionados á un precio que le compensaria ámpliamente de los diez



días consagrados á hacer el cepillo. Cuando él tuvo plena certidumbre á este respecto, se puso á la obra.

« Al cabo de diez días, Jacobo era poseedor de un magnífico cepillo, tanto más valioso para él cuanto que era su propia obra; por lo cual saltaba de alegría; porque como la buena lechera suponía todo el beneficio que iba á derivar del ingenioso instrumento; pero más feliz que aquella, no se vió reducido á decir: « Adios, ternera, vaca, cerdito, pollada! »

« Jacobo se puso á hacer castillos en el aire, cuando fué interrumpido por su cofrade Guillermo, carpintero de la aldea vecina; el cual, despues de admirar el cepillo, se le vinieron á los mientes las ventajas que de tal instrumento podia sacar, y dijo así á su amigo:

— Es preciso que me hagas un servicio.

— ¿Cuál?

— Préstame tu cepillo por un año.

Como se puede pensar fácilmente, Jacobo al oír esta proposición exclamó:

— ¿Piensas en ello, Guillermo? ¿Y si yo te hago este servicio, qué servicio me harás tú por tu parte?

— Ninguno. ¿No sabes que el préstamo debe ser gratuito? ¿No sabes que el capital es necesariamente improductivo? ¿No sabes que se ha proclamado la Fraternidad? Si me haces un servicio para recibir otro de parte mia, ¿cuál es tu mérito?

— Guillermo amigo, la Fraternidad no quiere decir que todos los sacrificios estén de un sólo lado, y si así fuera, no veo porque no hubian de estar de lado tuyo. No sé si el préstamo debe ser gratuito; pero si sé que si te presto gratuitamente mi cepillo por un año, equivale á dártelo. A decirte verdad, no lo he hecho para eso.

— Y bien, dejemos á un lado los modernos axiomas de fraternidad descubiertos por los señores socialistas. Yo



reclamo de ti un servicio; ¿ qué servicio exiges en cambio?

— Primero, en un año el cepillo irá al deshecho : no servirá para nada; es, pues, justo que me vuelvas otro exactamente igual; ó que me des dinero suficiente para hacerlo componer, ó que me pagues los diez días que debo consagrar á rehacerlo. De uno ú otro modo, es preciso que yo vuelva á tener el cepillo en el estado bueno en que te lo doy.

— Es muy justo : me sometó á esta condicion. Me comprometo á devolvete un cepillo parecido, ó el *valor* de él. Pienso que estás satisfecho, y que no tienes más que pedirme.

— Yo pienso lo contrario. Yo he hecho este cepillo no para ti, sino para mí. Me proponia una ventaja — un trabajo mas acabado y mejor retribuido — una mejora en mi suerte. No puedo cederte todo eso gratuitamente. ¿ Qué razon hay para que sea yo quien haya hecho el cepillo, y que seas tú quien derives el provecho. Entónces yo podria pedirte tu hacha y tu sierra. ¡ Qué confusion! ¿ No es más natural que cada uno guarde lo que ha hecho con sus manos, como guarda sus manos mismas? Servirse sin retribucion de las manos de otro, es lo que se llama *esclavitud* : servirse sin retribucion del cepillo, se puede llamar *fraternidad*?

— Pero, puesto que es convenido que yo te lo devuelva al fin del año, tan fino, tan pulido y tan afilado como está ahora...

— No se trata del año próximo, sino del presente. Yo he hecho este cepillo para mejorar mi trabajo y mi suerte: si te limitas á devolvérmelo dentro de un año, eres tú quien tendrás el provecho durante un año; y yo no estoy obligado á hacerte un tal *servicio* sin recibir ninguno tuyo. Así pues, si tu quieres mi cepillo, independientemente de



la restitucion integral ya estipulada, es preciso que me haga otro *servicio* que vamos á discutir : es preciso que me otorgues una retribucion, — y la retribucion fué otorgada.

Guillermo convino en que Jacobo tendria, al fin del año, un cepillo enteramente nuevo, y además una compensacion, consistente en un tablon, en cámbio de las ventajas de que él se privaba y que habia cedido á su cofrade.

Y fué imposible que ninguno de los que tuvieron conocimiento de aquel negocio pudiese ver en sus condiciones la menor traza de opresion ó de injusticia (1).

Bien; en tanto que la discusion, ó más bien, la exposicion versa sobre *provisiones, materiales é instrumentos*, todo va á pedir de boca; no hay casi quienes contradigan (á no ser los más avanzados de la escuela socialista) la legitimidad del beneficio ó interés; al instante que aparece el *numerario* que es casi siempre) como materia de la transaccion, el grito se hace subir hasta el cielo, las objeciones se atropellan, las declamaciones vienen en monton. Se hace la objecion de que el numerario no se reproduce por sí mismo como un saco de trigo, ni ayuda al trabajo como un cepillo, una sierra, etc., ni produce directamente una satisfaccion como la produce una casa; y de ahí se viene á la conclusion de que el numerario es impotente á producir interés alguno; y se le apellida extorsion.

La objecion es un verdadero sofisma. Las más de las veces el que puede prestar el servicio, no tiene la misma cosa que necesita el que lo pide. El dinero se presenta en medio de tantas complicaciones sociales para facilitar el cámbio. Juan necesita una máquina para hilar, Pedro no tiene la máquina, pero le dá el dinero para comprarla; así pues, en realidad, lo que éste da en préstamo á aquel no

---

(1) *Capital et Rente*, por Bastiat.



es el dinero, sino la máquina; y si dándole la máquina por un año, Juan estaba obligado á devolverla á Pedro en el mismo estado que la recibió y además un beneficio por el uso de ella, una utilidad, un interés fijado de antemano y libremente debatido entre los dos, ¿qué razon hay para que esto mismo no suceda con el dinero, que, como hemos visto, es una verdadera mercancía que se adquiere como todas las otras y que por consiguiente debe ser regida en su cámbio por las leyes generales de éste? Tanta utilidad recibe Juan con que Pedro le dé prestada la máquina como con que le facilite el dinero que ella vale; y la privacion para Pedro es lo mismo en un caso que en otro, pues máquina ó dinero son dos productos que para adquirirlos habia necesitado de una pena, de un esfuerzo,— de trabajo.

Pero es que al cabo de un año, dice M. Thoré, encontrareis un escudo de más en un saco de cien francos? No, dice el autor de los *Sofismas Económicos*, si el prestamista arroja el saco de francos en un rincon. Si tal se hiciera con un saco de trigo, ó con un cepillo de carpintero, tampoco se reproducirian por sí sólos. Pero no es para dejar la plata en el saco, ni para colgar el cepillo en un gancho, que quien los necesita los pide. Se pide prestado el cepillo para servirse de él, ó la plata para proporcionárselo. Y si es incontestable que este instrumento facilita al que pide para alcanzar utilidades que sin él no se hubiera procurado; si está demostrado que el que hace el avance renuncia á crear para él mismo esas utilidades, se comprende fácilmente que la estipulacion de una parte del excedente de estas utilidades en favor del que da prestado, es equitativa y legítima.

Para mejor entender y demostrar la legitimidad del interés del dinero, y del libre interés, definamos lo que es interés aplicado al préstamo de dinero, y examinemos sus



partes constitutivas. Ya hemos dado una definicion precisa más arriba; veamos otras. *Interés* es el servicio prestado, despues de un libre debate, por el prestamista al capitalista, en ramuneracion del *servicio* que aquel ha recibido con el préstamo (1).

*Interés* es, pues, la suma que uno paga por tener el uso de una cierta cantidad de trabajo acumulado bajo la forma más durable, ménos embarazosa y más fácilmente cambiabile (2).

Algunas veces este *uso* se paga caro y otras barato; y ha llegado ocasion en que los capitalistas paguen una prima á quienes les confian sus capitales: así llegó á suceder con los primeros Bancos de depósito establecidos en Amsterdam, Hamburgo y Génova; en Amsterdam, los capitalistas pagaban una prima de 10 florines.

Los hombres acumulan capitales bajo todas formas; pero principalmente bajo la forma de numerario, porque él encierra, como queda dicho, las ventajas de la duracion, de mayor facilidad para movilizarlo y de menor espacio para guardarlo. Los capitales se acumulan por el ahorro. Dos móviles estimulan al hombre á ahorrar, segun observan Rossi y Molinari: el primero se deriva de la naturaleza misma del hombre. El período de trabajo no se extiende casi más allá de los dos tercios de la vida humana. En la infancia y la vejez el hombre consume sin producir; está, pues, obligado á reservar una parte de su trabajo de cada dia á fin de educar su familia y de proveer á su propia subsistencia en la vejez. Tal es el primer móvil que empuja al hombre á no consumir inmediatamente el fruto de su trabajo, y á acumular capitales. El segundo móvil que estimula á ahorrar el fruto del trabajo, á acumular capitales, es el de poder

---

(1) Capital et Rente.

(2) De Molinari, *Les Soirées de la rue Saint-Lazarc.*



aumentar la producción (esto dice relación con los empresarios de industrias) disminuyendo los esfuerzos, á fin de que el trabajo sea más fructuoso.

Ahora bien, viniendo á la *parte positiva* del interés, diremos que nada es tan justo como que el trabajador que ha acumulado los frutos de sus labores bajo la forma de numerario, se haga pagar un beneficio por la parte de este capital que da en auxilio á otro. Los *gastos de producción del interés*, para hablar según la expresión de Molinari y adoptando sus pensamientos, son : trabajo, daños, pérdidas y riesgos.

Si os dais una cierta pena, si sufris ciertos peligros, y si correis ciertos riesgos guardando vuestros capitales, estais ciertamente más obligados á daros mayor pena, á soportar más perjuicios, y á correr más riesgos dándolos en préstamo. Cuando no necesitais vuestro capital inmediatamente, lo dais prestado hasta la época en que lo necesiteis. Dos que piden prestado, que tienen necesidad actual del capital se presentan en vuestro escritorio, ¿ con cuál hareis negocio ? ¿ No es verdad que escojerics el que os presente mejores garantías morales y materiales, el más rico, el más probo, es decir : aquel que os reembolsara con *más seguridad* ? Esto, á ménos que su concurrente no os ofrezca una suma más fuerte, en cuyo caso estimareis la diferencia de riesgo y de ofrecimientos, y decidireis. Si os decidis por el segundo, es porque el excedente de la oferta ha podido hacer balancear y aun más que balancear, la diferencia de garantías morales y materiales.

El interés sirve, pues, á cubrir los riesgos.

Prestais vuestro capital por un período determinado ; pero ¿ estais seguro de no tener necesidad de él en un período determinado ? ¿ No os puede acacer un accidente que os obligue á recurrir á vuestro ahorro ? ¿ No sucede frecuentemente que uno presta un capital del cual uno mismo tiene



necesidad? En el primer caso, el daño no es sino eventual. En el segundo, es real. Pero, eventual, ó real, ¿no debe ser compensado?

El interés sirve, pues, á compensar los perjuicios.

Guardais vuestro capital en un cofre, ó en otra parte. Si lo prestais, estais obligado á sufrir una cierta pena, á ejecutar un cierto trabajo al sacarlo de donde estaba, al contarlo, al asegurar el préstamo, y tambien al supervigilar el empleo del capital dado en préstamo. Este trabajo debe ser remunerado.

El interés sirve, pues, á pagar un trabajo.

Una prima sirviendo á cubrir un riesgo, una compensacion sirviendo á cubrir un perjuicio, un salario sirviendo á remunerar un trabajo, tales son los elementos positivos de los gastos de produccion del interés.

Estos tres elementos se encuentran á cada paso y en diferentes grados en todos los préstamos á interés.

La tasa del interés (prescindiendo de la falta de concurrencia) sube á proporcion que la moralidad baja; ella sube tambien á medida que la inteligencia se deprime ó se falsea (1).

Todo lo expuesto prueba la legitimidad del interés y del interés libre; pero vamos á ver que Proudhon mismo ha confesado esa legitimidad en los términos más explícitos. El decia en la *Voz del Pueblo*, combatiendo á M. Bastiat: « Es cierto que el préstamo es un *servicio*, y como

(1) *Théorie de Molinari.*

Hay trabajo *actual* que se remunera por el salario: por ejemplo: el trabajo del aguatero, del sembrador, del desmontador. etc., y hay trabajo acumulado que se remunera por la combinacion del interés y de la amortizacion, y que no es otra cosa sino un salario ingeniosamente repartido sobre una multitud de consumidores. — *Troisième lettre de A.-F. Bastiat à P.-J. Proudhon. — Huitième de la série.*)



todo servicio es un valor, consecuentemente, como es por naturaleza remunerable, se sigue que el préstamo debe tener su precio : *que debe tener interés* (1). » Esto podía pasar por una de las muchas antinomias de Proudhon, como que él es por excelencia el autor de las antítesis, de las contradicciones : el que ha llamado *propiedad* el robo, y robo la *propiedad*, para probar que era buen discípulo de Hegel y de todos los doctores de la escuela alemana del sistema de *ser y no ser*. Aquella declaración podrá pasar por todo lo que se quiera; pero ello no es ménos cierto que la confesión en favor de la legitimidad del interés es terminante.

Es cierto que en otra parte dice el mismo escritor, para negar la legitimidad del interés, que quien da prestado una suma de dinero, por el mismo hecho de prestarla no la necesita, y que no necesitándola, no tiene derecho á interés. A lo cual se le contestó muy bien : que el sombrerero, por el mismo hecho de vender sus sombreros, prueba que no los necesita; y que, por consiguiente, si no los necesita, no debe exigir precio por ellos.

M. Chevet, otro de los redactores de la *Voz del Pueblo*, hacía contra el interés el argumento de que era ilegal, por cuanto el que presta un capital, no da la propiedad sino que presta él *uso* de la propiedad; y el que paga un interés *da una propiedad*. Este argumento á que se pueden dar mil respuestas, tiene una que no deja réplica : ¿ Acaso el uso de la propiedad prestada no proporciona utilidad real al que la pide prestada y no se priva de esa utilidad el capitalista? ¿ Acaso el *uso* de una propiedad no es un *servicio*, y como tal valorable y sujeto á discusión? Y sin embargo, en otra parte, M. Chevet conviene en la justicia del capitalista para

---

(1) *Première lettre de P.-J. Proudhon à F. Bastiat, troisième de la série.*



exigir del que pide prestado *algo más* que la restitucion simple del capital prestado. Pero ¿ cómo se llama ese *algo más* ? ¿ No se llama *interés* ? No podia negar M. Chevet que era amigo y commensal de Proudhon. Dicen que quien con lobos anda, á aullar se enseña....

Nuestra proposicion última ha sido : *Todo capital produce interés* : ya esto queda demostrado y demostrada tambien su legitimidad ; ahora agregaremos : *Uno de los caracteres del interés de los capitales es la perpetuidad* ; ó en otros términos : *Es ley de los capitales producir un beneficio constante*.

En efecto, el poseedor de un capital que lo da prestado por un año, por ejemplo, tiene derecho á que se le devuelva su capital, más un excedente que se llama interés : todo esto ha quedado suficientemente demostrado. Pero bien, al finalizarse el año, él entra en posesion de su capital ; puede, pues, continuar prestando servicios con él, ya sea al mismo individuo que ántes tuvo su *uso*, ya á otro ; pero el uno ó el otro deben retribuir *servicio* por *servicio* ; deben pagar el uso del capital ajeno. Tanto tiempo como Juan, capitalista, tenga su trabajo acumulado, su capital, al servicio de otro, tendrá derecho á una utilidad ; ya sea 1 ó 100 años. Esto es lo que se llama la *peremnidad del interés del capital*. Y por cierto que si el interés es justo en el primer año, no lo es ménos en el centésimo ; pues que en el primero como en el último hay para el capitalista privacion de los servicios que podia reportar de su capital ; y para el que recibe prestado utilidades derivadas del capital ajeno. Luego este debe indemnizar á aquel de las privaciones que sufre con una parte de las utilidades que obtiene.

De lo dicho podemos derivar los siguientes teorémas segun los formula el autor de las *Armonias Económicas* :



« *El que concede plazo proporciona un servicio : así pues, el interés es legítimo en virtud del principio : servicio por servicio.* »

« *Puesto que la espera cuesta, es preciso pagarla : costar y pagar son correlativos.* » Así pues, legitimidad del interés, y del interés libremente debatido, como todo servicio.

Acerca de la *perpetuidad* del interés , sentaremos los siguientes axiomas; Puesto que el interés es bueno y lícito como 1, es bueno y lícito como 6, 10, etc. Puesto que el interés es justo y legítimo en el primer plazo, es justo y legítimo en los otros, pues su razón de ser subsiste idéntica. Puesto que el interés es justo y lícito para Pedro, es justo y lícito para cualquier otro. Puesto que se reconoce justo y lícito el *libre debate* para el cambio de *producto* por *producto*, de *servicio* por *servicio*, cuando no dicen relación al numerario, es preciso reconocer la misma justicia y legitimidad cuando los servicios están acumulados bajo la forma de numerario; y ya sea que estos servicios se cambien inmediatamente, ya sea que intervenga plazo más ó ménos largo; y esto en virtud de que el numerario tiene la misma razón de ser que los demás productos.

Todas estas son verdades elementales. Es penoso tener que entrar en la demostración de hechos tan sencillos. Pero es necesario, porque los primeros principios económicos son desconocidos aun de los hombres más ilustrados, y casi no hay nación en donde no se conculquen à cada paso por los que confeccionan las leyes ó tienen influencia en su formación.

Un observador profundo ha emitido el siguiente pensamiento : « Verdaderamente es una dicha para la humanidad que el *interés* sea legítimo. Si esto no fuera así, ella estaría colocada en una dura alternativa : *Perecer permaneciendo justa, ó progresar por la injusticia.* »



Hemos visto qué es valor; hemos visto el fundamento del valor; hemos visto lo que es el cambio y las leyes *naturales* que lo reglan; hemos visto que el dinero es una *mercancia* como cualquiera otra, y que en consecuencia su *cambio* debe ser regido por las mismas leyes que rijen el cambio de todo producto, á saber: el libre debate de los contratantes; hemos visto que todo capital produce *interés*, é *interés perpétuo*; hemos visto la legitimidad del interés bajo todas sus faces, y principalmente el pagado por el *uso del dinero de otro*: y bien, ¿todo lo demostrado no prueba lo absurdo, lo injusto, y lo arbitrario de las leyes positivas que reglan el interés del dinero?

Al pedir Proudhon y los de su escuela el establecimiento de lo que ellos llamaban *crédito gratuito*, eran consecuentes, porque en sus planes no entraba exigir á los que recibían prestado sino una pequeñísima suma suficiente para cubrir los *gastos de escritorio* de la *Banca del pueblo*; pero los que pretenden que la ley fije el interés del dinero á una cierta tasa, ¿qué principio invocan? ¿El de la propiedad? No, pues que la atacan abiertamente. ¿*El del crédito gratuito, el del sistema social y comunista*? No, pues que fijan una tasa. La inconsecuencia es flagrante. Si el interés es bueno como 6, ¿porqué viene á ser malo como 10, etc.; si el interés es malo como 10, como 7, porqué se convierte en bueno desde 1 hasta 6?... Si los liberales y conservadores se arrojan el derecho de reducir el interés, ¿porqué no reconocen en los socialistas el derecho de reducirlo á cero? Estos, al menos, tienen la lógica en su favor.

Puesto qué los unos y los otros claman contra la tiranía del capital, sírvanse estos señores demostrarnos que quien recibe prestado recibe perjuicio por el hecho de que haya capitalistas que den su dinero á un interés cualquiera fijado libremente. Nosotros creemos que es todo lo contrario, y que



la tarea de los señores *entradadores* seria bien difícil, ó mejor dicho imposible. El capital es un elemento eminentemente democrático y civilizador. Sin capital acumulado, todo progreso seria imposible; el pobre seria mas pobre. El capitalista ayuda al industrial en sus empresas, al comerciante en sus especulaciones, á todos en sus respectivas carreras. Pero lo que hay de mas singular en los capitales creados, es que ellos ayudan à crear otros nuevos para los que nada tenían, y que « el capital al ser mas abundante, su parte proporcional en el producto es más reducida; y como los capitales al aumentar aumentan la facilidad de crear otros, se sigue que la condicion del que solicita prestado, del necesitado, se mejora sin cesar. » La guerra al capital, ó lo que es lo mismo al estímulo que lo hace acumular : al interés, es la guerra de los ciegos contra los que ven; la guerra de los mudos contra los que hablan; la guerra de los paralíticos contra los que tienen el libre uso de sus miembros. Lo que mas interesa á los ciegos, mudos y tullidos, es que haya más gente que vea, hable, y se mueva, porque así habrá más personas que estén en capacidad de servirlos. »

Por el mismo hecho que hay individuos que piden á préstamo, se viene en conocimiento del bien que los capitalistas hacen á los necesitados. « Todo el que pide prestado á un interés libremente debatido y aceptado, si es hombre de bien, ha hecho el cálculo de lo que producirá su especulacion, y por consiguiente si las utilidades pueden remunerar ámpliamente su trabajo y dejar un excedente para pagar su parte de utilidad al capitalista. Se objetará que la necesidad ó la imprevision pueden hacer aceptar condiciones onerosas; pero estas son objeciones fútiles. Para el necesitado, vale más hallar quien le dé prestado á un *interés libre*, que no encontrar quien le facilite lo que necesita á un interés fijo. Además, abajo veremos que la *fijacion del interés*, en vez de



*hacerlo bajar, tiende á elevarlo y lo eleva.* Por lo que hace á la *imprevision*, su correctivo no está en la ley, sino en la responsabilidad personal; todos estamos sujetos á errar, y si este argumento se hace para fijar el interés del dinero, debería hacerse también para reglar la manera de efectuar toda especie de transacciones. » Ya llegaremos al punto de probar que esto no está dentro de la esfera de la ley.

Lo que más importa á los que necesitan capitales, es que haya bastantes capitalistas, pues la concurrencia, que no es otra cosa que la ausencia de toda autoridad que intervenga en el cambio de los productos, ejercerá su ley suprema en materia de préstamo á interés del numerario, lo mismo que la ejerce en el cambio de todo producto. Si son pocos los capitalistas, ó bien los capitales están circunscritos en ciertas manos, entónces la demanda, siendo mayor que la oferta, trará una alza en el interés; pero si los capitales abundan, si el país ofrece seguridad, si hay orden y si las transacciones pueden hacerse en el seno de una paz perfecta, entónces la oferta sobrepasará la demanda, y el interés bajará.

Pero supongamos que los capitales son pocos, el interés fuerte : la utilidad mayor obtenida en el préstamo á interés hará que los capitales empleados en las diversas industrias, atraídos por el cebo de la ganancia, vengán á ser ofrecidos á los solicitadores; entónces, abundando los capitales, habrá una baja en el interés. Los mismos capitales extranjeros tendrán parte en esta evolucion, pues la moneda, cómo el agua, tiende al equilibrio, y va de donde abunda á donde escasea; solamente que es enemiga de la demagogia y del désorden : estos son dos diques poderosos que en cualquier nacion impiden la entrada del numerario. Donde quiera que los capitales abundan, el interés baja, sin que la ley intervenga en la fijacion de una tasa. En Roma existe la



prohibicion de la usura, y segun M. Carey, de Filadelfia, se paga 30 ó 40 por 100; miéntras que en Inglaterra, donde el interés es libre (1), este no se eleva á mas de 3 por 100, y en Holanda á 2 por 100; por lo demas, el interés es de 20 por 100 en el Brasil, de 10 por 100 en Argel, de 8 por 100 en España, de 6 por 100 en Italia, de 5 por 100 en Alemania y de 4 por 100 en Francia.

Pero hay más, la mision justa de la ley no alcanza á regular la tasa del interés, así como no alcanzaria á fijar el precio del pan ó del azúcar (2).

« La ley es la Justicia organizada, » y ella deja de ser ley desde que organiza la injusticia. La ley puede ó debe erijir en delito lo que es delito; pero no puede ni debe calificar como hecho malo las acciones inocentes á la luz de la ley natural y de la justicia universal. Lo contrario es cambiar, desvirtuar, pervertir el objeto de la ley; es hacerla odiosa, y odiosa la autoridad que la dicta, la ejecuta ó la aplica. La demagogia viene tras el abuso de la autoridad; pero una y otro van á parar al mismo fin : la conculcacion de las leyes naturales.

« La ley teniendo por sancion necesaria la fuerza, ¿ puede ser razonablemente empleada en otra cosa que en mantener á cada uno en su derecho? No se la puede hacer salir de este círculo, sin cambiar, y por consiguiente, sin tornar la fuerza contra el derecho; y como es la más funesta, la más ilógica perturbacion social que se puede imaginar, es

---

(1) Mac Culloch dice, en su *Tratado de Economia politica*, que ántes estaba prohibida en Inglaterra la usura; pero hoy es libre el interés, siempre que no se exija de una cantidad menor de diez libras esterlinas.

(2) En Francia, se fija el precio del pan; pero no por eso el pueblo está mejor provisto de él que el de Bélgica ó el de Holanda, donde la venta es libre. Así pues, este hecho confirma nuestro argumento.



preciso reconocer que la verdadera solución, tan buscada, del problema social, está encerrada en estas simples palabras : « La ley es la justicia organizada. » — Cuando la ley y la fuerza mantienen á un hombre dentro de los límites de la justicia, no le imponen sino una pura negación, no le imponen sino la abstención de dañar. Ellas no atentan ni á su personalidad, ni á su libertad, ni á su propiedad. Solamente resguardan la personalidad, la libertad y la propiedad de otro. Ellas se mantienen sobre la defensiva : defienden el derecho igual de todos : llenan una misión cuya inocencia es evidente, su utilidad palpable, y su legitimidad incontestada. *El objeto de la ley*, se dice, es de *hacer reinar la justicia*; pero esta expresión no es rigurosamente exacta : *El objeto de la ley es impedir que la injusticia reine* (1).

Los hombres que se creen encargados de regir las sociedades ó de influir en sus destinos, proceden de un principio falso, y es : que la ley crea derechos; que la ley positiva no tiene otras leyes anteriores á que someterse; que la propiedad viene de la ley y que no es anterior á todo pacto social y político; siendo así que la ley sobre la propiedad existe por el hecho de existir la propiedad.

Los legisladores ú hombres políticos casi siempre siguen el principio que seguía el médico de que habla Erasmo : *Faciamus experimentum in anima vili*. Y este hecho es muy antiguo : así Solon, con el objeto de apaciguar las agitaciones de la ciudad, comenzó por abolir las deudas. Licurgo llegó á desterrar de Lacedemonia el comercio y la moneda. Rousseau dice : el orden social es un derecho sagrado que sirve de base á todos los otros. Sin embargo, *este derecho no viene de la naturaleza*. Está *fundado en las*

---

(1) Bastiat, *La Loi*.



*convenciones*. Robespierre decía : al definir la libertad, esta primera necesidad del hombre, el más sagrado de los derechos que *ha recibido de la naturaleza*, hemos dicho con razon que tiene por límite el derecho de otro. ¿ Por qué no habeis aplicado este principio á la propiedad, *que es una institucion social*, como si las leyes eternas de la naturaleza fuesen ménos inviolables que las *convenciones* de los hombres? Y luego dice al legislar :

Art. 1°. La propiedad es el derecho que cada ciudadano tiene de gozar de la *porcion de bienes que le está garantizada por la ley*. De la misma escuela son Saint-Simon, Companella, Owen, Fourier, Leroux, Cabet, Proudhon, etc.

Pero hay un hecho muy particular y que es preciso observar con atencion. Las leyes, al salirse de su esfera y fijar el interés del dinero, no logran su objeto, sino el contrario; y así violando la justicia, adulterando, pervirtiendo las leyes naturales del cambio, erigiendo en delito una accion inocente, en vez de destruir el interés legítimo del capitalista, hacen nacer la *usura* más monstruosa ejercida por los hombres de más dañado corazón. Siempre una ley, por injusta que sea, es ley, y los capitalistas de conciencia no encontrando utilidad en dar prestado al interés legal, no lo hacen; y la falta de concurrencia unida al riesgo de incurrir en una pena por violacion de una ley, deja libre y anchuroso campo á los agiotistas para extorsionar á los más necesitados, á aquellos cuya *intensidad* de necesidades no da espera ni tiempo de reflexion. El medio, pues, más á propósito para *hacer subir el interés*, es *fijar un interés legal*.

Muchas veces se trae á colacion arguyendo contra el interés, el texto de la ley de Moisés, que dice: *Non fænerabis proximo tuo sed alieno*, y el texto del Evangelio, que dice: *Mutuuum date nil inde sperantes*. En cuanto á



lo primero, parece ser un consejo al pueblo hebreo, ó si se quiere un precepto para estrechar más los vínculos que unian á todos los Hebreos entre sí. Pero ne se puede arguir contra el interés del dinero en su *esencia misma*, pues que se reconocia bueno, cuando se hablaba del *proximo alieno*. Además, la *fraternidad* y el *crédito gratuito* bien podian establecerse por ley en un pueblo al cual le llovía el maná del cielo, y para quien la vara de su legislador convertia las rocas en fuentes de agua viva. Si nuestros legisladores se presentaran con tales títulos, se les podian dispensar sus pretensiones á legislar sobre la propiedad. Si ellos la dan, que la reglamenten; pero mientras su adquisicion lícita nazca del trabajo de los particulares, éstos son los legisladores omnipotentes sobre lo que han producido. En cuanto al *Mutuum date*, esto quiere decir que, cuando deis por amor del cielo, no espereis retribucion en la tierra. Y ello es muy corriente. Además, si todos los consejos del Evangelio se quieren convertir en preceptos, la cosa varía. Tambien en las Sagradas Escrituras se lee: « Haced como el ave, que no labra la tierra ni siembra. Si alguno os aporrea sobre la mejilla izquierda, poned la derecha. Si se os roba vuestra capa, dad aun vuestro vestido. » Que los legisladores que traen á colacion estos textos hagan sus leyes basadas sobre ellos y que sean los primeros á observarlas; y les aseguramos que llevarán rudos papirotazos, y que estarán ocupando á los sastres diariamente, si tienen dinero para ello.

« Lo mejor en esto, es no dar leyes y dejar libertad á los timoratos para que den su dinero de balde, á los usureros para darlo como puedan, y á los necesitados para tomarlo en donde le encuentren (1). »

---

(1) J.-E. Caro.



Hemos expuesto rápidamente las ideas que nuestras meditaciones nos han suministrado, y las que hemos bebido en Rossi, Storch, Mac Culloch, Chevalier, Garnier, y principalmente en de Molinari y Bastiat. Hemos procurado presentar la ilacion de las ideas lo más lógico posible, y ordenar cada cuestion de manera que trajera la solucion de la otra. Pudiéramos habernos extendido más, y considerar la materia bajo otras faces muy importantes; pero baste con lo dicho.

En una Republica como la de Nueva Granada, donde los principios sanos han estado generalmente tan diseminados en política, en administracion, en hacienda, etc., seria un contrasentido el que se expidiese una ley fijando el interés del dinero; seria un verdadero anacronismo; seria perder los esfuerzos que se hicieron para la derogatoria de la ley que fijaba el *interés legal*. El progreso racional, ese aumento de vida en la naturaleza y en la humanidad, como lo define Pelletan, se opone á la realizacion de una medida tan contraria á los buenos principios. A veces, en Nueva Granada, los legisladores van á dar á los extremos: así, por ejemplo, si se trata de libertad de la prensa, ó dan una ley que la coarta absolutamente, ó confeccionan otra que, como la que hoy existe, ataca los principios de justicia universal, porque deja libertad hasta para calumniar, y ofrece al mismo tiempo la impunidad al calumniador. Nuestra divisa ha sido siempre: Libertad, pero no licencia; órden, pero no despotismo; ley, pero fundada en la justicia; de este modo se obtienen paz, honor, prosperidad, riqueza.

¡ Quiera el cielo que los buenos principios económicos sean ámpliamente difundidos en las Américas, porque de ello depende en gran parte su dicha y su reposo! « Economía política, justicia, buen sentido, es todo uno (1).

---

(1) Bastiat, *Capital et rente*.



« En materias económicas, la libertad es todo lo que pueden pedir á la ley los reformadores dignos de este nombre (1). »

Concluiremos repitiendo el primer texto que hemos puesto al frente de este artículo, porque si él se examina bien, se verá que encierra las bases de todo sistema político, financiero y administrativo : — Dentro de los límites del Derecho, todo por la libre y perfectible espontaneidad del hombre; nada por la ley ó la fuerza, sino la justicia universal (2).

1855.



---

(1) Id., *Ce qu'on voit et ce qu'on ne voit pas*.

(2) Id., *La loi*.

## LA POBLACION Y LA LEY DE MALTHUS <sup>(1)</sup>.

---

Basándose todas las especulaciones de la Economía Política sobre el cambio de servicios, y suponiendo éstos la población, es natural que este capítulo haya sido uno de los más debatidos por todos los economistas en diversas épocas. « La población es, en efecto, la materia viviente de la Economía Política. »

Platon y Aristóteles, los legisladores de la antigüedad y los filósofos del siglo XVIII, se ocuparon en el exámen de esta cuestion, y la resolvieron mal las más de las veces. Malthus fué el primero que las formuló *científicamente* al principio en un escrito publicado en 1798, en respuesta á otro de Godwin, y luego en 1803, en su *Ensayo sobre el principio de la población*.

Desde que Malthus dió su obra á la luz pública, ha tenido tantos admiradores como detractores : entre éstos, los más violentos han sido Godwin y Prudhon; algo parciales, Roosth y Carey; sostenedores fanáticos de su doctrina,

---

(1) Estos artículos sobre la población, los hemos traducido en extractos del *Curso de Economía política* de M. Baudrillart, acompañándolos de algunas observaciones de nuestra propia cosecha y de notas tomadas en las obras de MM. Bastiat, Molinari, Garnier, etc.



Brush y John Stuart Mill, que, exagerando la doctrina de su maestro, ha llegado á predicar la necesidad de *prohibir* el matrimonio de los indigentes y fijar un *mínimum* de salario, lo que equivale á reconocer formalmente el derecho legal á la asistencia. Rossi, Bastiat, MM. Molinari, Faucher, Passy, Reybaud, Baudrillart y otros ilustres economistas, han aceptado la doctrina de Malthus en lo que ella tiene de verdadero, y la han rechazado en lo que peca por exageracion. M. Reybaud, sobre todo, se ha ocupado con suma habilidad en la refutacion de las ideas de Stuart Mill.

Nosotros, sin poner nada de nuestro propio caudal, siguiendo paso á paso, copiando aun á varios de estos célebres escritores, vamos á dar una idea sobre el principio de la poblacion segun Malthus, y á señalar lo que en su doctrina hay de verdadero y de falso. Al aprovecharnos del trabajo de los otros, no pretendemos enseñar nada á los que se hallan iniciado en esta clase de cuestiones, sino extractar lo que sobre la materia se ha escrito, para procurar algunos datos á los que no han leído las obras del economista inglés.

## I

### LO QUE COMPRENDE EL SISTEMA DE MALTHUS

El sistema malthusiano está reducido á las dos siguientes proposiciones :

1<sup>a</sup> Se puede asegurar que, en tanto que la poblacion no encuentra obstáculo alguno, se duplica cada veinte y cinco años, y se aumenta de período en período, segun una progresion geométrica;

2<sup>a</sup> Tomando por punto de partida el estado actual de la tierra habitada, puede afirmarse que los medios de subsistencia, en las circunstancias más favorables á la industria,



no pueden aumentar en ningun caso, sino en una progresion aritmética.

Malthus, traduciendo sus proposiciones en números, establece lo siguiente :

« La raza humana se aumenta, pues, en razon de 1, 2, 4, 8, 16, 32, 64, 128, 256, mientras que las subsistencias se aumentan en razon de 1, 2, 3, 4; 5, 6, 7, 8, 9.

« Al cabo de doscientos años, la poblacion vendria, pues, á estar, con respecto á los medios de subsistencia, como 256 á 9. »

Todo esto quiere decir :

« Hay en la poblacion una tendencia marcada á ir indefinidamente más allá de los medios de subsistencia. »

Pero, ¿ la doctrina de Malthus se realiza ? Acerca de este punto, el economista inglés dice que en unos países tiene su completa confirmacion, y en otros no la tiene, porque varios obstáculos se oponen á ello. Estos obstáculos, analizados por MM. Carey, Baudrillart y Bastiat, son de dos especies, segun Malthus : los unos *preventivos*, los otros *positivos*, ó mejor dicho *represivos*. Aquellos impiden los nacimientos, éstos aparejan la muerte por medio del hambre y de las epidemias.

Los obstáculos preventivos se subdividen en dos categorias : unos nacen de la razon, los otros del vicio y de la injusticia. Los que nacen del vicio son la prostitucion y la poligamia; de la injusticia, la guerra y la esclavitud. Los que se derivan de la razon ó de la *fuerza moral* son los sabios consejos que se dá el hombre para no lanzar á la vida séres á quienes no puede suministrar una existencia desahogada, las inspiraciones que le dictan conservar la posicion adquirida y mejorarla, lo cual no puede conseguir si se carga de familia, etc.

Segun Malthus, los motivos *represivos* y los *preventivos*



de mala especie han obrado con más vigor y constancia que los que nacen de la razon, de la prevision, de la *fuerza moral*. Así pues, la *fatalidad* ha tenido mayor influencia en los destinos humanos que la razon y el libre albedrio, sin que sea posible de otro modo, segun piensa el economista inglés.

## II

## LO QUE HAY DE EXACTO EN LA DOCTRINA DE MALTHUS

Es un hecho incontestable que la poblacion se duplica cada 25 ó 30 años ; tambien es un hecho incuestionable que en las clases pobres las familias son más numerosas, y que esta falta de prevision hace que la *vida média* de los hijos de esas clases sea mucho más corta, y que en los cálculos de la *vida probable* figure un número mucho menor de pobres que de ricos ni acomodados. Por esto, cuando se eleva la cifra de la *vida probable*, se puede fácilmente juzgar que las clases inferiores gozan de mayor suma de bienestar.

Colbert, Pitt y Napoleon, siguiendo el principio de que el aumento de poblacion es signo de riqueza, llegaron, como los antiguos Romanos, á estimular por medio de *primas* la multiplicacion de los hombres. Malthus combatió semejante sistema, ya porque encontraba que esto era asimilar la especie humana á los hatos de cria, ya porque, estimulados por la avaricia los apetitos sensuales, la sociedad se veia mucho más expuesta á sufrir las tristes consecuencias que él habia señalado, principalmente en las clases inferiores, en que, por falta de luces y de prevision, la reproduccion figura en una escala inmensa.

Sin embargo, Malthus no expresó en ninguna parte de sus escritos que *en todo caso y en todo país* fuese un signo



de decadencia el desarrollo de la población, ni aconsejó *en todo caso* el que se retardasen los matrimonios. Estas son acusaciones infundadas que le han hecho sus detractores. Pero aun cuando Malthus estableció una ley general, en muchos Estados, produciéndose una reacción contra los principios que habían dominado, de que era necesario estimular siempre el desarrollo de la población, se adoptó un sistema opuesto. Así, según dice M. Baudrillard, en Noruega se estableció que ninguno se pudiera casar, á ménos que el marido no probase delante del sacerdote que tenía los medios de sostener una familia. En Mecklemburgo se fijó la edad para contraer matrimonio á los 22 años. En Wurtemberg, ningun hombre se puede casar ántes de los 25 años, de haber servido en el ejército y de probar que tiene cierta renta : en las grandes ciudades, se exige una renta de 800 á 1,000 florines; en las pequeñas, 400 ó 500 florines; en las aldeas, 200 florines. En Baviera, el que quiere contraer matrimonio debe probar que tiene los medios necesarios para llenar las obligaciones que va á contraer. Poco más ó ménos es lo que se exige en Dresde, Lubeck y Francfort. Pero todo esto es una exageración de la manía de querer gobernar mucho; Malthus era tan opuesto á la intervención del gobierno para estimular por medio de *primas* el desarrollo de la población, como para impedir ó retardar los matrimonios. Al señalar su ley de la progresión aritmética y geométrica, sólo quiso hacer un servicio á la humanidad, aconsejando la prevision á las clases inferiores.

No hay duda alguna que es exacto el principio del desarrollo de la población señalado por Malthus; este es un hecho demostrado por muchos economistas de nota, y más que todo, confirmado por datos estadísticos. Cuando nada se opone á la multiplicación de la especie, la población se duplica en período muy corto. Esto lo han evidenciado,



con sus cálculos estadísticos, el doctor Price, Petty y el célebre Euler. J.-B. Say dice : « Haciendo abstracción de todas las causas que limitan el acrecentamiento de nuestra especie, hallaremos que un hombre y una mujer, casados desde que han llegado á la edad nubil , pueden dar lugar al nacimiento de doce hijos, cuando ménos... La experiencia nos enseña, es verdad, que casi la mitad de los seres humanos perecen ántes de la edad de 26 años... Por esto se ve que si cada pareja no puede crear doce niños, puede crear seis que sean capaces de continuar el aumento de la poblacion en la misma escala que la primera pareja ; de donde se deduce que si no existiese ningun obstáculo á esta multiplicacion, *la poblacion de un pais triplicaria al cabo de veinte y seis años.* »

Rossi admite la progresion de Malthus, y agrega : « La demostracion es fácil : siempre que tengais varios productos, dotado cada uno de una fuerza reproductiva igual á la del productor, llegareis necesariamente á una progresion geométrica más ó ménos rápida. Si un producto da dos, y si cada uno de los nuevos productos tiene la misma fuerza productiva que tenia la primera unidad, dos producirán cuatro, cuatro producirán ocho, y asi sucesivamente. Hablando en abstracto, Malthus enunció un principio incontestable, y tan exacto al tratarse del hombre como de los animales y de las plantas. Si no fuera por los obstáculos, es evidente que al cabo de algunos años la tierra estaria cubierta de hombres, asi como el suelo estaria cubierto de trigo, y el Océano lleno de pescados, si nada contrariase la fuerza reproductiva de cada grano de trigo y de cada pescado. »

M. Baudrillart agrega : « Hé aqui algunas cifras que pueden dar una idea de la fuerza virtual de este acrecentamiento. Un pié de maiz produciria 2,000 granos, una amapola,



32,000; un olmo, 100,000. Una carpa pone 34,000 huevos. Se ha calculado que un beleño poblaria de plantas al globo en cuatro años, y que dos harenques llenarian el mar en diez años, aun cuando el Océano cubriese toda la tierra. Cuando Malthus habla del desarrollo rápido y prodigioso que tendria la poblacion abandonada á su curso natural, su doctrina es irrefutable. Dios ha arrojado los gérmenes productivos con una profusion en cierto modo infinita. »

Se ha hecho pasar como fórmula establecida por Malthus la siguiente : « En el banquete de la naturaleza, no hay lugar para todos. Los que vienen tarde están destinados á perecer. » M. de Lamennais opuso á esa otra fórmula : « Hay lugar para todos sobre la tierra, y Dios la ha hecho bastante fecunda para proveer á las necesidades de todos. » El autor del Universo no ha hecho al hombre de peor condicion que á los animales : ¿ no son todos ellos convidados al rico banquete de la Naturaleza? ¿ Ha sido excluido uno tan sólo de entre ellos? Las plantas de los campos extienden, las unas cerca de las otras, sus raices en el suelo que á todas nutre ; todas crecen en paz : ninguna de ellas absorbe la savia de las otras. »

M. Baudrillart pregunta como Bastiat : ¿ Dónde esta ese Eden armonioso y pacífico de que nos hablan los detractores de Malthus, que olvidan los hechos más patentes á los ojos de todos? « Es falso que ninguna planta no absorba la savia de las otras ; no es cierto que todas ellas extiendan sus raices en el suelo sin dañarse mutuamente. Millones de gérmenes vegetales caen todos los años sobre la tierra y reciben un principio de vida, para sucumbir luego ahogados por otras plantas más fuertes y vigorosas. No es cierto que todos los animales que nacen sean convidados al banquete de la Naturaleza, y que no haya uno de ellos que sea excluido : entre las especies salvajes, las unas se destruyen



á las otras, y entre las especies domésticas, el hombre destruye un número incalculable. Así, para los vegetales como para los animales, la fuerza limitativa aparece y obra sin cesar bajo la forma de la destruccion. ¿Se negará que esta fuerza no obra tambien sin cesar sobre la especie humana? ¿Es acaso Malthus quien ha desencadenado el tifus, el hambre, la miseria y el vicio sobre la pobre humanidad? ¿Se le censurará el que haya dicho á sus semejantes: — « En vez de dejar desenvolverse las causas de destruccion, obrando al acaso y sin reflexion, como los vegetales y los brutos, obrad como criaturas racionales, usad de vuestro libre arbitrio? » Por el precepto de *creced y multiplicaos*, la religion no ha ordenado al hombre que se multiplique sin discernimiento y sin medida. Ha consagrado como virtudes la virginidad, la castidad, la continencia. El mal no está en no tener tantos hijos como es fisiológicamente posible, sino en hacer venir al mundo más hijos de los que se pueden alimentar y educar. »

Malthus, al señalar á las clases pobres los inconvenientes, los graves males que acarrea la reproduccion irreflexiva de la especie humana, les ha hecho un inmenso servicio; y lo que hay que lamentar es que esas clases no lean, porque se aprovecharian sin duda de tan alta enseñanza. Entre otros inconvenientes que acarrearía la reproduccion irreflexiva de la especie humana en países en donde no haya tierras incultas, fértiles y de clima sano, es la baja constante de los salarios, por la forzosa concurrencia que se hacen los trabajadores; baja que se traduce por la falta de medios de subsistencia, que á su vez apareja las revoluciones, las epidemias y la muerte.

« El empleo de los niños en las manufacturas es uno de los excitantes, y á la vez uno de los efectos del exceso de poblacion. La certidumbre de explotar esos pobrecillos en la



edad que tienen necesidad de mayores cuidados, estimula una abundante fecundidad. Malthus hacia la observacion (que hoy haria con mayor fundamento), que en las ciudades manufactureras de Escocia, los obreros se casan muy jóvenes, teniendo cada matrimonio seis hijos por término médio. Esa propagacion de las clases pobres, es la que suministra las mayores cifras de los censos. En Francia, los departamentos industriales dieron, de 1801 á 1836, un aumento de poblacion de 22 por 100 ; miéntras que los departamentos agrícolas, con excepcion de ocho, no presentaron una proporcion que excediese del término médio. En Inglaterra, de 1800 á 1831, los condados agrícolas dieron un aumento de poblacion de 26 por 100, y los condados manufactureros presentaron un aumento de 50 por 100.

En Francia, tomada en masa, los hombres de 40 á 45 años mueren, si son ricos ó acomodados, en la proporcion de 0,85 por 100, y si son pobres y desvalidos, en la proporcion de 1,87 por 100 ; es decir que muere el doble y un cuarto más de pobres. Pero si hay la menor baja en los salarios ó alguna carestía de víveres, la cifra es al instante mucho mayor en la clase pobre y necesitada ; así, en las fatales circunstancias de 1847, murieron en Francia 25,000 más que en 1846 y que en 1848. »

Por estas consideraciones, Rossi, en su Introduccion al *Ensayo de la Poblacion* de Malthus, dice, dirigiéndose á los obreros : « — Los hábiles saben bien que miéntras haya trabajadores, más bajos son los salarios y mayores los provechos... « Dejad, dicen los capitalistas, dejad que los obreros se multipliquen ; pues el mejor medio de hacernos dueños del mercado es ese. » En cuanto á nosotros, querriamos persuadir á los trabajadores y á los jóvenes que no poseen más riqueza que su inteligencia y sus brazos, que deben ponerse en guardia contra los consejos que les prodigan los



egoistas y los hombres de imaginacion viva; quisiéramos poder decir á los obreros: «La cuestion de la poblacion es la que más os interesa, la que exclusivamente os interesa. Entre los de la aristocracia, la prudencia les inspira contenerse; pero además, ¿qué les importaria tener una familia numerosa? ¿Acaso sus hijos carecerian de pan? Aun los imprudentes encuentran entre ellos recursos que les suministran sus parientes, los matrimonios, las profesiones liberales, las carreras públicas.

« Pero vosotros, cuyas familias no han subido á las alturas de la sociedad, en vez de ver hácia arriba y echar miradas de envidia, examinad á vuestro alrededor, y escuchadnos. No queremos exponeros aquí teorías, generalidades, cálculos estadísticos, inútiles para vosotros : ¡Qué la prudencia reine en todos vuestros matrimonios y preside al establecimiento de cada familia, y no hay por qué inquietarse de la suerte de la humanidad! Si veis á vuestro alrededor un país extenso, inculto, poco poblado, sano, fértil, donde nada se opone á su explotacion, donde la tierra no espera para producir sino algunos capitales y brazos, casáos á vuestro gusto : nada tenemos que objetaros, si por otra parte las buenas condiciones del suelo y del clima no han venido á ser inútiles por las malas instituciones y las malas leyes. Pero, si no es así, sed prudentes. No os dejéis alucinar con la esperanza de reformas que acaso no se realizarán en un siglo; miétras que vuestros hijos os pedirán pan dentro de dos ó tres años. »

Así pues, es exacta, aprobada por hombres serios y pensadores y confirmada por la experiencia, la proposicion de Malthus sobre la tendencia siempre constante de la poblacion á desarrollarse indefinidamente. Las observaciones estadísticas de M. Moreau de Jonnés, basadas sobre el término médio de varios de los últimos años, dán por resul-



tado que en el ducado de Baden, la población duplica cada 34 años; en Hungría, cada 38 años; en Bélgica, cada 42 años; en Toscana y Galicia, cada 43 años; en la Cerdeña, cada 44 años; en Irlanda, cada 50 años; en Grecia, cada 51 años; en Austria y Polonia, cada 53 años. « Así, en países que no tienen, ni con mucho, las facilidades con que cuentan los Norte-americanos, ya por el espacio, ya por el alimento, el período en que se duplica la población es sumamente corto; y si no se opusiese ningún obstáculo preventivo ni represivo, á la vuelta de pocos siglos, se llegaría á cifras exorbitantes. »

En los Estados Unidos de la América del Norte, donde hay mas espacio, y donde se puede obtener más fácilmente que en Europa todo lo que exigen las primeras necesidades de la vida; donde las leyes no coartan el trabajo, la ley de Malthus está más de manifiesto : desde 1790, la población norte-americana no ha cesado de seguir la proporción señalada por el economista inglés. Examinado separadamente el censo de los Estados particulares de la Unión, se ve que en algunos la progresión del acrecentamiento ha seguido su marcha más rápida que el acrecentamiento total. La población del Estado de Nueva York ha venido á ser siete veces más considerable de 1790 á 1840, y nueve veces de 1790 á 1850. La población del Ohio ha cuadruplicado de 1810 á 1860. La población de Pensilvania ha cuadruplicado en cincuenta años. M. Garnier, en su tratado sobre el *Principio de la Población*, hace advertir que la inmigración figura débilmente en este aumento de población.

Ya hemos visto lo que hay de exacto en las proposiciones de Malthus, habiendo transcrito los razonamientos de varios autores, aducido muchos hechos y presentado algunos cálculos estadísticos. Vámos á examinar lo que hay de falso y de erróneo en la doctrina del famoso economista inglés.



## III

LO QUE HAY DE INCOMPLETO Y DE ERRÓNEO EN LA  
TEORIA DE MALTHUS

La doctrina del economista inglés es exacta, como se ha probado, en cuanto se refiere á la tendencia de la poblacion á desenvolverse prodigiosamente. La teoría de la progresion geométrica es de una evidencia cabal. Pero la segunda proposicion es incompleta é inexacta, y mucho más lo es su segundo termino, á saber : que miéntras más progresos hace la civilizacion, más pronto se altera el equilibrio entre la poblacion y los medios de subsistencia. En esto se revela el más negro pesimismo, así se desconocen los hechos más elementales de la civilizacion moderna, se niegan los testimonios de la historia y los datos de la estadística.

Aun cuando Malthus no expresó que el desarrollo excesivo de la poblacion fuese un signo de decadencia en todo tiempo y en todo lugar, no obstante, guiado por el espíritu de sistema, afirmó que siempre y en todas partes la poblacion tendia á ir más allá de los medios de subsistencia, ó mejor dicho — de existencia, segun observa de Tracy.

Los cálculos estadísticos de M. Moreau de Jonnés han probado que la poblacion tiende á duplicarse en un período que bien se aproxima al señalado por Malthus. En los Estados Unidos, vimos, en el artículo anterior, que ese período es de 25 años, sin que en este aumento influya la inmigracion, pues en las tablas formadas al efecto por Place, Seybert y Warden, las cifras generales del movimiento de la poblacion norte-americana están cuidadosamente separadas de las que presenta el movimiento de la poblacion extranjera. En Europa, aun cuando el término en que se duplica la poblacion no es tan corto como el señalado por el Dr. Petty



ó por Malthus, es, sin embargo, bastante corto para asustar al mundo entero, si fuese exacta la secunda proposicion malthusiana. El término más corto en que se duplica la poblacion en Europa es de 34 años en Baden; el término más largo, es de 118 años en Francia y 182 en los Estados Romanos.

Cuando Malthus escribió su obra, los gobiernos, siguiendo el principio de Vauban, erefan « que es por el número de sus súbditos que se gradua la grandeza de los reyes ; » y en virtud de esa creencia, estimulaban por todos medios la propagacion de la especie. Malthus, á quien no se ocultaban los graves males que acarreaaba esa propagacion forzada, demostró los terribles inconvenientes de tales medidas, y probó que la poblacion, si no encontrara ningun obstáculo fisico ó moral, se desenvolveria incesantemente segun una progresion geométrica y sin límites asignables.

Hasta ahí, Malthus estaba en la buena senda, y sus esfuerzos tendian á hacer un gran bien á la humanidad. Pero, pasando al extremo opuesto, estableció : « Que la poblacion tiene una tendencia orgánica y virtual à desarrolarse más rápidamente que los medios de subsistencia ! » Para contrariar esta tendencia, Malthus señala los obstáculos preventivos y represivos de que hablamos en el primer artículo; pero se muestra convencido de que los segundos, así como los obstáculos preventivos de mala especie, obran con más fuerza que los derivados de la *fuerza moral*. Por manera que, segun él, la *fatalidad* ha tenido y tendrá más imperio en los destinos de la humanidad que los consejos de la razon y las inspiraciones de la conciencia.

Malthus, hombre de genio investigador, lleno de ciencia, amante de la humanidad, por una de esas aberraciones en que tan frecuentemente cae el espíritu humano, pasó, casi sin dudarse de ello, del absurdo que establece siempre y en



todo caso que el aumento de poblacion es un signo de riqueza y de progreso, al otro absurdo que sostiene que siempre y en todo caso la poblacion tiende á ir más allá de los medios de existencia; lo que equivale á decir: que siempre y en todo caso, es perjudicial el desarrollo indefinido de la poblacion. Tan cierto es que el economista inglés tocó en los extremos, que él mismo dice: « Es posible que habiendo encontrado el arco muy tenso de un lado, yo lo haya puesto muy tenso del otro, al quererlo componer! » Sin embargo, aun cuando Malthus peca por exagerado en su segunda proposicion, Proudhon lo ataca con suprema injusticia al decir en sus *Contradicciones Económicas*: « ...La teoría de Malthus es la teoría del asesinato político, del asesinato por filantropía, por amor á Dios... » Si el economista inglés se equivocó, sus intenciones fueron puras, y sus esfuerzos en favor de las clases pobres deben agradecerse por todos los filántropos. En todo caso, si Malthus aseguró como cierto un hecho que no ha existido ni existirá, quiere decir que su error no tiene consecuencias prácticas: si el hecho ha tenido ó puede efectuarse, no es el economista el que condena á la muerte á millones de seres racionales, así como el ingeniero que anuncia una inundacion, no es el que condena á la muerte á los individuos que sin culpa suya ó por imprudencia son víctimas de esa catástrofe.

Aun cuando Malthus no lo dice claramente, se deduce de sus obras: que en sus cálculos se confundian frecuentemente las dos ideas del poder fisiológico de la multiplicacion de la especie y de la multiplicacion real: y decimos esto, porque el economista inglés afirma que, en la generalidad, la fuerza limitativa de la poblacion es la destruccion; por manera, pues, que vienen al mundo más seres de los que pueden hallar medios de existencia. En tésis general, esto es falso; pero aplicado al desarrollo de la poblacion en



determinados países, puede ser exacto, y lo es en muchos lugares. Hé aquí las palabras de Malthus : « Hay pocos países en donde la población no tenga una tendencia á multiplicarse más allá de los medios de subsistencia. Una tendencia tan constante como ésta, debe *necesariamente* engendrar la miseria de las clases inferiores é impedir *toda mejora durable en su condicion...* El principio de la población acrecentará el número de los individuos *antes* que se verifique un acrecentamiento en los medios de subsistencia ! »

Uno de los errores capitales de Malthus, no obstante que siempre se mostró partidario del *self-government*, fué el de no ver que la mayor parte de los efectos producidos por los *obstáculos represivos*, se deben á las malas leyes y á los malos gobiernos, que introducen la perturbacion en la armonía social, al obrar en contra de las leyes naturales. El economista inglés no solamente olvidó, sino que negó la importancia de ese considerable elemento del principio de la población ; se expresó en los siguientes términos : « Los males que puede ocasionar un mal gobierno son, comparativamente á los que pueden producir las pasiones de los hombres, tan ligeros como las plumas flotantes sobre la superficie de un abismo. » — Hé ahí el error fundamental de Malthus ; esos males tan ligeros han sido y son en muchas partes el origen de las desgracias que señala el autor de *Ensayo sobre los principios de la Poblacion*.

En efecto, como dice Bastiat : « Hay en el mundo una población de desgraciados que no lo son por culpa suya. Una de las causas primordiales de los males que señala Malthus es la *explotación*, la *injusticia* : la guerra, la esclavitud, las imposturas teocráticas, los privilegios, los monopolios, las restricciones, los abusos del impuesto : hé ahí las manifestaciones más notables de la explotación. » Hé ahí muchas causas que, sumiendo en la pobreza á los pueblos, hacen



nacer la fuerza limitativa de la poblacion que se traduce por la destruccion; causas perturbadoras del equilibrio y de la armonía social que deben imputarse á los gobiernos. Si estas causas no existieran, una gran suma de servicios empleados en pura pérdida seria destinada á la reproduccion, aumentando la suma de bienestar de los asociados. Pero Malthus pasa por alto, ó mejor dicho, desconoce toda la influencia que esas causas ejercen en la existencia principalmente de las clases inferiores.

Si los gobiernos dejaran obrar las leyes armónicas de la Naturaleza, que en el orden moral y social son la Justicia y la Libertad; si no reglaran las industrias, limitando así las fuerzas productivas, ó anulándolas; si dejaran toda la libertad que debe reinar en el cambio de servicios por servicios; si destruyeran las barreras interiores que se oponen al comercio de unas provincias con otras, las barreras exteriores que hacen imposible ó gravoso, cuando ménos, el que los productos que la Naturaleza dá con ménos esfuerzos en ciertas zonas lleguen á aquellas donde se producen con doble ó triple empleo de trabajo; si se disminuyese ó se extinguiese esa turba de empleados, gendarmas y gente armada cuya mision, grandemente recompensada, es la de impedir que los habitantes de una nacion obtengan baratos los productos de otra nacion; si las leyes y las Constituciones afianzasen mejor el ejercicio de los derechos individuales, para evitar así las enormes pérdidas de fuerzas y de trabajo que aparejan las revoluciones políticas; si no organizaran mal la caridad publica: si todo esto sucediese, la poblacion podría, sin riesgo, desarrollarse segun su tendencia constante, pues entónces se veria que la Providencia ha dado los medios suficientes al hombre y á la humanidad para satisfacer todas sus necesidades. Fué, pues, por las medidas arbitrarias de los gobiernos que Malthus debió



empezar la enumeracion de las causas de atraso y de miseria que hacen desarrollar la mortalidad en las clases pobres.

A la fórmula de Malthus : « La poblacion tiende á ir más allá de los medios de subsistencia, » Bastiat opuso esta otra : « *Los medios de existencia se aumentan más rápidamente que la poblacion.* » Esto parecerá no una paradoja, sino un sofismo ; y sin embargo, es un hecho social. « A ménos que la naturaleza, la Providencia, ó como se quiera llamar el Poder que rige nuestros destinos, no haya caido en la más choquante y cruel contradiccion, es evidente que siendo *indefinidos* nuestros deseos, deben ser *indefinidos* los medios de satisfacerlos... No solamente la fórmula arriba enunciada deriva del principio de la *perfectibilidad indefinida*, sino que está confirmada por *los hechos*, puesto que por todas partes se ha extendido el círculo de nuestras satisfacciones.

« Si fuese cierto, como lo dice Malthus, que á cada excedente de medios de existencia corresponde un excedente superior de poblacion, lamiseria de nuestra raza seria fatalmente progresiva, la civilizacion habria estado en el principio de los tiempos, y la barbarie cada dia haria nuevas conquistas. Como lo contrario se ha verificado, es claro que por una parte el trabajo dando más frutos, y por otra obrando la prevision y ejerciéndose el libre albedrío, el acrecentamiento de la poblacion ha sido ménos rápido que la multiplicacion de los productos. »

En efecto, como lo ha demostrado un excelente economista francés, el nivel social tiende á elevarse en todas las clases sociales, pero tiende tambien á igualarse, pues las mayores utilidades relativas vienen á ser el beneficio de las clases inferiores. Cada generacion lega á la que le sigue un mayor capital acumulado, que sirve para dar mayor



suma de productos con la misma cantidad de trabajo; ó igual suma de productos con un menor empleo de esfuerzos. El hombre, que aislado no podría satisfacer sus más groseras necesidades, viviendo en sociedad, adquiere con pocos esfuerzos cien veces más de lo que, trabajando sin descanso, no adquiriría durante su vida. Haciendo servir los elementos naturales en la obra de la producción, arrancando sus secretos á la naturaleza, el hombre ha logrado disminuir una gran parte de los esfuerzos que ántes hacia para producir ménos y obtener más caro; resultando de esa suma de trabajo ahorrado un aumento de bienestar social.

« En seis mil años, la décima parte de la tierra ha sido mal cultivada; y sin embargo, ha bastado para dar subsistencia á todas las generaciones que se han sucedido. En el estado salvaje, una legua de tierra puede apénas proveer escasamente á un individuo; miéntras que en el estado pastoril pueden alimentarse diez en el mismo espacio de tierra; la cultura trienal da alimento para una población diez veces más grande; y la proporción se decupla aun con la cultura alternada; sin que pueda decirse que esa sea la última palabra del progreso agrícola. Los nuevos sistemas de irrigación y de abonos, las nuevas vías de comunicación que han hecho poner en cultura las tierras de segunda y tercera calidad, todo esto ha hecho aumentar los medios de subsistencia. ¿ Cuántos secretos no revelará aun la ciencia para hacer producir mejores y opimos frutos á ese inmenso laboratorio que el hombre riega con el sudor de su frente; pero que le indemniza abundantemente del fruto de su trabajo? Los mismos ríos y mares cada vez suministran nuevos peces que sirven de alimento sano y nutritivo : no hace muchos años que empezó el comercio de las sardinas y que tomó más extensión el de las carpas, y hoy se retiran por millares del fondo de las aguas. »



Pero hay más; los animales cuya carne emplea el hombre para alimentarse, se reproducen en una escala superior á la designada por Malthus para la especie humana; el hombre ha descubierto los medios de mejorar las razas y de hacerlas desarrollar en un limitado espacio de tierra : este es, pues, otro argumento, deducido de la misma teoria malthusiana, que da en tierra con la segunda famosa proposicion. Por esto dice M. Dunoyer : « Las plantas y los animales son aun más prolíficos que los hombres ; si éstos se multiplican rápidamente, los otros se reproducen en una escala inmensa. »

En vano el ilustrado M. Garnier ha pretendido refutar á este sabio miembro del Instituto, alegando que nadie puede obtener, por ejemplo, el maiz ó las carpas sino sembrando aquel ó pescando estas. Semejante argumento no sienta bien en un hombre tan sério : no se trata de saber si el hombre está obligado á hacer algun esfuerzo para satisfacer sus necesidades, sino si, haciendo ese esfuerzo, alcanza buenos resultados.

Pero volvamos á los obstáculos puestos por los gobiernos : á pesar de que la poblacion ha venido á ser más densa en Inglaterra, la clase obrera actual goza de una mayor suma de bienestar que en otras épocas, debido esto á la abolicion de la ley sobre cereales, que ha permitido al pueblo tener á más bajo precio y más abundantes los medios de subsistencia.

En cuanto á los obstáculos preventivos que nacen de la razon, de la fuerza moral, no hay duda que ellos se aumentan de dia en dia, á proporcion que la civilizacion avanza. Prescindiendo de la influencia de la sancion pública que pesa sobre las uniones ilegítimas de los dos sexos, é impone una marca deshonorosa sobre la frente de aquellos que lanzan al mundo seres que han de carecer de



nombre y acaso de pan, hay un sentimiento inherente al hombre y que obra en él con una fuerza irresistible: es el de conservar la posición adquirida y de mejorarla, el de satisfacer mayor número de necesidades; y como los progresos de la ciencia han procurado mayor bienestar á las clases inferiores, éstas, sintiéndose elevadas sobre el nivel que ántes ocupaban, tienden á conservar los bienes adquiridos y se abstienen de aumentar el número de los miembros de sus respectivas familias, para no descender de la posición que han alcanzado. Estas consideraciones han sido hábilmente expuestas por Bastiat, Dunoyer, lord Brougham y los redactores de la *Revista de Edinburgo*.

La limitación por la destrucción, como dice Malthus, no obra con la fuerza que este economista le asigna: la fuerza moral obra en él constantemente y cada vez con más efecto. « El hombre es inteligente, y puede hacer de la limitación preventiva un uso ilimitado. Es perfectible, y aspira al perfeccionamiento, huye de la deterioración. El progreso es su estado normal; pero el progreso implica un uso más y más ilustrado de la limitación preventiva: *los medios de existencia se aumentan, pues, mas rápidamente que la población*. El hombre, como ser provisto de órganos, ó para decir la palabra del caso, como animal, está sujeto á la ley de limitación por vía de destrucción. Pero está dotado de razón, de previsión; y este elemento modifica, cambia con respecto á él el modo de acción de esta fuerza. No es posible que el número de hombres sea mayor que los medios de existencia: esto querria decir que habia más hombres que los que podian existir, lo que implica contradicción.

« El hombre es perfectible; es susceptible de mejora y deterioración: si puede permanecer estacionario, puede también subir ó bajar los grados infinitos de la civiliza-



cion. Esto se aplica á los individuos, las familias, las naciones y las razas. Por no haber tenido cuenta de todo el poder de este principio progresivo, Malthus fué conducido á derivar consecuencias fatales y desconsoladoras, que han sido rechazadas con horror. »

Otro gran principio olvidó Malthus al exponer su doctrina : la poblacion es por sí misma una *fuerza*; una poblacion más densa se presta más á la division del trabajo, á la mejor produccion, puede hacer más ahorros, y en fin aumentar el capital ó los servicios acumulados. El mismo M. Garnier, decidido partidario de la doctrina de Malthus, ha dicho : « Sin embargo, esta densidad, si es proporcional á los progresos en los medios de existencia, introduce una nueva fuerza en la sociedad; y el principio de poblacion, léjos de ser un obstáculo invencible á la mejora de la suerte de las masas, es al contrario el fermento del progreso, desde el instante en que es mantenido por la prudencia del hombre. »

M. Mojean, siguiendo las doctrinas de Carey y Everett, simplifica la cuestion en su prefacio á las obras de Malthus, titulada *Principios económicos*. Ese economista dice : « Lo esencial para determinar si el desenvolvimiento de la poblacion es favorable ó no al acrecentamiento de la riqueza, es saber de qué elementos se compone esa poblacion. Si no ofrece más que hombres consagrados á la impotencia por la inercia de su voluntad, la influencia del clima, la degeneracion de la especie ó lo absurdo de las instituciones; hombres que no rinden homenaje, por sus esfuerzos sostenidos é inteligentes, á la gran ley social del trabajo, su multiplicacion es funesta á la prosperidad y á la moral públicas. Semejante poblacion aumenta los rangos del Estado y los desorganiza, sin aumentar sus rentas. Su existencia es un mal social.



« Pero si, en vez de estas legiones de seres improductivos y necesariamente desheredados, una nacion presenta el espectáculo de una raza de trabajadores enérgicos é ilustrados, asiduos y llenos de prevision, provistos á la vez de esa dignidad personal, que es la inspiracion del trabajo, y de ese genio industrial que corona los esfuerzos : entónces no hay por qué temer los nuevos reclutas que vengan á tomar un puesto al lado de esos trabajadores, que no los habrian llamado á la luz y á las exigencias de esta vida, si no hubieran tenido los medios de prepararles el camino. Cada uno de los nuevamente venidos es una fuerza productiva y un capital acumulado : combinan las utilidades con el salario de su trabajo : y estas dos remuneraciones se identifican de tal manera en su persona, que no saben distinguir la fuerza que Dios les ha dado de la que á ellos mismos se deben. Consumen pero crean y ahorran. De obreros pueden venir á ser empresarios; las clases superiores no tienen grados que ellos no puedan aspirar á subir. Se desenvuelven en la plenitud de su poder y de su libertad. La vida média se alarga, y permanecen más tiempo en su lugar, siendo útiles á si mismos y á su pais. El equilibrio entre los fondos avanzados y la cantidad de trabajadores es constantemente mantenido; y esta es una garantia necesaria al bienestar de los pueblos, pues sus efectos infalibles son pagar el trabajo diario y asegurar el del dia siguiente. Esa es la sola poblacion que contribuye al desenvolvimiento progresivo de la riqueza; la sola que la ciencia y la filantropía pueden estimular á que aumente. »

He ahí algunas verdades de esas que los Ingleses llaman *truims*, y que sin embargo resumen las interminables discusiones á que ha dado lugar el principio de la poblacion. Hay en economia política, como en las demas ciencias, verdades claras y fundamentales, que las opiniones de escuela



ó el espíritu de sistema han llenado de confusion y hecho indescifrables, cuando en realidad son de una evidencia incontestable, si se presentan despojadas del vano ropaje que les han prestado los sofistas.

Pero los que han comprendido mal la doctrina de Malthus ó la han exagerado, no se dan por batidos, y agregan : « Bien ! pero si hasta ahora, gracias á las tierras vírgenes que se encuentran por todas partes, aun no ha llegado el tiempo en que nuestro globo rebose en una poblacion densa y compacta que carezca de los medios de subsistencia, ese dia puede llegar ; y ¿ qué dirán entónces los economistas ? »

El mal está lejano, caso de que llegue, y sin repetir lo que hemos dicho acerca de la mayor influencia con que obran la razon y la prudencia sobre los individuos, vamos á terminar este artículo trascribiendo lo que á esa objeccion han contestado Bastiat y M. Thiers. »

Bastiat dice así : « Cuando la poblacion llegue al último limite de lo que puede producir la cultura del globo entero, es la propiedad territorial la que ofrece la salvacion. Bajo el estímulo del interés personal, se hará producir al suelo la más grande cantidad de subsistencias ; la division de las herencias pondrá á cada familia en la situacion de apreciar, en cuanto á ella misma, el peligro de una multiplacion imprudente. Cualquiera otro régimen, el comunismo, por ejemplo, será un estímulo nada activo para la produccion y un freno ménos poderoso para la poblacion. Establecido que los hombres tienden á multiplicarse en una proporcion indefinida, ¿ que sucederá cuando la tierra no suministre más espacio para los nuevos habitantes ? Evidentemente estos no son ya problemas económicos, y no hay ciencia que no llegue á dificultades semejantes. Pero este es el caso, para los economistas como para los físicos, de substituir á un acto de curiosidad un acto de confianza



Aquel que ha organizado tan bien el centro en que vivimos, sabrá preparar otro no ménos bueno para circunstancias diferentes. Puesto que se han necesitado seis mil años para que la décima parte del globo haya llegado á una escasa cultura, ¿ cuántos centenares de siglos se pasarán ántes que su superficie entera sea convertida en jardin? »

M. Thiers dice : « Hé aquí una razon para consolaros : es que bien visto, el espacio nada significa. Con frecuencia en una vasta extencion de territorio, los hombres encuentran dificultades para vivir; y al contrario, con frecuencia viven en la abundancia en un estrecho lugar. Una fanega de tierra en Inglaterra ó Flandes mantiene cien veces más habitantes que una fanega en los arenales de Polonia ó Rusia.

« El hombre lleva consigo la fertilidad : por donde quiera que él parece, la yerba brota, germina el grano. Id á los arenales de los Landes ó de la Francia, y desde que veais algunos surcos en una floresta de abetos, debeis estar seguros que en medio de esos surcos de cereales descubriréis bien pronto humo, techos, una villa. Si esta villa es considerable, si es un burgo importante, el campo que la rodea está mejor cultivado, es más fértil, produce mejores granos.

« Obligad al hombre á encerrarse en ese mismo espacio, lo que hará espontaneamente por el deseo de no alejarse del lugar que habita, y él encontrará, por mucho que se multiplique, modo de vivir sobre el mismo espacio de tierra, solo porque fecundándola con su presencia, logra sacar de ella productos más abundantes.

« Si, pues, se pudiese imaginar un dia en que todas las partes del globo estuviesen habitadas, el hombre obtendria de la misma superficie diez, ciento, mil veces más que lo que hoy recoje. En efecto, ¿ qué se puede dudar, cuando



se le ve crear tierra vegetal sobre los arenales de la Holanda? Si el hombre no pudiera desarrollarse por falta de espacio, los arenales de Sahara, del desierto de Arabia, de Cobeh, etc., adquiririan la fecundidad que sigue por todas partes à ese sér privilegiado. El hombre haria terrenos de cultura de los flancos del Atlas, del Himalaya, de las Cordilleras, y esa cultura se llevaria hasta las cimas más elevadas del globo, no deteniéndose sino en aquellas alturas donde toda vegetacion cesa. »

Si en el artículo anterior dejámos demostrada la exactitud de la primera proposicion de la ley malthusiana, en éste creemos haber puesto en evidencia la falsedad de la segunda proposicion. Todo pone en evidencia lo absurdo de esa parte de la ley de Malthus : el progreso constante de la sociedad, la elevacion de los salários, el mayor bienestar de que gozan las clases obreras, las mejoras que se han introducido en la cultura de las tierras, los adelantos de la maquinaria y la aplicacion del vapor para los trabajos de las fábricas, la sorprendente manera como se han acortado las distancias por medio del vapor aplicado á la navegacion y empleado para las locomotivas de los caminos de hierro, la mayor libertad que se ha obtenido para el ejercicio de la industria y en el cámbio de servicios : esto, y muchos nuevos elementos, han hecho de la población, cada vez más civilizada, una fuerza inmensa destinada á la produccion, en lugar de una agregacion de séres poco más ó menos iguales á los brutos (como los pintaba Malthus). Los hombres, más ilustrados y gozando de mayor suma de bienestar, comprenden mejor la ley de la responsabilidad y de la solidaridad, y aspirando á la perfeccion indefinida, tratan de conservar la posicion actual como punto de partida para alcanzar mejores destinos, es decir : oyen más los consejos de la razon, son más previsores y prudentes, y de este modo



no tiene efecto la ley de limitacion por medio de la destruccion, como en los brutos; sino por medio de la fuerza moral, de los obstáculos preventivos de buena especie, que es lo que cumple á séres inteligentes, libres y activos.

1858.



# LA MONEDA

ORO Y PLATA. — PATRON UNICO; PATRON DOBLE. — ABUNDANCIA DEL ORO; MEDIDAS PROPUESTAS; LA PRODUCCION DE LOS METALES PRECIOSOS Y LA PRODUCCION GENERAL.

---

Desde que el oro de Australia y California ha invadido los mercados principales del mundo, alterando así la relación establecida entre los dos principales metales preciosos que sirven para la fabricación de las monedas, los economistas y los hombres de Estado han discutido sobre las terribles consecuencias que puede acarrear la depreciación de uno de esos dos metales, sobre la necesidad de crear un patron único de moneda, sobre la conveniencia de desamonedar el oro, etc.

La cuestión es de las más complejas que pueden presentarse : entre los elementos que la componen, se deben enumerar; 1° las alteraciones que han experimentado el oro y la plata, en diversas épocas; 2° la naturaleza de la producción de uno y otro metal; 3° los oficios que desempeñan las monedas de oro y plata; 4° la misión del gobierno con respecto á las monedas; 5° las ventajas y los inconvenientes de adoptar medidas oficiales con respecto á la fijación del valor relativo de esos metales y desamonedar uno ú otro;



6° la relacion que existe entre la production del oro y de la plata y la de los demás objetos necesarios al hombre.

No pretendemos entrar en profundas consideraciones sobre materias tan escabrosas, que han servido de escollo á inteligencias de primer orden : vamos únicamente á dejar correr algunas reflexiones, tal vez sin orden ni sistema.

Segun lo expone M. Cazavan, el doble patron existia en Inglaterra, el Brasil y el Portugal, que despues han adoptado por único patron el oro.

Francia, España y la Italia del Norte tienen los dos patrones de oro y plata.

En el antiguo reino de las Dos Sicilias, Holanda, Alemania, Bélgica, la plata sirve de base á la circulacion monetaria. En algunos de estos países, el curso de las monedas de oro es fijado periódicamente por actos del gobierno, y en Alemania se tiene en cuenta el curso del semestre últimamente corrido.

Pero, aun en los países en que sólo domina el patron de oro, siempre hay monedas divisionarias de plata; pero los particulares no están obligados á recibir en pago sino una cierta suma en este metal, y en Inglaterra no puede exceder de una guinea, ó sean 21 chelines.

La relacion entre el oro y la plata ha sido varia en diversas naciones y en igualdad de circunstancias en una misma época : en Francia, desde el año XI quedó fijada de 1 á 15  $\frac{1}{2}$ ; en muchos lugares de Alemania, es de 1 á 16, y aun de 1 á 17.

Segun M. Soetbeer, la relacion del valor médio de los metales preciosos, de 1848 á 1855, ha bajado en Lóndres de 15 84 á 15 36; en Hamburgo, de 15 72 á 15 32. Hay quienes atribuyan esas fluctuaciones á la existencia del doble patron de oro y plata, y entre los que sostienen esta tesis se cuentan MM. Parieu y Cazavan. « La Francia, dice el último,



desde 1852 hasta Enero de 1860, ha tenido un excedente de exportacion de plata que no baja de 1,378,862,010 francos. »

Por mucho que baje el oro, siempre valdrá más y mucho más que la plata, y más abajo veremos por qué. « La plata, decia Horacio, citado por M. E. Levasseur en una excelente memoria, es más vil que el oro. » Pero, como el oro ha abundado desde 1848, algunos, y entre ellos M. Chevalier, han predicho terribles catástrofes á consecuencia de la *inundacion* de este metal. Luego veremos cuán quiméricos son esos terrores. Por lo demás, no es la primera vez que se han experimentado tales perturbaciones : en tiempo de Horacio, y él lo cuenta, el oro, que valia diez y siete veces el peso de la plata, descendió á no valer sino nueve veces, pues fué inmensa la cantidad de aquel metal que entró á Roma bajo Julio César. En las monedas se sigue necesariamente la misma ley que rige al comercio de todas las demás mercancías : la abundancia hace reducir el valor.

Desde 1495 hasta la época de la fiebre de oro en California, la América ha dado á la Europa más de 40 mil millones de francos de oro y plata :  $\frac{3}{4}$  de oro,  $\frac{1}{4}$  de plata. En tiempo de Colon, la relacion de los metales preciosos con respecto al valor de las demás mercancías fué muy sensible, y produjo hondas perturbaciones en la manera de ser de la fortuna pública.

Como el Oriente necesitaba de plata, y como el oro abundaba en Europa, conservándose siempre la antigua relacion oficial entre los dos metales, la plata emigró á donde se pagaba más; hubo escasez de este metal, y alarmados todos alzaron el grito los economistas, y entre ellos M. Chevalier; las Academias y las Sociedades de ciencias morales abrieron concurso para las obras que « *determinasen, segun los hechos probados, la influencia del acrecentamiento reciente y repentino de los metales preciosos sobre el estado*



financiero, industrial y comercial de las naciones. » Los libros abundaron, y aun los poetas tomaron parte en el debate. Cada cual proponía los remedios más empíricos, y aun algunos gobiernos apelaron á medidas radicales que el tiempo ha empezado á condenar.

Desde el tiempo de Mirabeau, y lo mismo han pensado Prieur, Prony, etc., se propuso que se adoptase la plata como patron monetario, y que el oro sólo circulase en forma de discos, cuyo título y peso certificaria el Estado, sin fijar nunca el valor; publicando cada seis meses una mercurial en que se determinase el valor de este metal, según la tasa que tuviera en el comercio.

En 1857, una comision nombrada por el gobierno frances propuso que se pusiera trabas á la salida de la plata; sistema ruinoso é impracticable : ruinoso, porque habria paralizado el comercio en el extranjero; impracticable, porque la plata habria hallado siempre una salida, yendo á donde se pagaba á más alto precio. ¿ Por qué prohibir la exportacion de un metal precioso? Si emigra, es porque los exportadores obtienen beneficios al buscarle otro mercado, y entónces la exportacion de ese metal sigue las mismas leyes que los de cualquiera otra mercancia, y la nacion gana en vez de perder. Si es que se teme una carencia absoluta de uno de los metales preciosos, ademas de que el más numeroso puede desempeñar el oficio de lo que se ha convenido en llamar medida (comparacion diríamos), de los demas valores, el metal que falta se presentará desde que la demanda sea firme y numerosa.

La depreciacion del oro se ha verificado de una manera poco sensible : es exagerado cuanto en contrario se ha dicho. **Es evidente que dos causas han producido el rompimiento de la antigua relacion entre el oro y la plata : la produccion del oro en California y Australia; la demanda de plata para**



el comercio del Oriente. Miétras que el primer metal aflua copiosamente á las playas europeas, el segundo emigraba de ellas.

Pero si el oro se ha producido en abundancia, por el aumento de las explotaciones, y si está llamado á dar mayores cantidades por la simplificacion y el perfeccionamiento que se introduzcan en la manera y en los medios de atacar los filones, moler el metal y extraer el oro, las minas de plata no presentan menores esperanzas de rendimiento.

M. Chevalier, que es uno de los que han dado la voz de alarma y han anunciado la terrible inundacion de oro, ese mismo eminente escritor, apoyándose en las aseveraciones de Humboldt, dice :

« En general, la abundancia de plata es tal en la cadena de los Andes, que al reflexionar sobre el número de vetas de mineral que han quedado intactas, ó que sólo han sido explotadas superficialmente, uno está tentado á creer que los Europeos han empezado apénas á gozar de este inagotable fondo de riquezas que encierra el Nuevo-Mundo. »

M. Duport, en su obra sobre la produccion de los metales preciosos, despues de haber pasado en revista las antiguas y nuevas minas de plata y hecho ver su naturaleza productiva, dice : « La mina de Zacatecas ha suministrado grandes cantidades desde 1548. Cuando su reputacion estaba comprometida, M. Laborde descubrió el filon de la Veta Grande, cuya riqueza, que se consideraba agotada hácia fines del último siglo, ha producido de 1823 á 1839, 150 millones de francos. »

Luego agrega el mismo escritor :

« Vendrá un tiempo, un siglo más tarde ó más temprano, en que la produccion de la plata no tenga otros límites que los que le son impuestos por la baja creciente de su valor. »



Así, no hay por qué temer esa escasez de la plata que ha hecho temblar á los gobiernos y á los pueblos.

Pero mientras que los unos anuncian la depreciacion del oro y los otros la próxima abundancia de la plata, hay quienes auguran la depreciacion de uno y otro metal, y llegan á proponer que se establezca otro medio de cambio *ménos imperfecto*, tal vez el de los diamantes.

En efecto, un economista ruso muy distinguido, M. Ostreshkoff, en su obra titulada : « *Del oro y de la plata; su origen; cantidad extraida en todos los países del mundo conocido, etc.*, » se esfuerza por demostrar, apoyándose en hechos y documentos, que despues del hierro, no hay metal alguno que se halle en más abundancia que el oro y la plata, y que si se perfeccionaran los medios de explotacion, esos metales llegarían á ser tan viles como el plomo.

Ese escritor, despues de presentar las cifras curiosas de los enormes rendimientos de las minas de Yaurichocho, Puno, Potosí, Guanajuato, etc., habla de las minas de oro y plata de Siberia. Al hacerse cargo de los medios de explotacion, habla del mercurio necesario á la amalgamacion, y que ha llegado á ser muy caro, sobre todo por estar en manos privilegiadas la explotacion de los más ricos depósitos. Hasta 1850, la España, el Austria y la Baviera han suministrado las mayores cantidades de mercurio. Las minas más productivas, las de Almaden, fueron dadas en arriendo á M. Rothschild, que ha más que usado de su privilegio : él ha llegado á vender el kilógramo de mercurio, que sólo le costaba 0 fr. 88 c. á 5 fr. 25 c. Más tarde se han descubierto depósitos de mercurio en la California, y los explotadores de las minas de Méjico han podido comprarlo á 3 francos el kilógramo, por término médio.

Desde 1851, se han empezado á ensayar nuevos sistemas para reemplazar el costoso de la amalgamacion : en Ale-



mania se ideó el del fuego, el agua y las sales ordinarias; en Londres, se ha ensayado el sistema de M. Burdan, que emplea con acierto la fuerza del agua combinada con la pesantez del oro y de la plata; en Paris, M. Becquerel ha propuesto la extracción del oro y de la plata por medio de la electricidad. Cuando todos estos sistemas se hayan perfeccionado, los rendimientos de las minas serán prodigiosos.

En Rusia, donde las minas no son tan ricas, la producción anual ha sido, por término medio, de 80 millones 605,000 francos, de los cuales 76 millones 801,000 francos de oro.

M. Ostreshkoff calcula que, en tiempo de Jesucristo, había en el mundo 2,245,562 kilogramos de oro y 63,630,123 kilogramos de plata. Desde Jesucristo hasta 1492, se explotó la suma de 6,123,711 kilogramos de oro y 13,662,107 kilogramos de plata. De 1492 á 1810, las minas han suministrado 3,856,487 kilogramos de oro y 137,096,830 kilogramos de plata. De 1810 á 1825, produjeron 270,190 kilogramos de oro y 6,237,414 kilogramos de plata. De 1825 á 1848, 863,514 kilogramos de oro y 16,715,923 kilogramos de plata. De 1848 á 1851, 339,535 kilogramos de oro y 3,013,411 kilogramos de plata. De 1851 á 1855 (último período á que llega la obra de ese economista), 1,615,654 kilogramos de oro y 4,054,362 kilogramos de plata.

Así, á cada periodo, la producción de los metales preciosos ha ido en aumento: el oro y la plata se producen en grandes cantidades; y esto es lo que asusta á los más célebres economistas, que aseguran que bien pronto esos metales sólo servirán para los usos domésticos, pero no para agentes de cambio ni mucho ménos para medidas del valor.

Pero de lo dicho resulta que si la producción del oro se ha aumentado, la de la plata no ha sido ménos sensible,



que tiende á acrecentarse cada vez más y que, según MM. Laur y Fontenay, dentro de pocos años bajará el precio del mercurio, y la explotación de todas las minas de plata dará muy altos productos. De ahí se puede venir en conocimiento de lo errados que van los que sostienen la tesis sea de desamonedación del oro, sea de una nueva fijación oficial de la relación de estos dos metales, sea de la prohibición para que se exporte la plata. Pero más abajo nos haremos cargo de algunos de los puntos enunciados.

Sin embargo, M. Fontenay, en un reciente escrito, apoyándose en los datos suministrados por el célebre ingeniero M. Laur, cree que el mercurio va á bajar de 60 0/0; y teniendo en cuenta la naturaleza de la explotación de las minas de oro y de las de plata, sus rendimientos por término medio, etc., cree llegar á este resultado: la baja posible del oro será, en cada kilogramo, de 3,400 francos á 850; la de la plata, de 210 á 189.

Pero, hasta hoy, no han tenido fundamento serio las declamaciones ni las demostraciones científicas de los que anuncian una inundación del oro. Si este metal hubiera sufrido una depreciación tan grande como se asegura, se podría conocer por el aumento en el valor de las mercancías ú objetos recibidos en cambio; por la prima dada á la plata, por el abandono de los trabajos auríferos del valle del Rhin, donde solo se obtienen, según M. Chevalier, de 12 á 15 cien millonésimos de oro sobre 7 millones. Según M. Molinari, la baja del oro, después de los trabajos emprendidos en la California, no ha excedido de 1 á 2 0/0. Esto proviene, observa con razón el distinguido economista que acabamos de citar, de que el oro es una *mercancía durable y una mercancía de lujo*. Por esto, un aumento de 10 0/0 en la producción del oro no ha podido influir sensiblemente en su valor, como hubiera influido un aumento ménos conside-



nable en la producción del trigo, de la lana, del algodón, etc. El oro se aplica á las joyas, los bordados, á los dorados de los muros, de los objetos todos de servicio : cuando la producción aumenta, el empleo de este objeto de lujo se extiende á mayor número de cosas y de él se sirven las clases inferiores de la sociedad.

Haciéndose cargo de las perturbaciones que ha sufrido la relación entre el oro y la plata, M. Molinari resume así las épocas más notables ; las leyes de Manou no atribuían al oro sino dos veces y media el valor de la plata ; fuera de la India (y el autor citado invoca el testimonio de M. Dureau de la Malle), ese valor era de 6 ú 8 á 1, quince ó diez y seis siglos ántes de nuestra era ; en tiempo de Jenofonte, 350 años ántes de Jesucristo, ese valor era en Grecia de 1 á 10. Bajo los emperadores romanos se paralizó la producción del oro, y fué abundante la de la plata, y la relación se elevó de 1 á 18 : así sucedió en tiempo de Teodosio el Joven ; en la edad media fué de 1 á 12 ; desde el descubrimiento de la América, y á consecuencia de los abundantes rendimientos de las minas de plata del Perú y de Méjico, la relación subió 14, 15, 15 1/2, 15 3/4 á 1. Hoy, en general, es de 15 1/4 á 1. Y adviértase, al hacer este cálculo, que M. Chevalier dice que la producción de la plata no excede hoy de 1,100,000 kilogramos, mientras que la del oro ha pasado sin transición de 25,000 á 250,000 kilogramos y algo más.

Pero M. Molinari, después de haber analizado con suma habilidad y mucha fineza de observación las condiciones de la producción del oro, su naturaleza, sus usos, etc., concluye diciendo que el oro, en un porvenir no muy lejano, bajará por lo menos de un 50 0/0.

Sí así sucediera, fácil es concebir las graves perturbaciones que seguirían en toda especie de transacciones á plazo



largo, y estas consecuencias serian mas sensibles aun en Inglaterra, y llegarian hasta el punto de modificar la manera de ser social de esa nacion. Y bajo el sistema monetario en vigor, la riqueza nacional sufriria una depreciacion sensible, sobre todo por el valor nominal y real de las piezas amonedadas y el valor actual de las barras de metales preciosos; más que todo por la relacion oficial fijada entre el oro y la plata.

Viniendo á la cuestion de saber si es conveniente establecer un patron único, no vacilamos en sostener la tésis afirmativa, patrocinada hoy por los más distinguidos economistas. Pero no aceptamos la fórmula absoluta de los que piensan que el patron único sea el medio eficaz y seguro de mantener el valor invariable de la moneda, à pesar de las fluctuaciones del precio de los metales, de las crisis comerciales, etc. Sostener esto equivale á decir que la moneda deriva todo su poder de esa condicion.

En la moneda hay dos elementos esenciales é inseparables, y hablamos de la moneda acuñada segun un sistema leal y honrado : esos elementos son el valor intrinseco de los metales; la confianza que inspira la garantia dada por el cuño. La moneda toma entónces el carácter de *medida* y de agente de cámbio, porque la autoridad dá una sanción pública al peso, á la pureza y al valor comparativo de las piezas acuñadas. Esto lo ha demostrado admirablemente M. Campan.

Los que se alarman con la baja del oro y piden la desamonedacion de las piezas de ese metal, no ven las cosas bajo el punto de vista práctico, sino puramente especulativo. La masa de los consumidores no se compone de *financistas* que estudian con esmero las fluctuaciones entre el valor relativo de los dos metales, sino que ven en ámbos una medida para las transacciones, un agente de cámbio. Y la



prueba es que cuando el oro abunda, ó la plata escasea en las transacciones diarias, veinte piezas de un franco se reciben tan bien como una pieza de oro del mismo valor. Cuando el oro se vendía con prima, no se tenía en cuenta la relacion entre los dos metales, sino que se compraba como mercancía para un objeto especial, y á causa de la mayor facilidad que presenta para exportarlo y para viajar. Cuando la plata ha venido á venderse con prima, es porque el comercio la necesitaba para subvenir á las necesidades de la India et de la China.

M. Campan invoca dos hechos notables que confirman aquella opinion : en la Bretaña, por ejemplo, en fuerza de la costumbre, el comercio continuó recibiendo por su antiguo valor los escudos de tres libras, reducidos oficialmente á 2 francos 75 c. En Bruselas, los sueldos de Brabante, que no existen ya como especies, sirven para las pequeñas transacciones del pueblo, y esto porque se ve en tales piezas el agente de cámbio, y no la mercancía. La confianza y la costumbre dan un nuevo valor al valor intrínseco.

El sistema de la desamonedacion no contribuiría, pues, sino á sembrar la desconfianza, á paralizar el comercio, á agravar los cargos del Estado; más aun : el oro baja hoy y se desamoneda, lo cual acarrea los inconvenientes graves que hemos apuntado. Mañana baja la plata (y esto está anunciado, y las cifras ántes trascritas lo hacen esperar); para conservar la relacion entre los valores, seria preciso renovar la misma operacion, y así en adelante. Si el gobierno fija una relacion oficial, y el oro sube, en el caso de que los discos de oro acuñados lo hayan sido lealmente, el gobierno dará por 1 lo que vale  $1 \frac{1}{4}$  ó más.

Lo repetimos : en los metales, es preciso considerar la mercancía y la moneda, ó sea el instrumento de *medida* de



otros valores (en cuanto puede hablarse así sin faltar á los sanos principios económicos).

La ley de la oferta y de la demanda domina en todas las transacciones, ya se trate de trigo, de paño, de oro ó de plata. Si los metales preciosos abundan, viene al instante el alza en los demas objetos. Hemos dicho que en la moneda no se debe ver tanto el valor de la mercancia cuanto el agente de cambio : si varia el valor intrinseco, no varia el cuño. La prueba más espléndida de que el sistema de desamonedacion y de patron único no es tan importante como se cree, lo suministra la Bélgica : se desamonedó el oro ; se estableció como único tipo la plata ; creyóse que por igual cantidad de plata se obtendrian mayores productos ; pero como el mismo sistema no se habia adoptado en Francia y en otras partes ; como la plata iba á donde se vendia mayor, los Belgas continuaron haciendo sus transacciones por medio del agente de cambio, oro. Lo único que se obtuvo fué paralizar el comercio, infundir la desconfianza, perder gruesas sumas en la labor de desamonedar y en la compra de plata para acuñar las nuevas piezas.

En general, lo que está demostrado es que, cuando baja uno de los dos metales preciosos, las transacciones no se verifican teniendo en cuenta el metal mas raro, sino el más abundante : solo que las demas mercancías, en virtud de la inflexible ley económica, suben de precio en relacion con la mercancia oro ó plata que ha bajado.

En esta grave cuestion, los financistas (puesto que la palabra está aceptada) toman con calor los intereses del capital creado, que á la verdad son sagrados ; pero olvidan los intereses del capital que se forma, y de las mil transacciones diarias que se verifican.

Ademas, olvidase una cosa esencial, al tratarse de la relacion entre los dos metales : es el papel especial que cada



uno representa en la obra de la producción y de los cambios, á saber : el oro será siempre más buscado (y hablámos de la moneda) en los grandes centros comerciales, donde las transacciones son inmensas, y donde, por consiguiente, es preciso un agente de cambio más fácil para trasportar. La plata tendrá más demanda en los lugares pequeños, donde solo se hacen los negocios indispensables á « la vida diaria. »

La abundancia de metales preciosos no es de temer : mientras más abunden, más se facilitan los medios de cambio, pues son un agente indispensable como instrumento de *comparacion* de valores. El mismo M. Chevalier hace constancia de un hecho importante en la cuestion : en los Estados-Unidos, á pesar de que se emplean los billetes de banco aun para las transacciones de menor cuantía, el oro corre en abundancia. Así, el mismo M. Chevalier hace conocer que en los Estados-Unidos, desde 1° de enero de 1850 hasta 1° de enero de 1857, se habian acuñado cerca de 500 millones de pesos en monedas de oro ; una parte se ha exportado, y otra ha servido para efectuar los cambios interiores.

A pesar de esto y de que cada año se aumenta la acuñacion de monedas de oro, porque se exige cada vez en mayor cantidad ese instrumento de cambios, M. Chevalier dice, que en diez años solo se podrian necesitar para las transacciones del mundo entero 1,275,000 kilogramos de oro, y que en el mismo lapso de tiempo la producción de ese metal se eleva á 2,500,000 kilogramos. De ahí concluye el célebre economista que está próxima la baja sensible y forzosa del oro. Pero los hechos están contradiciendo esa teoría, pues arriba hemos visto la débil baja que ha experimentado ese metal con relacion á la plata y á las demas mercancías. Esto puede explicarse por el desarrollo de la



produccion general, por la mayor suma de bienestar, por los adelantos del comercio y por la necesidad de instrumentos de cambio.

Los que sostienen la idea de la desamonedacion de las monedas de oro, invocan la proxima baja de este metal, y, en consecuencia, una catastrofe financiera que dara en tierra con las fortunas de los particulares. Suponiendo esto exacto, no vemos como pudieran evitar tamanos males conservando unicamente a las monedas de plata su caracter legal.

Por otra parte, aun suponiendo una baja sensible probable, toda baja no implica una catastrofe, « pues la baja no se efectua generalmente sino en virtud de la mayor cantidad de productos, y esta cantidad, ordinariamente, al menos equilibra la disminucion del valor. » Muchas otras mercancías han bajado de valor, y de ello se regocija la humanidad; pero cuando hechos semejantes se han presentado, no han faltado quienes anunciaseñ catastrofes; eso sucedió, por ejemplo, cuando bajo el precio del algodon : se predijo entonces la ruina del cultivo del canamo, del lino, etc. Eso ha sucedido con la introduccion de maquinas simples y poco dispendiosas para el trabajo, con la inauguracion de las buques de vapor, etc.

En la cuestion que nos ocupa, se cae frecuentemente en el error de no ver en la moneda sino una mercancía pesada, y no considerarla como un instrumento de cambio. La moneda se admite por la ventaja que tiene de servir para evaluar las otras mercancías, y esta ventaja nace de la fuerza y valor real de aquella, asi como de ser por su naturaleza valuable por si misma. Todas esas circunstancias hacen recibir con entera confianza la moneda, del mismo modo que se reciben los billetes de banco cuando existe un capital depositado, cuando se tiene seguridad de que el



valor que representa el papel puede al instante que se quiere cambiarse por piezas de oro ó de plata, cuando es reconocida la probidad de los directores del banco, etc.

« Si la moneda fuera solamente una mercancía pesada, ha dicho un ilustrado economista belga, debería fijarse en cada pieza no solo su valor, sino su peso. Si se admitiera el sistema del peso, se llegaría al bárbaro sistema chino. y cada cual tendría necesidad de haber á la mano una balanza, á fin de terminar la transacción más insignificante. Y estas observaciones muestran de paso el absurdo de los que han pretendido que todos y cada uno tienen el derecho de fabricar moneda. »

En los países en que el gobierno no se ha creído obligado á hacer frente á la catástrofe *anunciada á causa de la inundación de oro*, y esto ha sucedido en Francia, Inglaterra, los Estados-Unidos, las cosas han seguido su curso natural: las transacciones se verifican como ántes: como los banqueros admiten las monedas de oro y de plata, sin obstáculo alguno, los giros continúan sin tropiezo, los que compran y los que venden no se inquietan por saber en qué moneda se les paga ni en cuál deben pagar. En Bélgica y Estados que han seguido el mismo sistema de desamonedación del oro, al instante se han sentido embrazos de toda clase, desde el taller del industrial hasta los escritorios del banquero, desde la oficina de percepción de contribuciones municipales hasta los salones del Ministro de Hacienda.

Y el gobierno belga, con su sistema de desamonedación del oro, no ha logrado desterrar éste al impedir la emigración de la plata hácia el Oriente. Negando á la moneda el carácter de una institución social; viendo en ella solamente una mercancía pesada, y no un instrumento de cambio: al mismo tiempo, se ha llegado á concluir que era preciso de-



samonedar el oro, porque las piezas de ese metal no se hallaban en relacion exacta de valor con las de plata.

De ahí, además de las inconvenientes anotados, el alza de las barras de plata, impidiendo la fabricacion de la moneda legal admitida, la de plata. Perdió también el gobierno el valor representado en la amonedacion de las piezas de oro durante un largo lapso de tiempo y el costo de la desamonedacion. Faltando piezas de plata para la circulacion, preciso fué comprarlas á la Francia, y esto á costa de grandes sacrificios. Y como las piezas nuevas de plata se han vendido con prima en Francia, á Bélgica fueron las ya usadas y deterioradas : otra fuente de pérdida para esa nacion. Para remediar este mal, se ha ordenado que se desamoneden esas piezas usadas y se acuñen otras con el producto de ellas; es decir, para hacer frente al mal engendrado por un falso sistema, se apela á medidas que agravan ese mal y accarrear nuevas pérdidas. Luego vendrá la inundacion de plata, anunciada como hemos visto por otros economistas, y fuerza será adoptar, con respecto á las monedas de plata, el sistema seguido con las monedas de oro : así lo exige la lógica; y los desastrosos efectos producidos á consecuencia de la desamonedacion del oro se repetirían al desamonedar la plata.

Esta consideracion bastaria para evidenciar lo absurdo del sistema de desamonedaciones. En un siglo serían necesarias tres operaciones de esa especie por lo ménos; y eso bastaria para empobrecer á una nacion.

Que la plata afluirá parece indudable : M. Chevalier, el profeta que ha anunciado la baja exorbitante del oro, á causa de su abundancia, dice : « Todos los observadores ilustrados han quedado vivamente impresionados al contemplar el número de depósitos de plata, del espesor de los filones, de los considerables resultados obtenidos sobre un



pequeño espacio; y cuando han tenido que hablar de la fecundidad del suelo americano, por lo que hace á la plata, ha cambiado de repente su lenguaje : era frio cual conviene á los libros de ciencia, y llega á ser animado y entusiasta : hablan de un inagotable fondo de riquezas; ven á la Europa inundada de metales preciosos ; afirman que los tesoros que se han retirado del Nuevo Mundo no son nada en comparacion de los que pueden suministrar esas minas. »

Humboldt, citado por M. Chevalier, dice : « En general, la abundancia de plata es tal en la cadena de los Andes que, al reflexionar sobre el número de minas que han quedado intactas ó que solo han sido superficialmente explotadas, uno estaria tentado á creer que los Europeos han empezado apenas á gozar de ese inagotable fondo de riquezas que encierra el Nuevo Mundo. » Y Humboldt describe esas minas y cita sus nombres uno por uno.

Se ha alegado en Bélgica, y del mismo modo argumentan los partidarios del sistema de desamonedacion del oro, que conservando las dos monedas, como el oro baja, la plata se venderá con prima. Ya hemos visto los usos particulares de las monedas de oro y plata; hemos visto que la baja del oro ha sido insensible; hemos visto que, aumentando las transacciones, no hay por qué temer que se aumenten los instrumentos de cámbio; hemos hecho notar que es al comercio y no á los gobiernos al que toca establecer la relacion accidental entre una y otra mercancia; ahora preguntaremos : ¿ Por qué impedir que la plata se venda con prima ? ¿ No la ha alcanzado en otras épocas el oro ? Siendo las monedas de plata monedas al mismo tiempo que mercancia, ¿ por qué impedir que cada cual venda la plata al más alto valor que pueda ?

Si el oro y la plata aumentaran indefinidamente, permaneciendo estacionaria la produccion general, las consecuen-



cias serian funestas : entre otras, no aumentándose los salarios, los industriales y trabajadores obtendrian menor cantidad de productos por igual suma de numerario. Y no sólo las clases laboriosas, sino las que gozan de una renta, se hallarian en una situacion comprometida durante la peligrosa época de transicion.

Pero, gracias á la Providencia, el hombre hace diariamente nuevas conquistas sobre la naturaleza : á cada vez, con iguales esfuerzos se produce más, y á cada vez el hombre hace concurrir en mayor escala las fuerzas naturales en la obra de la produccion. Como lo han observado Bastiat, M. Molinari y otros economistas, un niño, en una tejeria de algodón, produce hoy, ayudado por las máquinas inventadas, seiscientas veces más que lo que se producía hace sesenta años con los elementos que á la sazón existian.

« Todo el secreto de la industria moderna consiste en constituirse conforme á lo que los geómetras llaman *el principio de la menor proporcion* : de manera que á cada esfuerzo hecho corresponda el mayor resultado posible; es decir la más grande masa de productos, en cantidad ó en calidad. »

Cuando se dejen imperar las leyes naturales ó preexistentes, cuando no se opongan obstáculos á los cambios de los productos de diferentes zonas y diversos pueblos, cuando los gobiernos practiquen los principios de justicia : entonces no habrá por qué temer que un producto abunde más que otro, y en el comercio y en las transacciones diarias sólo se tendrán en cuenta los esfuerzos hechos y los esfuerzos ahorrados, que es el origen real del valor de las cosas.

Cuando lleguen las sociedades á ese dichoso estado, y cuando los principios económicos se difundan más, no habrá quien deje de comprender que el trabajo bien dirigido y ayudado por las fuerzas naturales, es la fuente de



todo progreso y bienestar. M. Darimon ha demostrado, á no dejar duda, y en esto se halla de acuerdo con el célebre norte-americano Carey, que lo más interesante para el hombre y la sociedad no es la producción de metales preciosos (y ya hemos dejado ver que reconocemos su legítima influencia), sino la producción de los objetos necesarios á la vida, trabajando ménos y produciendo más. Así, desde la más remota antigüedad, hasta el año de 1855, la explotación del oro ha producido 15 millones de kilogramos y la de plata 245 millones de kilogramos, ó sean cincuenta mil ochocientos ochenta y dos millones de francos de oro, y cincuenta y un mil ochocientos dos millones de francos de plata. « Por manera que esos gigantescos trabajos de minas que han costado tanta sangre, que han acarreado la carnicería de todo un pueblo, que, en el siglo XVI, resucitaron la esclavitud; que llevan allende los mares tantos miles de hombres; que desde hace sesenta años impiden que se extienda el progreso y se desarrolle la libertad : sólo han dado por resultado ciento dos mil seiscientos ochenta y cuatro millones de francos. De otro lado, si se calcula sólo en doce mil millones la producción anual de la Francia, y en diez y ocho mil la de Inglaterra, se hallará que *en cuatro años, dos naciones europeas producen en trabajos de toda especie más que lo producido por los explotadores de oro y plata en tres mil años.* »

Todas las consideraciones expuestas prueban una vez más la exactitud de los principios económicos. La Economía política, en vez de ser un taladro capaz de barrenar los más poderosos imperios, como decia Napoleon I°, es, al contrario, la ciencia que está llamada no sólo á acarrear la vida fácil y barata, sino la libertad política en el seno del trabajo honrado y justamente remunerado.

1863.



# LA ESPAÑA Y SUS ANTIGUAS COLONIAS <sup>(1)</sup>

## DATOS CURIOSOS

---

En España, nacion de 16 millones de habitantes, segun el censo de 1860; de 14 millones, segun otros datos, hay una escuela para cada 149 habitantes. En la República ménos favorecida de América latina, hay una escuela para cada 110 habitantes, y en cada una de esas Repúblicas, la instruccion primaria es obligatoria y gratuita; pero, al lado de las escuelas oficiales, cada ciudadano tiene derecho para establecer escuelas particulares.

En España, la relacion entre el número de alumnos y el de habitantes es de 1 alumno por cada 100 habitantes. En las Repúblicas del Nuevo Mundo, esa proporcion es de 1 alumno por cada 100 habitantes.

En España, el 77 0/0 de la población no sabe leer ni escribir. En los Estados de la América latina, esta proporcion es de 48 0/0.

No hemos podido procurarnos datos exactos acerca de las sumas empleadas en España para la instruccion primaria : deben ser poco considerables, si se atiende á que el 77 0/0 de la población no sabe leer ni escribir. En cámbio, las partidas del presupuesto para la guerra, en 1862, ascendian

---

(1) Artículo publicado por el autor en el *Économiste français*, de 13 de octubre de 1864.



á 381,232,293 reales; para la marina, á 125,037,617 reales. Hoy el gasto es mayor.

En Chile, el número de las escuelas es de 938 para una población de 1,750,000 habitantes; el número de alumnos es de 47,717; el gasto sube á 1 millón de pesos fuertes, cuando el presupuesto general es sólo de 7,400,000 pesos fuertes; sea 1,000 pesos fuertes por escuela, 20 pesos fuertes por alumno, 6 reales fuertes por habitante. Por una ley reciente, se eleva á 1,670 el número normal de las escuelas.

Segun la *Revue de l'Instruction publique*, en Francia. el gasto por cada alumno en las escuelas primarias es de treinta y ocho sueldos.

En 1810, punto de partida de la Independencia de las Repúblicas latino-americanas, la población de la España pasaba de doce millones de habitantes; la de las colonias que tenía en América, no llegaba á once millones.

Hoy, admitiendo los datos que presentan las cifras más elevadas, España cuenta con 16 millones de almas. Las naciones de la América latina, no teniendo en cuenta sino los documentos que les asignan el menor número de habitantes, cuentan veinticuatro millones, repartidos como siguen (1) :

Méjico.....	8.000.000
Repúblicas de la América del Centro.....	2.000.000
Estados-Unidos de Colombia (Nueva Granada).....	2.750.000
Estados-Unidos de Venezuela.....	1.250.000
Ecuador.....	1.000.000
A la vuelta.....	15.000.000

(1) Tomamos estos datos de la *Opinion* de Bogotá, del *National Almanach* de Filadelfia (1864), del *Stand Book of the Panama Rail Road*, por F. W. F. Otis (1862), del *Comercio de Lima*, *Mercurio* de Valparaíso, etc. Para todas esas Repúblicas, aquellos datos son inferiores á la realidad: así, la Nueva Granada cuenta con más de 3,500,000 habitantes; Venezuela con más de 1,500,000; República Argentina, 3,000,000; Perú, 3,000,000, etc.



	De la vuelta.....	15.000.000
Perú.....		2.750.000
Bolivia.....		1.500.000
Chile.....		1.750.000
República Argentina.....		1.250.000
Uruguay.....		250.000
Paraguay.....		1.500.000
	Total.....	<u>24.000.000</u>

Las exportaciones de la España, en un año muy feliz, 1860, se elevaron á 64,910,000 pesos fuertes, y segun otros datos sólo á 51,301,649.

Las antiguas colonias de España, hoy naciones independientes, cuyo comercio era nulo en 1810, hacen actualmente un comercio exterior dos y medio más grande que el de la antigua Metrópoli. Este comercio se traduce por las líneas siguientes :

Méjico.....	25.000.000 pesos fuertes.
América del Centro.....	7.500.000 —
Colombia (Nueva Granada).....	12.500.000 —
Estados- Unidos de Venezuela.....	12.500.000 —
Ecuador.....	4.000.000 —
Perú.....	35.000.000 —
Bolivia.....	4.000.000 —
Chile.....	22.000.000 —
República Argentina.....	25.000.000 —
Uruguay.....	7.500.000 —
Paraguay.....	1.500.000 —
	<u>Total.....</u> 156.500.000 pesos fuertes.

El comercio de la Francia con las antiguas colonias españolas era nulo en 1810. El comercio de la Francia con las naciones independientes de la América latina (exceptuando el Brasil) se eleva hoy á la cifra de 750 millones de francos.

Estas cifras se prestarían á hacer interesantes comentarios. El lector deducirá las consecuencias que se derivan.

Trabajos como este, relativos á cada una de las naciones latino-americanas, han sido publicados por el autor en el *Annuaire encyclopédique* de París.



# CUBA EN 1860

CUADRO DE LOS PROGRESOS DE LA ISLA EN CUANTO A LA POBLACION, LA AGRICULTURA, EL COMERCIO Y LOS TRABAJOS PUBLICOS. — SUPLEMENTO A LA PRIMERA PARTE DE LA HISTORIA POLITICA Y NATURAL DE LA ISLA DE CUBA, POR DON RAMON DE LA SAGRA (1).

---

El señor don Ramon de la Sagra es uno de los escritores más conocidos y apreciados de España. Su vida ha sido bien empleada, pues la ha consagrada al estudio de los más arduos problemas de la ciencia, en todos sus ramos. El Sr. de la Sagra es una inteligencia de primer orden, y como su reconocido talento ha sido desarrollado por el estudio y la meditacion, ha podido prestar útiles servicios á su patria y á la humanidad.

Todas las obras publicadas por el señor de la Sagra son muy serias : una de las últimas tiene el título con que encabeza este artículo. Sin pretender hacer una análisis completa de una obra tan vasta, llamaremos la atencion de los inteligentes sobre algunos de los capítulos que nos han parecido más interesantes, aunque todos tienen un gran mé-

---

(1) Este artículo fué publicado por el autor en el *Journal des Économistes* de Paris, de 24 de marzo y 14 de abril de 1861.



rito y presentan materia de reflexion al hombre de Estado, al publicista y al economista.

La grande obra que ha hecho conocer la rica colonia de Cuba (*Historia fisica, politica y natural de Cuba*), no sólo bajo el punto de vista de sus producciones naturales, sino tambien de su administracion, poblacion, de todos los ramos de la vida social, obra que ha ocupado dilatados años al Sr. de la Sagra, habia venido á ser defectuosa en la segunda é interesante cuestion de sus estudios, porque los datos estadísticos no iban más allá de 1842. El nuevo libro del autor completa el período terminando desde esa época hasta 1860, y se refiere á los períodos precedentes de la historia de los diversos ramos de la riqueza pública.

Con este objeto, el Sr. de la Sagra establece en su trabajo una division análoga á la adoptada en un libro anterior, agregando un capítulo sobre las vías de comunicacion nuevamente creadas.

No pudiendo dar en un artículo una idea exacta de las importantes cuestiones relativas á las materias tratadas en ese libro, nos limitaremos á examinar algunos de los principales capítulos.

#### POBLACION

La isla de Cuba contiene hoy una poblacion total de 1,396,430 individuos, de los cuales, 800,635 del sexo masculino y 595,895 del sexo femenino. En la cifra general, los amos figuran por 793,384; los libertos, por 225,843; los *emancipados* (negros tomados por los cruceros ingleses y que se hallan en aprendizaje), por la cifra de 6,650; los esclavos de origen africano, por 370,553; 34,825 Asiáticos y 1,047 Mejicanos. La relacion entre los dos sexos, en las diferentes clases de la poblacion cubana, es de 57,1 á



42,9 0/0 en los blancos; de 71,8 á 28,2 en los libertos de color; de 59 á 41 entre los esclavos.

Segun el Sr. de la Sagra, existen en la isla de Cuba tres razas diferentes y en continuo contacto, á pesar de la diferencia de sus costumbres, aspiraciones é intereses. Estas razas son : la raza *latina*, señora del país, civilizada y que aspira á un porvenir que un dia alcanzará; la raza *africana*, introducida y explotada por la primera; la raza *asiática*, trasportada á la isla de Cuba por los negociantes, y en gran parte originaria de China. Esta raza, inteligente como la latina, dada al trabajo, soporta el clima de los trópicos como la africana.

No es del caso entrar aquí en consideraciones morales sobre la inicua institucion de la esclavitud, en vigor aun en la isla de Cuba. De paso diremos que los negociantes se muestran favorables á la idea de llevar Chinos para reemplazar el trabajo de los negros, cuyo número disminuye á causa de los obstáculos que opone la filantropía. Pero es preciso señalar un hecho que condenan la justicia y la razon.

Aun cuando contratados á fuer de trabajadores libres, los Chinos, en los primeros tiempos de la importacion de los Asiáticos en la isla, sufrían más atroces torturas que los mismos negros, lo que es mucho decir : no se les trataba con ese *miramiento* que el egoismo inspira al amo del esclavo, á fin de no perder su *capital*. Considerados como libres, se exigía de los Chinos un trabajo abrumador en cámbio del salario que se les daba : se queria sacar el mayor interés posible del capital que representaban. Los Chinos no conocían sino al llegar á la Isla el reglamento disciplinario á que se les sometía : la más leve infracción era castigada cruelmente por medio del látigo. Muchos de esos infelices, irritados con semejante trato, se dejaron arrastrar por el crimen, ó se suicidaron.



Pero continuemos nuestra reseña.

El cuadro de las profesiones da las siguientes cifras : *propietarios*, 16,544 blancos y 1,302 de color; *cultivadores*, 156,051 blancos y 214,517 de color; *comerciantes*, 26,204 y 306; *industriales*, 99,688 y 77,712; *profesores*, 5,658 y 300; *obreros*, 20,123 y 39,865; *eclesiásticos*, 779 blancos; *empleados civiles*, activos ó en disponibilidad, 5,159; *militares*, activos ó en disponibilidad, 22,967.

La poblacion urbana sólo presenta una ciudad : la Habana, que contiene más de 200,000 habitantes. Ademas hay tres ciudades que contienen más de 30,000 almas; seis de más de 10,000; siete entre 10,000 y 5,000; ocho de más de 2,000; cuatro de más de 1,000.

Bajo el punto de vista del estado civil, la clase blanca dá sobre 100 individuos, 73 solteros, 23 casados, 4 viudos. La clase de color ofrece respectivamente 90, 8 y 2.

En cuanto á la instruccion elemental, lectura y escritura, la clase blanca da la proporcion da 30,5 instruidos y 69,5 ignorantes sobre 100; la clase libre de color, 11,8 instruidos y 88,2 ignorantes.

Resulta de las cifras suministrados por el Sr. de la Sagra este hecho notable : el número absoluto de individuos que saben leer y escribir entre la gente de color es superior en el sexo femenino. Entre los blancos, las mujeres presentan la proporcion de 26,1 instruidas y 73,9 ignorantes; mientras que entre los hombres hay 35,4 de los primeros sobre 66,6 de los segundos.

Una seccion del capítulo *poblacion* es consagrada á la estadística de los hospitales, tanto civiles como militares, para hacer constancia de la mortalidad absoluta y relativa, por las diversas enfermedades en general, y por la fiebre amarilla en particular.

Este interesante trabajo, fruto de numerosas investiga-



ciones y de cálculos minuciosos, único en su género, abraza un período de cinco años y escapa al análisis, pues todos los datos son importantes. Hé aquí algunos :

En el período de 1855 á 1859, 521,141 enfermos afligidos de *enfermedades ordinarias* entraron á los hospitales civiles de Cuba; 173,506 á los hospitales militares. De los primeros, murieron 35,709, ó sea 6,8 0/0; de los segundos, 4,813, ó sea 2,7 0/0. Entraron atacados del vómito negro, 37,341 individuos á los hospitales civiles, y 16,486 en los hospitales militares. De los primeros, sucumbieron 9,341, sea 25,1 0/0; de los segundos, 4,402, sea 26,7 0/0.

La mortalidad de que acabamos de dar un término médio general, para todo el período de cinco años, ha variado en cada año. Para las enfermedades ordinarias, el máximo fué de 8,4 0/0 en 1858, en los hospitales civiles; de 3,2 0/0 en 1855, en los hospitales militares. La mortalidad por la fiebre amarilla presentó un máximo de 28,8 0/0 en los hospitales civiles, y de 32,4 0/0 en los hospitales militares, en 1857.

Estas últimas relaciones entre los muertos y las enfermedades son términos-médios anuales; pero la mortalidad varía mucho en los diversos meses, y las diferencias son notables sobre todo en cuanto á la fiebre amarilla. Así, el máximo para los hospitales civiles y militares es de 33,5 y 44,6 0/0; minimum, 21 0/0.

Los cuadros cuidadosamente arreglados por el Sr. de la Sagra, y en los cuales, para obtener una rigurosa exactitud, los meses se calculan de una duracion igual, manifiestan el aumento de casos de fiebre amarilla en el período más cálido del año, donde una cifra mayor de mortalidad. En los hospitales civiles, sobre 1,000 muertos, 640 ocurren en los cuatro meses desde junio hasta setiembre; en los hospitales militares, hay 704 sobre 1,000 en los cinco meses de



junio á octubre. Pero si la fiebre amarilla es más intensa en estos meses peligrosos, la mortalidad relativa, ó el número de muertos comparado con el de enfermos, es mayor en los cinco meses frescos del año. Así, en el mes de noviembre y enero, hallamos las grandes proporciones de 32,9 y 33,5 0/0 en los hospitales civiles, y 34,35 y 44,6 0/0 en los hospitales militares en los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero. Este hecho, muy notable, es la primera vez que se aduce.

A pesar de esa terrible proporción de casos de muerte por la fiebre amarilla, la tísis pulmonar presenta una mortalidad mayor. Resulta, en efecto, de las observaciones hechas por el Sr. de la Sagra, que el término médio anual, en los hospitales militares de la isla de Cuba, se eleva á 41,8 0/0 tísicos, mientras que la fiebre amarilla no mata sino 26,7 0/0!

El Sr. de la Sagra señala en el porvenir graves peligros para la Isla, resultados lógicos de la supresión de la trata, de las emancipaciones sucesivas, del exceso de muertes sobre los nacimientos, causas que inevitablemente producen la disminución progresiva de los brazos ocupados en los trabajos agrícolas, fuente fecunda de la riqueza y de la prosperidad del país.

Las condiciones, los progresos y los productos del adelanto colonial se hallan admirablemente expuestos en el capítulo siguiente, que rápidamente analizaremos :

#### AGRICULTURA Y ECONOMÍA RURAL

Este capítulo de la obra que analizamos, es el más extenso, pues además de la minuciosa descripción de todos los ramos de la población cubana, de los medios empleados, de los resultados obtenidos, de las innovaciones ensayadas,



contiene variados informes sobre las producciones similares de otros países, su distribucion, sus respectivas ventajas.

La produccion del suelo de la isla de Cuba se divide en dos ramos principales, caracterizados por su respectiva naturaleza animal ó vegetal. La produccion de la ganadería fué en los primeros tiempos la más general y la más lucrativa, y hoy se halla en un estado de inferioridad perjudicial bajo todos puntos de vista. Las causas se determinan largamente. El remedio seria una trasformacion agrícola segun las reglas de la ciencia, completamente desconocida por los Cubanos en este ramo de la economía agrícola.

La vegetacion espontánea tambien es tratada por el Sr. de la Sagra en un capítulo especial consagrado á los bosques y florestas, proporcionándole al mismo tiempo materia para un estudio bajo el punto de vista de la botánica; suministrándole los ricos materiales de que se compone la *Flora cubana*, que forma una de las secciones de su grande obra. Pero, en su última publicacion, el autor demuestra los graves inconvenientes que resultan de ese furor por desmontar que en los últimos tiempos se ha apoderado de los cultivadores de la Isla. Ese trabajo ha destruido ya una muy considerable extension de florestas vírgenes, y el fuego ha trasformado en cenizas las más ricas esencias, que comienzan á hacer falta para la construccion civil y marítima.

Entre las consideraciones económicas y financieras que presenta el Sr. de la Sagra, para conservar la lujuriosa vegetacion de las florestas en la Isla de Cuba, merecen la atencion de los sabios las que se refieren particularmente á la ciencia bajo el punto de vista del equilibrio que debe resultar entre la vegetacion espontánea y artificial.

El Sr. de la Sagra ha dado, en diversas obras, la numerosa lista de maderas de construccion que posee la isla de Cuba. En 1851, figuró en la Exposicion de Lóndres una co-



leccion de más de 200 muestras de esas maderas enviadas por el sugeto de que venimos hablando. Esta variedad, comun á todos los demás países americanos, prueba la riqueza de la Isla, esa pequeña extension de tierra, que es uno de los suelos mejor dotados del globo en la fertil zona de los trópicos.

Si la vegetacion espontánea ofrece á Cuba una inmensa variedad de especies, la vegetacion artificial, debida al trabajo del hombre, se limita aun á un pequeño número de plantas económicas, de las cuales sólo tres forman la base de su comercio de exportacion : la *caña de azúcar*, el *café* y el *tabaco*.

Tres secciones del capítulo de *Agricultura* se hallan consagradas á esas producciones, y suministran todos los informes que se refieren á la industria, de la cual la primera ofrece todos los elementos. El público en general y los cultivadores en particular, hallarán en el artículo *Azúcares* todos los pormenores que pueden desearse con relacion al estado de esta industria, y, ademas, numerosos informes sobre el estado de la produccion del azúcar en los diversos países del globo.

Como apreciacion sumaria, diremos que á la época del último viaje del Sr. de la Sagra, la isla de Cuba poseia 1,365 ingenios para la elaboracion del azúcar, y por de contado un considerable cultivo de la caña. En ese número, 51 solamente son servidos por los aparatos modernos, maravillosas combinaciones de las ciencias mecánica y física, ayudados por la química. Sin embargo, si los aparatos De-grand y Relieux no se emplean aun sino en un corto número de ingenios, no sucede lo mismo en cuanto al vapor empleado como fuerza motriz para moler la caña, pues en el cuadro general figuran 949 casas que emplean los molinos á vapor.



En los demás, se sirven generalmente de bueyes, y del agua en un reducido número de casas.

La producción total de esos ingenios se eleva á la enorme cantidad de 45,093,950 arrobas, ó sean 552 millones kilogramos de azúcar, cantidad que representa poco más ó menos la tercera parte de la producción total del azúcar de caña en el mundo entero, que es de casi 1,795,500,000 kilogramos. Tomando por término de comparación todas las variedades de azúcar que se producen, á saber : de caña, de remolacha, de arce, cuya cantidad asciende á dos mil millones de kilogramos, la producción cubana representa el 26 0/0, ó sea más de la quinta parte de esa cantidad.

La riqueza del suelo cubano es infinitamente variada, y también se observan grandes diferencias en la producción relativa de la superficie, según la edad de la caña. El Sr. de la Sagra cita un gran número de ejemplos excepcionales de más de 7,000 y de 8,000 kilogramos de azúcar por hectárea. El término medio parece ser de 3,500 kilogramos por hectárea.

De la mencionada cantidad de cosechas cubanas, 392 millones 646,708 kilogramos son destinados á la exportación. Los Estados-Unidos absorben 77 millones; Inglaterra, 95; España, 47; Francia, 30; América del Sur, 5; Alemania, 4, etc. Los 35 kilogramos que restan son distribuidos entre los demás países en una proporción menor.

El libro que analizamos contiene también muy curiosos informes sobre el consumo del azúcar en los diversos países, y particularmente en España. Acabamos de ver la exportación que hace Cuba para la Metrópoli. Esta recibe de las otras colonias de Puerto-Rico y de las Filipinas un millón de kilogramos, lo que hace subir á 48 millones de kilogramos el consumo de azúcar que hace la España, tomando ese artículo de sus posesiones ultramarinas, lo que equivale á la



décima parte solamente de la exportacion total de esas colonias. Estos datos son tomados de los cuadros respectivos del comercio. El cuadro publicado en Madrid sobre el comercio general de España, no dá, para el año de 1859, sino 38 kilógramos importados de todos los países.

En el artículo relativo al *tabaco*, el Sr. de la Sagra evalúa á 600 millones de cigarros la produccion actual; y la cosecha general se calcula en 29 ó 30 millones de kilógramos. Como falta una estadística general de la produccion, apenas se pueden hacer evaluaciones aproximadas.

El total de las exportaciones se conoce mejor. El del tabaco en hojas, que en 1826 era apenas de 4,241,775 libras, ó de 1,951,223 kilógramos, subia en 1859, á 13,549,670 libras, ó 6,232,856 kilógramos. La exportacion de cigarros en el mismo período se ha elevado de 141,638 millares ó 390,954 kilógramos, á 246,863 millares, ó 681,532 kilógramos. Como se vé, la exportacion de cigarros no ha aumentado en la misma proporcion que la del tabaco en hojas; lo que debe atribuirse á la libertad acordada á la segunda, para favorecer los intereses agrícolas, á pesar de las quejas y de las reclamaciones de los fabricantes.

La produccion del tabaco en el mundo entero se eleva á 275 millones de kilógramos. En este total, la produccion de los Estados-Unidos, que es la más considerable, representa 40,5 0/0; la de Alemania, 12,8; la de Cuba, 10; la de Francia y Algeria, 8; la de Turquía, 7; la del Austria, 6. No hablamos de la produccion de Nueva Granada, Venezuela, Paraguay, etc., porque nos faltan datos exactos. Despues del tabaco de la isla de Cuba, el más apreciado es el de Nueva Granada ó Colombia.

Segun los datos suministrados en documentos de la Virginia, pero no justificados, se hace subir la produccion general del tabaco á 458 millones de kilógramos.



En cuanto á la exportacion cubana, se hace en gran parte para la Alemania y los Estados-Unidos. La España sólo retira una ligera parte.

Segun los cuadros de comercio de la Península, las cantidades de tabaco introducidas allí en 1860 suben á cerca de 14 millones de kilógramos, de los cuales 1,600,000 solamente de Cuba, 3,600,000 de Manila, y el resto de los Estados-Unidos:

Esta preferencia dada al tabaco de Kentucky y de Virginia por un gobierno que posee la isla de Cuba, sorprende á justo título, porque es la administracion encargada de proveer al público la que ha hecho la eleccion. El Sr. de la Sagra hace ver que los países orientales de la isla de Cuba poseen las variedades que el consumidor desea en general, fuera de las calidades superiores y exquisitas de la afamada *Vuelta de abajo*. Incontestable es que la produccion cubana recibiria con gran desarrollo si pudiese contar, como lo merece, con el consumo exclusivo y constante del mercado de la Metròpoli.

Sólo podemos consagrar algunas líneas al artículo *Café*, que há varios años se halla en Cuba en una manifiesta decadencia. La reduccion de los precios, habiendo coincidido con la elevacion de los de la caña de azúcar, decidió desgraciadamente á los cultivadores á destruir las hermosas plantaciones que hacian el ornato de las campiñas de la Isla. Solamente en la parte oriental, en el distrito de Santiago de Cuba, donde la antigua emigracion de Santo-Domingo se fijó importando la cultura que preferia, es donde este ramo de la cultura continúa dando ventajosos resultados.

Las exportaciones del café de Cuba tienden constantemente á disminuir. Apenas si exceden, por término médio, 3 millones de kilógramos; miéntras que en el periodo de



1831 á 1835 subieron, por término médio, á 24 millones de kilogramos por año.

#### COMERCIO MARÍTIMO

La masa enorme de productos agrícolas que se cosechan y se elaboran en la isla de Cuba, por una parte, y por otra las grandes necesidades de la poblacion, forman la base del comercio marítimo, cuya historia, condiciones é importancia se hallan explicadas en el tercer capítulo. En sus precedentes obras, el sabio español habia ya publicado el resúmen de los cámbios mútuos que han constituido este comercio en diversas épocas, su progreso, sus vicisitudes, y la serie de medidas y de resultados que habian dado.

El monto de las transacciones en los años trascurridos de 1856 á 1859, ha sido de 76,276,755 pesos fuertes, por término médio (importaciones y exportaciones), y en el sólo año de 1859, de 100,920,874 pesos fuertes. En 1826, época de la publicacion de la primera *Balanza* ó cuadro general del comercio, ese total llegaba sólo á 28,735,592 pesos fuertes, lo que dá un aumento de 72,185,282 pesos fuertes. En 1859, las importaciones fueron representadas por una cifra de 43,465,689 pesos fuertes, y las exportaciones por 57 millones 455,185.

Es preciso distinguir, en el comercio marítimo de la Isla, los valores debidos á las transacciones con la Metròpoli, y los que resultan de los cámbios con las diversas potencias. En las importaciones, las relaciones entre los nacionales y los extranjeros han sido como de 39 y 61 á 100; y en las exportaciones como 13 y 87 á 100.

Al recorrer las series históricas del comercio español y del comercio extranjero con la isla de Cuba, se vé que las importaciones de la Metròpoli ofrecen un aumento sucesivo; las exportaciones disminuyen en la misma proporcion que



las hechas con el extranjero. Por las cifras citadas se puede ver que las importaciones españolas no **suben** á los  $\frac{2}{5}$  del total, y las exportaciones para la Península no llegan al  $\frac{1}{8}$  del total. En consecuencia, las transacciones de Cuba con la **Metrópolis** ofrecen una notable diferencia de las hechas con el extranjero. Sin embargo, las importaciones bajo pabellon nacional presentan un gran progreso, pues en 1859, llegaron á la cifra de 26,542,564 pesos fuertes; miéntas que bajo pabellon extranjero permanecieron en la suma de 16,923,116 pesos fuertes. Las exportaciones por medio de buques españoles presentan tambien algun progreso, pero siempre son inferiores á las exportaciones en buques extranjeros : las primeras eran, en 1859, de 15,712,004 pesos fuertes, y las segundos de 417,743,181 pesos fuertes; es decir, en la relacion de 27,3 y 72,7 á 100.

En el monto de transacciones marítimas de la isla de Cuba, representadas por el valor ya indicado de 100,920,865 pesos fuertes, la **Metrópolis** no entra sino en la proporcion de 19,4; los Estados-Unidos, por 36; Inglaterra, por 25,5; Francia, por 8,3; Alemania, por 5; las demás naciones figuran en menores proporciones en los 8,8 0/0 de los valores cambiados. Segun el Sr. de la Sagra, las proporciones respectivas para cada nacion, en las importaciones y las exportaciones separadamente, son las siguientes para las cinco principales potencias : España, importaciones, 28,2 0/0; exportaciones, 13 0/0; Estados-Unidos, 28 y 41,8; Inglaterra, 19,2 y 25; Francia, 8,7 y 8,5; Alemania, 3,7 y 6,1.

Como la isla de Cuba no produce sino un reducido número de artículos para el consumo del país, las importaciones se componen de cuanto exige la vida de la poblacion y las numerosas necesidades de una civilizacion avanzada.

El valor de los artículos introducidos para la alimentacion, bebidas, carnes, frutas, granos, etc., subió á la suma



de 18,288,522 pesos fuertes, en 1859, de 25,177,127 pesos fuertes para los diversos productos naturales ó manufacturados, entre los cuales los artículos de algodón figuran por 2,608,027 pesos fuertes; las telas, por 2,826,615; las maderas de construcción, por 2,987,788; los materiales para ferrocarriles, por 2,226,672; los destinados á los ingenios, por 153,612, etc.

Las exportaciones son una prueba en favor de la riqueza del suelo; han sido representadas, en 1859, por un valor de 40,433,209 pesos fuertes en cuanto al azúcar; de 3,634,420 en cuanto á las melasas; de 756,807, aguardiente de caña; de 2,594,698, tabaco en hoja; de 5,663,481, tabaco labrado; de 845,060, café; de 583,931, cera; de 984,588, mineral de cobre, etc., hasta el total de 56,685,688 pesos fuertes, total de la exportación indígena, que unido á la suma de 769,497 pesos de reexportaciones, compone la suma total mencionada.

Las exportaciones de azúcar representan, pues, el 70,7 0/0, de la exportación indígena, y la de las melasas y el aguardiente de caña, 7,7 0/0; lo que forma un total de 78,4 0/0 en productos de la caña solamente. Agregando las proporciones del tabaco, del café y del mineral de cobre, se halla 96,4 0/0; lo que reduce á 3,6 0/0 solamente el valor relativo de todos los otros productos cubanos que forman la exportación.

El capítulo de *Comercio* termina con comparaciones y consideraciones del más alto interés acerca de las transacciones cubanas con España y las que actualmente hace la Metrópoli con el conjunto de las colonias que aun le quedan.

Segun los documentos oficiales publicados en Madrid, el comercio de la España con las tres posesiones de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, fué representado, en 1860, por una suma de 21,835,182 pesos fuertes, de los cuales 15,303,275 pertenecen á Cuba. El comercio general de España, durante



el mismo año, habiendo subido á 129,075,847 pesos fuertes, el hecho con sus colonias no representa sino el 17 0/0, ó sea ménos de la quinta parte. Pero esas tres colonias hacen transacciones generales con el mundo entero por un valor anual de más de 127 millones de pesos fuertes, de los cuales 101 millones pertenecen á Cuba solamente; de donde se puede deducir la importancia de esas transacciones en comparacion con las de España : las de Cuba, en 1859, comparadas con las de la Metrópoli, no dan sino una diferencia de 13 millones de pesos en favor de ésta. Hé aquí esta curiosa comparacion :

*Comercio general de la Metrópoli.*

Importaciones.....	63.084.636 pesos fuertes.
Exportaciones.....	51.301.649 —
Total.....	114.386.285 pesos fuertes.

*Comercio general de la isla de Cuba.*

Importaciones.....	43.465.680 pesos fuertes.
Exportaciones.....	57.455.185 —
Total.....	100.920.865 pesos fuertes.

Se vé que Cuba exporta más valores que la Península, y que la menor diferencia que ofrece su comercio proviene de las importaciones.

Segun las investigaciones del Sr. de la Sagra, para establecer los valores respectivos del *comercio colonial* de las potencias europeas y de sus colonias, comparativamente al de la España, resulta :

	IMPORTACIONES	EXPORTACIONES	TOTAL
	Pesos fuertes	Pesos fuertes	Pesos fuertes
Gran Bretaña (1860).....	214.797.675	232.664.760	447.462.435
Colonias Británicas (1859).	454.660.070	386.748.420	841.408.420
Francia (1860).....	478.800.000	590.000.000	1.068.000.000
Holanda (1859).....	16.270.175	43.108.240	59.378.415
España (1860).....	63.084.636	51.301.649	114.386.285



*Colonias españolas :*

Cuba (1859), Puerto-Rico (1859), Filipinas (1858)....	56.029.073	71.139.115	127.168.228
Cuba (1859).....	43.465.680	57.455.185	100.920.865

Después de haber expuesto cuál es el estado del comercio de Cuba, el Sr. de la Sagra presenta el cuadro de las instituciones muy recientes que han contribuido al desarrollo de ese comercio, y llama la atención sobre las causas que acarrearón las crisis comerciales y monetarias.

Veamos algunos informes :

Entre las numerosas sociedades formadas en 1857, las que pudieron salvarse del naufragio, representaban un capital de 59,038,000 pesos fuertes; de los cuales 28,172,255 se hallaban realizados al fin del año.

El número de las sociedades formadas para la construcción de ferro-carriles, las sociedades de crédito y diversas empresas, ántes y después de 1857, representaban un capital nominal de 71,754,942 pesos fuertes, de los cuales 65,855,565 habían sido enterados. Estos datos representan el *minimum*, pues no se ha podido obtener informes acerca de muchas sociedades. Curioso es mencionar las sumas empleadas en algunas empresas. En 1858, por ejemplo, más de ocho millones de pesos fuertes fueron empleados en la adquisición de trabajadores asiáticos. Las construcciones urbanas han absorbido de 4 á 5 millones de pesos fuertes; 8 millones al ménos se emplearon para la compra de máquinas destinadas á la agricultura y á la industria, en muebles, coches, etc.

El Sr. de la Sagra evalúa en ochenta millones de pesos las sumas empleadas en la Isla, sin comprender 10 ó 15 millones correspondientes á épocas anteriores al año de 1858.

## COMUNICACIONES

El capítulo consagrado á los trabajos públicos hace conocer el número, la extensión y la utilidad respectiva de las



nuevas vías férreas abiertas en la Isla, y al mismo tiempo los grandes trabajos que han exigido, así como la lucha permanente y difícil que ha sido preciso sostener contra una naturaleza vigorosa y un clima abrumador por su calor y sus lluvias torrenciales.

Antes de la construcción de los caminos de hierro, el estado de las vías de comunicaciones era tan malo que los productos agrícolas no podían llegar nunca en tiempo oportuno á los lugares de embarque, y siempre estaban sobrecargados de enormes gastos de transporte. Por la misma causa, el cultivo de los campos no podía alejarse de los lugares de exportación, y permanecían incultos los más fértiles territorios del país. Además, las poblaciones centrales se hallaban en un estado de aislamiento deplorable, perjudicial al desenvolvimiento de la civilización y al desarrollo del comercio.

El principio de las empresas para la construcción de ferro carriles en la isla de Cuba data del año de 1830, cuando ni la Metrópoli, ni aun la Francia, habían dado el ejemplo. La iniciativa se debió á la Junta de Fomento, especie de corporación patriótica de estímulo, que ha prestado inmensos servicios al país. Esa Junta contrató un empréstito en Londres por la suma de millón y medio de pesos fuertes, con cuyos fondos comenzó la construcción de la vía que conduce del puerto de la Habana al rico valle de *los Guines*, tan admirado por el barón de Humboldt, y que era entonces el principal centro de la cultura de la caña de azúcar.

El ejemplo dado por la corporación patriótica fué pronto seguido por los particulares, y se desenvolvió el fecundo principio de asociación, desconocido ántes en la Isla. Gracias á esto, surgieron nuevas y sucesivas empresas, formadas por habitantes ricos, activos, inteligentes, y que han llegado á hacer circular la vida por las numerosas arterias



metálicas que atraviesan la Isla en todas direcciones.

Es preciso ver la carta de las vías férreas publicada por la direccion de trabajos públicos, para darse cuenta exacta del número, y, sobre todo, de la importancia de estas comunicaciones : tres de las cuales atraviesan la Isla en la direccion de norte á sur, poniendo en comunicacion los puertos que existen sobre la una y la otra costa, lo que evita á los buques que llegan de Europa la necesidad de doblar los peli-grosos cabos oriental y occidental, sin contar las inmensas ventajas que en el porvenir puede retirar la Isla de un vasto comercio de depósito. Vamos á dar una ligera idea de la extension de las vías abiertas :

Esas vías forman un conjunto de 1,300 kilómetros, y hay además 500 kilómetros en construccion : los caminos y los enlaces que forman esa red son en número de 24; siendo el más largo el que primero se construyó, el de la Habana á Guines, que se continúa por Matanzas más allá de Cárdenas, y cuyo conjunto representaba en 1860 una extension de 428 kilómetros. Otro, llamado del Oeste, á causa de su direccion, era, en 1860, cerca de 200 kilómetros. Estas dos vías, y las que casi les son paralelas, que siguen la direccion longitudinal de la Isla, serán necesariamente las más extensas de ella; pues las otras, en la direccion trans-versal, son limitadas por la proximidad de las dos costas. La vía más larga, la que debe reunir el inmenso puerto de Nuevitas á la costa del Sur, se halla ya construida hasta la antigua ciudad del *Principe*.

El capital nominal, hoy casi en totalidad empleado por las diversas empresas, se eleva á la suma de 30 millones de pesos fuertes.

Las líneas telegráficas han sido el complemento necesario de las vías férreas. En 1860 habia construidas 400 kilómetros, y el proyecto general de construccion para completar



la red es de 1,852. El precio de la extension por construir será e 4 millones de pesos, incluyendo el precio de entretenimiento de las antiguas líneas. Se ha calculado que el rendimiento de las comunicaciones telegráficas sube anualmente á 683,280 pesos fuertes. Este rendimiento llegará á ser mayor cuando las líneas cubanas sean reunidas á las de América y Europa, por medio del cable sub-marino que hay el proyecto de sumergir en el estrecho canal que separa el cabo de San Antonio de la punta de Florida.

#### ADMINISTRACION. — RENTAS PUBLICAS.

Los elementos principales de los ingresos cubanos consisten en los derechos de aduana impuestos á la importacion y exportacion de los artículos de comercio. Por eso se les denomina *rentas marítimas*, para distinguirlos de los otros productos de menor importancia, que se llaman *rentas terrestres*.

Las primeras se elevan, por término médio, á la suma anual de once millones de pesos fuertes; los segundos, á más de siete millones, comprendiendo cerca de dos millones que produce la lotería. El Estado percibe tambien otras rentas, que hacen subir el total, por término médio anual, de las entradas á las cajas del Tesoro á cerca de 18 millones de pesos fuertes.

Segun los cuadros de percepcion de 1860, el monto de las contribuciones interiores fué de 3,719,633 pesos fuertes; las aduanas produjeron 11,714,296; los diversos estancos, 1,004,961; las loterías, 9,217,063; los bienes del Estado, 153,121, y las entradas eventuales, 117,403; lo que forma un total de cerca de 26 millones de pesos fuertes. Pero esta considerable suma está lejos de constituir una renta disponible por el Estado. Es preciso hacer fuertes deducciones de las sumas que salen despues de haber entrado, y sobre todo



la mayor parte del producto de la renta de los billetes de lotería, destinada á los premios acordados á los jugadores. Las verdaderas entradas para el Tesoro, en 1860, no subieron sino á la suma de 18,921,650 pesos fuertes, en la cual las aduanas marítimas figuran por cerca de doce millones.

El libro del Sr. de la Sagra no menciona las rentas municipales de 1859, que subieron á la suma de 1,597,500 pesos; las rentas terrestres, á 7,312,354; las marítimas, á 1,633,119; lo que forma, con las mencionadas, un total de más de 20 millones de pesos fuertes.

Entre las rentas interiores figura la del diezmo eclesiástico, cuya mayor suma proviene del impuesto oneroso sobre el ganado. En las dos diócesis que forman la isla de Cuba, el diezmo ha producido, por término médio, 746,000 pesos fuertes. De este rendimiento se hacen diversas reparticiones entre las autoridades civiles y eclesiásticas.

El impuesto municipal es la única contribucion directa que existe en el país, y es de reciente data. Para establecerla, se hizo una evaluacion de la riqueza territorial, industrial y comercial, que presentó un valor, renta neta, de 34,474,303 pesos fuertes por lo que hace á las propiedades rurales, de 13,497,025, por las propiedades urbanas. A las primeras se les impuso un 2 0/0, y á las segundas, 4 0/0. Los beneficios del comercio y de la industria pueden ser evaluados en 10 millones de pesos, y, por término médio, se hallan gravados de 4 0/0.

Los presupuestos de la Isla no presentan, en los ingresos, las mismas sumas que resultan de las verdaderas rentas, pues se hacen figurar cantidades que no entran sino accidentalmente en el Tesoro. Así, el presupuesto para 1860 presenta la cifra de 27,145,422 pesos fuertes, siendo conocido que las rentas efectivas no se elevan á 19 millones. Sea



de ello lo que fuere, hé aquí las proporciones de los gastos para cada ministerio :

Justicia y cultos.....	924.332	pesos fuertes.
Hacienda.....	9.079.435	—
Interior.....	1.557.534	—
Fomento.....	1.148.662	—
Guerra.....	7.647.247	—
Marina.....	3.446.609	—
Envíos á la Metrópoli.....	5.372.205	—
Presupuesto de Fernando Po.....	334.755	—
Total.....	29.510.779	pesos fuertes.

En 1839, los gastos totales de la Isla no subían sino á 7 millones de pesos; en 1852 ya se elevaban á once millones y medio.

Hay en el libro del Sr. de la Sagra, entre muchos cuadros muy interesantes, un efectivo de las sumas que el Tesoro de Cuba ha enviado al de la Metrópoli, en los siete años trascurridos de 1854 á 1860 : forman esas cantidades un total de 24 millones de pesos, casi el monto del valor del movimiento comercial de la Isla, que, como lo hemos manifestado, se aproxima por su importancia al de la Metrópoli.

Las sumas empleadas en las obligaciones cubanas suben á cerca de 17 millones de pesos, de los cuales un poco más de un millon se destina á gastos de administracion, ó sea 5 0/0 de las entradas. El presupuesto de la guerra absorbe 40 0/0 de las rentas; el de la marina, 17 0/0; el del exterior, 8,7 0/0; el del fomento, 6 0/0; el de la justicia y cultos, 5 0/0.

Reuniendo los tres elementos de las rentas públicas de la Isla, á saber : renta líquida rural y urbana, beneficios del comercio y de la industria, monto del movimiento comercial, se obtiene un valor que no puede exceder de cerca



de 160 millones de pesos. La comparacion de estas tres categorías de elementos con los totales de los impuestos mencionados, dan los resultados siguientes : 1° que la riqueza pública se halla gravada con 6 0/0 sobre el valor de las rentas urbanas y agrícolas, en oposicion á las de la industria y el comercio ; 2° que el comercio marítimo paga 10,5 0/0 del valor de las transacciones ; 3° que el monto total de todos los impuestos corresponde á cerca de 13 0/0 del valor de las rentas personales y de las transacciones mercantiles reunidas.

Tales son los rasgos principales de la condicion económica de Cuba, resumidos en algunas páginas un poco áridas, pero singularmente curiosas é instructivas.

¡Qué leccion dada á las Metrópolis sobre el valor productivo de las colonias al antiguo continente sobre el papel comercial que representa y está llamado á representar el Nuevo Mundo! á las zonas templadas sobre la fertilidad de la zona erradamente denominada tórrida, de la zona ecuatorial, tan propicia á los vegetales, á los animales y á las razas humanas!

---

El autor publicará muy en breve un estudio como el presente, sobre todos y cada una de las naciones del Nuevo Mundo.

1861.





# POLIGRAFIA

*Intorno alle opere di J. M. Torres Caicedo. COMUNICAZIONE DEL M. E. COMM. CESARE CANTU*

---

Ho il piacevole incarico di offrirvi le opere del signor J. M. Tórres Caicedo, d' un figlio di quell' America latina, dove la civiltà nostra medesima, traverso a mezzo secolo di rivoluzione, va ancora cercando quella pace e quella prosperità, che è il miragio dei popoli, dove siano o monarchie con libertà, o repubbliche con ordine, e la democrazia si pianti su chiare nozioni del diritto e del dovere.

A questi intenti si dirigono i numerosi scritti del signor Tórres Caicedo sui *principj del 1789 in America*; sull' *unione latino-americana*; sulla *pena di morte*, opuscolo dove, come un nostro collega, repudia il dogma dell' impunità, proclamato dal paradossale Girardin; inoltre, *Study sul governo inglese e sull' influenza anglo-sassone*, tre volumi pieni di cose intorno al principio religioso, alla religione dello Stato, alla sovranità popolare, dove non mancano vedute nuove sul governo, sulla lingua, sul credito, sul pauperismo dell' impero britannico, ecc. Voleva egli così far comprendere ai Sud-Americani quanto la demagogia disti dalla democrazia, nè sia liberalismo l' insorgere contro qualsiasi autorità, e in continue convulsioni sciupare l' opulenza de' loro magnifici paesi.



Per via gli si presentano le questioni più vive e spinose : la nazionalità, le stirpi, gl'incrociamenti, gli antagonismi, i governi storici e i rivoluzionarij, l'equilibrio e l'opinione, quest'intermedio tra il potere religioso fondato sulla fede, e il politico sostenuto dalla forza; e sa elevarsi da fatti particolari alle generalità.

Ora che il mondo serio si occupa della quistione dell'*Alabama*, è bello vedere fin dal 1865 qui trattato quell'importante punto del diritto delle genti : se un governo legittimo sia responsabile pei danni cagionati a stranieri dalle fazioni; ove compajono i dispacci che la cancelleria austriaca e la russa ricambiarono colla inglese a proposito delle indennizzazioni che pretendevansi per danni recati a sudditi britannici nella rivoluzione del 1849 e 1850 a Napoli e in Toscana. Più specialmente poi ne discorre il Tórres Caicedo negli *Estudios sobre el gobierno inglés*, mettendo un'appendice sulla discussione fra questo e gli Stati Uniti a proposito appunto dell'*Alabama*, e fra gli Inglesi e il Paraguay.

Il Tórres mostrasi lusingato dall'idea di Bolivar, del quale parla sempre con giusta ammirazione, voglio dire l'unione latino-americana, il coordinamento di tutte le forze di quel paese, non in organica unità politica, bensì in una lega permanente degli interessi morali e materiali, delle leggi, delle dogane, dei vantaggi professionali, fin de' titoli per adempiere le pubbliche funzioni ne' varj Stati; onde Olmedo, nell'inno di quell'eroe, cantava : « Cerchiam la nostra forza nell'unione; nell'unione, o popoli, per esser sempre liberi e non mai vinti. Il potente legame di quest'unione sia la gran catena delle Ande, le cui braccia vigorose ci stringono dall'uno all'altro mare. »

I più annosi di voi ricordano, o signori, le splendide speranze che i liberali concepirano al congresso di Panama



del 1826; speranze, ahimè, svanite come tant'altre, soccombendo a quel falso liberalismo che periglia la libertà nel vecchio mondo e la contamina nel nuovo.

Vi accennerò appena un volume di poesie, dove con quella lingua armoniosa il Tórres canta religione, amore, patria; dove, fra la mesta armonia che le governa, si sentono le bellezze insolite della zona tropicale che le ispirò, e dei fatti tra cui fu assicurata l'indipendenza colombiana. Ivi canti di guerra per eccitar a difendere quel

*Suelo de libertad y de esperanza :*

ivi compianti pei martiri.

Qualunque conto si faccia di quelle che un po troppo materialmente si chiamano razze, non è possibile non riconoscere la persistenza di certe qualità e fisiche e morali e intellettuali fra gruppi di popoli, che hanno per carattere saliente la somiglianza di favella; somiglianza che perdura attraverso i secoli, le vicende, la sovrapposizione o mistione di altri popoli.

Tutto adunque ciò che si riferisce alle stirpi latine ha per noi interesse, se non di patria, almeno di parentela. Questo ci rende preziosi i *Saggi biografici e di critica letteraria sovra i principali scrittori dell'America latina*. È dolce fare con lui e per lui conoscenza di autori, ingloriati nell'altro mondo, mentre nel nostro appena se ne conosce il nome; tanto è angusta la cerchia entro cui, malgrado tanta agevolezza di comunicazioni, si svolge la povera nostra gloria. Quanti fra noi ignoreranno quell'Andrea Bello, amico di Bolivar, autore della miglior grammatica spagnuola, d'un eccellente trattato di diritto delle genti, del codice civile del Chilí, e che ancora nella nonagenaria età non cessò dal lavorare, dirigendo gli affari civili della sua patria, fondando l'Instituto e l'Università?



Il nostro autore predilesse quelli, il cui ingegno seppe manifestare colle armonie musicali della parola le nobili aspirazioni dell'umana natura; donde vediamo che la poesia è presa ancora sul serio in que' paesi intertropicali, tanto ricchi alla superficie quanto nelle viscere. Il signor Tórres Caicedo ce li fa conoscere col miglior modo, cioè con abbondanti esempj, per via de' quali noi possiamo, non solo valutare i giudizj di lui, ma formarne de' nostri; ed è notevole come gli uomini di lettere siano per lo più anche uomini d'azione, quali Eusebio Caro, ordinatore delle finanze, Giulio Arboleda, oratore, poeta, uomo di Stato, capitano, assassinato nel difendere il suo paese.

Il signor Tórres Caicedo, nato a Bogota il 1830, senza parenti nè fortuna, colle proprie forze acquistossi una posizione; venne ben giovane in Europa, ministro di Venezuela, di Colombia e di San-Salvador, si legò coi litterati di qui, e ultimamente fu eletto corrispondente dell'Istituto di Francia.

E voi gradirete, o signori, questi varj suoi lavori, condotti con indipendenza e sincerità, con molta scienza de' fatti umani, e dai quali spira continuo l'amor della patria, e la fiducia che, traverso a questo turbine d'amore e di guerra, di fede e di dubbj, di fusione e di repugnanza, che sembra minacciare la civiltà tutta, l'umanità progredisce verso il porto della pace e della cooperazione di ciascuno al bene di tutti.

FIN DEL TOMO PRIMERO



# INDICE

DE LAS

## MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO PRIMERO

	Páginas.
La Autoridad y la Libertad.....	1
Libertad de la prensa.....	17
Libertad de la prensa. — Licencia de la prensa.....	33
Derecho de peticion.....	39
Derecho de reunion y de asociacion.....	41
Libertad individual. — Detencion preventiva.....	45
La Vagancia.....	53
Derecho de resistencia è insurreccion.....	56
Sobre la abolicion de la pena de muerte.....	73
Ejércitos permanentes.....	98
La Fraternidad y la Igualdad.....	107
Instruccion primaria obligatoria. — Instruccion superior.....	124
Propiedad literaria.....	130
Separacion de la Iglesia y del Estado.....	139
Cuestion romana (fraguentos).....	144
Un folleto del Sr. doctor Alberdi, de la <i>Nacionalidad</i> .....	151
Derecho maritimo y sus progresos.....	157
Caractères de las razas preponderantes. — Nacionalidades.....	167
Raza latina.....	183
Don Florentino González y sus principios.....	193
Carta del Sr. don Florentino González.....	219
Contestacion : las nuevas teorias del Sr. don Florentino González sobre la libertad, la igualdad, la oligarquia y las razas..	241
Origen y progresos del derecho de gentes.....	283
Disertacion histórica sobre la suerte del derecho romano en Oriente y Occidente desde la muerte de Justiniano hasta nuestros dias.....	311
La difamacion contra los muertos.....	332
Del Impuesto.....	345
Libertad en la fijacion del alquiler del dinero.....	352
Cuestion económica.....	357
La poblacion y la ley de Malthus.....	390
La Moneda.....	416
La España y sus antiguas colonias.....	435
Cuba en 1860.....	438
Juicio de M. Cesar Cantú.....	451





## ERRATAS MAS NOTABLES DEL TOMO PRIMERO

---

Paginas.	Lineas.	Dice.	Debe decir
7	14	Despues de <i>tiranizar</i> .	Despues de <i>oprimir</i> .
14	25	Nunca <i>exprime</i> .	Nunca <i>expresa</i> .
44	19	<i>Esferas gubernamentales</i> .	<i>Esferas gubernamentales</i> .
51	27	Que <i>sobre</i> 50,000 <i>encarcelamientos</i> .	Que <i>de</i> 50,000 <i>encarcelamientos</i> .
60	17	Acusar <i>ánte</i> ella.	Acusar <i>ante</i> ella.
62	27	Adquirir las <i>pérdidas</i> .	Adquirir las <i>perdidas</i> .
62	29	De los buenos <i>partidos</i> .	De los buenos <i>patriotas</i> .
88	20	¿No <i>entra esto en</i> mucho.	¿No <i>entra esto por</i> mucho.
122	3	Las ideas que <i>exprimen</i> .	Las ideas que <i>expresan</i> .
125	18	El Estado <i>está en</i> la obligación.	El Estado <i>tiene</i> la obligación.
151	3	Ministro <i>cerca</i> de.	Ministro <i>ante</i> .
151	12	Nunca <i>he</i> odiado.	Nunca <i>hemos</i> odiado.
165	24	Que <i>hay</i> comercio posible	Que <i>no hay</i> comercio posible.
175	5	Sea <i>pangermanismo</i> .	Sea <i>del pangermanismo</i> .
209	30	De sus <i>riquezas</i> .	De sus <i>riquezas</i> .
246	15	Del hombre de <i>valor</i> .	Del hombre de <i>valer</i> .
260	16	Por lo dicho, <i>se ve</i> .	Por lo dicho <i>se ve</i> .
291	10	Dice <i>Dacoste</i> .	Dicen <i>Aimé Martin y Lermínier</i> .
293	3	Un monumento <i>existe que</i> el derecho.	Un monumento <i>atestigua</i> que el derecho.
213	29	Que aquella nacion <i>experimentará</i> .	Que aquella nacion <i>experimentara</i> .
337	20	<i>Como</i> la accion criminal que en ese <i>como</i> en otros casos.	<i>Sobre</i> la accion criminal que <i>en ese y</i> otros casos.
354	16	Y <i>en</i> 1857, se expidió.	Y <i>en</i> 1857 se expidió.
362	32	El servicio de <i>introducirlos</i> que <i>constituyen</i> el valor.	El servicio de <i>introducirlo es</i> lo que <i>constituye</i> el valor.
369	7	¿Cuál en tal pais y <i>á</i> tal época.	¿Cuál <i>es</i> en tal pais y <i>en</i> tal época.



375	3	Por el <i>prestamista</i> .	Por el que pide <i>prestado</i> .
375	11	Ha llegado ocasion en que los <i>capitalistas</i> .	Ha llegado ocasion en que los <i>que piden prestado</i> .
387	25	Sean los primeros á observarlas.	Sean los primeros <i>en</i> observarlas.
399	15	Y <i>preside</i> al establecimiento.	Y <i>presida</i> al establecimiento.
406	11	En la más <i>choquante</i> .	En la más <i>chocante</i> .
407	4	Viviendo en <i>sociedad</i> , adquiera.	Viviendo <i>en</i> <i>sociedad</i> adquiera.
417	18	<i>Pero</i> aun en los paises.	Aun en los paises.
419	14	Propuso que se <i>pusiera</i> trabas.	Propuso que se <i>pusieran</i> trabas.
426	23	A agravar <i>los</i> <i>cargos</i> .	A agravar <i>las</i> <i>cargas</i> .
427	21	Lo que está demostrado <i>es que</i> ,	Lo que está demostrado <i>es, que</i> .

Donde diga : *carâcteres, solo, ante, francés, absorber, etc.*  
léase : *caracteres, sólo, ante, frances, absorber, etc.*



